

## CONVENIOS 2009

C	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCR IP.	F.FIN	DURACIÓN	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01*	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL NRO. 004-2009-GRA/PR ENTRE GOBIERNO REGIONAL Y LA UNSA.  ADDENDA NRO 01-2009 AL CONVENIO NRO. 004-2009-GRA/PR	Proyecto Medio Ambientales de sanidad agropecuaria, Biología, Ing. eléctrica, entre otros para el avance tecnológico de la Universidad y redunden en desarrollo sostenido de la Región Arequipa, realizando los siguientes estudios de investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo y Construcción de un equipo de tratamiento de residuos hospitalarios mediante microondas y vapor saturado. S/. 20.000.</li> <li>• Desarrollo de tecnologías de valoración de variables ambientales que son afectadas por los proyectos industriales en la macro región sur. S/. 20.000. Applied Bioengineering Institute.</li> <li>• Caracterización fenotípica y genotípica y vitro de cepas patógenas de salmonella entérica, causante de infecciones en cuyes de crianza intensiva. S/. 80.000. SENASA.</li> <li>• Implementación de laboratorios de Biotecnologías para la Facultad de Biología. S/. 420.000 Universita Degli Studi di Palermo.</li> <li>• Estudio de implementación de elaboración de sistemas de energía renovable –Energía solar en zonas Altoandinas y sistemas aislados de la Región Arequipa. S/.120.000 Universita Degli Studi di Palermo.</li> <li>• Planta para tratamiento de aguas servidas con haces de electrones en cooperación con Gobierno Regional S/. 100.000.</li> </ul>	R 098-2009 27/01/2009 R 810-2009 12/05/2009	12/01/2009  12/05/2009	12/05/2009	04 meses	Ing. Nancy Orihuela Ordóñez  Dr. Víctor Hugo Linares Huaco	Directora Instituto de Bioingeniería Aplicada de la UNSA. VR.AC. Coordinador General
02*	CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD- Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer bases de cooperación recíproca entre Essalud y la Universidad, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud, administrativas y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones.</li> <li>• Desarrollar el intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones que se orientes a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemático de salud en el país.</li> <li>• Desarrollar actividades científicas y culturales respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.</li> </ul>	R 127-2009 29/01/2009	26/11/2008	26/11/2011	03 años	Dra. Irma Paz Torres Dra. Reyna Peralta G.	Docente Facultad de Medicina.
03*	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA Y LA UNSA.	Establecer cooperación interinstitucional entre GRM y la UNSA para brindar capacitación a los profesionales y técnicos de la Dirección Regional de la producción de Moquegua, con la finalidad de mejorar la gestión pública y lograr el desarrollo de los subsectores pesca e Industria en la Región Moquegua.	R-274-2009 27/02/2009 Adenda R- 507-2009 16/04/2009	31/01/2009  26/03/2009		18 meses + 15 días	Dr. Edmundo Carpio Valencia	Director Unidad de Postgrado Facultad Ciencias Naturales y Formales Adenda1 001-09-DRAJ/GR.MO Q.
04	DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE COMITÉ COORDINADOR DEL	CAPACITACION ACADEMICA	R 249-2009 23/02/-2009	23/02/2009			Dr. Howard Pinto Arana	Decano Facultad Ciencias

	CONVENIO CON LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.						Dr. Juan Villegas Paredes Dr. Salvador Vásquez Olivera	Biológicas y Agropecuarias
05	ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN DE UNIVERSIDAD DE BRASILIA Y LA UNSA.	Se regula forma y condiciones de programa de mutua cooperación e intercambio académico, científico y cultural en áreas de interés mutuo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambio de informaciones entre los responsables por trabajos de investigación</li> <li>• ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>• Permuta de equipamientos y material de trabajo.</li> <li>• Presencia recíproca en eventuales debates, conferencias, simposios de mutuo interés.</li> <li>• Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes, especialistas y técnicos administrativos, inicialmente en las áreas de Geología Estructural, Sensores Remoto, Geología Económica, Recursos Minerales, Geofísica Aplicada e Hidrogeología Aplicada.</li> <li>• Realización y Participación en Seminarios y Encuentros Científicos.</li> <li>• Intercambio de Publicaciones Científicas y material didáctico de interés mutuo.</li> <li>• Programas académicos de orientación.</li> <li>• Programas para el desenvolvimiento conjunto de cursos de graduación y post graduación.</li> <li>• Servicios en diversos laboratorios con certificación de calidad.</li> <li>• Gestión de recursos para envío y apoyo a docentes, investigadores y estudiantes.</li> </ul>	R 312-2009 12/03/2009	12/03/2009		05 años	M.Sc. Edgar Gutiérrez Salinas	Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Geología Geofísica y Minas.
06	CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE MADRE DE DIOS Y LA UNSA.	Mejorar la formación y capacitación de los profesionales de la salud de la población acorde con la política y planes de desarrollo del sector. Programa de Postgrado en Salud Pública	R 359-2009 19/03/2009	08/01/2009	08/01/2011	02 años	Dra. Maritza Chirinos Lazo	Directora de la Unidad de Postgrado Facultad de Medicina
07	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA (UPCH)	PASANTIA DOCENTE, BECAS PUCP, MOVILIDAD ESTUDIANTIL	R 405-2009	30/03/2009		05 años	Dr. Valdemar Medina Hoyos	
08*	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU (PUCP) Y LA UNSA RED DE UNIVERSIDADES PERUANAS	Promover la cooperación entre las instituciones miembros de la RPU en los campos de la educación, ciencia y cultura: El programa permitirá el desarrollo de actividades en el marco de la RPU, con la finalidad de establecer y reforzar vínculos entre rectores, profesores investigadores y estudiantes de pregrado y postgrado. Se busca promover el desarrollo institucional, fomentar la investigación como actividad generadora de conocimiento y dimensión esencial del quehacer universitario; profesionalizar la gestión de la cooperación; intercambiar conocimientos y capacidades, y, mejorar la calidad de la enseñanza mediante la transferencia de tecnología que repercuta en la modernización de la gestión universitaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases para pasantías docentes.</li> <li>• Bases para el programa de mentorías.</li> </ul>	R 408-2009	20/11/2007	20/11/2012	05 años	Dr. Valdemar Medina Hoyos	Vicerrector Académico

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases becas PUCP.</li> <li>• Programa de movilidad estudiantil.</li> </ul>						
09*	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUCP)	Intercambio de estudiantes entre universidades de la RPU Red Peruana de Universidades	R 408-2009 31/03/2009	20/11/2 007	20/11/2 012	05 años	Vicerrectora do Académico	
10*	ARZOBISPADO DE AREQUIPA Y LA UNSA.	Poner a disposición del Arzobispado como proyección social, de buses para el transporte de pasajeros de la localidad de 7 Toldos hasta el Santuario de Chapi, situado en el Distrito de Polobaya, según cronograma.	R 672-2009 30/04/2009	29/04/2 009	01/05/2 009	03 días	No figura	
11	NASA	Designan a Milton Talavera Soto como coordinador	R 580-2009 22/04/2009				No figura	
			CÓDIGO N°442-2020 Oficio N° 0483-2020-SG-UNSA hace llegar copia de la RR N° - 2019				Acepta la renuncia del Coordinador Académico Dr. Juan Carlos Cutipa (01/01 al 19/08/2019) y se encarga al Mg. Alvaro Mamani Aliaga a partir del 19/08/19	
			RR N° 649-2021 26/07/2021				Designa al Dr. Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas	
12	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, LA UNSA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAYLLOMA PARA PONER EN	<p>Convenio 252-2008-GRA/PR-GGR</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar acciones de cooperación interinstitucional orientadas al funcionamiento de la Universidad Descentralizada del Colca de la Universidad Nacional de San Agustín en la ciudad de Chivay.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional entre la UNSA, el Gobierno Regional de Arequipa, la Municipalidad Provincial de Caylloma, en estricto respeto de las normas institucionales respectivas.</li> </ul>	R 1081-2009 06/07/2009	03/07/2 009	03/07/2 014	05 años	Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Docente de la Facultad de Ciencias. Histórico Sociales

	FUNCIONAMIENTO LA UNIVERSIDAD DESCENTRALIZADA – SEDE CAYLLOMA MUNICIPALIDAD DE CAYLLOMA							
13*	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE ASOCIACIÓN CIVIL IDEA-INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO Y LA UNAS	Actividades de cooperación, propiciando aumentar la ocupación de los egresados de las diferentes Facultades, señalando como objetivo el de establecer cooperación mutua para el desarrollo de trabajo en bien del país.	R 1140-2009 17/07/2009	19/06/2009	19/06/2014	05 años	Mg. Mikhail Carcausto Tapia	Jefe de la Oficina de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Convenio Marco 1999
14	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y TÉCNICA ENTRE LA UNSA Y LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ-OFICIALES-TÉCNICOS Y SUBOFICIALES.	Elevar los niveles de actualización, capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal de la Marina y del personal de la Universidad para desarrollar la potencialidad profesional del personal e ambas instituciones y optimizar el ejercicio de las funciones y uso de sus respectivas atribuciones en beneficio de su organización y de la Nación en especial. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocer, complementar o establecer equivalencias para la formación del personal de la Marina...</li> <li>• Organizar y desarrollar programas de complementación académicas de actualización y capacitación del personal profesional y técnico administrativo...</li> <li>• Organizar y desarrollar estudios de postgrado para la obtención de grados académicos de Maestro y Doctor, igualmente estudios de Segunda Especialización Profesional para la obtención de los Títulos de Especialistas...</li> </ul>	R 1204-2009 10/08/2009 042-2012 12/01/2012 conclusión	17/06/2009	17/06/2012	03 años	Dr. Jesús Pauca Díaz	Coordinador General
15	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, TECNOLÓGICA, EMPRESARIAL Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNSA Y EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS SOCIO-ECONOMICOS “CAESE CUSCO”	Elevar el nivel académico, especialización y perfeccionamiento de la comunidad universitaria (UNSA/FA) alumnado y personal docente, administrativo de dicho grupo para desarrollar la potencialidad profesional del personal de ambas instituciones y optimizar el ejercicio de las funciones y uso de sus respectivas atribuciones en beneficio de sus organizaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambiar actividades académicas, tecnológicas, científicas y empresariales en beneficio del personal profesional de ambas Comunidades, para los niveles de pregrado, postítulo, segunda especialización, postgrado (maestría, doctorado), posdoctorado, MBA, Programas de Complementación Universitaria, Centros y Unidades de Producción e Institutos de Formación Universitaria.</li> <li>• Organizar y desarrollar actividades de investigación científica y/o tecnológica, consultoría, asesoría y cooperación técnica de interés nacional e internacional.</li> </ul>	R 1205-2009 10/08/2009	30/06/2009	30/06/2012	03 años	Dr. Jesús Pauca Díaz	Coord. General. Programa de Complementación Académica
16	ACUERDO INTERINSTITUCIONAL MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO Y LA UNSA PARA LA OBTENCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE	Estudios técnicos e histórico cultural para lograr la denominación del origen de la lima de Omate.	R 866-2009 27/05/2009 12/10/2009 11/08/2009	01/05/2009	31/07/2009	05 meses	Dra. Heloína Berroa Atencio	Docente cesante Ampl. Adenda N° 02-09 RR N° 849-08 F/03-06-08

	ORIGEN DE LA LIMA DE OMATE							
17*	CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO Y LA UNSA ACUERDO DE CONCEJO Nro. 066-2009-MDCC.	Realización de actividades de cooperación técnica académica a fin de lograr la difusión y facilitar el acceso a los docentes interesados en los programas de maestría y doctorado que la Unidad de Postgrado de la Facultad de Cs. de la Educación.	R 1241-2009 19/08/2009	19/08/2009	19/08/2011	02 años	Dr. Walter Fernández Gambarini	Director Unidad de Postgrado Facultad de Educación
18*	CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y LA UNSA.	Establecer líneas de acción de la cooperación institucional entre ambas instituciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades de capacitación y actualización de docentes de las universidades nacionales de provincias.</li> <li>• Encuentro anual de estudiantes de las universidades nacionales de provincias en la Universidad del Pacífico por un período de 2 o 3 días, para recibir cursos de actualización en áreas temáticas previamente identificadas.</li> <li>• Asesoría en investigación dirigida a docentes universitarios.</li> <li>• Programa de becas parciales para seminarios y/o cursos de postgrado determinados por la universidad, dirigido a docentes de universidades de provincias.</li> <li>• La semana del PIE</li> <li>• Otras actividades que acuerden realizar las partes.</li> </ul>	R-1326-2009 09/09/2009  R 118-2004 23/01/2004  R-013-2004 03/12/03	06/08/2009	06/08/2014	05 años	Dr. Glenn Arce Larrea	Jefe de la Oficina de Economía
19*	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO DE CHILE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural mediante el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme a programas anuales previamente establecidos.</li> <li>• Estudiar y desarrollar proyectos de investigación conjunta.</li> <li>• Desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo como congresos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, intercambio de publicaciones y otras actividades.</li> <li>• Las actividades específicas a desarrollar se definirán y precisarán en términos de sus objetivos, mecanismos, plazos, y recursos permitidos por Ley, a través de, a través de convenios específicos.</li> <li>• Para la realización de programas de intercambio, desarrollo de proyectos de investigación y de cooperación técnica, las partes gestionarán recursos financieros necesarios ante entidades nacionales e internacionales.</li> </ul>	R 1317-2009 04/09/2009	15/07/2009	15/07/2011	02 años	Ing. Daniel Silva Arce	Director de la Esc. Profesional de Ing. M
20	MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE SALUD, ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PROGRAMA DE LIBROS Y TEXTOS Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN	Programa de libros de texto y materiales de instrucción. NO FIGURA CONVENIO	R 1503-2009 14/10/2009				Dra. Gaby Llerena Callata Dr. Hugo Rojas Flores	Decana de la Facultad de Enfermería Decano de la Facultad de Medicina 9 f.

21*	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN REGIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA (ARCIJEA) Y LA UNSA.	Capacitación en informática que brinda INFOUNSA a ARCIJEA: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miembros de ARCIJEA.</li> <li>• Personal Administrativo de ARCIJEA.</li> <li>• Familiares directos</li> </ul>	R 1629-2009 10/11/2009	04/11/2009	04/11/2011	02 años	Ing. Jesús Talavera Suárez	Director del Instituto de Informática.
22*	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE L'UNIVERSITE DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE LILLE, FRANCIA Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar y facilitar el intercambio y la recepción de docentes investigadores para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.</li> <li>• Asesorar a estudiantes de postgrado para la realización de estudios e investigaciones.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de investigaciones conjuntas sobre aquellos tópicos que sean de interés de las partes.</li> <li>• Organizar coloquios, seminarios, conferencias sobre los temas de investigación conjunta y/o de interés común.</li> <li>• Fomentar el intercambio recíproco de información y publicaciones sobre programas de estudio, temas de investigación, libros, revistas, tesis y otros materiales de interés común.</li> </ul>	R 1650-2009 16/11/2009	05/04/2007	05/04/2011	04 años	Ing. Alejandro Silva Vela	Docente de la Facultad de Procesos
23*	CONVENIO PRIVADO DE ASISTENCIA ODONTOLÓGICA ENTRE EL CENTRO ODONTOLÓGICO ODONTIKA	Realización de programa planificado con beneficios a miembros de la UNSA.	R 1683-2009 30/11/2009	16/11/2009	16/11/2010	01 año	Dr. Juan Armín Becerra Guzmán	Jefe de la Oficina de Personal
24*	CONVENIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE TERRENO EN CESIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE YARABAMBA Y LA UNSA.	<p>Establecer los términos que permita que la Municipalidad de la Villa de Yarabamba otorgue a la UNSA, en sesión en uso, por el tiempo de 20 años un terreno de 3000 mts<sup>2</sup> ubicado en el Programa Municipal Habilitación Urbana San Antonio.</p> <p>RR N° 0777-2021 del 27/08/2021 designa nuevo coordinador.</p> <p>RCU N° 0031-2022 18/01/2022 resuelve en forma unilateral del Convenio considerando que resulta INVIABLE. Encarga al Subdirector de Infraestructura comunicar a la otra parte.</p>	R 1684-2009 26/11/2009	16/08/2009	16/08/2029	20 años	Ing. Moisés Villagra Romero	Director del Instituto de Transporte y Vialidad  Subdirector de Infraestructura
25	CONVENIO ENTRE ÓPTICA HISPANA Y LA UNSA.	Brindar facilidades a los trabajadores para obtener artículos ópticos que la Empresa ofrece al crédito según propuesta que se acuerde con los trabajadores.	R 1702-2009 01/12/2009	30/10/2009	30/10/2010	1 año	Dr. Juan Armín Becerra Guzmán	Jefe de la Oficina de Personal
26	CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PRIVADA COSMOS "UNITEPC" BOLIVIA Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer vínculos de cooperación académica, a través del intercambio de experiencias y personas en determinadas áreas de interés las cuales serán fijadas de común acuerdo.</li> <li>• Prestar asesoría y apoyo académico, conforme a programas anuales previamente establecidos.</li> <li>• Estudiar y desarrollar proyectos de investigación en temas de interés para ambas instituciones, de tal forma que a través de ellos se logre una efectiva</li> </ul>	R 1739-2009 11/12/2009	01/12/2009	01/12/2012	03 años	Dr. Víctor Hugo Linares Huaco	Vicerrector Académico

		<p>complementación de recursos humanos, materiales y de información disponible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar o apoyar programas específicos de formación en áreas de mutuo interés...</li> </ul> <p>Antecedente: Convenio Marco de Cooperación académica y cultural entre la Universidad Nacional del Oriente de Santa Cruz, Bolivia y la Universidad Técnica Privada Cosmos de Cochabamba, Bolivia.</p>						
27	CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA Y LA UNSA.	<p>La Universidad, a través del Instituto de Informática, se compromete a brindar cursos libres de capacitación a los pobladores del distrito de Yanahuara con los precios que se mencionan en el Convenio</p>	R 1837-2009 28/12/2009	23/11/2009	23/11/2011	02 años	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Instituto de Informática
28	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO Y LA UNSA.	<p>Mejorar la situación de seguridad a través de la aplicación de una adecuada política multisectorial e interdisciplinaria de prevención delictiva que permita garantizar la seguridad, la paz y la tranquilidad...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Difundir alternativas de seguridad que colaboren a desarrollar la cultura de la prevención.</li> <li>● Promover, dirigir y ejecutar las actividades de capacitación al personal integrante delo servicio de seguridad.</li> <li>● Promover la elaboración de estudios de investigación que permitan identificar las causas, vulnerabilidades, debilidades y fortalezas de espacios ge poblacionales determinados en materia de seguridad ciudadana.</li> </ul>	R 1838-2009 28/12/2009	02/11/2009	02/01/2010	02 meses	Mg. Luis D. Huamán Asillo	Coordinador del Instituto Ciudadana de la Facultad Ciencias Naturales y Formales.
29	CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) PARA FINANCIAR EVENTOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO TECNOLÓGICO ENTRE (FINCyT) Y UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución el evento "IX CONGRESO NACIONAL DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS" ENTRE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS (FINCyT) Y UNSA.</li> <li>● Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del evento: "IX Congreso Nacional de Industrias Alimentarias"</li> </ul>	R 1667-2009 23/11/2009	03/11/2009	03/01/2010	2 meses	Dr. Óscar Meza Cornejo Ing. Ernesto Durand Gómez	Decano Ingeniería de Procesos Administrador de Recursos
30	CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) APLICABLE A UNIVERSIDADES Y CENTRO DE INVESTIGACIÓN, QUE OTORGA EL FINCYT	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ejecución del Proyecto "SISTEMA AUTOMÁTICO DE DIAGNÓSTICO DE PARÁSITOS INTESTINALES A TRAVÉS DE IMÁGENES DIGITALES".</li> <li>● Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del Proyecto</li> </ul>	R 323-2009 13/03/2009	04/02/2009	04/02/2011	24 meses	César Armando Beltrán Castañón	Docente Ing. de Producción y Servicios
31	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE CUMBIA VIP Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Arrendamiento del Estadio Arequipa de la UNSA y sus instalaciones, ventanillas de boletaje, zona de parqueo vehicular, servicios higiénicos (área de deportistas, área de espectadores y área de servicios generales) con la finalidad de realizar la presentación artística (actividad pública no deportiva), consistente en la presentación de "Aventura y Otros" el día 14 de agosto del 2009.</li> </ul>	R 1162-2009 24/07/2004	24/06/2009	14/08/2009	1 día	Econ. Edgar Acosta y Gutiérrez	Director IDUNSA
32	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADIO AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Arrendamiento del Estadio Arequipa y sus instalaciones, ventanillas de boletaje, zona de parqueo vehicular, servicios higiénicos (área de deportistas, área de espectadores y área de servicios generales) con la finalidad de</li> </ul>	1640-2009 12/11/2009	03/11/2009	05/12/2009	1 día	Econ. Edgar Acosta y Gutiérrez	Director IDUNSA

ENTRE INKAS PERÚ COMPANY SAC Y LA UNSA	realizar la presentación artística (actividad pública no deportiva) denominado Monstruos del Rock.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

### CONVENIOS 2010

C	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCRIP	F.FIN	DUR.	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir con el desarrollo de capacidades de los trabajadores administrativos en temas referentes a Tecnologías Informáticas y Computacionales aplicadas a la gestión administrativa de los mismos.</li> <li>Capacitar a través de cursos de actualización a los trabajadores administrativos de la universidad en tecnologías informáticas y computacionales para la gestión productiva de bienes y servicios.</li> <li>Promover la participación de los trabajadores en Programas de maestrías, Segunda Especialidad, Diplomados organizados por las diferentes dependencias académicas de la universidad en las modalidades presencial y semipresencial.</li> </ul>	051-2010 13/01/2013	11/01/2010	11/01/2015	05 años	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Inst. de Informática
02	EMPRESA DANPER AREQUIPA S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>General: Promover el cultivo de alcachofa sin espinas, papaya andina, arandino y granado, en Majes, de manera que la universidad cumpla con su función de proyección social a la comunidad.</li> <li>Específico: Concretar la siembra de 16.50ha. de alcachofa sin espinas y los estudios en papaya andina y granado en 2.75 ha. Mediante la participación activa de las partes.</li> </ul>	235-2010 10/02/2010	27/01/2010		04 años	Dr. Howard Pinto Arana Ing. Ludsen Coaguila Pari	Decano Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias Administrador Módulo Majes
03	HSBC BANK PERU S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgamiento de préstamos, modalidades de pago y descuento por planilla a los trabajadores de la UNSA.</li> </ul>	239-2010 15/02/2010	12/02/2010		02 años Ren/aut	Dr. Glenn Arce Larrea	Jefe de la Oficina Universitaria de Economía
04	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE AREQUIPA (HUASCARÁN)	<p>Realizar un trabajo interinstitucional integrado y conjunto con el fin de capacitar al personal docente, personal administrativo y estudiantes de los Centros y Programas Educativos de los diferentes niveles y modalidades en el uso de tecnologías de información y Comunicación en beneficio del desarrollo de la región Arequipa,. Para ello se implementará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Eventos Académicos como Maestrías, Segunda Especialidad, Diplomados y Especialización de Directores y Docentes.</li> <li>Programas de Certificación Profesional en diferentes especialidades de informática, cursos mensuales y cursos para niños Infoclub, estudiantes del nivel superior, trabajadores administrativos y escolares de inicial, primaria y secundaria.</li> </ul>	329-2010 12/03/2010	19/01/2010	19-01-2015	05 años ampliada o a solicitud	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Inst. de informática
05	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE FRANCIA IRD	Realizar programas conjuntos de investigación; informes a petición de una de las partes; acciones de formación y capacitación en investigación y perfeccionamiento de personal y profesionales; acogida o intercambio recíprocos de personal y profesionales entre las partes; intercambio de información científica y técnica; organización de seminarios, coloquios y conferencias; participación (respuestas) conjuntas a convocatorias para concursos nacionales, regionales e internacionales; acciones de uso y difusión	412-2010 29/03/2010	26/03/2010	25/03/2018	04 años (mod. o prol. por adenda)	Mg. Armando Minaya Lizárraga Dr. Fredy F. García Lizárraga	Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas

		de los resultados (valorización); cualquier otra actividad en la que las partes estén de acuerdo.						
06	EAST CAROLINA UNIVERSITY AND DISNEY THEME PARKS & RESORTS INTERNATIONAL COLLEGE PROGRAM ORLANDO, FLORIDA, UNSA	Realizar pasantías de estudiantes de pregrado de la UNSA en los Disney Theme Parks and Resorts of International College Program conjuntamente con East Carolina University como institución patrocinadora y acreditada en USA, por un período de un semestre de 6 meses (5 meses y 15 días), durante el cual estudiarán cursos impartidos por East Carolina University y trabajarán en plazas previamente designadas por Disney y aceptadas por los estudiantes pasantes.	429-2010 31/03/2010	19/02/2010	2015	05 años	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Docente (p) del Dpto. de Matemáticas y Estadística
07	ASOCIACION DE LA DERRAMA DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNSA-ADAUNSA	Apoyo recíproco a realizar acciones conducentes al bienestar general de sus trabajadores-asociados y poner en alto la institucionalidad y respeto por nuestra Alma Máter que es la UNSA.	469.2010 13/04/2010	01/12-2009		Indefinido	Lic. Kalina Contreras Placencia	Presidenta de la Asociación de la Derrama de Trabajadores Administrativos
08	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR (USB)	MAESTRÍAS Y DOCTORADOS	483-2010	16/04/2010		05 años	Dr. Rolando Cornejo Cuervo	
09	PROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL JUVENIL (PROJOVEN)	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN JUVENIL	529-2010	28/04/2010		03 años	Dr. Juan Carlos Delgado Lujan	
10	ASOCIACION DEL CONSEJO REGIONAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE AREQUIPA	VENCER LA POBREZA PARA GENERAR EMPLEO	564-2010	05/05/10		Indefinido	Mg. Javier Oviedo Cornejo	DECANO FIPS.
11	INST. SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO CEPEA	COMPLEMENTACION ACADEMICA	577-2010	23/04/2010	23/04/2015	05 AÑOS	Lic. Rosa Guerra Ayarza	Funcionaria de la UNAS
12	IOWA STATE UNIVERSITY –USA	MEMORANDUN DE CONVENIO PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	586-2010	12/05/2010	12/05/2015	05 AÑOS	Mg. María Luisa Torreblanca de Todco	Docente del Dpto. de Matemáticas
13	ACTA DE INTEGRACION ACADEMICA DE LAS UNIVERSIDADES PERU , CHILE Y BOLIVIA	CONVENIO DE DESEMPEÑO UNIVERSIDAD DE TARAPACA, MINISTERIO DE EDUCACION <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el trabajo académico conjunto en el ámbito de la investigación, desarrollo e innovación, orientado a la búsqueda de soluciones a problemáticas comunes de nuestros territorios.</li> <li>Fomentar la movilidad estudiantil que permita a los estudiantes a adquirir valores de integración compartiendo tanto experiencias como conocimiento y asimilando la cultura de nuestros pueblos.</li> <li>Aunar esfuerzos para la búsqueda conjunta de recursos ante instituciones nacionales e internacionales que sustenten la integración académica entre Bolivia, Chile y Perú</li> </ul>	676-2010	01/07/10	Sin registro	Sin registro	Ing. Gustavo Fernández Oblitas	Jefe de la Oficina. Investigación y Movilidad Estudiantil

14	COLEGIO DE ABOGADOS AQP, ASOC. PERUANA DE DERECHO MUNICIPAL, F. DE CS. J. P. UCSM Y UNSA	I CONGRESO NACIONAL DE CS JURIDICAS Y POLITICAS	780-2010	16/06/1010			Dr. Jorge Fausto Sumari Buendía	Decano de la Facultad de Derecho
15	EMPRESA DANPER AREQUIPA S.A.C.	PRODUCCION DE ALCACHOFAS SIN ESPINAS	855-2010	08/07/2010			Howard Pinto Arana Mg. Ludsen Coaguila Pari	Decano Facultad Ciencias. Biológicas y Agropecuarias Administrador Módulo de Majes
16	ASOCIACION DE CESANTES Y JUBILADOS	CAPACITACION A LOS SOCIOS FAMILIARIAS	821-2010	01/07/2010		02 años	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Inst. de Informática
17	COPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIAL "EL TUMI"	Otorgar línea de crédito bajo la modalidad de descuento por planilla a todos los trabajadores, personal nombrado, contratado, cesante, CAS, según reglamentos internos, pudiendo descontar de sus incentivos laborales, previa autorización.	993-2010	11/08/1010		05 años	Ing. José Zavala Fernández	Jefe de la Sección de Planillas
18	CAPACITACION LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACION LABORAL JUVENIL PROJOVEN	CAPACITACION A JOVENES	556-2010	04/05/2010		31/12/2010	Dr. Juan Carlos Delgado Lujan	
19	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	CAPACITACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD	1171-10	16/09/2010		02 años	Dra. Maritza Chirinos Lazo	Director de la UPG de la Facultad Medicina
20	UNIVERSIDAD DE PALERMO ITALIA	Establecer los mecanismos de cooperación de esfuerzos y recursos disponibles, en la medida de las capacidades de cada institución a fin de brindarse mutuamente "asistencia técnica y científica recíproca entre el laboratorio de sistemas de energías renovables (láser) de la UNSA, Perú y el laboratorio para el desarrollo sostenible y ahorro energético (SDESLab) de la Universidad de Palermo, Italia".	1246-10	29/09/10		03 años	Dr. Miguel Ocharán Pichu	Docente de la FIPS
21	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO ITALIA Y LA UNAS PARA LA PASANTIA (MOVILIDAD) DE ALUMNOS PREGRADO,	Establecer los mecanismos de cooperación de esfuerzos y recursos disponibles, en la medida de las capacidades de cada institución a fin de constituir e implementar un "sistema de pasantías (movilidad) entre estudiantes de pregrado, posgrado, tesis, investigadores y profesores de ambas universidades".	1247-10	12/04/2010		Hasta el término de finalización del Convenio Marco suscrito por ambas	Ing. Gustavo Fernández Oblitas	Jefe de la Oficina de Investigación y Movilidad Estudiantil

	POSGRADO, PROFESORES UNIVERSITARIOS, INVESTIGADORES ENTRE AMBAS UNIVERSIDADES					universidades		
22	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS DE LA REPUBLICA DE CHILE	Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles para brindar un mejor servicio a la comunidad y para promover la educación, la formación ciudadana, el desarrollo productivo, la sostenibilidad ambiental, el intercambio educativo y la identidad local y nacional y el hermanamiento de nuestras comunidades.	1280-2010 01/10/2010	30/09/2010	30/09/2015	05 años	Lic. Giovanni Cruz Huacasi	Facultad Filosofía y Humanidades
23	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN- ARGENTINA	INFORMACION CIENTIFICA INTERCAMBIO DOCENTES, ALUMNOS INVESTIGADORES	1356-10	21/10/10		05 años	Dr. Howar Pinto Arama	Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
24	INSTITUCION DE FORMACION MINERA INFOMIN	CAPACITACION ACADEMICA	14-61-10	18/11/2010		02 años	Dr. Oscar Meza Cornejo	DECANO FIP
25	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA CATALINA ADE MOQUEGUA LTDA 103	CONVENIO DE CREDITOS CON DESCUENTO POR PLANILLAS	1500-10	02/12/2010		Indefinida	Dr. Horacio Barreda Tamayo	JEFE OUPE
26	COMISION NACIONAL SUPERVISORA DE EMPRESAS Y VALORES	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ACADEMICAS REFERENTES AL MERCADO DE VALORES Y BOLSA DE PRODUCTOS	Informe Of. N° 973-2010-FEC			Indefinido	Dr. Bernabé Pacheco Santos	DECANO FCC

### CONVENIOS 2011

C	INSTITUCION	FINALIDAD	RES./FECH.	SUSCR	F.FIN	DUR.	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	La Municipalidad Distrital de Arequipa se compromete a ceder en usufructo por el lapso de cinco años renovables a favor de la UNSA el terreno e infraestructura de la ex planta de control de humos de Río Seco, Distrito de Cerro Colorado, a cambio de una contraprestación, para que la UNSA pueda desarrollar, promover, difundir, capacitar a los conductores e implementar el servicio de inspecciones técnicas vehiculares de los vehículos destinados a la prestación de los servicios de transporte de personas y mercancías a nivel local, regional y/o nacional; así como promover o brindar otros servicios afines.  RR N° 0778-2021 27/08/2021 designa nuevo coordinador	R 050-2011 11/01/2011	02/11/2010	02/11/2015	05 años	Ing. Moisés Villagra Romero Convenio de Usufructo	Director del Inst. de Transporte y Vialidad  Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento
02	CONSERVACION THE NATURE CONSERVANCY	CONSERVACION DE LA VIODIVERSIDAD DLOCAL REGIONAL O NACIONAL.	183-11			Indefinido	DR. PERCY JIMENEZ MILON	Dir. Inst. Reg. Cs. Ambientales

									Ing. Guido Sumarán Martínez
03	DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERU	COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LA MINARIA EN LE PERÚ IIMP Y LA UNSA	24/03/2011			02 años	MG. Armando Minaya Lizárraga	Decano de la Facultad Geología, Geofísica y Minas	
04	INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NOEPLASICAS DEL SUR	FORMACION DE PROGESIONALES Y/O ESPECIALITAS DE LA SALUD EN ENFERMEDADES NEOPLASICAS	317-03-11	03/2011	03/2021	10 años	Dr. Víctor Pascual Gamero Ramírez	Director Segunda. Especialidad de Medicina	
05	SEGURO SOCIAL DE SALUD ESSALUD	<p>ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD A LA COMUNIDAD DISTRITO DE CERRO COLORADO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para la ejecución de diversos proyectos y programas destinados a promover la atención integral de salud a la comunidad asegurada de Essalud y sus derechohabientes ubicadas en zonas urbanas y rurales de del distrito de Cerro Colorado, a través de actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención recuperativa y de rehabilitación básica.</li> </ul> <p>RCU N° 0345-2021 de fecha 21/07/2021 mediante la cual se designa a C.P.C. Juan Guillermo Gago Llapa, Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento, como coordinador del Convenio</p>	321-11	03/25/11		Indefinido	<p>Dr. Gerardo Sotelo Bueno</p> <p>C.P.C. Juan Guillermo Gago Llapa</p>	<p>Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación</p> <p>Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento.</p>	
06	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la especialización de los magistrados, personal jurisdiccional, administrativos y Jueces de Paz de la Corte Superior que pertenezcan a este distrito judicial, en los programas de postgrado que organice la Universidad.</li> <li>Contribuir al Desarrollo Académico y personal de los magistrados, personal jurisdiccional, administrativos y Jueces de Paz de la Corte Superior que pertenezcan a este distrito, así como de los padres, hermano, cónyuge e hijos de los antes nombrados en los programas de vacaciones útiles que organice la universidad a través del Instituto del Deporte Universitario e Instituto de informática.</li> <li>Contribuir a la información jurídica de la colectividad y público en general con un programa institucional de la Corte Superior transmitido en el canal de la universidad que contribuya a alcanzar la legitimidad y credibilidad del Poder Judicial ante la colectividad.</li> <li>Realizar estudios y proyectos de investigación de interés nacional, vinculados con la problemática jurídica del país y programados con la participación de ambas instituciones.</li> <li>Promover el intercambio de publicaciones especializadas entre ambas instituciones.</li> <li>Promover ante el Ministerio de Justicia se asignen mayor número de secgristas de la Facultad. de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a la Corte Superior de Justicia de Arequipa.</li> <li>Otorgar descuentos del 40 y 50% en el pago de derechos académicos por concepto de matrícula y pensión en maestrías y doctorados.</li> </ul>	385-11 06/04/2011 1392-2013	06/04/2011 04/10/2013	04/10/2015	02 años	Dr. José Felipe Málaga Cruz	Jefe Oficina Asesoría Legal	

07	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FUNDACION CAROLINA Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conceder becas conjuntas destinadas a la formación de docentes de carrera o de planta, y al personal directivo-administrativo de la Universidad, en programas que den lugar a la obtención del grado académico de doctor, impartidos en universidades españolas, así como de estancias cortas de investigación para profesores doctores.</li> </ul>	445-11	04/05/2011	04-05-2016	05 años	Mg. Francisco García Calisaya	Secretario General de la UNSA
08	ONG CIRUJIA PLASTICA CIRPLAST.		446-11	04/05/2011		03 años	Dr. Américo Mayorga Canales	Dir. Cent. de Salud Pedro P. Díaz
09	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS	JORNADAS ACADEMICAS DERECHO ADMINISTRATIVO	572-11	26/05/2011		060 días	Dr. Juan Guzmán Rodríguez	Decano de Derecho
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE	CONVENIO DE COOPERACION	687-11	15/06/2011		03 años	Dr. Edgar Rivera Díaz	Decano de la Facultad de Medicina
11	ROTARY CLUB DE AREQUIPA	PROGRAMAS DE SERVICIOS EN LE CAMPO DE LA SALUD	236-11	20/07/2011		05 años	Lic. Elfer Arenas Herrera	Docente Dpto. Física
12	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	COOPERACION ACADEMICA CIENTÍFICA TEGNOLOGICA Y CULTURAL	833-11	19/07/2011		05 años	Dr. Juan Guzmán R. y Dr. Hugo Muelle Valdez	Decano Derecho Decano Arquitectura y Urbanismo
13	ESSALUD	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliar y mejorar la calidad de los servicios que se proporcionan a los asegurados en la Comunidad Distrital de Cerro Colorado, considerando por ello necesario brindar servicios en la UBAP-UNSA.</li> </ul>	261-11	11/07/2011		01 año	Dr. Percy César Barrionuevo Silva	Dir. Médico de la UBAPS
14	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS UPC Y LA UNSA.	Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles a efecto de brindar un mejor servicio a la comunidad, así como promover el desarrollo y la difusión de la cultura, la investigación científica y tecnológica.	R-841-2011 20/07/2011	27/05/2011	27/05/2016	05 años Adenda del 2013 Prorrogable por periodos iguales	Dr. Percy Jiménez Milón	Prof. Cs. Biológicas y Agropecuarias
15	CONSORCIO ODONTOLOGICO INTERNACIONAL (ODAN)	ASISTENCIA ODONTOLOGICA	891-11	03/08/2011		01 año	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Jefe de la OUPE
16	CONSEJO REGIONAL INTERUNIVERSITARIO DEL SUR " CRISUR"	COLABORACION ACADEMICA ENTRE UNIVERSIDADES	295-11	08/08/2011		Indefinido	Dr. Víctor Hugo Linares Huaco	Vicerrectorado Académico
17	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL PERU	COLABORACION ACADEMICA	841-11	16/08/2011		02 años	Dr. Hugo Salas Ortiz	Docente Facultad Derecho Dr. Óscar Jove Quimper, Secretario Administrativo.

18	TRANSPORTES EÑ PINO S.A.C.- TEPESA	DESCUENTO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	958-11	24/08/2011		01 año	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Jefe OUPE
19	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	COOPERACION INSTITUCIONAL	1014-11	08/09/2011		03 años	Dra. Mercedes Neves Murillo	Directora UPS Facultad de Medicina
20	NOERSEMONT PERU S.A. HUADBAY Y MINERALES ING	PROYECTOS VINCULADOS A LA EDUCACION Y CAPACITACION	1052-11	19/09/2011			Dr. Luis Alberto Aranibar Rosas	Decano Facultad Geología, Geofísica y Minas
21	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE TOMPKINS CORTLAND COMMUNITY COLLEGE, UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVA YORK, (TC3).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el desarrollo y entendimiento internacional a través de programas educativos, profesionales e interculturales entre profesores, estudiantes y personal de ambas instituciones.</li> <li>Desarrollar programas de intercambios culturales y académicos conjuntos, en áreas de mutuo interés.</li> <li>Desarrollar convenios de articulación en disciplinas académicas de pregrado seleccionadas mediante las cuales los estudiantes que participen en los programas de pregrado de Conexiones Globales en TC3, a través de una combinación de transferencia de créditos y estudio en los EE.UU., puedan continuar los estudios de licenciatura bajo convenios entre TC3 y otras universidades y escuelas universitarias.</li> <li>Establecimiento de programas de entrenamiento de Facultades a corto y largo plazo.</li> <li>Exploración de oportunidades para aprendizaje a distancia patrocinado conjuntamente cuando tal aprendizaje a distancia respalde este tratado.</li> </ul>	R-1251-11 03/11/2011	03/10/2011	Indefinido	Indefinido	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Docente Facultad Ciencias Naturales y Formales
22	UNIVERSIDAD GLOBAL DE HANDONG (HGU) COREA	CAPACITACIÓN SOCIAL PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL: <ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de docentes</li> <li>Intercambio de estudiantes</li> <li>Proyectos de investigación conjuntos.</li> <li>Programas de titulación conjuntas.</li> </ul>	R 1258-2011 03-11-2011 CU 264-2014 10-06-2014 CU 314-2014 07/07/2014	03/11/2011	03/11/2014	03 años	Ing. Luis Alberto Medina Marroquín	Director de la Escuela Industrias Alimentarias
23	UNIVERSIA PERU S.A.	PORTAL DE EMPLEOS Y PRÁCTICAS				Indeterminado		
24	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	CAPACITACIÓN ACADÉMICA	1425-11	07/12/2011		INDET.	Dr. Juan Armín Becerra Guzmán	Decano Facultad Administración
25	CIRPLAST	CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA	446-11	04/05/2011		03 años		
26	MAFRE PERU VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO	912-11	08/08/2011		Indefinido	Jefatura de Personal	
27	PODER JUDICIAL	COLABORACIÓN INSTITUCIONAL	1433-11	12/12/2011		02 años	Dr. Gerardo Sotelo Bueno	Jefe de la Oficina de Planificación
28	RED ELECTRICA DEL SUR REDESUR	DESARROLLO DE AMBAS INSTITUCIONES	1432-11	12/12/2011		02 años	Ing. Jaime Quispe Puma	Director Escuela

								Ingeniería Eléctrica
29	RED ELECTRICAS ANDINA S.A.C.	PLANES DE EDUCACIÓN INVESTIGACIÓN	1434-11	13/12/2011		02 años	Ing. Jaime Quispe Puma	Director Escuela Ingeniería. Eléctrica
30	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA, TEMUCO, CHILE Y LA UNSA	Establecer las bases generales para la cooperación académica entre las partes, en las áreas de la enseñanza, la investigación y la difusión del conocimiento y la cultura dentro del ámbito de su competencia.	1455-11	16/12/2011		02 años	Dra. Aymé Barreda Parra	Docente Facultad Psicología, RR.II. y Cs. Comunicación
31*	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear el marco de cooperación recíproca entre las partes para coadyuvar en el desarrollo integral de la población de la jurisdicción mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.</li> <li>• Ratificar la responsabilidad social de la Facultad a través de la participación de sus alumnos de pre y post grado, docentes, administrativos y egresados, y contribuya al ejercicio del rol promotor del desarrollo local sostenible y armónico de la Municipalidad.</li> <li>• Reafirmar el rol de la Universidad en el tejido socioeconómico, político y cultural del país.</li> </ul>	R-1014-11 08/09/2011	No indica	Set-2014	03 años	Dra. Mercedes Neves Murillo	Directora UPS Facultad de Medicina
32*	FINANCIERA CREAR	Otorgar préstamos a los trabajadores activos y cesantes presentados y autorizados por la UNSA, siempre que los mismos califiquen en su evaluación crediticia y presenten todas las garantías requeridas por la Financiera CREAR, estableciendo los lineamientos generales que permita canalizar el otorgamiento de préstamos que pueda conceder la financiera a los trabajadores de la UNSA, bajo la modalidad de descuento por planilla.	R-1484-11 26/12/2011	02/12/2011	02/12/2014	03 años	Dr. Víctor Raúl Sacca Abusabal	Jefe Oficina de Personal
33*	CENTRO ODONTOLOGICO VI DENT E.I.R.L.	Realizar un programa planificado y ofrecer servicios a favor de los trabajadores Docentes y administrativos de la Universidad e incluso a familiares con la finalidad de brindar sus servicios odontológicos mediante descuento por planillas	R-1496-11 28/12/11	28/11/2011	28/11/2012	01 año	Dr. Víctor Raúl Sacca Abusabal	Jefe Oficina de Personal
34*	COLEGIO DE PERIODISTAS DEL PERU CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organizar y desarrollar estudios de pre grado y post grado para obtención de los grados académicos de maestro y títulos profesionales en pre grado, especialidad y para la obtención de los grados y títulos a nivel profesionalización de periodistas que cumplan con los requisitos establecidos por la universidad y el colegio.</li> <li>• Organizar y desarrollar actividades de investigación científica y/o tecnológica, asesoramiento y cooperación técnica de interés nacional.</li> <li>• Desarrollar coordinadamente actividades de extensión cultural, proyección social y programas de educación virtual, educación a distancia, idiomas y certificación profesional en función de la disponibilidad y exigencias por establecer para cada caso.</li> </ul>	R-1508-2011 28/12/2011	09/09/2011	09/09/2016	05 años	Mg. Gregorio Cusihuamán Sisa	Director Escuela Ciencias de la Comunicación
35*	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL – ESPAÑA) y la UNSA	Acercamiento y colaboración entre ambas instituciones en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación, que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de alumnos y personal académico, científico y administrativo, así como la cooperación científica y tecnológica.	R-1369-2011 28/11/2011	08/11/2011	08/11/2016	5 años	Dra. Teresa Cano de Terrones	Doc. FCNyF

## CONVENIOS 2012

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD	RES.	SUSCRIP	FIN	DUR.	Responsable	DEPENDENCIA
01	INSTITUTO DE FORMACIÓN MINERA INFOMIN	CONCLUSIÓN DE CONVENIO	R-1112-2012 27/12/2012		17/11/2012			
02	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR Y LA FAC. DE MEDICINA DE LA UNSA	Coadyuvar al desarrollo integral de la población de la jurisdicción mediante promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, que ratifique la responsabilidad social de la Fac. a través de sus alumnos de pre y post grado, docentes, administrativos y egresados y contribuya al ejercicio del rol de la universidad en el tejido socioeconómico, político y cultural del país.	R 113-2012 01/02/2012	16/09/2011	16/09/2014	03 años	Dra. Mercedes Neves Murillo	Directora de la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Medicina
03	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE LAS PROVINCIAS DE AREQUIPA Y EL SUR DE AYACUCHO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer vínculos de cooperación que conlleven a establecer actividades conjuntas para promover actividades de investigación vinculadas al fomento del desarrollo económico territorial, el fomento productivo y la innovación.</li> </ul>	R 136-2012 08/02/2012	26/12/2011	26/12/2017	06 años	Dr. Mikhail Carcausto Tapia	Jefe de la OUPBYS
04	CONVENIO PARA INICIATIVA ACADÉMICA IBM-INSTITUCIONES Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poner sin cargo a disposición de algunos miembros y asistentes educativos graduados de la Facultad ciertos Programas, Materiales Educativos y Mantenimiento de Software.</li> </ul>	R 167-2012 07/03/2012	09/08/2011	09-08-2012	3 meses	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Instituto de Informática
05	ACUERDO DE COOPERACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE IBM DEL PERÚ SAC Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación y capacitación de recursos humanos.</li> <li>Intercambio de información científica y técnica</li> </ul>	R 168-2012 07/03/2012	07/03/2012	07-03-2013	12 meses	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Instituto de Informática
06	ACUERDO ESPECÍFICO DE PARTICIPACIÓN EN EL PORTAL DE TESIS ELECTRÓNICAS CYBERTESIS Y PORTAL DE TESIS LATINOAMERICANAS DE UNESCO ENTRE LA UNMSM Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar y precisar las normas, aspectos y obligaciones de las partes en materia administrativa, académica, económica y de otro tipo.</li> <li>Establecer las bases para la formulación de los mecanismos de coordinación, supervisión y control.</li> <li>Delimitar los aspectos en situaciones de controversia.</li> <li>Señalar la vigencia del acuerdo específico</li> </ul>	R 277-2012 09/04/2012	28/12/2011	28/12/2013	02 años	Dra. Nancy Orihuela Ordoñez	Docente de la FIPS.
07	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS JORNADAS ACADÉMICAS DE DERECHO CONSTITUCIONAL 2012 "ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE	Colaboración interinstitucional en el marco de las actividades académicas programadas por el ilustre Colegio de Abogados de Arequipa junto a la Asociación Peruana de Derecho Constitucional y la Asociación Peruana de Derecho Municipal: "Jornadas Académicas de Derecho Constitucional 'Análisis y Evaluación e Reformas Constitucionales?'"	R 315-2012 17/04/2012	04/04/2012		60 días luego de las jornadas	Dr. Juan Guzmán Rodríguez	Decano de la Facultad de Derecho

	REFORMAS CONSTITUCIONALES" COLEGIO DE ABOGADOS DE AREQUIPA							
08	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO- UNIVERSIDAD DEL ROSARIO COLOMBIA Y LA UNSA.	Unir esfuerzos para fomentar el intercambio de experiencias en los campos de la docencia y la investigación dentro de las diversas áreas del conocimiento, intercambio de saberes y experiencias en el área de innovación, gestión empresarial y economía.	R-357-2012 25/04/2012	16/04/2012	16/04/2015	03 años	Dr. Glenn Arce Larrea	Jefe de la Oficina de Economía
09	EMPRESA MAJES CONSULTORES DEL PERU S.A.C.	Promover e implementar la capacitación y dictado de programas o cursos para la formación de alumnos que impacten positivamente en la comunidad local y regional a partir de la aplicación de conocimiento en tecnologías de información y comunicaciones en Caylloma, Camaná e Islay.	432-2012 R 1352-2014 25/09/2014	18/05/2012 04/07/2014	18/11/2012 04/01/2016	18 meses 18 meses	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del instituto de Informática
10	CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE SESCUENTO POR PLANILLA ENTRE HSBC – BANK PERU S.A. Y LA UNSA.	Otorgamientos de créditos personales a los trabajadores de la universidad.	R 433-2012 18-05-2012	11/02/2012	11/02/2014	2 años	Dr. Glenn Arce Larrea	Jefe de la Oficina Universitaria de Economía
11*	CHOMGQING CITY MANAGEMENT COLLEGE CHINA	Promover el desarrollo y entendimiento internacional a través de programas educativos, profesionales, interculturales entre profesores, estudiantes y personal de la Escuela de Administración de la ciudad de Chongqing y la UNSA. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de programas de intercambio culturales y académicos a nivel de Facultad y de estudiantes.</li> <li>• Establecimiento de programas de entrenamiento a nivel de facultad de corto y largo plazo.</li> <li>• Establecimiento de conferencias y seminarios conjuntos.</li> <li>• Cualquier otra posibilidad de actividad mutua se desarrollará, explorará o implementará en base a un acuerdo mutuo.</li> </ul>	C 192-2012 08/05/2012	08/05/2012	08/05/2017	05 años	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Jefa de la OUCyC
12	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear y desarrollar mecanismos de colaboración mutua entre las instituciones intervinientes, que permitan desarrollar programas de capacitación dirigido a los operadores del sistema que laboran en el Centro Juvenil de Alfonso Ugarte de Arequipa, a fin de optimizar y fortalecer las capacidades y técnicas de intervención en el desarrollo progresivo y personal de los adolescentes infractores.</li> </ul>	R 453-2012 25/05/2012	09/05/2011	09/05/2013	02 años	Lic. Elfer Arenas Herrera	Jefe de la OUDH
13	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO CÁTEDRA 21 Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unir esfuerzos con el propósito de promover, impulsar y llevar adelante diversos programas relacionados con la enseñanza, formación y capacitación en temas vinculados al derecho, las ciencias contables, la gestión pública y el uso de nuevas tecnologías, contribuyendo con la formación de profesionales altamente calificados.</li> </ul>	C 491-2012 10/09/2012	05/06/2012	05/06/2017	5 años	Dr. Hugo Salas Ortiz	Docente de la Facultad de Derecho

14	CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA SIMÓN BOLIVAR Y LA UNSA	<p>Elevar el nivel de los que poseen grado u título universitario o título profesional técnico, que se encuentran en actividad desempeñando cargos públicos o privados, ofreciéndoles una complementación académica que posibilite optimizar su servicio en función de los intereses de la comunidad y el desarrollo regional y nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Brindar formación científica, tecnológica y cultural del más alto nivel académico.</li> <li>● Proporcionar los fundamentos teórico prácticos, que posibiliten el desempeño de la gestión de empresas e instituciones.</li> <li>● Capacitar al personal administrativo y trabajadores independientes para que alcancen una adecuada preparación que asegure el debido cumplimiento de su actividad laboral y de perfeccionamiento de su ética profesional y cívica.</li> </ul>	R 551-2012 12/06/2012	21/05/2012	21/05/2017	05 años	Dr. Armin Becerra Guzmán	Decano de la Facultad de Administración
15	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO DE MADRID – ESPAÑA Y LA UNSA	Establecer los principios básicos de colaboración entre la Universidad CEU San Pablo y la UNSA para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación y formación.	R 596-2012 03/07/2012	14/04/2012	14/04/2013	01 año	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Jefa de la OUCYC
16	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CEU SAN PABLO DE MADRID – ESPAÑA Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover la investigación entre los jóvenes estudiantes universitarios peruanos a través de la puesta en marcha y promoción de la participación en la Convocatoria a la 1ra. Escuela de Verano de Investigación CEU San Pablo – Perú 2012</li> <li>● Brindar una oportunidad para que los jóvenes universitarios peruanos seleccionados se inicien o adentren en el mundo de la investigación.</li> <li>● La educación y formación de calidad que recibirán los estudiantes seleccionados serán e amplio beneficio.</li> </ul>	R 597-2012 03/07/2012	24/04/2012	24/04/2014	02 años	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Jefa de la OUCYC
17	CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PERSONALES BAJO LA MODALIDAD DE DESCUENTO POR PLANILLA CON SCOTIABANK PERU S.A.A.	<p>Establecer lineamientos generales que permitan canalizar los préstamos personales que bajo modalidad de descuento por planilla otorgará el Banco a los empleados públicos de la institución, que califiquen según las políticas crediticias del Banco y la expresa autorización de la institución.</p> <p>RCU N° 501-2021 Aprobar el Anexo N° 1 “Primera Disposición: Implementación de políticas anticorrupción y antisoborno del Grupo Scotiabank” del Contrato para el Otorgamiento de Créditos Personales bajo la modalidad de descuento por Planilla - Institución Pública, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 634-2012 del 10 de julio de 2021, suscrito entre SCOTIABANK PERÚ S.A.A. y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en vía de regularización.</p>	R 634-2012 10/07/2012  RCU N° 501-2021 07/10/2021	09/04/2012	09/04/2013	01 año. Renovación automática por períodos iguales.	Dr. Víctor Raúl Sacca AbusabaL	Jefe de la OUPE
18	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN ENTRE THE NATURE CONSERVANCY Y LA UNSA A TRAVÉS DEL INSTITUTO REGIONAL DE CIENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Planeamiento de la conservación.</li> <li>● Identificación, planificación y/o gestión de áreas de importancia para la conservación de la diversidad biológica y potenciación de logros.</li> <li>● Desarrollo de capacidades en ciencias de la conservación.</li> <li>● Monitoreo de la diversidad biológica.</li> <li>● Incidencia en políticas públicas.</li> <li>● Promoción de una cultura y ética conservacionistas.</li> </ul>	R 713-2012 01/08/2012 C 394-2012 09/07/2012 R 1029-2012 21/11/2012 C 540-2012	24/07/2012	No se indica	No se indica	Dr. Percy Carlos Jiménez Milón	Director del ICIGA

	AMBIENTALES (IRECA-UNSA)		18/10/2012					
19	MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LA ALIANZA ESTRATÉGICA DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (AEU) Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CHINA PARA EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL (CEAIE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con el auspicio de la Embajada de la República del Perú en la República Popular China, la Alianza Estratégica de Universidades del Perú (AEU) y la Asociación Educativa China para el intercambio Internacional (CEAIE).</li> <li>• Profundizar y desarrollar vínculos de amistad existentes entre los dos países.</li> <li>• Propiciar la cooperación e intercambio académico incluyendo la participación conjunta de representantes en los foros internacionales, conferencias anuales y seminarios.</li> <li>• Alentar el intercambio de información para el estudio del sistema educativo de ambos países.</li> <li>• Impulsar el desarrollo de modelos multi-institucionales para la cooperación en el campo de la investigación y el intercambio de profesores y estudiantes.</li> <li>• Promover la activa participación de las universidades...</li> </ul>	Sin resolución	21/10/2011	21/10/2014	3 años	No información	No información
20	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN TITIKAKAHOMA Y LA UNSA.	<p>Establecimiento del marco amplio de cooperación mutua entre ambas entidades, los mismos que comprenderán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión y entrenamiento del modelo biotecnológico, Homa;</li> <li>• Desarrollo del Plan Piloto de Emergencia Kollkas;</li> <li>• Uso de Kollkas (Centro Piloto), para fines de investigación, corroboración de datos y resultados y desarrollo tecnológico Homa...</li> <li>• Aplicación del Plan de Emergencia Kollkas...</li> <li>• Aplicación de tecnología Homa en el tratamiento de aguas servidas y suelos erosionados.</li> <li>• Participación conjunta en la convocatoria internacional, el dictado de charlas conferencias, cursos, talleres, seminarios, simposios, diplomados y maestrías, en lo que respecta el estudio e investigación en biorremediación en aguas y suelos para zonas geográficas y arqueológicas dentro y fuera del país.</li> </ul>	R 781-2012 10/08/2012	09/08/2012	09/08/2015	03 años	Dr. Lic. Alejandro Málaga Núñez Zeballos	Director Esc. Prof. de Historia de la Facultad de Ciencias. Histórico Sociales
21	CONVENIO SESION DE USO ESTADIO UNSAA PARA EVENTOS NO DEPORTIVOS	<p>Para el 21, 22 y 23 de agosto del 2012</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Serenata a Arequipa.</li> <li>• I Campeonato Internacional Sub 20 Turquía 2013 premio Ciudad de Arequipa"</li> </ul>	R 819-2012 23/08/2012	23/08/2012		03 días	Dr. Filiberto Bellido Baca	Instituto del Deporte Universitario
22	CONVENIO MARCO DE COOPERACION DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud.</li> <li>• Regular el desarrollo de las acciones de docencia en servicio de la investigación, que se realizan en pregrado y postgrado en los servicios de salud de la Gerencia Regional de Salud.</li> </ul>	R 914-2012 11/11/2012	13/06/2012	13/06/2016	4 años	Dra. Irmia Paz Torres	Docente de la Facultad de Medicina
23	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer una relación de mutua colaboración entre las partes para la implementación de la Beca "Haya de la Torre" a la que pueden acceder jóvenes de escasos recursos económicos que hayan egresado de una universidad pública o privada y que cuentan con el grado académico de bachiller.</li> </ul>	R 1111-2012 27/12/2012	17/05/2012	17/05/2015	3 años	Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo	Doc. Esc. Prof. Ingeniería Metalúrgica

24	CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DESCENTRALIZADA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN SUB SEDE CAMANÁ EN LA CIUDAD DE CAMANÁ 2012-2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar acciones de cooperación interinstitucional orientadas al funcionamiento de la Universidad Descentralizada de la UNSA Sub Sede Camaná, en la provincia de Camaná.</li> <li>• Fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Camaná, en estricto respeto de las normas institucionales respectivas.</li> </ul>	Sin resolución	14/09/2012	14/09/2017	5 años		
25	ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO, BRASIL Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperación Académica en las áreas de Cs. de la Computación, a fin de promover el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de graduación (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación) y miembros del equipo técnico administrativo de las respectivas instituciones.</li> </ul>	Sin resolución	27/11/2012	27/11/2017	5 años		
26	ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMBAJADA DE FRANCIA EN EL PERÚ Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN DISPOSITIVO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE POST GRADO E INVESTIGACIONES DE LA REGIÓN DE AREQUIPA A FRANCIA (ALIANZA FRANCESA)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elegir a 6 estudiantes o investigadores beneficiarios del dispositivo específico de movilidad de estudiantes de post grado e investigaciones de la Región de Arequipa a Francia.</li> <li>• Acuerdo Macro fue suscrito el 26 de marzo el 2010.</li> </ul>	Sin resolución 2012					
27	ACUERDO BILATERAL PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES 2012-2013 ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA-ESPAÑA Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de estudiantes al amparo del convenio existente.</li> <li>• La selección de estudiantes se llevará a cabo por la universidad de origen, atendiendo los criterios de mayor nota media y nivel de conocimiento de la lengua en la que habrán de cursarse los estudios en la universidad de destino.</li> </ul>	Sin resolución Anexo del 2011	2012	2013	Renovación automática		
28	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN ROMERO Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cooperar entre sí para lograr que el concurso de Proyectos de Negocios "Mass-Para Quitarse el Sombrero" propuestos por los estudiantes, cuenten con asesoría especializada para garantizar su aplicabilidad.</li> </ul>	R 977-2012 24/09/2012				Dr. Óscar Meza Cornejo	Doc. Ing. de Procesos
29	CONVENIO ENTRE EL INSTITUT NATIONAL DE L'INFORMATION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la coubicación de ciertas técnicas de medida de geodesis espacial como DORIS Y GNSS amplia difusión de datos en tiempo diferido o tiempo real de los servidores del IGS.</li> </ul>		10/05/2012	10/05/2015	3 años		

	GEOGRAPHIQUE ET FORESTIERE, ENTIDAD PÚBLICA ESTATAL CON CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beneficiar del acceso a datos en tiempo real y en tiempo diferido recogidos por la estación determinada.</li> <li>Promover algunas aplicaciones de posicionamiento.</li> </ul>						
30	CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA, DISTRITO DE LA CONVENCION, REGION CUSCO Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al mejoramiento de la calidad educativa en instituciones educativas rurales del nivel primaria del Distrito de Santa Teresa, provincia de la Convención, Región Cusco a través de la formación continua de los docentes desde la perspectiva de la educación en las áreas de matemática y comunicación.</li> </ul>	R 554-2012 24/10/2012	11/2012	10/2013	1 año	Dr. Walter Fernández Gambarini	Doc. Facultad Educación

### CONVENIOS 2013

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD	RESOL	INICIO	FIN	DURACION	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01*	CONVENIO DE SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON EL BANCO DE COMERCIO	Otorgar a la UNSA servicio de recaudación de pagos que se brinda a terceros: cuotas mensuales, certificados, carnets, colegiaturas, membresías, matrículas, pensiones; en efectivo, cargo en cta. Y cheque del mismo banco. Comisión 1 sol.	R-439-2013 27-03-2013	27/03/2013		Indefinido	Dr. Víctor Raúl Sacca Abusabal	Jefe de la Oficina Universitaria de Personal
02	INSTITUTO GEOLÓGICO, MINERO Y METALÚRGICO	<p>Establecer lineamientos generales para la cooperación recíproca. Impulsar el desarrollo de investigaciones, transferencia tecnológica, programas de capacitación, intercambio de información, prestación de bienes y servicios especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Prácticas pre profesionales.</li> <li>* Participación en equipos de investigación.</li> <li>* Conducción a la obtención del grado académico o título mediante desarrollo de tesis (propuesta por INGEMMET).</li> <li>* Proporcionar publicaciones científicas.</li> <li>* Brindar facilidades de investigación y asistencia tecnológica.</li> <li>* Desarrollar actividades de cooperación, asistencia técnica, capacitación, pasantías.</li> <li>* Prestación de bienes y servicios especializados.</li> </ul>	R-554-2013 17-04-2013	28/-12/2012	28-12-2016	03 años	Dr. Luis Alberto Aranibar Rosas	Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas
03*	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON TABLITAS INDUSTRIA DEL MUEBLE EIRL.	Otorgar créditos sin interés a trabajadores docentes, administrativos, cesantes, pensionistas y jubilados para adquirir créditos en muebles.	R-640-2013	29/04/2013		01 año	Dr. Víctor Raúl Sacca Abusabal	Jefe de la Oficina Universitaria de Personal
04	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL CON LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, ESPAÑA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de investigadores (docente, administrativo y estudiantes).</li> <li>Organización de actividades docentes coordinadas.</li> <li>Realización de Proyectos de Investigación o Innovación.</li> <li>Realización conjunta de publicaciones históricas, lingüísticas, etc., de mutuo interés.</li> <li>Organización de Coloquios internacionales.</li> </ul>	R-682-2013	06/05/2013	06-05-2018	5 años	Dr. Víctor Hugo Linares Huaco	Vicerrector Académico de la UNSA.

05	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS CON EL "HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS"	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación en recursos humanos acorde al perfil epidemiológico regional y nacional, para brindar atención con equidad, eficiencia y calidad; y, facilitar el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.	R-711-2013	17/05/2013		3 años	Dr. Edgar Rivera Díaz	Decano de la Facultad de Medicina
06	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS -ESPAÑA	Regular el marco de colaboración científica y cultural con la Universidad Las Palmas de Gran Canaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones.</li> <li>● Desarrollo de la enseñanza superior y de investigación científica y tecnológica.</li> </ul>	Sin resolución	22/03/2013	22-03-2018	5 años		
07	ACUERDO PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES Y PROFESORES CON LA UNIVERSIDAD LAS PALMAS GRAN CANARIAS-ESPAÑA	Regular el marco de colaboración para potenciar el intercambio de estudiantes. <ul style="list-style-type: none"> <li>● Permitir que estudiantes cursen estudios en la universidad de acogida sin el propósito de obtener un título académico en la misma, pero los cursos serán reconocidos académicamente</li> <li>● Se aceptará un máximo de 30 estudiantes por año.</li> <li>● Cs. de la Computación, Telecomunicaciones, Medicina, Ing. Pesquera, Turismo.</li> </ul>		22/03/2013	22-03-2018	5 años		
08	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ORG. QORITO	Colaboración mutua en logro de objetivos de ambas instituciones en el servicio de las personas de escasos recursos económicos que requieren de ayuda médica- Cirugía Plástica Reconstructiva: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Económico: Conseguir financiamiento para movilización de personal, compra de material y medicinas, material para labores de docencia e investigación clínica.</li> <li>● Logístico: Apoyo técnico de personal para la organización y realización de eventos.</li> <li>● Académico: Asesoría Académica para canalizar los programas docentes de postgrado en forma multidisciplinaria.</li> </ul>	R-753-2013	27/05/2013		5 años	Dr. Américo Mayorga Canales	Director del Centro Médico Universitario Pedro P. Díaz
09	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y PSICOMOTRICIDAD, DIRIGIDO A DOCENTES DEL 2DO. CICLO DEL NIVEL INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y PROG. DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIENCIA, DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL PRIMARIA DE	Convenio Nro. 99-2012-MINEDU La UNSA se encarga de planificar, organizar, ejecutar, evaluar e informar sobre las acciones propuestas en el Plan de Especialización que apruebe la Dirección de Educación Superior pedagógica del MINEDU. <b>PLAN BÁSICO DE ESPECIALIZACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fundamentación.</li> <li>● Ámbitos de atención.</li> <li>● Caracterización de la zona de atención.</li> <li>● Mapa de ubicación y acceso a las instituciones.</li> <li>● Planificación de los módulos</li> <li>● Información de la sedes.</li> </ul>	R-738-2013 20/05/2013	16/07/2012	Liquid.	Liquid.	DR. Víctor Leand Nieto Aranda  Prof. Betsy Carol Cisneros Chávez.  Prof. Fabiola Mary Talavera Mendoza	Jefe del Proyecto Programa de Especialización en Comunicación Matemática Psicomotricidad Especialización en Comunicación Matemática Ciencia. Coordinadora Académica del Proyecto Nivel Educación Primaria. Coordinadora Académica del Proyecto Nivel Educación Inicial.

	EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE 2012-2014, ÍTEM 1: REGIÓN AREQUIPA (99-2012-MINEDU)							
10	CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSA DE AREQUIPA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TACNA	Tiene por finalidad normar las Coordinaciones Interinstitucional de la UNSA y la DIRESA Tacna, para mejorar la formación y capacitación de los profesionales de la salud orientada a la atención de los problemas prioritarios de la salud de la población acorde con la política y planes desarrollo del Sector	R- 962-2013 16/07/2013	19/06/2013	19/06/2016	3 años	Dr. Nelson Ernesto Apaza Atencio	Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la UNSA
11	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SU ADENDA CON LA UNIVERSIDAD PERUANA SIMÓN BOLÍVAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DE LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FAC. DE ADMINISTRACIÓN	Elevar el nivel de formación académica de los que poseen grado de bachiller o grado de maestro, optimizando su desempeño laboral en empresas e instituciones, la investigación, la aplicación y creación del conocimiento, posibilitando el desarrollo regional y nacional; y como objetivos específicos brindarles una formación científica, tecnológica y cultural del más alto nivel académico; proporcionar los fundamentos teórico prácticos, que posibiliten el desempeño cien problemática empresarial, local, regional y nacional que nos permita contribuir a la calidad de vida y al crecimiento del país; y, preparar a los participantes eficientemente y manifestar en ellos el Liderazgo con sentido Social, Ambiental y Empresarial. R.: Ampliación de vigencia	R-406-2013 07/08/2013	07/-08/-2013	07/08/2018	5 años	Lic. Rosa Guerra Ayarsa,  Dr. Juan Armín Becerra Guzmán,	Coordinadora Administrativa.  Decano de la Facultad de Administración
12*	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL- OEFA	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Implementar acciones y mecanismos de capacitación, información y difusión en materia de Fiscalización Ambiental, dirigidos a la ciudadanía en general, prioritariamente a escolares, comunidades campesinas o nativas, pueblos indígenas, organizaciones sociales de base, poblaciones vulnerables, y otros grupos de poblaciones asentados en zonas de alta conflictividad socio ambiental o ubicadas en áreas de alta incidencia de pobreza.</li> <li>● Promover acciones de proyección, extensión y responsabilidad social universitaria de las Facultades de Derecho, Sociología, Ingeniería, y otras afines a los temas ambientales, a través de la implementación de las actividades mencionadas.</li> </ul>	R. 1109-2013	12/08/-2013		1 año	Dr. Elías Esquicha Larico	Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos
13	CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL: FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DESCENTRALIZADA DE LA UNSA SUBSEDE MOLLENDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar acciones de cooperación interinstitucional, orientadas al funcionamiento de la Universidad Descentralizada de la UNSA Subsede Mollendo en la provincia de Islay.</li> <li>● Fortalecer los mecanismos de cooperación interinstitucional entre la UNSA, el Gobierno Regional de Arequipa y la Municipalidad Provincial de Islay, es estricto respeto de las normas institucionales respectivas.</li> </ul>	R. 1027-2013	26/-07/2013		1 año	Juan Armín Becerra Guzmán	Decano de la Facultad de Administración

14	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 002 PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES A LA OBRA" DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA UNSA PARA LA MEJORA DE EMPLEABILIDAD EN AREQUIPA, MOQUEGUA Y TACNA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación laboral e intermediación laboral a favor de los beneficiarios del Programa Nacional para la promoción de oportunidades Laborales "Vamos Perú" a fin de contribuir a promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad de los pescadores artesanales de menor escala y de aquellos que desarrollan actividades conexas del procesamiento primario del recurso anchoveta que resultaran afectados, teniendo en cuenta las modificaciones que deben implementarse para la racionalización de la extracción del recurso anchoveta establecidas mediante Decreto Supremo Nro. 005-2012-PRODUCE.</li> </ul>	R 614-2013	22/07/2013		31/12/2013	Dr. Jesús Pauca Díaz	Docente de la Facultad de Administración
15	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINEDU Y LA UNSA PRONABEC (BECA 18)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas y Crédito Educativo, Programa Nacional de Beca 18 en su Modalidad ordinaria y Modalidad Especial, que otorga el Ministerio, con el fin de fortalecer las capacidades y competencias profesionales, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.</li> <li>Democratizar la educación superior en el país, a través de la realización de acciones en conjunto, para incrementar la oferta becaria nacional y atender en mayor proporción a la población peruana en situación de vulnerabilidad económica.</li> </ul> <p><b>RESOLUCIÓN Rectoral N° 127-2018 18/01/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designando como coordinadora del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y su respectiva adenda N° 001 y la UNSA a la Lic. Clara Luz Calla Suarez.</li> </ul> <p><b>R.C.U. N° 509-2018 01/06/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la adenda N° 04 al presente convenio.</li> <li>Designar como coordinador al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez jefe de la OUCCRIBP</li> </ul> <p><b>RCU N° 1013-2018 13/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la adenda N° 04 al presente convenio con objetivo de reconocer a los costos de titulación de los becarios egresados en el año 2016, pertenecientes a beca 18 pregrado – convocatoria 2012, así como prorrogar la vigencia del convenio, aprobada con RCU N° 509-2018, y dejar sin efecto el punto resolutive 2.</li> <li>Designar como coordinador al Dr. Anatoli Eufemio Vera Álvarez Docente extraordinario de la facultad de Ciencias de la Educación.</li> </ul> <p><b>RCU N° 1153-2018 29/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designar en vía de regularización, a partir del 26 de octubre del 2018, a la Mg. Fiorella Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Facultad de Administración. Como coordinadora por parte de la UNSA de todos los convenios suscritas (PRONABEC)</li> </ul>	R-2017-2013 19/12/2013  R.R 127-2018 18/01/2018  RCU 509-2018 01/06/2018	20/-03/2012   04/10/2018  04/10/2018	20-03/2017   20/03/2019	5 años   Prorrogar vigencia a por 02 años a partir del 20 de marzo del 2017.	Dr. Anatoli Vera Álvarez   Lic. Clara Luz Calla Suarez  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Docente Facultad de Educación   Jefa de lo Oficina de Movilidad y Pasantías  Jefe de la OUCCRIBP.

		<p><b>RCU N° 1154-2018 29/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Dejar sin efecto la Designación del Dr. Anatoli Eufemio Vera Álvarez, Docente extraordinario de la facultad de Ciencias de la Educación.</li> <li>Designar a la Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Fac. de Administración.</li> </ul>	RCU 1154-2018 29/11/2018	04/10/2018	20/03/2019	Prorrogar vigencia por 02 años a partir del 20 de marzo del 2017.	Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza	Docente de la Facultad de Administración
16	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la especialización de los señores Magistrados, personal jurisdiccional, administrativo y Jueces de Paz de la Corte Superior que pertenezcan a este distrito judicial, en los programas de postgrado que organice la Universidad.</li> <li>Contribuir al desarrollo académico y personal de los señores Magistrados, personal jurisdiccional, administrativo y Jueces de Paz de la Corte Superior que pertenezcan a este Distrito Judicial, así como a los padres, hermanos, cónyuge, hijos de los antes nombrados en los programas de vacaciones útiles que organice la UNSA a través del Instituto del Deporte Universitario e Instituto de Informática.</li> <li>Contribuir a la información jurídica de la colectividad y del público en general con un programa institucional de la Corte Superior transmitido en el canal de la UNSA que contribuya a alcanzar legitimidad y credibilidad del Poder Judicial ante la colectividad.</li> <li>Realizar estudios y proyectos de investigación de interés nacional, vinculados con la problemática jurídica del país y programados con la participación de ambas instituciones.</li> <li>Promover el intercambio de publicaciones especializadas entre ambas instituciones; y, promover ante el Ministerio de Justicia se asignen mayor número de Secgristas de la Fac. de Derecho de la UNSA en la Corte Superior de justicia de Arequipa.</li> </ul>	R-1392-2013	04/10/2013		2 años renovable	Abog. Óscar Jove Quimper	Secretario Administrativo de la UNAS
17*	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO CON EL COLEGIO DE ABOGADOS Y LA ASOCIACIÓN PERUANA DE DERECHO ADMINISTRATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL XII FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y XII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización del IV Congreso Nacional en Derecho Procesal Constitucional: “Los Retos del Derecho procesal Constitucional a partir del Análisis y Evaluación de las Sentencias Constitucionales” con el Auspicio Académico de la UNSA y la Fac. de Derecho. Comprometiéndose mutuamente a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al éxito organizativo y académico del mismo.</li> </ul>	RCU 826-2013	04/10/2013		02/12/2013	Abog. Óscar Jove Quimper	Docente de la Facultad de Derecho

18	CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHÁPARRA, CARAVELÍ Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación de profesionales con compromiso y capacidad técnica para responder a la demanda de una educación de calidad y con pertinencia cultural, compartiendo preocupaciones y apuestas por el mejoramiento de la calidad y la equidad en la educación de los niños y niñas de las zonas rurales, en ese marco se promoverá que los docentes con prácticas en educación básica regular desarrollen capacidades complementarias en la perspectiva de especializarse en Psicología, Tutoría y Orientación Educativa.</li> </ul>	R-1554 25-10-2013	04/10/2013		05/03/-2015 Renovar o resolver según acuerdo	Dr. Walter Fernández Gambarini	Decano de la Facultad Educación
19	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA SENASA Y LA UNSA	Aunar esfuerzos institucionales conducentes a promocionar, investigar y/o difundir el control biológico en la Región Arequipa.	R-1820-2013 02-12-2013	25/11/2013	25/11/2015	2 años	Ing. Rosmery Victoria Bedregal Durand	Docente del Dpto. de Ciencias Agropecuarias
20	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE PASANTÍAS PROFESIONALES, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN CIVIL LIDERAZGO E INTERCAMBIO Y LA UNSA.	Cooperación entre las partes, la asociación y la Universidad para la promoción y desarrollo del programa de intercambio profesional al interior de la Universidad. A través de esta cooperación los alumnos y egresados de la Universidad tendrán acceso a la información sobre las oportunidades de pasantías en el extranjero que el programa ofrece.	R-1739-2013 20-11-2013	20/09/2013	20/09/2014	1 año	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios
21*	CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA EMPRESA ESCORPIÓN DORADO SRL.	Formular y ejecutar proyectos de investigación relacionados con procesos de producción que involucren la utilización de material residual procedente de las líneas de Producción de metales y comercializar minerales, en el área de la industria de la construcción, específicamente ejecutar el Proyecto de investigación "Uso de relaves mineros para la fabricación de ladrillos ecológicos".	R-1038-2013	10/12/2013	05/12/2013	1 año	Dr. Víctor Benigno Ascuña Rivera	Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos

### CONVENIOS 2014

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD/OBJETIVO	RES/FECHA	SUSCRIP	FIN	DURAN	RESPONSA	DEPENDENCI
01*	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHÉ DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear el marco de cooperación recíproca entre el Hospital III Goyeneche y la Fac. de Enfermería de la UNSA, para promover, coordinar y regular la adecuada formación profesional, humanista y científica de los alumnos de pre y post grado de la Fac. de Enfermería, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud, teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa.</li> <li>Contribuir al desarrollo de las competencias y capacidades de la carrera de Enfermería.</li> </ul>	CU-1018-2013 10/12/2013	23/09/2013	23/09/2018	5 años	Sra. Ibarrury Zamalloa Torres de Rado Sra. Inés Carrasco Castro	Docentes de Enfermería

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Programar actividades conjuntas para el desarrollo de capacidades y competencias del personal del Hospital e impulso a la investigación.</li> <li>Establecer programación, responsabilidades y atribuciones para el ejercicio de la docencia y tutoría en las actividades docencia-servicios.</li> </ul>						
02	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MIBANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación del Programa Mi Consultor, en virtud del cual se busca promover el intercambio entre empresarios de la microempresa, clientes de MIBANCO, y estudiantes universitarios de los últimos ciclos de la universidad de diversas disciplinas o áreas en especialización; en donde los estudiantes destinan tiempo a los empresarios, transmitiendo sus conocimientos y asesorándolos para su desarrollo empresarial.</li> </ul>	RCU-1021-2013 11/12/2013	15/11/2013	Indeterminado	Indeterminado	Dr. Juan Armín Becerra Guzmán	Decano de la Facultad de Administración
03*	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir con la capacitación de todos los servidores y funcionarios de la de la Municipalidad.</li> <li>Contribuir al desarrollo académico, profesional y personal del de los funcionarios y personal administrativo, con la finalidad de mejorar la gestión pública de la Municipalidad.</li> </ul>	R-054-2014 07/01/2014	20/08/2013	20/08/2015	2 años	Dr. Edmundo Carpio Valencia	Director de la unidad de Postgrado de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.
04	<b>CONVENIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN ENTRE EMPRESA GRUPO KREXER SCRL Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover e implementar la capacitación y dictado de programas o cursos para la formación de alumnos que impacten positivamente en la comunidad local y regional a partir de la aplicación de conocimiento en tecnología de la información y comunicaciones.</li> </ul>	R-097-2014 09/01/2014	12/11/2013	12/02/2015	15 meses	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director de INFO-UNAS
05	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE CAPACITACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA (CARELEC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La UNSA, a través de la Fac. de Ing. de Producción y Servicios, organice el II Congreso Internacional de Ing. Eléctrica y Energías no convencionales con el objetivo de promover el avance de la ciencia y tecnología en el Subsector Electricidad; por ser parte clave en el desarrollo de nuestro país</li> </ul>	R-129-2014 14/01/2014	23/12/2013	23/12/2014	12 meses	Dr. Luis Alberto Alfaro Casas	Decano de la Facultad de Producción y Servicios
06*	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA JINZHAO MINING PERÚ S.A. Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar conjuntamente trabajos de investigación, proyección social, extensión universitaria, así como formular e implementar proyectos de desarrollo con la participación de recursos que ambas instituciones dispongan.</li> </ul>	R-1169-2013 22/08/2013	22/08/2013	Indeterminado	Hasta JINZHAO culmine actividad	Dr. Juan Villegas Paredes	Decano de la Facultad de Cs. Biológicas y Agropecuarias
07*	<b>CONTRATO ENTRE LA ALIANZA ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA Y LA UNSA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ACCESO AL PROGRAMA "MY OXFORD ENGLISH"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer que la Alianza Estratégica adquiere, a cambio de una contraprestación económica, mil (accesos) al programa MOE para los miembros de la comunidad académica de la UNSA, según las condiciones establecidas en las cláusulas posteriores de este contrato.</li> <li>El programa está dirigido a los estudiantes del Centro Preuniversitario, Estudiantes, Egresados, Docentes y personal de la Administración y Servicios de la Universidad; y, de sus entidades y personas dependientes o relacionadas con ella en el Perú y fuera de él, en la modalidad denominada "Acuerdo Especial Campus".</li> </ul>	R-076-2014 12/03/2014	12/03/2014	12/03/2017	3 años	Mg. Maritza Gutiérrez Morales	Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios

08	<b>CONVENIO DE GESTIÓN N° 023-2013-FONDECYT, ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA FONDECYT PRIMERA ADENDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar por parte de FONDECYT a favor de la Universidad una subvención de S/. 1.316.300,00 para el desarrollo de programas de Maestría en Informática a través de la Escuela de Postgrado (EPG) de la UNSA, por concepto de proyecto de investigación, matrícula, pensión, manutención y seguro médico. ADENDA CU 705-2016 23-08-2016</li> <li>• Ampliación de vigencia de convenios hasta el 30 de junio del 2016.</li> <li>• ADENDA CU205-2017 03-02-2017</li> <li>• Corregir la parte resolutive de la Resolución de Consejo Universitario Nro. 705-2016, en cuanto a que se aprueba la primera adenda al convenio de gestión Nro. 023-FONDECYT</li> <li>• Dejar subsistente el resto del contenido de RCU 705-2016 23-08-2016,</li> <li>• incluyendo en ella la presente que formara parte integrante de la primigenia</li> </ul>	R-359-2014 17/03/2014  RCU N°705-2016 23/08/-2016 R-205-2017 03/02/2017	17/03/2014-	17/03/2016	2 años	Dr. José Herrera Quispe	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
09	<b>CONTRATO DE SUBVENCION N° 143-2013-FONDECYT- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El FONDECYT otorga a favor del INVESTIGADOR PRINCIPAL una subvención para el desarrollo del proyecto de Investigación en Ciencia, Tecnología y Trasterencia Tecnológica en Investigación aplicada: “Mejoramiento de la Productividad en el cultivo del Café” en el área prioritario de Tecnologías de la información y Comunicación, el proyecto “Diseño de equipamiento de adquisición de imágenes y software para la detección de defectos primarios y secundarios en granos de café verde para el proceso de control de calidad de café exportable”.</li> </ul>	R-358-2014 17/03/14			2 Años	Dr. Juan Carlos Gutiérrez Cáceres.	Docente de Producción y Servicios.
10	<b>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN Y EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN – SITUNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con el desarrollo de capacidades de los Trabajadores administrativos en temas referentes a la demanda en la formación lingüística, fundamentalmente el aprendizaje de idiomas, su enseñanza y evaluación, para los trabajadores que forman parte de la comunidad universitaria.</li> <li>• Capacitar a través del dictado de los diferentes idiomas que se dictan en el Centro de Idiomas de la UNSA.</li> <li>• Promover la participación de los trabajadores en Programas de Maestrías, Segunda Especialización, Diplomados Organizados por las dependencias académicas de la Universidad en las modalidades presencial y semipresencial.</li> </ul>	Sin resolución	12/03/-14	12/03/19	5 años	Sin coordinador	
11	<b>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN Y EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN-SITUNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir con el desarrollo de capacidades de los trabajadores Administrativos en temas referentes a tecnologías informáticas y computacionales aplicadas a la gestión administrativa de los mismos.</li> <li>• Capacitar a través de cursos de actualización a los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en tecnologías informáticas y computacionales, para la gestión productiva de bienes y servicios.</li> <li>• Promover la participación de los trabajadores en Programas de Maestrías, Segunda Especialidad, Diplomados organizados por las dependencias académicas de la Universidad en las modalidades presencial y semipresencial.</li> </ul>	Sin Resolución	12/03/14	12/03/19	5 años	Sin coordinador	

12	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN, CONVENIO NRO. 003-2014-MINEDU-UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El MINEDU, encargue a LA UNIVERSIDAD acciones de planificación, organización, ejecución y evaluación de la capacitación dirigida a profesores, directores y subdirectores inscritos en el Concurso de Acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular-2013, conforme a Anexo.</li> <li>• RR Nro. 763-2014 autoriza participación de docentes nombrados y contratados de la Fac. de Educación.</li> </ul>	R-636-2014 28/04/14	07/02/14		Culminación de actividades, según Anexos	Dr. Jesús Arturo Portilla Valdivia	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación
13	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE EJECUCION DE OBRA, BAJO MODALIDAD DE EJECUCION DIRECTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las acciones y mecanismos que permitan la ejecución de la obra: "mejoramiento de la oferta de servicios de la Sede Camaná- Universidad Nacional de San Agustín, Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná, Región Arequipa, bajo la modalidad de Ejecución Directa.</li> </ul> <p>RCU N° 0346-2021 de fecha 21/07/2021 mediante la cual se designa a Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio, Subdirector de la Subdirección de Infraestructura, como coordinador del Convenio</p>	R-660-2014 02/05/14	23/04/14		Cumplimiento de objetivos	Dr. Gerardo Sotelo Bueno  Ing. Afdel Huberth Ordoñez Carpio	Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación  Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de la UNSA.
14*	<b>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ACADÉMICO CIENTÍFICO Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA FUNDACÃO UNIVERSIDADE DE BRASÍLIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, PERÚ</b>	<p>Regular la forma y condiciones por las cuales las partes proponen desarrollar un programa de mutua cooperación e intercambio académico, científico y cultural, abarcando áreas de interés mutuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de informaciones entre los responsables por trabajos de investigación.</li> <li>• Elaboración de programas de investigación.</li> <li>• Intercambio de equipamientos y de material bibliográfico.</li> <li>• Presencia recíproca en eventuales debates, conferencias, simposios de mutuo interés.</li> <li>• Intercambio de profesores, investigadores, estudiantes, especialistas y técnicos administrativos, inicialmente en las áreas de Geología Estructural, Sensoramiento Remoto, Geología Económica, Recursos Minerales, Geofísica Aplicada e Hidrogeología Aplicada.</li> <li>• Realización y participación en seminarios y encuentros científicos.</li> <li>• Intercambio de publicaciones científicas y material didáctico de interés mutuo.</li> <li>• Programas Académicos de Orientación.</li> <li>• Programas para el desarrollo conjunto de cursos de grado y de postgrado.</li> <li>• Servicios en diversos laboratorios con certificación de calidad.</li> <li>• Gestión de recursos para el envío y apoyo a docentes, investigadores y estudiantes.</li> </ul>	R-651-2014 30/04/14	28/02/2014	28/02/19	5 años	Ing. Edgar Gutiérrez Salinas	Docente de la Facultad de Geología Geofísica y Minas

15	<b>CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CLUB FBC MELGAR (ADFP), Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la universidad alquile las instalaciones del Estadio de Arequipa, del cual es propietaria, al club FBC Melgar, en calidad de escenario principal para que este pueda participar en el Campeonato Descentralizado citado en el párrafo precedente, en los partidos que le toque actuar como local, debiéndose programar los partidos de la categoría Sub 20 como preliminar de acuerdo a las bases de la ADFP para el año 2014.</li> </ul>	R-580-2014 15/04/14	14/02/14	14/02/15	1 año	Dr. José Alejandro Suarez Zanabria	Administrador de la junta de acreedores
16*	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN CASA CHAPI</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración mutua para objetivos de ambas instituciones en el beneficio de la niñez y las familias de escasos recursos económicos que requieren de ayuda, ubicados en la zona alto andina de la Región (diagnóstico y atención médica asistida).</li> </ul>	R-699-2014 09/05/14	21/03/14	21-03-16	2 años	Dr. Américo Mayorga Canales	Director del centro médico universitario Pedro P. Díaz
17*	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD BLAISE PASCAL DE FRANCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio estudiantil.</li> <li>Desarrollo y colaboración en materia de formación e investigación.</li> <li>PROYECTO EPRISREMI (Esc. Geología)-Oficio Nro. 007-2016-FFGZ-G205 del 15/09/2016, a cargo del Dr, Fredy F. García Zúñiga.</li> </ul>	R-866-2014 05/06/14	16/12/13	16/12/18	5 años	Dr. Gustavo Fernández Oblitas	Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales.
18*	<b>CONVENIO ENTRE MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL-PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<p>Realización de 02 actividades médico quirúrgicas para pacientes de escasos recursos económicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1ra. Campaña: Cirugía general y cirugía ginecológica.</li> <li>2da. Campaña: Cirugía de cataratas y cirugía pterigium y estrabismos. quirúrgica realizando intervenciones de cirugía general y cirugía de ginecología; segunda campaña Oftalmológica realizando cirugía de cataratas, pterigium y estrabismos con la UNSA.</li> </ul>	R-897-2014 10/06/14	05/06/14	Cumplimiento de actividad		Dr. Américo Mayorga Canales	Director del Centro Médico Pedro P. Díaz.
19	<b>CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES QUE OTORGA LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL EQUIPAMIENTO CIENTIFICO DE LABORATORIO PARA LA EJEUCIÓN DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE UN SUPERCOMPUTADOR DE ALTO DESEMPEÑO PARA INVESTIGACIONES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para la adquisición del equipo necesario para el desarrollo de las actividades del proyecto: " Adquisición de un supercomputador de alto desempeño para investigaciones científico-tecnológicas.</li> <li>PRIMERA ADENDA Objetivos:</li> <li>La modificación del término contrato por el convenio N- 142-FINCyT-ECL-2014 por INNOVATE PERU, así como la modificación del numeral 5, así como la incorporación del numeral N 14 y la modificación de su cláusula sexta y séptima.</li> <li>SEGUNDA ADENDA Objetivos:</li> <li>Ampliación del plazo de vigencia del convenio hasta el 13 de diciembre del 2016.</li> </ul>	R-933-2014 13-06-14 ADENDA N1 RR539-2016 ADENDA N2 RR1427-2016	26/05/14	26/11/15	18 meses	Ing. Luis Alberto Alfaro Casas	Docente de la Escuela de Ingeniería de Sistemas.

	<b>CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS. ADENDA N 01</b>							
20*	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL "HONORIO DELGADO" DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover, coordinar y regular la adecuada formación profesional, humanista y científica de los alumnos de pre y post grado de la Facultad orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa. ADENDA R. RECTORAL 146-2017 25-01-2017</li> <li>Designar como coordinador del convenio entre la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, con participación del Hospital Regional de salud Arequipa, con participación del Hospital regional Honorio Delgado y la UNSA</li> <li>Dejar sin efecto el punto 2 de la parte resolutive de la RR. 974-2014</li> </ul>	R-974-2014 27/06/14 R.R 02-2017	17/03/14	17/03/17	3 años	Dr. Richard Paredes Orue Informe en Recibida 659-2014 Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina
21*	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHÉ DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear el marco de cooperación recíproca entre las partes para promover, coordinar y regular la adecuada formación profesional, humanista y científica de los alumnos de pre y post grado de la Facultad orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa.</li> </ul>	R-975-2014 27/06/14	17/03/14	17/03/17	3 años	Dr. Richard Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina.
22	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCÁRCEL URASQUI DE CAMANÁ Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar y difundir el método de concentración gravimétrica rotacional no contaminante, como una alternativa para la extracción de oro, del mineral aurífero, que no contamine el medio ambiente y que tenga beneficio económico para la actividad minera.</li> </ul>	R-1017-2014 07/06/ 2014	02/06/14	02/06/15	1 años	Ing. Juan Gualberto Muñiz Delgado	Docente de la Escuela de Ingeniería Metalúrgica.
23	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La cesión en uso del estadio Arequipa de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, (área de deportistas, ingreso túnel de autoridades, túnel de Ambulancia) con la finalidad de realizar la presentación artística (actividad pública no deportiva), denominado "SERENATA A AREQUIPA CORAZON SERRANO", consistente en la presentación de: varias agrupaciones musicales, a realizarse el día 14 de Agosto de 2014, a partir de las 18:00 Horas.</li> </ul>	R-1069-2014 23/07/2014	16/07/2014	17/08/2014	6 días calendario	Dr. Filiberto Bellido Vaca	Director del instituto del Deporte Universitario-IDUNSA

24	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD Y HANDONG GLOBAL UNIVERSITY-COREA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organización y el funcionamiento del GET-2014 (GLOBAL ENTREPRENEURSHIP TRAINING)</li> </ul> <p>CAPACITACION SOCIAL PROYECTOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de docentes</li> <li>Intercambio de estudiantes</li> <li>Proyectos de investigación conjuntos.</li> <li>Programas de titulación conjuntas.</li> </ul>	R 1132-2014 06/08/2014RR 1084-2014 25/07/2014 RCU 314-2014 07/07/2014 RCU-264-2014 10/06/2014 RR 1258-2011 03/11/2011					Ing. Luis Alberto Medina Marroquín	Director de la Escuela de Industrias Alimentarias
25	<b>ADENDA DEL CONVENIO SUSCRITO CON EL INSTITUTO DE RECHERCHE IRD-FRANCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionará oportunidades para desarrollar con la UNSA la formación de estudiantes por la investigación, así como por la organización de escuelas de campo.</li> </ul>	R 1206-2014 21/08/2014	25/03/04	25/03/2018	4 años	Dr. Fredy García Zuñiga	Docente de la Facultad Geología, Geofísica y Minas.	
26	<b>CONVENIO DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN QUE CELEBRAN LA EMPRESA MAJES DEL PERÚ SAC Y LA UNSA-INSTITUTO DE INFORMÁTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover e implementar la capacitación y dictado de programas o cursos para la formación de alumnos que impacten positivamente en la comunidad local y regional a partir de la aplicación de conocimiento en tecnologías de información y comunicaciones, siendo su ámbito de aplicación las jurisdicciones de las provincias de Caylloma, Camaná e Islay.</li> </ul>	R 1352-2014 25/09/-2014	04/07/2014	04/01/2016	18 meses	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del instituto de Informática de la unas	
27	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINEDU) Y LA UNSA, PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ACTUALIZACIÓN DIDÁCTICA, ÍTEMS 7 Y 8 (Convenio 134-2014 MINEDU)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y entregar la información de los Programas de Actualización Docente modalidad semipresencial de ámbitos urbanos, fuera del ámbito de actividad ordinaria de la Universidad, dirigidos a docentes de Educación Básica Regular que laboran en instituciones educativas públicas y docentes coordinadores de Programas No Escolarizados de Educación Inicial; a fin de fortalecer las competencias docentes para la comprensión e implementación efectiva del Sistema Curricular Nacional que da soporte a la Educación Básica en áreas curriculares prioritarias, para el año 1 (Promoción 1) y año 2 (promoción 2) de acuerdo a los Términos de Referencia (anexo A).</li> </ul>	R 1353-2014 25/09/2014  R 1502-2004 21/10/2014	25/07/2014	Compr omisos, gastos y liquidación	Compr omisos, gastos y liquidación	Dr. Walter Fernández Gambarini Lic. Olga Melina Alejandro Oviedo Mg. Betsy Carol Cisneros Chávez Mg. Walter Choquehuanca Quispe	Docente de la Facultad de Educación  Informe: ● 28-01-2015, 137 f.	
28	<b>CONTRATO CON HENKA - ALEMANIAPARA EL CENTRO DE TECNOLOGÍA CNC PARA LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PROFESIONALES DEL</b>	ANEXO: OBJETIVO: Centro de tecnología CNC para la educación, formación e investigación de profesionales del Área de Ingeniería de la Universidad San Agustín, para la capacitación de docentes y alumnos de pregrado, con fines de Acreditación para la atención de las demandas del sector Industrial y Minero de la periferia de la UNSA. Adicionalmente se graduarán anualmente 40 profesionales cualificados en CNC para la industria.	R-1298-2014 15/09/2014  04-2014	No fig.	No fig.	No fig.	Phd. Ing. Andrés Ramírez Mittani	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	

	<b>ÁREA DE INGENIERÍA DE LA UNSA. ANEXO GENERAL Y ADENDA</b>	ADENDA: Objetivo: Adquisición de los equipos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un torno CNC Industrial EMKO 450 (€ 72,000).</li> <li>• Un equipo de simulación CNC CT 55 (€ 16,000).</li> <li>• Un equipo de simulación CNC CM 55 (€ 18,000).</li> <li>• 05 puestos de simulación CAD/CAM, CNC y Postproc (€ 24,000).</li> <li>• TOTAL (€ 130,000).</li> </ul>	RR 376-2016				Nuevo coordinador: Mg. Luis Rodolfo Rodríguez Bejarano	Docente Ingeniería Mecánica
29*	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ELABORACIÓN DE HORMIGÓN DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE A BASE DE MICROSILICE DE ALTA PUREZA (CUARZO) Y PARTÍCULAS DE CORINDON (ALÚMINA) DE FÁCIL APLICACIÓN PARA REVESTIR TUBERÍAS EN EL SECTOR INDUSTRIAL Y MINERO (FIJUCY-FINCYT-UNSA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto <b>“Elaboración de Hormigón de Alta Resistencia al Desgaste a base de Microsilice de Alta Pureza (cuarzo) y Partículas de Corindon (alúmina) de fácil aplicación para revestir tuberías en el sector industrial minero”</b>, presentado al concurso de Proyectos de Nro. 8 – PIPEI- FIDECOM, Proyecto de Innovación Productiva en Empresas Individuales de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología –FINCYT</li> </ul>	R 1289-2014 11/09/2014	04/09/2014	Cierre de proyecto	Cierre de proyecto	Dr. Mario Lozada Reynoso	Director del Centro de Microscopía de la Facultad de Ingeniería de Procesos
30*	<b>CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE DE LA ALÚMINA MEDIANTE UN REFORZAMIENTO DE LA MATRIZ CERÁMICA CON NANO PARTÍCULAS METÁLICAS, PARA SER USADO COMO REVESTIMIENTO ANTIDESGASTE EN MINERÍA (FIJUCY-FINCYT-UNSA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto <b>“Mejoramiento de la Resistencia al Desgaste de la Alúmina, mediante un reforzamiento de la matriz cerámica con nano-partículas metálicas, para ser usado como revestimiento antidesgaste en minería”</b> presentado al concurso de Proyectos de Nro. 8 – PIPEI- FEDECOM, Proyecto de Innovación Productiva en Empresas Individuales de la Unidad Coordinadora del Programa de Ciencia y Tecnología –FINCYT.</li> </ul>	R 1290-2014 11/09/2014	04/09/2014	Cierre de proyecto	Cierre de proyecto	Dr. Mario Lozada Reynoso	Director del Centro de Microscopía de la Facultad de Ingeniería de Procesos

31	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 002, , PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNSA PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular el proceso de capacitación que brindará la Universidad a los beneficiarios del Programa, conforme a la Propuesta Técnica aprobada, adjunta en el Anexo II.</li> </ul>	R-1722-2014 10/12/2014	25/07/2014	31/12/2014	31/12/2014	Ing. Edison Wernher Zevallos Bejarano	Docente de la Facultad de Producción y Servicios
----	--	--	---------------------------	------------	------------	------------	---------------------------------------	--

### CONVENIOS 2015

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD/OBJETIVO	RES/FECHA	SUSCRIPCIÓN	FIN	DURACIÓN	COORDINADOR RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01*	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE INDUCCIÓN-2015, DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, N° 011-2015-MINEDU.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que la Universidad se encargue de la planificación, organización, ejecución, evaluación y entrega de información de la etapa de Inducción-2015 del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas, dirigido a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Instituciones de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Especial (EBE), Educación Básica Alternativa (EBA) y de Educación Técnica Productiva (ETP), aprobados en el 2014.</li> <li>Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada (por convenio) que aprobaron en el 2014.</li> <li>Evaluación excepcional 2014.</li> </ul> </li> </ul> <p>RCU N° 0347-2021 de fecha 21/07/2021 mediante la cual se designa a Dr. Luis Alberto Meza Campos, como coordinador del Convenio</p> <p>- ...</p>	R-114-2015 09/02/2015	30/01/2015	Hasta la conformidad y liquidación de los compromisos	Hasta la conformidad y liquidación de los compromisos	Dr. Jesús Arturo Valdivia Portilla	Docente de Ciencias de la Educación
02	<b>RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SOPORTE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES DE LA UNSA-INSTITUTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ofrecer soporte de parte de la ASC (Academy Support Center) – INICTEL a la UNSA autorizada por CISCO como Academia CISCO.</li> <li>La UNSA está autorizada a ofrecer los cursos de Cisco Networking Academy en el formato y duración establecido por el currículo de la ASC y recibirá soporte en los programas de CCNA Discovery, CCNA exploration e IT Esencial.</li> </ul>	RCU 29-2015 15/01/2015	02/01/2015	-	finalización de actividades	Dr. Jesús Talavera Suárez	Director del Instituto de Informática

	<b>DE INFORMÁTICA (Networking Academies-Academia CISCO)</b>							
03*	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAPA DE INDUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS (CONVENIO NRO. 497-2014-MINEDU)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Universidad se encargará de la planificación, organización, ejecución, evaluación y entrega de información de la etapa de Inducción del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial, Educación Básica Alternativa y Educación Técnica Productiva, que aprobaron la evaluación convocada por Resolución Ministerial Nro. 214-2014-MINEDU (ITEM 4 de los ámbitos señalados en los Términos de Referencia que como Anexo A forma parte integrante del presente Convenio).</li> </ul>	R-173-2015 10/03/2015	27/10/2014	Culminación del pago de gastos y período de liquidación	Culminación del pago de gastos y período de liquidación	Dr. Jorge Gonzales Ampuero	Docente Ciencias de la Educación
04	<b>ACTA DE ACUERDO DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES ENTRE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL DE LINNEAUS VAXJO-KALMAR UNIVERSITY-SWEDEN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer las bases de cooperación recíproca entre las carreras de Trabajo Social de Linneaus Vaxjo-Kalmar University-Sweden y la UNSA, a través del desarrollo de actividades académicas y de formación a los estudiantes; y actividades de docencia, capacitación e investigación que contribuya a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos de ambas entidades, en el marco de las políticas institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente.</li> </ul>	R 293-2015 31/03/2015	01/12/2014	01/12/2018	4 años	Dr. José Manuel Calizaya López	Director de la Escuela de Trabajo Social
05	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PERUMIM-32 CONVENCION MINERA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El instituto se encargará de la organización y realización de PERUMIN; la UNSA dará todas las facilidades para la realización del evento dentro de su campus en el área indicada en el anexo A que refleja las características y estado actual del área que se utilizará.</li> <li>El instituto ejecutará obras descritas en el anexo C; solicitará autorización a la UNSA para ejecutar obras consideradas como mayores (civiles de infraestructura permanente) necesarias para la adecuada realización de PERUMIN; el instituto queda autorizado a realizar cualquier obra menor, necesaria para la realización de PERUMIN. Las obras permanentes que se ejecute quedarán en beneficio de la UNSA, anexo B.</li> </ul>	R 125-2015 27/03/2015	27/03/2015			Comisión Ejecutora de Convenio: Dr. Luis Alfaro Casas, Dr. Calixto Yanqui Murillo, Dr. José Díaz Rodríguez, Dr. Mario Paz Zegarra, Mg. Josué Llanque Chana, Asesor:	Vicerrector Administrativo Decano Ing. Civil  Decano Facultad de Geología;  Decano Facultad de

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El instituto podrá realizar instalaciones temporales, implementaciones y mejoras que determine o considere necesarias para la realización de PERUMIN.</li> <li>• El instituto realizará las labores y obras señaladas según cronograma anexo D que puede ser reajustado.</li> <li>• La UNSA asegurará las condiciones necesarias para que el instituto pueda proceder con la normal y correcta ejecución de las obras y trabajos antes señalados, y con la realización de PERUMIN.</li> </ul>					Dr. Alberto Indacochea Mostajo.	<p>Ingeniería de Procesos</p> <p>Decano Facultad Arquitectura.</p> <p>Decano facultad Derecho</p>
06	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL CON EL INSTITUTO SUPERIOR POLITÉCNICO JOSÉ ANTONIO ECHEVARRÍA DE LA REPÚBLICA DE CUBA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de profesores para la impartición de cursos de pregrado y postgrado (de extensión, maestrías y doctorados), conferencias y seminarios</li> <li>• Intercambio de estudiantes para la realización de entrenamiento y pasantías.</li> <li>• Intercambio de personal científico en trabajos de investigación.</li> <li>• Asistencia para la preparación de personal científico y docentes.</li> <li>• Prestación de asesoría en lo referente a la elaboración de programas y planes de estudio e investigación en general para el perfeccionamiento docente, científico-técnico y cultural.</li> <li>• Participación en eventos científicos que se realicen en ambas instituciones.</li> <li>• Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales o internacionales.</li> <li>• Intercambio de servicios de información científico, de materiales docentes y audiovisuales.</li> <li>• Otras formas de colaboración no contempladas expresamente, pero que surjan como resultado de las relaciones amistosas entre ambas partes y que conduzcan al logro de los objetivos numerados.</li> </ul>	R 095-2015 28/01/2015	24/11/2014	24/11/2019	5 años	Dr. José Alfredo Herrera Quispe	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
07	<b>CONVENIO DE ADJUDICACIÓN NRO. 109-2014-FONDECYT-DE "CONCURSO NRO 2 INVESTIGACIÓN APLICADA 2004-FINCYT, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL MARCO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otorgar a favor de la Entidad Ejecutora la -UNSA- una subvención para la ejecución del proyecto denominado "Teledetección de humedales usando imágenes satelitales y computación de alto desempeño" Investigación Aplicada o Proyecto.</li> </ul>	R 491-2015 24/04/2015	29/01/2015	29/09/2016	20 meses	Dr. Pablo Raúl Yanyachi Aco-Cárdenas Mg. Yessenia Deysi Yari Ramos	Docente de la Facultad Ingeniería. de Producción y Servicios Coordinadora General.

	<b>CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - FONDECYT Y LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.</b>							
08	<b>CONVENIO DE SERVICIOS ENTRE EMPRESA TALLERES M &amp; R AQP AUTOMOTRIZ EIRL.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gozar de descuentos autorizados según Resolución de Consejo Universitario Nro. 365-2014</li> <li>• Hacer uso de los servicios de certificación que brinda la UNSA.</li> <li>• Remitir a todas las unidades de conversión de GLP que requieran el certificado de conformidad de GLP (inspección anual o de conversión, según sea el caso), conformidad Bonificación u otros a nuestras diferentes oficinas de la Universidad.</li> </ul>	R 498-2015 27/04/2015	14/04/2015	14/04/2016	1 año	Dr. Moisés Villagra Romero	Director del Instituto de Transporte y Vialidad
09	<b>CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PLANES DE MEJORA DE CARRERAS CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS - PRO CALIDAD CONVENIO 03-2015/BIRF 8212-PE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procalidad y la Institución Educativa acuerdan la ejecución del Plan de Mejora, para poner a la carrera o Institución, según sea el caso, en situación de lograr la acreditación</li> </ul>	R 842-2015 03/07/2015	01/06/2015	01/06/2016	12 meses	Dr. Félix Eliseo Cuadros Pinto	Director de la Escuela Profesional de Química.
10	<b>CONVENIO DE GESTIÓN NRO. 028-2015-FONDECYT ENTRE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FONDECYT otorga la Universidad una transferencia para el desarrollo del programa de Maestría en Informática a través de la Escuela de Postgrado EPG de la UNSA para el 2015 y 2016.</li> <li>• El convenio tendrá una duración de dos años a partir de la entrega de la primera armada de la transferencia hasta la culminación de los cuatro semestres o ciclos académicos así como la elaboración y sustentación de la tesis en forma paralela.</li> </ul>	R 906-2015 16/07/2015	22/05/2015	22/05/2017	2 años	Dr. José Alfredo Herrera Quispe	Doc. De Ing. de Sistemas
11	<b>CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DE PLANES DE MEJORA DE CARRERAS CON FINES DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS-CONVENIO Nro 005-2015/BIRF 8212-PE (ENFERMERÍA)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PROCALIDAD y la Institución Educativa acuerdan la ejecución del Plan de Mejora para poner a la carrera en situación de lograr acreditación.</li> </ul>	R 1069-2015 01/09/2015	01/06/2015	01/06/2016	12 meses	Dra. Reyna Ysmelia Peralta Gómez	Decana de la Facultad de Enfermería

12	<b>CONVENIO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA TEXTOS UNIVERSITARIOS-TÚ, ENTRE LA FUNDACIÓN DEL LIBRO UNIVERSITARIO-LIBÚN Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conservar, acrecentar y transmitir la cultura, a través de bibliografía ofrecida por LIBUN a la comunidad universitaria.</li> </ul>	R 1105-2015 08/09/2015	21/08/2015	21/08/2018	3 años	Misael Ramos Velásquez	Administrador de la Librería Universitaria
13	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AREQUIPA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular esfuerzos para el logro de los objetivos comunes estableciendo compromisos orientados específicamente al reforzamiento de las labores de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los diversos beneficiarios de los programas sociales de la BENEFICENCIA.</li> <li>• La población objetivo está compuesta por los albergados de los programas asistenciales de la BENEFICENCIA, Centro de Salud Mental Moisés Heresi, Atención Residencial Chávez de la Rosa, Hogar de María y Albergue de Jesús, así como de sus familiares.</li> </ul>	R 1117-2015 09/09/2015	20/08/2015	20/08/2017	2 años	Dr. Richard Paredes Orué	Decano de la Facultad de Medicina
14	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AREQUIPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular esfuerzos para el logro de los objetivos comunes estableciendo compromisos orientados específicamente al reforzamiento de las labores de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de los diversos beneficiarios de los programas sociales de la BENEFICENCIA, en su ámbito Neuropsiquiátrico, así como brindar un espacio a los alumnos que se encuentran cursando el pre Grado del 2do., 3ro., 5to. Y 6to. Año de la Facultad.</li> <li>• La población objetivo está compuesta por los albergados de los programas asistenciales de la BENEFICENCIA, Centro de Salud Mental Moisés Heresi, así como de sus familiares.</li> </ul>	R 1118-2015 09/09/-2015	20/08/2015	20/08/-2017	2 años	Dr. Richard Paredes Orué	Decano de la Facultad de Medicina
15	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos que la Universidad y el Colegio cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.</li> <li>• Promover el apoyo y la participación de instituciones internacionales para que el personal de la Universidad y los Miembros de la Orden del Colegio puedan actualizarse y perfeccionar su capacitación en temas relacionados con la carrera profesional de Contabilidad, con que cuenta la Universidad.</li> <li>• Promover la capacitación y actualización del personal de la Universidad y el Colegio, mediante cursos, conferencias, seminarios, teleconferencias y otras actividades académicas, relacionadas a la carrera profesional de Contabilidad.</li> <li>• Brindar recursos y mecanismos institucionales para promover y desarrollar actividades de difusión y capacitación, previa aprobación del presupuesto respectivo.</li> </ul>	R 1148-2015 15/09/2015	16/07/2015	16/07/2020	5 años	Dr. Edmundo Carpio Valencia  Mg. Jesús Hinojosa Ramos	Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras  Docente de la Facultad de Cs. Contables y Financieras
16	<b>“CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto</li> </ul>	R 1323-2015	17/09/2015	17/10/2016	13 meses	Ing. Mauricio Postigo Málaga	Docente de la Facultad de

	<b>RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA: 'SISTEMA DE MONITOREO VEHICULAR COMO HERRAMIENTA PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UTILIZANDO TECNOLOGÍA ZIGBEE?-CONVENIO INNOVATE PRU – PIAP 2015"</b>	<p>“Sistema de monitoreo vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la tecnología ZigBee”.</p> <p>PRIMERA ADENDA: Al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la Ejecución del Proyecto de Investigación Aplicada “Sistema de monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la tecnología ZigBee”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modifican la cláusula segunda: Duración del Convenio: 21 meses a vencer el 19 de julio del 2017.</li> </ul> <p>CU N° 418 18-12-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la primera ADENDA al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la ejecución del Proyecto de Investigación aplicada “Sistema de Monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la Tecnología Zigbee, en la que se modifica la cláusula segunda referida a su duración, plantando como fecha el 29 de julio del 2017</li> <li>• Dejar sin efecto la Resolución Rectoral n° 1484-2015</li> </ul>	<p>02/11/2015</p> <p>R 1484-2015</p> <p>10/12/2015</p> <p>Adenda RCU 418-2017</p> <p>10/12/2017</p>		<p>07/03/2017</p>	<p>29/07/2017</p>	<p>29/07/2017</p>		<p>Ingeniería de Producción y Servicios</p>
17	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA FUNDACIÓN CAROLINA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular la concesión de becas conjuntas destinadas a la formación de docentes de carrera, de planta, y al personal directivo administrativo de la Universidad, en Programas de den lugar a la obtención del grado académico de doctor, impartidos en universidades españolas, así como estancias cortas de investigación para profesores doctores.</li> </ul>	<p>R 1483-2015</p> <p>10/12/2015</p>	<p>24/06/2015</p>	<p>24/06/2020</p>	<p>5 años</p>	<p>Mg. Maritza Gutiérrez Morales</p>	<p>Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios</p>	
18	<b>CLUB FBC MELGAR Y LA UNSA DESCENTRALIZADO DE FÚTBOL 2015 ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL PROFESIONAL (ADFP)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Arrendar las instalaciones habilitadas al CLUB en calidad de escenario principal para que pueda participar en el Campeonato Descentralizado de Fútbol 2015 (Torneo del Inca, Apertura y Clausura) organizado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP) en los partidos que le toque actuar como local. Debiéndose programar los partidos de la categoría Sub 20 como preliminar de acuerdo a las bases de la ADFP para el año 2015.</li> </ul>	<p>RCU-111-2015</p> <p>20/03/2015</p>	<p>26/01/2015</p>	<p>No figura</p>	<p>Incierto</p>	<p>Dr. Jorge Paredes Rondón</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rpta. Seguimiento con Oficio Nro. 004-2016-IDUNSA</li> <li>• Registro: 001-2016</li> </ul>	<p>Director del Instituto del Deporte Universitario de la UNSA</p>	
19	<b>"NRO. 070-2014-JÓVENES A LA OBRA,CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 002</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar la Capacitación Laboral que estará a cargo de la Entidad, a favor de los beneficiarios en el Programa.</li> <li>• La Capacitación Laboral está referida a la totalidad de actividades que serán desarrolladas antes, durante y después de la capacitación que permite a los beneficiarios del Programa la</li> </ul>	<p>R 1455-2015</p> <p>02/12/2015</p>	<p>29/08/2014</p>	<p>30/06/2015</p>	<p>10 meses</p>	<p>Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera</p>	<p>Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios</p>	

	PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA-UNSA, PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA” EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS POR FONDOEMPLEO”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral.</li> <li>El objeto del convenio es regular el proceso de capacitación que brindará la Entidad a los beneficiarios del Programa conforme a la Propuesta Técnica aprobada adjunta en el Anexo II del presente convenio.</li> </ul>					<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe recibido el 18-03-216 de 6 f.</li> </ul>	
20	“NRO. 069-2014-JÓVENES A LA OBRA,CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 002 PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA-UNSA, PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES A LA OBRA” EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS POR FONDOEMPLEO”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar la Capacitación Laboral que estará a cargo de la Entidad, a favor de los beneficiarios en el Programa.</li> <li>La Capacitación Laboral está referida a la totalidad de actividades que serán desarrolladas antes, durante y después de la capacitación que permite a los beneficiarios del Programa la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral.</li> <li>El objeto del convenio es regular el proceso de capacitación que brindará la Entidad a los beneficiarios del Programa conforme a la Propuesta Técnica aprobada adjunta en el Anexo II del presente convenio.</li> </ul>	R 1457-2015 02/12/2015	29/08/2014	30-06-2015	10 meses	<p>Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe recibido el 18-03-216 de 6 f.</li> </ul>	Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
21	“NRO. 067-2014 JOVENES A LA OBRA, CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA 002 PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JOVENES A LA OBRA Y LA ENTIDAD DE CAPACITACION PÚBLICA-	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar la Capacitación Laboral que estará a cargo de la Entidad, a favor de los beneficiarios en el Programa.</li> <li>La Capacitación Laboral está referida a la totalidad de actividades que serán desarrolladas antes, durante y después de la capacitación que permite a los beneficiarios del Programa la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral.</li> <li>El objeto del convenio es regular el proceso de capacitación que brindará la Entidad a los beneficiarios del Programa conforme a la</li> </ul>	R 1458-2015 02/12/2015	29/08/2014	30/06/2015	10 meses	<p>Ing. Jorge Eusebio Rendulich Talavera</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe recibido el 18-03-216 de 6 f.</li> </ul>	Decano de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

	UNSA, PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JÓVENES A LA OBRA, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS FONDOEMPLEO”	Propuesta Técnica aprobada adjunta en el Anexo II del presente convenio.						
22	“CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR), QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA: SISTEMA DE MONITOREO VEHICULAR COMO HERRAMIENTA PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UTILIZANDO LA TECNOLOGÍA ZIG BEE” INNOVATE PERÚ	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para desarrollo de las actividades del proyecto “Sistema de Monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la tecnología Zig Bee”</li> </ul> <p>PRIMERA ADENDA: Al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la Ejecución del Proyecto de Investigación Aplicada “Sistema de monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la tecnología ZigBee”:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modifican la cláusula segunda: Duración del Convenio: 21 meses a vencer el 19 de julio del 2017.</li> </ul> <p>CU N° 418 18-12-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la primera ADENDA al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la ejecución del Proyecto de Investigación aplicada “Sistema de Monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la Tecnología Zigbee, en la que se modifica la cláusula segunda referida a su duración, plantando como fecha el 29 de julio del 2017</li> <li>Dejar sin efecto la Resolución Rectoral n° 1484-2015</li> </ul>	R 1484-2015 10/12/2015	17/09/2015	13 meses 1er desembo Iso	17-10-2016	Mg. Mauricio Postigo Málaga	Docente de la Facultad de Ing. de Producción y Servicios
			Adenda RCU 418-2017 10/12/2017	07/03/2017	07/08/2017			

### CONVENIOS 2016

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD/OBJETIVO	RES/FECHA	SUSCRIPCIÓN	FIN	DURACIÓN	COORDINADOR RESPONSABLE	DEPENDENCIA
---	-------------	--------------------	-----------	-------------	-----	----------	-------------------------	-------------

01	<p><b>CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PARA IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER REPOSITARIOS INSTITUCIONALES DIGITALES DE ACCESO ABIERTO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA UNIVERSIDADES PÚBLICAS INSTITUCIONALIZADAS. CONVENIO 014-2015-PROCALIDAD/BIRF 8212-PE</b></p>	<p>PROCALIDAD Y LA UNIVERSIDAD acuerdan la implementación del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto en Ciencia, Tecnología e Innovación. Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior universitaria, por medio de financiamiento para implementar y/o fortalecer Repositorios Digitales de acceso Abierto en Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> <li>• Promover el fortalecimiento de las Universidades, facilitando la interoperabilidad de su Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto con el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA).</li> <li>• Promover el fortalecimiento de las Universidades, facilitando la integración de los repositorios institucionales con la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).</li> </ul> <p>Anexo A: Implementación: S/. 124,204.2</p>	<p>R 049-2016 12/01/2016</p> <p>RCU N° 0642-2019 24/07/2019</p>	<p>22/12/2015</p>	<p>23/04/2016</p>	<p>4 meses</p>	<p>DR. HORACIO VICENTE BAQRREDA TAMAYO</p> <p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p>	<p>Vicerrector de Investigación</p> <p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías</p>
02	<p><b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AREQUIPA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular esfuerzos para el logro de sus objetivos comunes estableciendo compromisos orientados específicamente a la atención de niñas, niños, adolescentes, mujeres y ancianos en situación de riesgo, los que serán de obligatorio cumplimiento y seguimiento conjunto.</li> <li>• La finalidad es la promoción, atención, coordinación y apertura de espacios para los niños (as), adolescentes, mujeres y ancianos en situación de riesgo, mediante la promoción de acciones destinadas a reducir la situación de extrema pobreza, maltrato infantil y violencia familiar, así como su participación en el ejercicio de su ciudadanía, bajo una supervisión conjunta del cumplimiento de sus objetivos.</li> </ul>	<p>R 142-2016 03/03/2016</p>	<p>21/08/2015</p>	<p>21/08/2017</p>	<p>2 años Renov por acuerdo</p>	<p>Dra. Sonia Olinda Velásquez Rondón</p>	<p>Decana Facultad de Enfermería</p>
03	<p><b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA UNSA</b></p> <p><b>ADENDA AL CONVENIO MARCO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con un medio de comunicación que permita difundir la labor de los jueces, promocionando de esta manera el acceso a la justicia a los ciudadanos, facilitando la comprensión del funcionamiento del Poder Judicial y crear un vínculo más estrecho con los ciudadanos en general.</li> <li>• El objeto está orientado a establecer lazos de cooperación mutua entre el Poder Judicial y la Universidad para lo cual ambas instituciones se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada una de ellas.</li> </ul> <p>Se modifica las cláusulas Quinta y Novena (entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de cuatro (04) años, debiendo ser renovado por acuerdo de las partes y por escrito.</p>	<p>R 195-2016 02/03/2016</p>	<p>26/01/2016</p>	<p>06/01/2020</p>	<p>4 años Renovación automática.</p> <p>Se modifica a sólo vigencia a 04 años</p>	<p>DR. José Linares Bezold</p>	<p>Director de la Oficina Universitaria de Medios de Comunicación.</p>

04	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA: (Alejandro Sanz Tour 2016) El 30 de abril del 2016</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alquilar el Estadio Monumental Arequipa de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, (área deportista, ingreso túnel de autoridades, túnel de ambulancia) con la finalidad de realizar la presentación artística internacional (actividad pública no deportiva), denominado: "Alejandro Sanz – Tour 2016 a realizarse el día 30 de abril del 2016 a partir de las 20:00 hrs.</li> <li>Compromiso económico de S/. 65,000.00 más IGV. Según cronograma: a la firma y el 30 de marzo por 32,000.00</li> </ul>	R 189-2016 26/02/2016	18/01/2016	30/04/2016	9 días	Dr. Alberto ochoa Torres	Director del Instituto del Deporte Universitario
05	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer las líneas de acción de la cooperación institucional entre la Universidad del Pacífico y la UNSA, para el cumplimiento de la Red Programa de Intercambio Educativo (PIE).</li> <li>Estas líneas de acción comprenden: <ol style="list-style-type: none"> <li>Actividades de actualización para docentes de la Red PIE.</li> <li>Actividades de Capacitación en Investigación y Didáctica para docentes de la Red PIE.</li> <li>Programa de Becas para Seminarios o Cursos de Postgrado determinados por la Universidad del Pacífico, dirigido a docentes de Universidades de provincias.</li> <li>La semana del PIE.</li> <li>Otras actividades que acuerden realizar las partes. Las mismas que se ejecutarán conforme al plan de trabajo específico determinado en conjunto por los representantes de todas las universidades miembros de la Red.</li> </ol> </li> </ul> <p>RCU. 0398-2021, DESIGNA A LA DRA. ,ARÍA DEL PILAR LOURDES GUILLÉN NUÑEZ, Jefa de la OUCCRIBP como Coordinadora del Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad del Pacífico de y la UNSA – Programa De Intercambio Educativo (PIE)</p>	R 160-2016 17/02/2016	07/08/2016	26/11/2020	6 años, 3 meses y 19 días	Mg. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCYC
			RCU N° 0398-2021				Dra. María del Pilar Lourdes Guillén Nuñez	Jefa de la OUCCRIBP
06	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (FONDECYT) Y LA UNSA - ADENDA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar sustantivamente en la Universidad las actividades de investigación científica, tecnológica y de innovación, estableciendo mecanismos de asignación de recursos a estas actividades por méritos, transparente y confiable, enfocados a resultados, de modo que asegure su ejecución exitosa y su difusión, tanto en el ámbito académico como para la Región.</li> <li>PRIMERA ADENDA OBJETIVOS:</li> <li>Modificar los siguientes numerales 4.1.5 - 4.1.13 – 4.2.8</li> <li>SEGUNDA ADENDA</li> <li>Modificar el numeral 4.2.3 de la cláusula cuarta</li> <li>Modificación del punto 2 de la cláusula sexta</li> </ul>	RCU N° 132-2016 11/03/2016 ADENDA 1 RC698-2016 ADENDA 2 RCU N° 830-2016	11/03/2016	11/03/2018	2 años Renovación Automática por dos años más, es decir hasta el 11-03-2020.	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación
07	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer el marco general de cooperación interinstitucional, pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades de cooperación, promoción y financiamiento en materia de ciencia, tecnología e innovación, para el fortalecimiento de las</li> </ul>	RC131-2016 11/03/2016	11/03/2016	11/03/2019	3 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación



								Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
10	<p><b>CONTRATO INNOVATE PERÚ (396-PNCP—PIAP-2014) DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR), QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PROPRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA:</b></p> <p>“Funcionalización de Textiles de Algodón con Nanocompuestos NPsAg – carboximetilquitosano para mejorar las propiedades antibacterianas y antifúngicas con potencial aplicación en la fabricación de prendas de uso hospitalario”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos y condiciones así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto: “Funcionalización de Textiles de Algodón con Nanocompuestos NPsAg – carboximetilquitosano para mejorar las propiedades antibacterianas y antifúngicas con potencial aplicación en la fabricación de prendas de uso hospitalario”</li> <li>Importe del proyecto S/. 604,663.39 PRIMERA ADENDA SEGUNDA ADENDA ADENDA TERCERA ADENDA CU 398-2017 <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar la vigencia del convenio con una duración de treinta y seis meses (36) día 05 de marzo del 2018</li> </ul> </li> </ul> <p>QUINTA ADENDA (copia 02)</p>	<p>RC 959-2016 R 093-2015 28/01/2016 (APERTURA DE CTA) R 1526-2015 24/12/2015 (viaje a Puerto Rico) Sin resolución de aprobación Sin resolución de aprobación RCU 398-2017 12/06/2017</p>	<p>23/12/2014</p> <p>03/03/2015</p> <p>06/10/2015</p>	23-12-2016	24 meses	Dr. David Gregorio Pacheco Salazar	Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales
11	<p><b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA PYME DE AREQUIPA Y LA UNSA</b></p>	<p>GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>UNSA: Fortalecimiento de las actividades socioeconómicas de las PYMES a través de la contribución que sus profesores y alumnos efectuarán, brindándoles asesoramiento, capacitación, apoyo en la investigación, ciencia y tecnología que precisan los nuevos procesos productivos, permitiendo así mejorar el gerenciamiento, proceso productivo y condiciones óptimas para el mercado local, regional e internacional.</li> <li>PYME: Contribuir en la construcción del capital social que consolide el fortalecimiento institucional, la productividad y la competitividad, así como lograr para el empresario de la pequeña y microempresa un desarrollo por gradualidades, la formación de formadores, voluntariado, capacitación especializada, certificaciones y homologación de sus procesos productivos e industriales.</li> </ul>	<p>R-151-2016 23/03/2016</p>	<p>12/02/2016</p>	Indeterminado	Indeterminado	Dr. Alejandro Silva Vela	Jefe de la Dirección de Planificación

12	<b>CONVENIO ESPECÍFICO NRO. 001 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer niveles de coordinación y cooperación ente las partes con el objetivo de que la Universidad apoye al Poder Judicial con la producción de programas televisivos de corte informativo en temas jurisdiccionales, filmación de audiencias emblemáticas, entrevistas y conferencias magistrales de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, promocionando de esta manera el acceso a la justicia para los ciudadanos en general, siempre bajo la dirección y coordinación el Canal Justicia TV del Poder Judicial.</li> </ul>	R-365-2016 21/04/2016	26/01/2016	26/01/2020 (renovación automática)	4 años (renovación automática)	Dr. José Linares Bezold	Director de la OUMC
13	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LA UNAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer lineamientos y términos generales de colaboración y coordinación entre el Tribunal Constitucional y la Universidad, comprometiéndose ambas partes al desarrollo de actividades e diversa índole, vinculadas al objetivo de la impartición de justicia en la sede del Tribunal Constitucional en la ciudad de Arequipa, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales de cada una de las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias.</li> </ul>	R-364-2016 21/04/2016	31/03/2016	31/03/2021	5 años	Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo	Decano de la Facultad de Derecho
14	<b>CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO DEL MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y OTROS BIENES DE LA SUCURSAL AREQUIPA ENTRE EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El BCR afecta en uso a favor de la UNSA los bienes que forman parte de la biblioteca de sus Sucursal Arequipa, (anexo 1 y 2) con el propósito de que sean destinados para el uso de la biblioteca de la UNSA lo cual coadyuvará con la difusión del conocimiento económico y la investigación en economía en la región.</li> <li>Contrato 093-00-2016-JUR000</li> <li>RENOVACIÓN PRIMERA CLÁUSULA (RCU 661-2018) <ul style="list-style-type: none"> <li>Las partes acuerdan ampliar el plazo contractual del Contrato N°0093-002016-JUR000 por dos (2) años, plazo comprendido entre el 20 de abril de 2018 y el 19 de abril de 2020</li> <li>Designar como coordinador al Mg. Alejandro Chávez Medrano Decano de la Facultad de la Economía.</li> </ul> </li> </ul>	RCU N° 267-2016 05-05-2016	19/04/2016			Dr. Freddy Flavio Téllez Espinoza	Decano de la Facultad de Economía
			RCU N° 661-2018 12/07/2018	20/04/2018	19/04/2020	02 años	Mg. Alejandro Chávez Medrano	Decano de la Facultad de Economía
15	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar atención psicológica a la población en general del distrito de Cocachacra, mediante evaluación, detección, diagnóstico y tratamiento de las necesidades emocionales, contribuyendo al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescente, para su bienestar en su entorno familiar y social.</li> </ul>	R 369-2016 21/04/2016	20/04/2016	31/12/2016	8 meses	Dr. Ronald Hermoza Romero	Decano de la Facultad. de Psicología, Ciencias de la. Comunicación y RRH.
16	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargar a la Universidad las acciones de planificación, organización, ejecución, evaluación e información de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la</li> </ul>	RCU N° 321-2016 01/06/2016	04/12/2014	Hasta liquidación		Mg. Wilber Aníbal Valdez Aguilar	Docente de la Facultad. de Educación

	<p><b>ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN CIUDADANA, DIRIGIDOS A DOCENTES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DEL NIVEL SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, ÍTEM 1: REGIÓN APURÍMAC, ÁMBITOS: UGEL ANDAHUAYLAS Y UGEL ABANCAY 214-2013-MINEDU</b></p>	<p>Comunicación en Educación Secundaria, didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana, dirigidos a docentes, directores y subdirectores del nivel secundaria de educación Básica Regular de instituciones educativas públicas de acuerdo con los términos de referencia aceptados (Anexo A), correspondientes al ítem siguiente:</p> <p>ÍTEM 1: Región Apurímac Ámbitos: Ugel Andahuaylas y Ugel Abancay</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subítem Nro. 1.3 Comunicación: Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria. S/. 2 000 276,50</li> <li>• Subítem Nro. 1.3 Matemática: Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria. S/. 2 052 110,50</li> <li>• Subítem Nro. 1.3 Educación Ciudadana: Programa de Segunda especialidad en educación Ciudadana. S/. 7 729 229,24</li> </ul> <p><b>COMPROMISOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de Referencia (Anexo A)</li> <li>• Propuesta de Plan Básico de Segunda Especialidad por cada Programa (AnexoB).</li> <li>• Formato de Presupuesto por ítem (Anexo C).</li> <li>• Cronograma de entrega de informes, plazos de ejecución y porcentajes de pago por cada Programa (Anexo D).</li> <li>• Instructivo de ejecución del convenio (Anexo E)</li> </ul> <p>- Liquidación del Convenio MINEDU con Oficio N° 002-2019-CG-PROSES-FCE-UNSA-MINEDU</p>						
17	<p><b>“CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNSA Y EL FORO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS AMBIENTALES (FLACAM)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las bases generales de colaboración entre la universidad y FLACAM en materia de diseño y ejecución de proyectos, formación profesional, transferencia del saber y difusión de una conciencia ambiental, para la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNSA. Estas bases generales servirán de marco para futuros convenios específicos de colaboración científica y técnica en áreas de actividades determinadas.</li> <li>• Los convenios específicos constituirán el cauce jurídico para promover, estimular, apoyar y realizar actividades conjuntas, de acuerdo con el marco de competencia, características y capacidades de cada una de las partes.</li> </ul>	<p>RCU N° 322-2016 02/06/2016</p>	<p>31/08/2015</p>	<p>31/08/2019</p>	<p>4 años</p>	<p>Arq. Félix Solis Llapa</p>	<p>Docente de Facultad</p>
18	<p><b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA Y LA UNAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El presente convenio tiene por objeto la cooperación interinstitucional que será llevada a cabo por ambas instituciones con la finalidad de establecer el intercambio profesional, la colaboración en el diseño del perfil profesional del Contador público, en la formulación del diseño Curricular, la participación en temas de investigación inherentes al desarrollo de la Ciencia</li> </ul>	<p>RCU N°363-2016 10/06/2016</p>	<p>05/05/2016</p>	<p>05/05/2021</p>	<p>5 años</p>	<p>Dr. Miguel Ángel Alarcón Carrasco</p>	<p>Director del Departamento Académico de Contabilidad.</p>

		Contable, la colaboración en la edición de la revista institucional del Colegio que mensualmente publica.						
19	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lograr la ampliación y mejoramiento de las Sedes Descentralizadas de la Universidad Nacional de San Agustín: Sede Camaná, Sede Mollendo y Sede Majes.</li> </ul>	<p>RCU N°460-2016 07/07/2016</p> <p>RR N° 1978-2017 23/08/2017</p> <p>RCU N° 0642 24/07/2019</p>	Sin fecha	07/07/	3 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación
20	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU (IMARPE) Y LA UNAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y desarrollar en forma conjunta actividades de investigación, capacitación y difusión, en área de interés común, para beneficio de ambas instituciones y de la comunidad científica en general.</li> </ul>	RCU N° 836-2016	05/11/2015	05/11/2019	4 años	Dr. Julio Daniel Valencia Ponze	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería pesquera
21	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LULEA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (SUECIA) Y LA UNSA.</b>	<p>Las partes convienen en intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de investigaciones conjuntas.</li> <li>Realización de estudios de postgrado o de pasantías de investigaciones.</li> <li>Movilidad de profesores, investigadores, estudiantes y personal de administración e intercambio de servicios.</li> <li>Intercambio de información relativa a su organización, estructura y funcionamiento, así como el desarrollo de los programas anuales.</li> <li>Impartición de cursos, seminarios, simposios y otros eventos nacionales e internacionales, en los que participan profesores de las dos instituciones.</li> <li>Intercambio de material bibliográfico, ediciones y publicaciones de mutuo interés, así como su adecuada difusión a través de los canales que tengan establecidos.</li> <li>Desarrollo de programas conjuntos de Posgrado.</li> </ul>	<p>RCU N° 762-2016 13/09/2016</p> <p>RCU N° 0642-2019</p>	30/06/2016	30/06/2021	5 años	Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación
22	<b>CONVENIO MARCO ENTRE EL INSTITUTO INTERNACIONAL DE ALTOS ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la cooperación académica en los campos de la enseñanza y de la investigación en la enseñanza superior de ambas instituciones.</li> </ul> <p>Las partes firmantes se comprometen a:</p>	RCU N° 778-2016 20/09/2016	13/05/2016	13/05/2021	5 años	Dr. Pedro Enrique Javier Lizárraga Lazo	Decano de Derecho

	<b>SOCIALES IIDAES Y LA UNAS</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Comunicar resultados de experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).</li> <li>2) Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.</li> <li>3) Favorecer la participación del personal docente de la otra institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.</li> <li>4) Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores y estudiantes durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación.</li> <li>5) Contribuir a la impartición de títulos únicos o dobles titulaciones en programas de pregrado o postgrado de alta calidad académica, tanto en Arequipa como allí donde acuerden ambas instituciones.</li> <li>6) Realizar actividades académicas conjuntas como seminarios, congresos, y publicaciones de revistas o monografías.</li> </ol>						
23	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA, CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE LA ASOCIACIÓN DE AMISTAD PERÚ – TURQUIA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad.</li> <li>• Promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica</li> </ul>	RCU N° 777-2016 2/10/2016	15/06/2016	15/06/2019	3 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios.
24	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer las bases de una cooperación recíproca y apoyo interinstitucional entre la municipalidad y la UNSA.</li> <li>• Insertar a la UNSA en el proceso de desarrollo local de Yanahuara, mediante acciones de proyección social, proyectos y/o actividades de investigación y desarrollo social, proyectos y/o actividades de investigación y desarrollo social, orientados a la solución de problemas de interés común para ambas instituciones</li> <li>• Otorgar facilidades para la realización de prácticas pre-Profesionales, asesoramiento, capacitación, desarrollo de proyectos y otros similares.</li> </ul>	RCU N° 793-2016 26/10/2016	22/08/2016	22/08/2018	2 años	Dr. Alejandro Oscar Silva Vela	Director de la Escuela de Posgrado
25	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DE LA “BECA PERMANENCIA DE ESTUDIOS” ENTRE EL PRONABEC Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas y Crédito Educativo, Programa Nacional de Beca 18 en su Modalidad ordinaria y Modalidad Especial, que otorga el Ministerio, con el fin de fortalecer las capacidades y competencias profesionales, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.</li> <li>• Democratizar la educación superior en el país, a través de la realización de acciones en conjunto, para incrementar la oferta becaria nacional y atender en mayor proporción a la población peruana en situación de vulnerabilidad económica</li> </ul> <p><b>RCU N° 1153-2018 29/11/2018</b></p>	RCU N° 814-2016 05/10/2016	27/07/2016	22/07/2021	5 años	Dr. Anatoli Vera Álvarez	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar a la Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Fac. de Administración como coordinadora y/o responsable por parte de la UNSA de todos los convenios suscritos con el (PRONABEC)</li> </ul>						
26	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignar a los alumnos del último año de todas las facultades de la UNSA, para que dentro de un régimen disciplinario y normativo, realicen sus prácticas pre-profesionales en el Gobierno Regional, aplicando los conocimientos aprendidos y desarrollando experiencias requeridas para el mejor desempeño profesional.</li> </ul>	RCU N° 779-2016 20/09/2016	17/05/2016	17/05/2019	3 años	Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia	Vicerrectora Académica
27	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL (RENIEC) Y LA UNSA</b>  <b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>  <b>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>  <b>TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar el desarrollo de soluciones y procedimientos relativos a los usos tecnológicos y/o funciones del DNI electrónico, acordes con las estrategias de impulso de la sociedad del conocimiento, el gobierno electrónico, el comercio electrónico y la modernización del estado y permitir a EL RENIEC hacer entrega del DNI electrónico A LA UNSA</li> </ul> <p>Renovar el Convenio por (02) años que regirá con una eficacia anticipada desde el 20 de mayo del 2018 al 19 de mayo del 2020</p> <p>Renovar el Convenio por (02) años que regirá con una eficacia anticipada desde el 20 de mayo del 2020 al 19 de mayo del 2022</p> <p>RCU N° 260-2021 del 07/07/2021 mediante la cual se ratifica al Mg. Oscar Núñez Tejada como Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios, como Coordinador y Responsable del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la UNAS y de sus Adendas (vigentes) aprobadas mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 783-2016 y 247-2019.</p> <p>Las partes acuerdan renovar la vigencia del convenio por dos (02) años adicionales, el mismo que regirá desde el 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo del 2024; ratificándose el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el 20 de mayo de 2022 hasta la fecha de suscripción del presente documento.</p> <p>Adicionalmente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del convenio denominada Compromisos de EL RENIEC, en el extremo de retirar de EL CONVENIO, el numeral 2) referido al servicio de</p>	RCU N° 783-2016  RCU N° 0247-2019  RCU N° 0502-2020 de fecha 06/10/2020  RCU N° 260-2021 07/07/2021  RCU. N°0493-2022. Fecha 04-10-2022	19/05/2016  26/03/19  20/05/2020  20-05-2022	19/05/2018  19/05/2020  19/05/2022  19-05-2024	2 años  2 años  2 años  2 años	Mg. Oscar Núñez Tejada  Mg. Oscar Omar Núñez Tejada  Mg. Oscar Omar Núñez Tejada  Dr. Oscar Omar Núñez Tejada	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios Director DUFA  Director DUFA  Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.  Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

	<p><b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p> <p><b>CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL –RENIEC - y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>	<p>verificación biométrica, el numeral 3) referido al DIN electrónico, así como retirar el numeral 4) referido al modelo de gestión documental.</p> <p>El Convenio tiene por objeto renovar la vigencia del convenio por un un (01) año adicional, el mismo que regirá desde el 20 de mayo de 2024 al 19 de mayo de 2025; ratificándose el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el 20 de mayo del 2024 hasta la fecha de suscripción de la citada Adenda.</p> <p>Adicionalmente, las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del convenio denominada Compromisos de EL RENIEC, sobre el Servicio de consultas en línea Vía Internet, Verificación Beométrica de Identidad de las Personas, asimismo, modificar la cláusula quinta del convenio denominada Compromisos de la UNIVERSIDAD y retirar el numeral 4) referido a la implementación de un punto de atención a usuarios de la comunidad universitaria y público en general, así como incorporar los Anexos 1A, 1B y 1C, los cuales formaran parte integrante del convenio a partir de la vigencia del presente documento.</p>	<p>RCU. 0314-2024 F/. 19-07-2024</p>	<p>20-05-2024</p>	<p>19-05-2025</p>	<p>01 año</p>	<p>Ing. Álvaro Javier Montes de Oca Beltran</p>	<p>Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información</p>
28	<p><b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACION – CAREC Y LA UNSA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el auspicio de actividades de transferencia de tecnología y capacitación vinculadas al ámbito de los hidrocarburos, en beneficio de la escuela profesional de Ingeniería geológica.</li> </ul> <p>RCU N° 0780-2021 06/12/2021 designa nuevo coordinador</p>	<p>RCU N° 813-2016</p> <p>RCU N° 0780-2021</p>	<p>19/07/2016</p>	<p>19/07/2017</p>	<p>1 año</p>	<p>Dr. Hermógenes Edgar Gonzales Zenteno</p> <p>Dr. Antenor Edgardo Chávez Valencia</p>	<p>Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas.</p> <p>Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas</p>
29	<p><b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA Y LA UNSA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar actividades conjuntas de colaboración entre UTEC Y la UNSA por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en que cada entidad tiene experiencia, complementando así sus esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad, enfocada al desarrollo económico social del país.</li> </ul>	<p>RCU N° 837-2016</p> <p>RR N° 1978-2017 23/08/2017</p>	<p>26/10/2016</p>	<p>26/10/2021</p>	<p>5 años</p>	<p>Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo</p> <p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p>	<p>Vicerrector de Investigación</p> <p>Jefe de la oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p>

30	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer lazos de cooperación mutua entre el CNM y la UNSA para lo cual ambas instituciones se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios para cada una de ellas-</li> </ul>	RCU N° 924-2016	18/11/2016	18/11/2020	4 años	Dr. Dante Cervantes Anaya	Docente de la Facultad de derecho y Miembro de Comité Consultivo del Rectorado
31	<b>CONVENIO DE DONACIÓN SUSCRITO CON EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACION- CAREC Y LA FAC. DE GEOLOGIA, GEOFÍSICA Y MINAS DE LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transferir equipos por parte de CAREC a la UNSA, cuyo valor asciende a la suma de nueve mil novecientos ochenta con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América</li> </ul> <p>RCU N° 0780-2021 06/12/2021 designa nuevo coordinador</p>	RCU N° 961-2016  RCU N° 0780-2021	28/11/2016	Equipo		Dr. Hermógenes Gonzales Zenteno  Dr. Antenor Edgardo Chávez Valencia	Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas  Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas
32	<b>CONVENIO N°313-2016 MINEDU-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el intercambio académico a nivel pregrado y posgrado (doctorado) y facilitar el desarrollo de pasantías para docentes e investigadores de Perú, Chile, Colombia y México en el marco del Programa de Becas de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico.</li> </ul> <p>RCU N° 564-2017 17-07-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Modificar la RCU N° 938-2016, 21-11-2017, en el extremo que se designó al Dr. Anatoli Vera Álvarez y designar en su lugar al Mg. José Luis Vargas Gutiérrez, en su calidad de jefe de la OUCRIBP</li> </ul> <p><b>RCU N° 1153-2018 29/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designar a la Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Facultad de Administración como coordinadora y/o responsable por parte de la UNSA de todos los convenios suscritos con el (PRONABEC)</li> </ul>	RCU N° 938-2016 RCU N° 564-2017 17/07/2017	05/09/2016	05/09/2021	5 años	Dr. Anatoli Vera Álvarez Mg. José Luis Vargas Gutiérrez.  Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación -Jefe de la OUBRIBP  Docente de la Facultad de Administración
33	<b>CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer prestación de servicios médicos a alumnos matriculados en el 2016, en la UNSA, permitiendo que el hospital colabore en el plan anual universitario de evaluación médica, contribuyendo al bienestar de la población universitaria y a facilitar un mejor desenvolvimiento y rendimiento académico del alumno.</li> </ul> <p>CU N° 574-2017 31.07.2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la Adenda al Convenio de Prestación de Servicios Médicos entre el Hospital Honorio Delgado y la UNSA. la misma que consta de tres cláusulas y un (01) anexo</li> </ul>	RCU N° 1107-2016 RCU N° 574-2017 31/07/2017	28-11-2016	30/09/2017	08 meses	MG. Gilda Rene Polar Espinoza  Asist. Soc. Noemí Jara Gonzáles	Subdirectora de la Subdirección de Bienestar Universitario  Subdirectora de la Subdirección de Bienestar Universitario

### CONVENIOS 2017

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD/OBJETIVO	RES/FECHA	SUSCRIPCIÓN	FIN	DURACIÓN	COORDINADOR RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADEMICA ENTRE LULEA UNIVERSITY OF TECHNOLOGY (SUECIA) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambas instituciones se comprometen a desarrollar actividades académicas de extensión a favor de la comunidad, en las áreas de interés común, con la finalidad de brindar programas de asesorías, intercambios de docentes y alumnos, intercambio de tecnología y asesoramiento en la misma, todo ello convenidos con el convenio marco que lo enmarca. ADENDA RCU N° 395-20-17 07-06-2017</li> <li>• Consta de tres cláusulas que se refieren al desarrollo centro Internacional de Investigación de Minería similar al que se encuentra en Lulea University of Tecnology (Suecia)</li> </ul>	RCU N° 1109-2016 RCU N° 395-2017 07/06/2017	14/10/2016	14/10/2021	5 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo <b>Mg. José Luis Vargas Gutiérrez</b> Dr. Hermógenes Edgar Gónzales Zenteno Mg. Emma Patricia Salas O'brien	Vicerrector de Investigación Jefe de la OUCCI  Facultad Geología Geofísica y Minas Directora de la Dirección Universitaria de Gestión de la Investigación
02	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO DICKSON HUNTER Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar acciones de cooperación y colaboración, a través del desarrollo de actividades de capacitación a jóvenes del Distrito Jacobo Dickson Hunter, lo cual contribuirá al desarrollo social y económico del distrito, dichas acciones incluyen formación de capacidades que permitan la inserción laboral de los jóvenes otorgando la UNSA el certificado de capacitación respectivo sin que ello signifique el otorgar un título técnico o profesional: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inscribir y empadrona a jóvenes del distrito que cumplan con requisitos previamente establecidos por las partes en acuerdo específico para ser capacitados por la universidad en el marco de la proyección social universitaria.</li> <li>- Identificar conjuntamente entre las partes los contenidos en los que pueden ser capacitados los jóvenes del distrito como contribución al desarrollo humano de la localidad y región.</li> <li>- Lograr la inserción laboral de los jóvenes del distrito al mercado laboral local en el marco de la inclusión social.</li> </ul> </li> </ul>	RCU N° 1128-2016 26/12/2016	30/11/2016	31/12/2018	2 años y 1 mes	Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez	Oficina Universitaria de Responsabilidad Social
03	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (ULL-ESPAÑA) Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración entre ambas instituciones, en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la cultura y la investigación que puede ser de interés mutuo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propiciar la participación del personal académico de cada institución en todos aquellos eventos científicos y culturales organizados por la otra.</li> <li>- Elaborar programas de proyectos de cooperación, en los que se especificaran las obligaciones que asumirá cada una de las partes en ejecución de los mismos.</li> </ul> </li> </ul>	RCU N° 023-2017 25/01/2017	17/11/2016	17/11/2020	4 años	Dra. Teresa de Terrones	Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar el intercambio de bibliografía, publicaciones, material docente exposiciones o cualquier otra experiencia artística de interés de ambas instituciones</li> </ul>						
04	<b>CONVENIO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO SELVA ALEGRE Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar acciones de proyección social y extensión universitaria en labores de sensibilización y educación ambiental en el marco del Programa de Educación y Sensibilización Ambiental-EDUSENAM en el distrito de Alto Selva Alegre. <ul style="list-style-type: none"> <li>- conceder practicas pre profesionales a los alumnos del tercio y quinto superior de la escuela Ing. Ambiental</li> <li>- A participar con los estudiantes de Ing. Ambiental en charlas de identificación de riesgos naturales para sensibilizar y educar a vecinos en sus diversas organizaciones de base y vecinales</li> <li>- Formar sensibilizadores y educadores ambientales en la gestión ambiental, fortaleciendo las capacidades y habilidades de los estudiantes de Ing. Ambiental a través de talleres de capacitación.</li> </ul> </li> </ul>	RCU N° 009-2017 09/01/2017	25/11/2016	25/11/2017	01 Año	Dr. Carlos Florencia Medina	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
05	<b>PROYECTO DE CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD BLAS PASCAL DE ARGENTINA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar espacios para la socialización de los conocimientos relacionados con el desarrollo y aplicación de tecnologías relacionadas con el manejo y reutilización del recurso hídrico.</li> <li>• Facilitar espacios para la concreción de proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales relacionados con la gestión sostenible del recurso hídrico.</li> <li>• Socializar instrumentos eficaces desarrollados en la ejecución de proyectos de investigación relacionados con el estudio del recurso hídrico.</li> <li>• Socializar instrumentos eficaces desarrollados en la ejecución de proyectos de investigación relacionados con el estudio de recurso hídrico.</li> <li>• Propiciar la transferencia de resultados de investigación para beneficio de la sociedad y su mejora de la calidad de vida</li> </ul>	RCU N° 102-2017 02/02/2017  RR N° 1978-2017	-	-	-	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
06	<b>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL QUILLABAMBA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el intercambio académico, científico, tecnológico y cultural sobre las especialidades que cada universidad presenta <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la colaboración mutua y el intercambio de personal docente e investigador entre ambas instituciones, con fines de capacitación, especialización, investigación, desarrollo y otros contemplados en la ley universitaria</li> </ul> </li> </ul>	RCU N° 101-2017 02/02/2017  RR N° 1978-2017 23/08/2017  RCU N° 0642-2019	06/02/2017	06/02/2022	05 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
07	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaboración entre ambas partes para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde a la políticas</li> </ul>	RCU N° 96-2017 01/02/2017	06/01/2017	06/01/2022	05 años	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina

	<b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNSA</b>	y planes de desarrollo de las partes, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia en servicio de la investigación, que se realicen el pregrado y posgrado, en los servicios de la Gerencia Regional de Salud y de la UNSA.						
08	<b>CONVENIO ENTRE LA UNSA Y EL CLUB FBC MELGAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Arrendar las instalaciones habilitadas de propiedad de la UNSA al Club FBC Melgar en calidad de escenario principal, para que pueda participar tanto en el campeonato Descentralizado, así como torneos internacionales como la Copa Libertadores de América.</li> <li>PRIMERA ADENDA -Ampliar la vigencia del convenio por (03) meses a partir del 01 de Febrero del 2017</li> </ul>	RCU N° 121-2016 04-03-2016 ADENDA 1 RCU 130-2017	30/01/2016	30/01/2016	1 año	Dr. Alberto Ochoa Torres,	Director del Instituto del Deporte Universitario-IDUNSA
09	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas entre la UNSA y la UNAM, para lo cual se facilitara un intercambio sobre las especialidades y planes de estudio, estableciendo desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio mutuo RCU N° 489-2017 06-07-2017</li> <li>Aprobar la modificación de la designación de la coordinación del Convenio designando como coordinador al Dr. Carlos Leyton Muñoz docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales</li> </ul>	RCU N° 016-2017 11/01/2017	13/01/2017	13/01/2022	05 años	Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia  Dr. Carlos Leyton Muñoz	Vicerrectora Académica  Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales
10	<b>ECOLE NATIONALE SUPERIURE DE CHIMIE DE LILLE (ENSCL) Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de estudiantes (del nivel master, Doctorado) según el principio de reciprocidad.</li> <li>Elaboración y realización de temas de investigación comunes, incluyendo posibilidad de doble tutoría de tesis que estarán especificadas dentro de un convenio individual de doble tutoría.</li> <li>Intercambios de especialistas por periodos definidos con fines de investigaciones científicas comunes.</li> </ul>	RCU N° 198-2017 27/03/2016	10/08/2016	10/08/2021	05 años	Dr. Alejandro Silva Vela	Director de la Escuela de Posgrado
11	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVIACIÓN – UCRANIA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración en las soluciones de las tareas en el ámbito del desarrollo técnico-científico y la mejora de la eficacia del trabajo educativo, educativo-metódico y científico-investigativo en las universidades</li> </ul>	RCU N° 288-2017 20-04-2017	04/04/2017	04/04/2022	05 AÑOS	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
12	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA CON PARTICIPACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover, coordinar y regular la adecuada formación profesional, humanista y científica de los alumnos de pre y post grado de la Facultad orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa. ADENDA R. RECTORAL 146-2017 25-01-2017</li> <li>Designar como coordinador del convenio entre la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, con participación del Hospital Regional de salud Arequipa, con participación del Hospital regional Honorio Delgado y la UNSA.</li> <li>Dejar sin efecto el punto 2 de la parte resolutive de la RR. 974-2014</li> </ul>	R-974-2014 27-06-14  RR 146-2017 25/01/2017	17/03/2014	17/03/2017	03 años	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina



	<b>A ESTUDIANTES DEL 5TO. AÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN-UNSA.</b>							
18	<b>CONVENIO DE CONTRATO DE PLAZAS DOCENTES EN LA UGEL LA UNIÓN-COTAHUASI A ESTUDIANTES DEL 5TO AÑO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN-UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratar plazas docentes en la Unidad de Gestión Educativa Local de La Unión (UGEL-La Unión-Cotahuasi), según requerimiento a estudiantes del último año de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSA.</li> </ul>	RCU N° 269-2017 10/04/2017	25/01/2017	Indeterminado	Indeterminado	Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz	Decano de la Facultad de Educación
19	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA DIRIGIDOS A DOCENTES, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES INICIAL Y PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ITEM 1: REGIÓN APURÍMAC, ÁMBITOS: UGEL ANDAHUAYLAS Y UGEL ABANCAY (215-2013-MINEDU)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargar a la Universidad las acciones de planificación, organización, ejecución, evaluación e información de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial y Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria, dirigidos a docentes, directores y subdirectores de instituciones educativas públicas de los niveles inicial y primaria de Educación Básica Regular, de acuerdo con los Términos de Referencia (Anexo A) aceptados correspondientes al Ítem siguiente:</li> <li>ITEM 1: Región Apurímac</li> <li>ÁMBITOS: UGEL ANDAHUAYLAS Y UGEL ABANCAY <ul style="list-style-type: none"> <li>Sub Ítem Nro. 1.1 Inicial: Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial.</li> <li>Sub Ítem Nro. 1.2 Primaria: Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria.</li> </ul> </li> <li>Anular y dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario Nro. 095-2017 del 01/02/2017 en Mérito a la Resolución de Consejo Universitario Nro. 260-2013 del 18 de mayo del 2013.</li> </ul>	RCU N° 95-2017 01/02/2017  RCU N° 183-2017 20/03/2017	May-2013	Hasta cumplimiento de entrega de informes	Hasta cumplimiento de entrega de informes	Dr. Pedro Vera Álvarez  Dr. Ángel Mogrovejo Flores	Docente de la Facultad de Educación  Docente de la Facultad de Educación
20	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES PRODUCTIVOS” Y LA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular el proceso de Capacitación Técnica y la Capacitación en Competencias Básicas y Transversales para el Empleo que brindará la Entidad a los beneficiarios del Programa, conforme a la propuesta técnica aprobada adjunta en el anexo II del presente convenio.</li> </ul>	RCU N° 281-2017 20/04/2017	28/10/2016	31/12/2017	1 año y 2 meses	Dr. Melquiades Javier Perea Pérez	Facultad de Administración

	<b>ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNSA PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES PRODUCTIVOS” (046-2016-JÓVENES A LA OBRA)</b>							
21	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARÍA DE CÓRDOBA – ARGENTINA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de investigación conjuntos</li> <li>• Programas para realizar estudios de postgrado o investigaciones.</li> <li>• Intercambio de estudiantes (convalidación de cursos), profesores, investigadores y personal administrativo</li> <li>• Realización de simposios, seminarios, cursos en los que participen ambas instituciones.</li> </ul> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable.</p>	<p>RCU N° 285-2017 20/04/2017</p> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021</p>	19/12/2016	19/12/2021	5 años	<p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p> <p>Dra. María del Pilar Guillén Núñez</p>	<p>Jefe OUCRIBP</p> <p>Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p>
22	<b>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE CORE FOUNDATION Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar proyectos de investigación y desarrollo en conjunto</li> <li>• Proyectos de cooperación en educación continua.</li> <li>• Trabajo de desarrollo curricular en conjunto. ADENDA CU 409-2017 16-06-2017</li> <li>• Core foundation entregará a la UNSA un informe de asesoría especializada</li> <li>• La UNSA pagará a CF una cantidad de 4.000 USD, sujeto a un descuento de 24 % para los impuestos sobre el extranjero</li> </ul>	<p>RCU N° 361-2017 17/05/2017</p> <p>CU 409-2017 16/06/2017</p> <p>RCU N° 0642-2019 24/07/2019</p>	05/10/2017			<p>Dr. Horacio Barreda Tamayo</p> <p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p>	<p>Vicerrector de Investigación</p> <p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías</p>
23	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos conjuntos que contribuyan al mejoramiento y enriquecimiento de las tareas que desarrolla cada institución</li> <li>• Programas de movilidad de investigadores, profesionales, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos Países.</li> </ul>	RCU N° 305-2017 20/04/2017	15/03/2017	15/03/2022	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales,

	<b>ZACATEPEC – MEXICO Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Colaboración en la formación profesional y capacitación a través de la organización y desarrollo de cursos actividades de tipo académico que sean de interés para las dos partes</li> </ul> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.</p>	RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021				Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Becas y Pasantías. Jefe Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
24	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PERUMIN – 33 CONVENIÓN MINERA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propiciar un permanente intercambio científico, cultural y de apoyo con otras instituciones, a partir de criterios de mutua cooperación y reciprocidad y de acuerdo a nuestras necesidades y al servicio de la sociedad</li> </ul>	RCU N° 946-2016 25/11/2016	10/11/2016	Hasta el año 2017 pudiendo ser renovado hasta el año 2021		Dr. Horacio Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación
25	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS – CENEPRED Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano del conocimiento de la cultura de prevención, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se pueden brindar recíprocamente.</li> <li>RCU N° 424-2017 26/06/2017</li> <li>Aprobación de Convenio Específico entre el Centro Nacional de Estimación CENEPRED y la UNSA</li> <li>Establecer las obligaciones de las partes, para la panificación, organización y desarrollo de curso de Formación en Evaluación de Riesgos de Desastres originados por fenómenos naturales “.</li> </ul>	RCU N° 345-2016 16/05/2017 RCU N° 424-2017 26/06/2018	18/04/2017 18/05/2017	18/04/2020 18/05/2019	3 años 02 años	Dr. Juan Luna Carpio Dr. Juan Luna Carpio	Decano de la Facultad de Administración Decano de la Facultad de Administración
26	<b>CONVENIO N° 409 – 2017- DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN –MINEDU Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la mejora de la calidad de resultados del servicio educativo de la UNSA mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado “compromisos de gestión para la mejora de calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria</li> </ul>	RCU N° 340-2017 16/05/2017	24/04/2017	31/12/2017	8 MESES	CPC Adolfo Ybanok Huamán de la Gala	Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento
27	<b>MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PURDUE DE WEST LAFAYETTE, INDIANA, ESTADOS UNIDOS Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intercambio de materiales en educación e investigación, publicaciones e información Académica</li> <li>Intercambio de Docentes e investigadores</li> <li>Intercambio de estudiantes</li> <li>Asesoría en la Creación del Parque Tecnológico en Arequipa ADENDA PRIMERA ADENDA CU 410-2017</li> <li>Informe hecho por los miembros de la delegación de PURDUE para el desarrollo del “Parque Tecnológico de Arequipa”</li> </ul>	RCU N° 374-2017 18/05/2017 RCU N° 410-2017 16/06/2017	14/05/2017	14/05/2020	5 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• UNSA abonará una cantidad de \$ (36,500.00 (treinta y seis mil quinientos)</li> </ul>	RCU N° 0642-2019				Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
28	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA “JOSE ANTONIO ECHEVARRIA” DE LA REPUBLICA DE CUBA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar a</li> <li>•</li> <li>• la UNA servidora profesional de los docentes universitarios cubanos para realizar labores académicas internacionales en el área pedagógica, así como labores de investigación</li> </ul>	RCU N° 371-2017 17/05/2017	22/11/2016	22/11/2018	1 año	Dra. Nelva Consuelo León de los Santos	Directora de la Dirección Académica de Desarrollo Docente UNSA
29	<b>CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – EsSALUD Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia en los campos de las ciencias de la salud, administrativas y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos propósitos de ambas instituciones</li> <li>• Desarrollar intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemática de la salud en el país</li> </ul>	RCU N° 362-2017 17/05/2017	24/04/2017	24/04/2020	3 años	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina
30	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL SANTA CATARINA (UFSC), BRASIL Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de actividades de colaboración con el fin de expandir sus relaciones académicas y el intercambio de conocimiento</li> <li>• Intercambio para estudiantes, profesores, investigadores y personal técnico , administrativo</li> </ul>	RCU N° 384-2017 23/05/2017  RCU 642-2019 24/07/2019	6/03/2017	6/03/2022	5 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
31	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria, programas que contribuirán a</li> </ul>	RCU N° 414-2017 19/06/2017	9/05/2017	9/05/2022	5 AÑOS	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe OUCRIBP

	<b>Y CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN - COLOMBIA Y LA UNSA</b>	<p>fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiciar el intercambio de docentes, para participar en conferencias, cursos cortos y estancias, para compartir experiencias de investigación y docencia universitaria</li> <li>• Propiciar movilidad de estudiantes para la realización de estancias y pasantías profesionales, así como actividades académicas, culturales y deportivas brindando las facilidades que se determinen en el plan de trabajo</li> </ul> <p>Adenda al Convenio</p> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.</p>	<p>RCU N° 0340-2019</p> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021</p>	<p>23/04/19</p>			<p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p> <p>Dra. María del Pilar Guillén Nuñez</p>	<p>Jefe OUCCRIBP</p> <p>Jefe OUCCRIBP</p>
32	<b>CONTRATO INNOVATE PERÚ (396-PNCP—PIAP-2014) DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR), QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PROPUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA:</b> “Funcionalización de Textiles de Algodón con Nanocompósitos NPsAg – carboximetilquitosano para mejorar las propiedades antibacterianas y antifúngicas con potencial aplicación en la fabricación de prendas de uso hospitalario”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los términos y condiciones así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto: “Funcionalización de Textiles de Algodón con Nanocompósitos NPsAg – carboximetilquitosano para mejorar las propiedades antibacterianas y antifúngicas con potencial aplicación en la fabricación de prendas de uso hospitalario”</li> <li>• Importe del proyecto S/. 604,663.39  PRIMERA ADENDA  SEGUNDA ADENDA  ADENDA  TERCERA ADENDA CU 398-2017 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar la vigencia del convenio con una duración de treinta y seis meses (36) día 05 de marzo del 2018.</li> </ul> </li> </ul>	<p>RCU N° 959-2016  R 093-2015  28/01/2016 (APERTURA DE CTA)  R 1526-2015  24/12/2015 (viaje a Puerto Rico)  Sin resolución de aprobación</p> <p>Sin resolución de aprobación</p> <p>RCU N° 398-2017  12/06/2017</p>	<p>23/12/2014</p> <p>03/03/2015</p> <p>06/10/2015</p>	<p>23/12/2016</p>	<p>24 meses</p>	<p>Dr. David Gregorio Pacheco Salazar</p>	<p>Docente de la Facultad Ciencias Naturales y Formales</p>
33	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE ODAM ODONTOLOGÍA Y LA UNSA PARA LA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficiar a los servidores y familiares del personal docente administrativo de la UNSA puedan ser beneficiados de los servicios odontológicos cuyos costos pueden ser cancelados en cuotas mensuales descontadas por planillas de remuneraciones previa autorización expresa por el usuario</li> </ul>	<p>RCU N° 443-2017  27/06/2017</p>	<p>18/04/2017</p>	<p>18/04/2019</p>	<p>2 años</p>	<p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p>	<p>Jefe OUCRIBP</p>

	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DOCENTE ADMINISTRATIVO</b>							
34	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CÁMARA MINERA DEL PERÚ Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura así como de cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones se pueden brindar recíprocamente</li> </ul>	RCU N° 438-2017 27/06/2017	13/02/2017	13/02/2019	2 años	Dr. Henry Polanco Cornejo	Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos
35	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover programas de estudios conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria, programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades</li> </ul>	RCU N° 440-2017 27/06/2017  RCU N° 0642-2019 24/07/2019	19-05-2017	19-05-2022	5 AÑOS	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
36	<b>CONVENIO DE CESION DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL PERUANA DE FUTBOL Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>llevar acabo el partido amistoso de la selección absoluta de Futbol del Perú y la Selección de Jamaica organizado por la Federación Peruana de Futbol del Perú.</li> </ul>	RCU N° 478-2017 04/07/2017	02/06/2017	No se indica	No se indica	No se indica	No se indica
37	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ALIANZA FRANCESA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Otorgar cinco becas completas por semestre para un cursos regular mensual a cinco estudiantes que designe la UNSA</li> <li>Proponer cursos y talleres de francés a medidas con precios preferenciales</li> </ul>	RCU N° 422-2017 21/06/2017	23/08/2017	23/08/2020	3 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
38	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA – SENASA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aunar esfuerzos institucionales conducentes a promocionar, investigar y/o difundir el control biológico en la región Arequipa.</li> </ul>	RCU N° 497-2017 06/07/2017	12/06/2017	12/06/2019	2 años	Dr. José Dávila Flores	Decano de la Facultad de Ciencias Biliógicas

39	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD AGRICOLA DE AREQUIPA – SADA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unir esfuerzos, capacidades y competencias y coordinar iniciativas conjuntas que contribuyan al desarrollo económico y social en la región Arequipa, en concordancia con sus respectivas políticas y prioridades institucionales</li> </ul>	RCU N° 498-2017 06/07/2017	12/06/2017	12/06/2018	1 año	Dr. Mateo Pocco Pinto	Decano de la Facultad de Agronomía
40	<b>CONVENIO N° 001-2017-JOVENES PRODUCTIVOS – CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS” Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar servicios de capacitación laboral que comprende la capacitación de competencias básicas y Transversales para el empleo que estará a cargo de la UNSA a favor de los beneficiarios del programa</li> </ul>	RCU N° 492-2017	06/07/2017	31/12/2017-	5 meses	Dr. German Alberto Echaiz Espinoza	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
41	<b>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INTERCONTINENTAL (PARAGUAY) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer relaciones de complementación y cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.</li> <li>• Colaborar en proyectos de investigación y desarrollo que la contraparte tenga en ejecución.</li> <li>• Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés de alguna de las partes</li> </ul>	RCU N° 490-2017 06/07/2017  RCU N° 0642-2019 del 24/07/2019	23/11/2016	23/11/2021	5 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
42	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS EN ADMINISTRACIÓN UNIVERISTARIA – INPEAU DE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA – UFSC Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover conjuntamente el Programa de Capacitación para Directores de Escuela y de departamento de la UNSA y el curso del instituto de Gestión y Liderazgo Universitario – IGLU Brasil 2017 para Autoridades Universitaria y Decanos.</li> </ul>	RCU N° 528-2017 7/07/2017  RCU N° 0642-2019 24/07/2019	26/05/2017	30/06/2018	1 año	Dr. Horacio barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías

43	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN (CHILE) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos conjuntos de investigación. Transferencia e innovación tecnológica, entre equipos constituidos o investigadores individuales de ambas instituciones.</li> <li>• Propiciar el intercambio de docentes a efectos de participar en conferencias, cursos cortos, estancias y compartir experiencias en investigación docencia.</li> <li>• Propiciar movilidad de estudiantes, intercambio de funcionarios docentes y administrativos que se determinen en un plan de trabajo.</li> </ul> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.</p>	RCU N° 491-2017 06/07/2017	09/06/2017	09/06/2022	5 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
44	<b>CONVENIO LA ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA DE POSTGRADO SEDE SALAMANCA, ESPAÑA – AUIP Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar proyectos de cooperación académica en educación superior avanzada, ciencia y cultura.</li> </ul>	RCU N° 451-2017 27/06/2017	10/05/2017	-	Indefinido	Dr. Alejandro Silva Vela	Director de la Escuela de postgrado
45	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE COMPOSTELA DE ESPAÑA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estimular el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación, transferencia e innovación tecnológica.</li> <li>• Propiciar el intercambio de docentes, tanto para participar en conferencias, cursos cortos y estancias, como para compartir experiencias en investigación y docencia universitaria.</li> <li>• Propiciar movilidad de estudiantes, intercambio de funcionarios docentes y administrativos que se determinen en un plan de trabajo.</li> </ul>	RCU N° 439-2017 27/06/2017	19-04-2017	19-04-2020	3 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la Oficina - OUCCRIBP
46	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (UFMG) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la cooperación entre ambas instituciones, en campos de interés mutuo, a través de medios apropiados como: Intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, intercambio de información conjunta, desarrollo de programas de enseñanza y extensión conjunta y promoción de palestras y simposios.</li> </ul>	RCU N° 450-2017 27/06/2017	24/05/2017	24/05/2022	5 años renovación automática.	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de OUCCRIBP

47	<b>CONVENIO CE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer amplia cooperación entre “EL INEI” y la “UNSA” para la ejecución de las actividades preparatorias y durante el levantamiento de los censos nacionales XII de población, VII de vivienda y III de comunidades Indígenas, a ejecutarse en el mes de setiembre del 2017</li> <li>• PRIMERA ADENDA:</li> <li>• En mérito a la cláusula novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan ampliar la cláusula quinta respecto al compromiso del INEI.</li> </ul>	RCU N° 646-2017 11/08/2017  RCU N° 308-2018 09/04/2018	03/07/2017	03/07/2018	1 año	Mg. Víctor Manuel Cornejo Aparicio	Docente de la Facultad de FIPS y Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas
48	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE TECHNISCHE HOCHSCHULE GEORG AGRICOLA, BOCHUM ALEMANIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminarios y cursos con grados académicos, programa de calificación profesional certificada.</li> <li>• Intercambio de personal académico y docentes (profesores, docentes e investigadores) de ambas contratantes.</li> <li>• Intercambio de estudiantes de pregrado y postgrado en proyectos- tesis maestría/ licenciatura o en status de estudiantes invitados, de ejecución de prácticas comunes, seminarios, conferencias y talleres.</li> <li>• Preparación y ejecución de proyectos de investigación en el marco de programas financiados por organizaciones y/o empresas.</li> </ul>	RCU N° 719-2017 08/09/2017	16/08/2017	16/08/2017	2 años renovable	Dr. Hermógenes Edgar Gonzáles Zenteno	Decano de la Facultad de Ing. Geofísica y Minas
49	<b>“CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN APLICADA: ‘SISTEMA DE MONITOREO VEHICULAR COMO HERRAMIENTA PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA, UTILIZANDO TECNOLOGÍA ZIGBEE-CONVENIO INNOVATE PRU – PIAP 2015”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto “Sistema de monitoreo vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la tecnología ZigBee.</li> <li>• PRIMERA ADENDA: Al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la Ejecución del Proyecto de Investigación Aplicada “Sistema de monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la tecnología ZigBee”:</li> <li>• Modifican la cláusula segunda: Duración del Convenio: 21 meses a vencer el 19 de julio del 2017.</li> </ul> <p>CU N° 418 18-12-2017</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la primera ADENDA al Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) que otorga el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad para la ejecución del Proyecto de Investigación aplicada “Sistema de Monitoreo Vehicular como herramienta para el sistema de seguridad ciudadana, utilizando la Tecnología Zigbee, en la que se modifica la cláusula segunda referida a su duración, plantando como fecha el 29 de julio del 2017</li> <li>• Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 1484-2015</li> </ul>	R 1323-2015 02/11/2015  R 1484-2015 10/12/2015  Adenda RCU N° 418-2017 10/12/2017	17/09/2017	17/10/2016	13 meses	Ing. Mauricio Postigo Málaga	Docente de la Facultad de Ingeniería. de Producción y Servicios
50	<b>CONVENIO N° 047-2016 JOVENES PRODUCTIVOS CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular el proceso de capacitación técnica y la capacitación en competencias básicas y transversales.</li> </ul>	RCU N° 282-2017 20/04/2016	28/10/2016	31/12/2017	14 meses	Ing. Percy Oscar Huertas Niquen	Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas

	ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS” Y LA UNSA							
51	CONVENIO N° 002-2017-JOVENES PRODUCTIVOS “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS”	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación Técnica y la Capacitación de competencias básicas a favor de los beneficiarios del programa.</li> </ul>	RCU N° 648-2017 11/08/2017	16/03/2017	31/12/2017	09 meses	Dr. Juan Luna Carpio	Decano de la Facultad de Administración
52	CONVENIO N° 023-2017 JOVENES PRODUCTIVOS CONVNEIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PORGRAMA NCIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PORDUCTIVOS” Y LA UNSA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación Técnica y la Capacitación de competencias básicas a favor de los beneficiarios del programa.</li> </ul>	RCU N° 650-2017 11/08/2017	20/04/2017	31-12-2017	8 meses	Dr. Juan Luna Carpio	Decano de la Facultad de Administración
53	CONVENIO N° 030-2017 JOVENES PRODUCTIVOS “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JOVENES PRODUCTIVOS Y LA UNAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación Técnica y la Capacitación de competencias básicas a favor de los beneficiarios del programa.</li> </ul>	RCU N° 649-2017 11/08/2017	22/05/2017	31-12-2017	7 meses	Dr. Juan Luna Carpio	Decano de la Facultad de Administración
54	CONVENIO N° 052-2017-JOVENES PRODUCTIVOS Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVÉNES PRODUCTIVOS” EN EL MARCO DEL PROYECTO FINANCIADO POR FONDO EMPLEO Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación laboral para el empleo que brindar los servicios de capacitación laboral que comprende la capacitación técnica y Taller de Formación en Competencias de Habilidades Blandas, Jornadas de entrenamiento Práctico para el empleo que estará a cargo de la Entidad.</li> </ul>	RCU N° 832-2017 23/10/2017	25/08/2017	30/06/2018	10 meses	Sr. Jesús Martin Silva Fernández	-

55	<b>CONVENIO N° 049-2017-JOVENES PRODUCTIVOS “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular el proceso de Capacitación Técnica para el empleo que brindara La ENTIDAD, a favor de los beneficiarios</li> </ul>	RCU N° 831-2017 23/10/2017	23/08/2017	30/06/2018	10 meses	Sr. Jesús Martín Silva Fernández	-
56	<b>CONVENIO BASICO DE COLABORACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (REINO UNIDO DE ESPAÑA) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programas de movilidad de investigadores, personal docente y estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países.</li> <li>Realización de proyectos de investigación de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias.</li> <li>Realización de ediciones conjuntas de monografías históricas, lingüísticas o de otro cualquier otro tipo que correspondan al interés común a ambas instituciones</li> <li>La creación y organización de actividades docentes coordinadas</li> </ul>	RCU N° 835-2017 23/10/2017	14/06/2017	14/06/2021	4 años	Dr. Horacio Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación
57	<b>CONVENIO N° 053-2017-JOVENES PRODUCTIVOS “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JOVENES PRODUCTIVOS” Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación laboral que comprende la Capacitación Técnica y Taller de formación en competencias y Habilidades.</li> <li>La capacitación está referida a la totalidad de actividades que serán desarrolladas antes, durante y después de la capacitación, que permita a los beneficiarios de EL PROGRAMA, la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inversión en el mercado.</li> </ul>	RCU N° 833-2017 23/10/2017	25/08/2017	30/06/2018	10 meses	Dr. Juan Luna Carpio	Decano de la Facultad de Administración
58	<b>CONVENIO N° 047-2017-JOVENES PRODUCTIVOS CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL Y LA UNSA PARA LA CAPACITACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Regular el proceso de capacitación Técnica para el empleo que brindara la UNSA a los jóvenes con discapacidad beneficiarios del EL PROGRAMA conforme a la propuesta Técnica aprobada.</li> </ul> <p>RCU. 430-2018 03/05/2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adenda N° 1, modificar la duración del convenio que tendrá una vigencia hasta el 31 de julio del 2018.</li> <li>Ratificar como coordinador del convenio al Ing. Jesús Martín Silva Fernández</li> </ul>	RCU N° 912-2017 15/11/2017  RCU N° 430-2018 03/05/2018	23/08/2017	30/06/2017	07 meses	Dr. Juan Luna Carpio  Ing. Jesús Silva Fernández	Decano de la Facultad de Administración  Doc. Facultad Ingeniería

	LABORAL ESPECIALIZADA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL JOVENES PRODUCTIVOS	Docente de la Facultad de Ing. De Producción y Servicios			31/07/2018			Producción y Servicios
59	CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE COLOMBIA Y LA UNSA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Facultad de Arquitectura de la UNSA en su desarrollo académico y exploración de proyectos de investigación conjuntos, así como también ofrecerá la UNSA 10 plazas de movilidad estudiantil en el programa de Ingeniería de Telecomunicaciones para cursar semestres académicos comprometiéndose la Universidad Santo Tomas a costear la manutención (hospedaje, alimentación), en tanto que la UNSA asumirá el costo de las matrículas y los estudiantes beneficiarios y su traslado.</li> </ul> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable.</p>	RCU N° 834-2017 23/10/2017	11/08/2017	-	-	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP

### CONVENIOS 2018

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD/OBJETIVO	RES/FECHA	SUSCRIPCIÓN	FIN	DURACIÓN	COORDINADOR RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	CONVENIO MARCO Y ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE Y LA UNSA	<p>CONVENIO MARCO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar y promover actividades de colaboración mutua, en el campo de la investigación científica, fortalecimiento y transferencia tecnológica, desarrollo e implementación de proyectos para perfeccionamiento académico, intercambio de profesores, estudiantes y publicaciones, entre otras actividades de interés mutuo</li> </ul> <p>CONVENIO ESPECÍFICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer relaciones académicas a fin de desarrollar colaboración en investigación docencia y asistencia técnica en el Área de Acuicultura, a través de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera del departamento de Acuicultura de la UCN.</li> </ul> <p>RCU N° 304-2018 06/04/2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptar la renuncia del Vicerrector de Investigación como coordinador del presente convenio y designar al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez jefe de la OUCCRIBP y al Dr. Julio Daniel</li> </ul>	RCU 975-2017 18/12/2017	13/10/2017	13/10/2022	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Julio Valencia Ponze	Jefe OUCCRIBP  Jefe OUCCRIBP  Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera

		Valencia Ponze Director de la Escuela Profesional de Ing. Pesquera.	RCU N° 0642-2019 24/07/2019				Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe OUCCRIBP
02	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formar alumnos de pre y postGrado de la UNIVERSIDAD, orientado a la Atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde a las políticas y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia en servicios de investigación, teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa.</li> <li>Orientar el proceso de docencia en servicio hacia un cambio de actitud y comportamiento de docente, alumnos y personal de salud para la atención integral de problemas de salud</li> <li>Coordinar concretar y ejecutar programas de apoyo recíproco en el área académica docente asistencial, infraestructura, equipamiento y otros interés común tendientes al mejoramiento de la prestación de servicios de salud a fin de satisfacer las necesidades reales de población.</li> </ul>	RCU N° 979-2017 18-12-2017	18/12/2017	18/12/2019	02 años	Dra. Sonia Velásquez Rondón	Decana de la Facultad de Enfermería
03	<b>CONVENIO ESPECIFICO N° 253-2017 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA INTERNACIONAL UNIVERSITARIA – PRONABEC OPORTUNIDADES PARA EL MUNDO" ENTRE EL PRONABEC Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de la "Feria Internacional Universitaria – PRONABEC Oportunidades para el Mundo" a realizarse en las instalaciones de la UNSA de Arequipa, con la finalidad de incrementar la demanda de postulaciones a las becas internacionales y fomentar las alianzas estratégicas entre el qa y la ENTIDAD</li> </ul> <p><b>RCU N° 1153-2018 29/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designar a la Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Fac. de Administración como coordinadora y/o responsable por parte de la UNSA de todos los convenios suscritos con el (PRONABEC)</li> </ul>	RCU N° 1001-2017 28/12/2017	06/11/2017	Conformidad de compromisos	-	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe OUCCRIBP
04	<b>CONVENIO N° 075-2017 JÓVENES PRODUCTIVOS "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL" JOVENES PRODUCTIVOS" Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Brindar servicios de capacitación Laboral que comprende la Capacitación técnica para el empleo que estará a cargo de la UNSA</li> <li>Desarrollar actividades durante y después de la capacitación que permita a los Beneficiarios de Programa, la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral.</li> <li>S/ 50,152.90 (Cincuenta mil Ciento Cincuenta y Dos con 90/100 soles) depositados a la ENTIDAD capacitadora.</li> </ul>	RCU N° 998-2017 28/12/2017	23/10/2017	30/06/2018	08 meses	Dr. Jesús Martín Silva Fernández	Docente de la Facultad de Ingeniería de producción y servicios

05	<b>CONVENIO N° 084-2017 JÓVENES PRODUCTIVOS “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL” JOVENES PRODUCTIVOS” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar servicios de capacitación Laboral que comprende la Capacitación técnica para el empleo que estará a cargo de la UNSA</li> <li>• Desarrollar actividades durante y después de la capacitación que permita a los Beneficiarios de Programa, la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral.</li> <li>• S/ 136,699.50 (Ciento Treinta y Seis Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 50/100 soles) depositados a la ENTIDAD capacitadora.</li> </ul>	RCU N° 999-2017 29/12/2017	25/10/2017	31/12/2018	14 meses	Dr. Jesús Martín Silva Fernández	Docente de la Facultad de Ingeniería de producción y servicios
06	<b>CONVENIO N° 071-2017 JÓVENES PRODUCTIVOS “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL” JOVENES PRODUCTIVOS” Y LA ENTIDAD DE CAPACITACIÓN PÚBLICA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar servicios de capacitación Laboral que comprende la Capacitación técnica para el empleo que estará a cargo de la UNSA</li> <li>• Desarrollar actividades durante y después de la capacitación que permita a los Beneficiarios de Programa, la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral.</li> <li>• S/ 33,315.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Quince con 00/100 soles) depositados a la ENTIDAD capacitadora.</li> </ul>	RCU N° 997-2017 28/12/2017	18/10/2017	30/07/2018	09 meses	Dr. Jesús Martín Silva Fernández	Docente de la Facultad de Ingeniería de producción y servicios
07	<b>CONVENIO N° 03-2017-MPI “CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA OPERATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUB SEDE MOLLENDO – ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operar el funcionamiento de la sub sede Mollendo – Escuela Profesional de administración, proporcionando para este fin la Municipalidad Provincial de Islay y la infraestructura deportiva necesaria a fin de que los alumnos de la Universidad puedan realizar actividades de labor no lectiva y una cultura de paz como derechos inherentes a los ciudadanos de Mollendo y la sociedad en general.</li> <li>• RCU N° 083-2018 24/01/2018</li> <li>• Aprobando el convenio n° 03-2017-mpi “convenio de cooperación para la operatividad y funcionamiento de la sub sede Mollendo – escuela profesional de administración y la Municipalidad Provincial de Islay y la UNSA.</li> <li>• Designando de coordinador al Dr. Víctor Sotelo Guerra Director de la Escuela Profesional de Administración</li> </ul>	RCU N° 996-2017 28/12/2017  RCU N° 0083-2018 04/05/2018  RCU N° 121-2019	29/11/2017  04/02/19	29/11/2018	01 año	Dr. Juan Luna Carpio  Dr. Víctor Sotelo Guerra  Dejar sin efecto la RCU 996-2017	Decano de la Facultad de Administración  Director de la Escuela Profesional de Administración
08	<b>CONVENIO CESION DE USO DEL ESTADIO ENTRE LA ASOCIACIÓN FOOT BALL 23 CLUB MELGAR Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cesión en Uso Temporal del inmueble designado como estado Arequipa de propiedad de la UNSA al Club FBC MELGAR.</li> </ul>	RCU N° 030-2018 15/01/2018	15/01/2018	31/12/2018	01 año	Dr. Alberto Ochoa Torres	Director del Instituto del Deporte

09	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La UNSA proporcionara (03) practicantes de la especialidad de Psicología durante el año académico para brindar atención Psicológica a la población en general del distrito de Cocachacra mediante evaluación, detección. Diagnóstico y tratamiento de las necesidades emocionales, contribuyendo al desarrollo de los niños y adolescentes, para su bienestar en su entorno familiar y social.</li> </ul>	RCU N° 102-2017 8/212/2017	28/12/2017	*21 abril a diciembre 2017 *abril a diciembre 2018		Dr. Edwin Valdivia Carpio	Director de la Escuela Profesional de Psicología
10	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN AADÉMICA, CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA DE LIMA, PERÚ Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica.</li> <li>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.</li> </ul>	RCU N° 0988-2017 22/12/2017  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	22/12/2017	22/12/2022	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe OUCCRIBP  Jefe OUCCRIBP
11	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE GRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD RICARDO PALMA DE LIMA, PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-PERÚ.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y desarrollar los términos, condiciones y modalidades del Programa de Movilidad Estudiantil VIAJA ESTUDIA POR EL QHAPAQ ÑAN: La ruta del saber, programa de movilidad nacional dirigido a estudiantes de grado de la URP y LA UNSA – es decir aquellos incluidos en el periodo de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un título Profesional.</li> <li>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.</li> </ul>	RCU N° 0989-2017 22/12/2017  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	10/11/2017	10/11/2022	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe OUCCRIBP  Jefe OUCCRIBP
12	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JÓVENES DEL DISTRITO 4455 DE ROTARY INTERNACIONAL.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir al conocimiento de nuestras lenguas oficiales, como es el español y el quechua, por parte de los jóvenes extranjeros de intercambio Rotary Internacional, que forman parte del programa de intercambio.</li> <li>Promover el apoyo mutuo de las partes involucradas en el desarrollo de sesiones de práctica y aprendizaje, en beneficio de profesores del Centro de Idiomas de la UNSA y jóvenes de intercambio de Rotary Internacional.</li> <li>Participación de los estudiantes extranjeros del Programa de Intercambio de Jóvenes como alumnos libres en Escuelas o Facultades, por el lapso de 4 meses, primer o segundo semestre, no requiriéndose certificación alguna.</li> <li>Contribuir a la internacionalización de la Universidad, promoviendo las relaciones interculturales entre estudiantes</li> </ul>	RCU N° 063-2018 24/01/2018	21/12/2017	21/12/2019	2 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe OUCCRIBP



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar el pago por el financiamiento inicial correspondiente al 30% del financiamiento total, ascendente a la suma de \$2,695,096.59.</li> </ul> <p><b>RCU N° 0206-2019</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar la RCU N° 0168-2019 21/03/19 en el extremo referido a que “el acuerdo de alianza estratégica entre la UNSA y PURDUE University, y todo acto administrativo y/o acción derivada al amparo del mismo, constituye un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, al no perseguir un fin lucrativo, y corresponder sus actividades a las funciones esenciales de cada universidad, conforme a lo establecido en el inciso e) del numeral 5.1 de artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, modificada por DL N° 1341.</li> <li>• Aprobar el avance de los 10 proyectos de Investigación priorizados mediante Resolución de Consejo Universitario N°0032-2018 del 17 de enero del 2018.</li> </ul>	RCU N°01 68-2019 21/03/2019					
	<p><b>RCU N° 0504-2019</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento realice las respectivas provisiones presupuestales, para el financiamiento por avance de 30%.</li> </ul>	RCU N° 0504-2019 28/06/2019					Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento y sus demás dependencias correspondientes
	<p><b>RCU 0645-2019</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el avance de los 11 proyectos de investigación – Fase II y de su agenda correspondiente.</li> <li>• Autorizar el pago del financiamiento por avance del 30% (mes de junio del 2019), por el monto de S/8,727,073.58.</li> <li>• Disponer que el desembolso del monto autorizado se efectuará previo informe técnico de la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú).</li> <li>• Encargar la ejecución de la presente a la Dirección General de Administración en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento y sus demás dependencias correspondientes.</li> </ul>	RCU N° 0645-2019 25/07/2019					Dirección General de Administración que, a través de las dependencias correspondientes, se encarga del cumplimiento de
	<p><b>RCU N° 0159-2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el avance de 10 proyectos de investigación.</li> <li>• Autorizar el pago de la tercera cuota de financiamiento total ascendente a US\$ 2'143,321.147</li> </ul>	RCU N°0159- 2020 24/02/2020					

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargar a la Dirección General de Administración que, a través de las dependencias correspondientes, se encargue del cumplimiento de la presente resolución.</li> </ul>					la presente resolución
		<p><b>RCU N° 0379-2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el Segundo Avance de los 11 Proyectos de Investigación correspondientes a la segunda Etapa (Fase II) del Acuerdo y de su Adenda correspondiente al Plan de Asistencia Técnica - Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la región Arequipa. Autorizar el pago del Financiamiento por avance del 25% (mes de marzo del 2020) por el monto de US\$ 2170,913.75 dólares americanos (incluye impuestos). Encargar la ejecución de la presente resolución a la Oficina Universitaria de Planeamiento y demás dependencias correspondientes.</li> <li>Autorizar el pago del Financiamiento por avance del 25% (mes de marzo del 2020) por el monto de US\$2'170,913.75 Dólares Americanos.</li> </ul>	RCU N°0379-2020 02/07/2020				Dirección General de Administración
		<p><b>RCU N° 0560-2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la ampliación de la vigencia del Acuerdo de Alianza Estratégica de la UNSA y PUDUE UNIVERSITY aprobado por RCU 881-2017 del 10 de noviembre del 2017 desde el 01 de diciembre del 2020 hasta el 31 de mayo del 2021, para los 15 Proyectos de Investigación correspondiente a la Primera y Segunda Etapa (Fase I y II) de dicho Acuerdo, contenidos en los Anexos B.</li> <li>Disponer que lo resuelto deberá oficializarse a través de la Adenda correspondiente entre la UNSA y PUDUE UNIVERSITY, a cargo de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, contando con la opinión previa de la Oficina Universitaria de Asesoría Legal y de la Oficina Universitaria de Planeamiento respectivamente.</li> <li>Encargar la ejecución de la presente a la Dirección General de Administración y demás dependencias correspondientes, el seguimiento al cumplimiento de la presente resolución.</li> </ul>	RCU N° 0560-2020 del 25/11/2020				Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración
		<p><b>RCU N° 084-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la "Adenda N°4" Anexo 4 al Acuerdo de Asistencia y Soporte Técnico entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos de América), la Fundación de Investigación Purdue y le Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú).</li> </ul>	RCU N° 084-2021 25/02/2021				Dirección General de Administración Vicerrectorado de Investigación-

		<p><b>RCU N° 0085-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el Tercer Avance (Avance Final) de los 04 Proyectos de Investigación correspondientes a la Primera Etapa (Fase I) del Acuerdo de Alianza Estratégica entre la UNSA y Purdue University.</li> <li>• Autorizar el pago de la cuarta cuota del financiamiento total (pago final del 15% en el mes de diciembre del 2020) ascendente a US\$ 87,017.64 dólares americanos (incluye impuestos).</li> <li>• Encargar al VRI y a la Dirección General de Administración que, a través de las dependencias correspondientes, se encargue del cumplimiento de la presente resolución.</li> </ul> <p><b>RCU N° 0086-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el Tercer Avance (Avance Final) de los 02 Proyectos de Investigación correspondientes a la segunda Etapa (Fase II) del Acuerdo de Soporte Técnico y Asistencia entre la Universidad de Purdue y la UNSA y su Adenda correspondiente al Plan de Asistencia Técnica - Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la región Arequipa aprobado por RCU N° 1100-2018 del 22/11/2018.</li> <li>• Autorizar el pago del Financiamiento Final del 15% (mes de diciembre del 2020) por el monto de US\$ 98,320.76 dólares americanos.</li> <li>• Encargar al VRI y a la Dirección General de Administración que, a través de las dependencias correspondientes, se encargue del cumplimiento de la presente resolución.</li> </ul> <p><b>RCU N° 0177-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificar el Acuerdo de Consejo Universitario de su sesión del 15 de diciembre del 2020, en consecuencia aprobar la Adenda N° 05 al Acuerdo de Asistencia Técnica entre la Universidad de Purdue y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobada con RCU N° 881-2017 del 10 de noviembre del 2017.</li> <li>• Ratifica al Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo como Coordinador y/o Responsable de dicho Acuerdo.</li> <li>• Encargar al Vicerrectorado de Investigación, al Director General de Administración y al Director Técnico del Programa</li> </ul>	<p>RCU N° 0085-2021 26/02/2021</p> <p>RCU N° 0086-2021 del 26/02/2021</p> <p>RCU N° 0177-2021  04/05/2021</p>					<p>Director Técnico del Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad.</p> <p>VRI y a la Dirección General de Administración</p>
--	--	--	---	--	--	--	--	---

		<p>Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la región Arequipa, el cumplimiento de la presente resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encomendar a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías el seguimiento de la presente.</li> </ul>						
		<p><b>RCU N° 0178-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la Adenda N° 06 (Enmienda a la Adenda N° 04) ampliación de vigencia del Acuerdo de Alianza Estratégica desde el 01 de junio del 2021 hasta el 10 de diciembre del 2021 para Iso 15 Proyectos de Investigación correspondientes a la Primera y Segunda Etapa (Fase I y II) de dicho Acuerdo contenidos en los Anexos B.</li> <li>• Encargar a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina Universitaria de Planeamiento, el otorgamiento de los recursos respectivos para el cumplimiento de la presente resolución.</li> <li>• Encargar al Vicerrectorado de Investigación, al Director General de Administración y al Director Técnico del Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la región Arequipa, el cumplimiento de la presente resolución.</li> <li>• Encomendar a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías el seguimiento de la presente.</li> </ul>						Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
		<p><b>RCU N° 0504-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Da por concluida la designación del Dr. Horacio Barreda Tamayo y designa al Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, coordinador y/o responsable del Acuerdo.</li> </ul>						Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo
		<p><b>RCU N° 0541-2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Da por concluida la designación del Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, como Director Técnico del Programa Piloto en Ciencias de la Sostenibilidad para la Región Arequipa, dispuesta mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0637-2018 del 10 de julio del 2018; y, en su reemplazo, designa al Ing. Dennis Geoffrey Macedo Valdivia, docente en la Facultad de Agronomía de la UNSA.</li> </ul>						Ing. Dennis Geoffrey Macedo Valdivia
		<p><b>RCU N°1194-2021 31 de diciembre del 2021</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APRUEBA la ampliación de la vigencia del Acuerdo aprobado con RCU N° 881-2017 desde el 01 de junio del 2021 hasta el</li> </ul>						

		<p>31 de marzo del 2022, DISPONE que deberá oficializarse a través de la Adenda correspondiente.</p> <p><b>RCU Nº 0314-2022 05 de julio del 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el Tercer Avance (Avance Final) de 06 Proyectos de Investigación correspondientes a la Primera Etapa (Fase I).</li> <li>• Autorizar el pago de la Cuarta Cuota del financiamiento total (Pago final del 15%). En el mes de diciembre del 2020), ascendente a \$1,198,975.24 dólares americanos, correspondientes a los 06 Proyectos de Investigación.</li> </ul> <p><b>RCU Nº 0315-2022 05 de julio del 2022</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el Tercer Avance (Avance Final) de 09 Proyectos de Investigación correspondientes a la Segunda Etapa (Fase II).</li> <li>• Autorizar el pago de la Cuarta Cuota del financiamiento total (Pago final del 15%). En el mes de diciembre del 2020), ascendente a \$1,204,227.53 dólares americanos, correspondientes a los 09 Proyectos de Investigación.</li> </ul> <p><b>RCU. Nº 0633-2022. – 21 DE DICIEMBRE DEL 2022</b>  Aprobar el Informe final de los 21 Proyectos, es decir la finalización de la I y II Fase del Acuerdo de Soporte Técnico y Asistencia entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (Perú) y documentación adjunta (anexos) que hizo el Vicerrectorado de Investigación.</p> <p><b>RCU. 1194-2021</b>  <b>ADENDA 7</b> Al Acuerdo de Asistencia y Soporte Técnico entre la Universidad PURDUE (Estados Unidos de América), la Fundación de Investigación Purdue y la Universidad Nacional de San Agustín (Perú) (Se regularizo agosto del 2023)</p> <p>RCU. 0425-2023  <b>ADENDA 8 AL ACUERDO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PURDUE (Estados Unidos de América) LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PURDUE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (PERÚ)</b></p>	<p>RCU Nº 1194-2021 31/12/2021</p> <p>RCU Nº 0314-2022 05/07/2022</p> <p>RCU Nº 0315-2022 05/07/2022</p> <p>RCU 0633-2022 21/12/2022</p> <p>RCU 1194-2021</p> <p>RCU. 0425-2023 F/. 15/09/2023</p>				<p>Encarga al VRI y DIGA cumplimiento de la resolución.</p> <p>Encarga al VRI y DIGA cumplimiento de la resolución.</p> <p>Se encarga al VRI en Coordinación con el DIGA y demás dependencias</p>	
--	--	--	--	--	--	--	---	--



	<b>AUTÓNOMA DE GUERRERO MÉXICO.</b>	RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable.	RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021				Dra. María del Pilar Guillén Núñez	
17	<b>CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA-UNSA, ENTRE EL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL FC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cesión en uso temporal del inmueble designado como Estadio Arequipa de propiedad de la UNSA con la finalidad de llevar a cabo los partidos oficiales del Campeonato Descentralizado de Fútbol organizado por la asociación Deportiva de Fútbol (ADFP) y la Federación Peruana de Fútbol (FPF) en calidad de escenario principal, así como en los torneos internacionales como la copa libertadores o la Copa Sudamericana.</li> </ul>	RCU 042-2018 23/01/2018	24/01/2018	31/12/2018	12 meses	Dr. Alberto Ochoa Torres	Director del Instituto del Deporte
18	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar acciones de investigación, cooperación técnica, organización y ejecución de actividades académicas conjuntas, intercambio de información y prestación de servicios sobre asuntos de interés común relacionados con la educación, ciencia, cultural y tecnología, especialmente, en los campos de la geología, minas, metalurgia y medio ambiente.</li> <li>Promover el conocimiento minero y generar conciencia cívica a nivel nacional y regional sobre la importancia y desarrollo de la actividad minera sostenible</li> <li>Coordinar, capacitar y apoyar los procesos de formalización de empresas mineras en la jurisdicción de la Región Arequipa.</li> </ul> <p>RCU 0642-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aceptar la renuncia del DR. Horacio Vicente Barrera Tamayo, Vicerrector de Investigación.</li> <li>Designar a Dr. José Luis Vargas Gutierrez Jefe de la Oficina de Coordinación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, como coordinador de los Convenios mencionados en la presente resolución.</li> </ul>	RCU 307-2018 06/04/2018	06/04/2018	06/04/2021	03 años	Dr. Horacio Barrera Tamayo	Vicerrector de Investigación
			RCU N° 0642-2019 24/07/2019				Coordinador designado por el Vicerrectorado de Investigación -Mg. Manuel Figueroa Galiano  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Director. Esc. Profesional de Ingeniería de Minas  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones internacionales,

								Becas y Pasantías
19	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAR 3 COLEGIOS EN EL DISTRITO DE YANAQUIHUA, CONDESUYOS AREQUIPA CON CAPACIDAD DE RESILIENCIA Y RESISTENCIA TÉRMICA ANTE LAS HELADAS APLICANDO TECNOLOGÍA SOSTENIBLE INNOVADORA Y REVISORA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto “Mejorar 3 colegios en el distrito de Yanaquihua, Condesuyos – Arequipa con capacidad de resiliencia y resistencia térmica ante las heladas, aplicando tecnología sostenible innovadora y previsoras, en adelante proyecto presentado al concurso de Proyectos RETO PERÚ RESILIENTE 2017 a cargo de la unidad ejecutora 004.</li> </ul>	RCU N° 306-2018 06/04/2018	29/11//2017	-	-	Ing. Pedro Flores Larico	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
20	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA (ESSALUD) Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar con la Facultad de Medicina en la formación de sus alumnos de Pre Grado. Prácticas Pre Profesionales y Post Grado, bajo la modalidad de docencia en servicio.</li> <li>Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las competencias del personal de la Gerencia de Red Asistencial (ESSALUD) a través de capacitación, actualización, perfeccionamiento y desarrollo, así como la docencia e investigación brindadas por la facultad de medicina de la UNSA.</li> </ul>	RCU N° 347-2018 12/04/2018	13/11/2017	-	Simultaneidad con el convenio o marco	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina
21	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA (ESSALUD) Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar con la Facultad de Enfermería en la formación de sus alumnos de Pre Grado. Prácticas Pre Profesionales y Post Grado, bajo la modalidad de docencia en servicio.</li> <li>Promover y desarrollar el intercambio científico, bibliográfico, cultural y tecnológico entre ambas instituciones, en el marco de la descentralización local y regional.</li> </ul>	RCU N° 348-2018 12/04/2018	13/11/2017	-	Simultaneidad con el convenio o marco	Dra. Sonia Olinda Velásquez Rondón	-Decana de la Facultad de Enfermería

22	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA (ESSALUD) Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar con la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición en la formación de sus alumnos de Pre Grado. Prácticas Pre Profesionales y Postgrado, bajo la modalidad de docencia en servicio.</li> <li>Promover el desarrollo de investigación de acuerdo al interés institucional y a las políticas vigentes.</li> </ul>	RCU N° 349-2018 12/04/2018	13/11/2017	-	- simultaneidad con el convenio o marco	Dra. Ana Margot Rivera Portugal	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición
23	<b>CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA (ESSALUD) Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar con la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición en la formación de sus alumnos de Pre Grado. Prácticas Pre Profesionales y Post Grado, bajo la modalidad de docencia en servicio.</li> <li>Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las competencias del personal de la Gerencia de Red Asistencial (ESSALUD) a través de capacitación, actualización, perfeccionamiento y desarrollo, así como la docencia e investigación brindadas por la facultad de medicina de la UNSA.</li> </ul>	RCU N° 350-2018 12/04/2018	13/11/2017	-	- simultaneidad con el convenio o marco 24/04/2021	Dra. Ronal Hermoza Romero	Directora de la Facultad de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación
24	<b>MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN THE UNIVERSITY OS SURREY Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar proyectos de Investigación colaborativa.</li> <li>Organización de actividades académicas y científicas conjuntas tales como conferencias, talleres, seminarios, simposios o ponencias.</li> <li>Establecimiento de programas académicos colaborativos.</li> <li>Intercambio de personal investigador y docente.</li> <li>Intercambio de estudiantes de investigación.</li> </ul>	RCU N° 105-2018 02/02/2018	02/02/2018	02/02/2021	03 años	Dr. Félix José Sueros Velarde	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Química de la Facultad de Ingeniería de Procesos
25	<b>CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ – REGIONAL AREQUIPA Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los mecanismos y procedimientos que faciliten la mutua colaboración y la suma de esfuerzos institucionales entre el Colegio de Arquitectos y la UNSA, ENCAMINADOS A LA CAPACITACIÓN profesional de los arquitectos de la Región Arequipa, para difundir y promover el desarrollo de nuevas tecnologías de la arquitectura, del habitat y del conocimiento relacionado, apropiadas y aplicables en diversas regiones del territorio nacional.</li> </ul>	RCU N° 385-2018 18/04/2018	18/04/2018	18/04/2021	03 años	Arq. Luis Alemán Abad	Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
26	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CENTRO DE DESARROLLO HAYLLI Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, promover, gestionar y ejecutar proyectos que respondan a necesidades y demandas sociales.</li> <li>Realizar programas de asesoría y promoción a favor de instituciones y organizaciones sociales que concurren con el interés de la asociación.</li> <li>Recibir, gestionar y canalizar recursos financieros para implementar proyectos programas que atiendan el objetivo institucional.</li> </ul>	RCU N° 404-2018 24/04/2018	24/04/2018	24/04/2020	02 años	Mg. Juan Manuel Jara Gonzales	Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos

27	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI) EN LA UNSA COMO INSTITUCIÓN INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE CATI EN EL PERÚ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un centro de apoyo a la Tecnología y la Innovación en UNSA como institución integrante a la Red Nacional de CATI en Perú, de manera que brinde servicios relativos a patentes y/u otros instrumentos de la propiedad intelectual, a los investigadores y/o innovadores que se encuentren dentro del ámbito de influencia a sus actividades.</li> </ul>	RCU N° 386-2018 18/04/2018	30/05/2018	30/05/2020	02 años	Dr. José Luis Vega Ramírez	Director de la Dirección universitaria de Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica
28	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria, actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones.</li> </ul> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.</p>	RCU N° 305-2018 06/04/2018  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	30/01/2018	30/01/2023	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la OUCCRIBP  Jefe de la OUCCRIBP
29	<b>CONVENIO DE CESIÓN EN USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO DE CHUCA, Y LA UNSA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La municipalidad da en Cesión de uso a la UNSA de un terreno de 300 m2 (12 metros de frentera y 25 metros de largo), ubicado en la localidad de Imata del Distrito de San Antonio de Chuca, Provincia de Caylloma y Región Arequipa, el mismo que será destinado al proyecto "Caracterización térmica de material para el almacenamiento de energía en construcciones de vivienda alto andina".</li> </ul>	RCU N° 405-2018 24/05/2018	08/11/2017	08/11/2020	03 años	Arq. Luis Alemán Abad	Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
30	<b>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO CON LA UNIVERSIDAD TÉCNOLOGICA DE POZNAN – POLONIA (PUT) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigación colaborativa, conferencias, simposios, talleres y conferencias.</li> <li>Intercambio de académicos e investigadores.</li> <li>Intercambio de estudiantes de posgrado y doctorado.</li> <li>Intercambio de estudiantes de pregrado.</li> <li>Intercambio de publicaciones científicas en ámbitos que sean de interés para ambas partes a fin de actualizar la información.</li> </ul>	RCU N° 426-2018 03/05/2018  RCU N° 0072-2019 16 enero 2019	20/03/2018	20/03/2023	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dr. Hugo Jacinto Lastarria Tapia	Jefe de la OUCCRIBP  Docente Departamento Académico Ing. Industrias Alimentarias
31	<b>CONVENIO DE DESARROLLO SOFTWARE ADMISNITRACIÓN DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Universia brindara a la UNIVERSIDAD un software de Administración de alumnos egresados, en adelante SAAE el cual consiste en el portal de empleos y prácticas completo para los alumnos, egresados y titulados, con el fin de hacer más eficiente</li> </ul>	RCU N° 359-2018 13/04/2018	13/05/2018		Indeterminado	Mg. Ruth Elena Soto Yana	Jefa de la Oficina de seguimiento de egresados de la

	<b>EGRESADOS UNIVERSIA PERÚ Y LA UNSA Y UN ANEXO “PROMOCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DENTRO DE LA UNIVERSIDAD”</b>	su comunicación con la universidad y a la vez apoyar de mejor manera las prácticas pre-profesionales, la colocación laboral y la carrera profesional de quienes están estudiando y estudiaron en sus facultades.	RCU N° 619-2019 05/05/2019			Pago Universi a		Dirección Universitaria de desarrollo Estudiantil del Vicerrectorado Académico
			RCU N° 0167-2019	20/03/19				
32	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD DE PISA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria, programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.</li> </ul>	RCU N° 421-2018 27/04/2018	11/2017	11/2022	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
33	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN AGROJOVEN 2017-MINAGRI-DM</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Complementar los conocimientos y la formación en campo de los estudiantes de los dos (02) últimos ciclos y egresados de universidades hasta el primer año de estudios regulares con carreras vinculadas al sector Agricultura y Riego.</li> <li>Apoyar a los egresados de las universidades en las actividades de investigación en materia del sector Agricultura y Riego.</li> <li>Contribuir a la actualización de la oferta formativa de la educación universitaria relacionadas a la actividad agraria.</li> </ul>	RCU N° 104-2018 02/02/2018	*02/02/2 018	02/02/2 020	02 años	Dr. Mateo Pocco Pinto	Decano de la Facultad de Agronomía.
34	<b>CONVENIO N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017 CONVENIO DE ADJUDICACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA EL RPROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORA DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL JAKU – EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para la ejecución del Fortalecimiento de incubadora de negocios y entidades denominado Fortalecimiento de las capacidades de Jaku – Emprende UNSA, Incubadora de empresas que impulsa el desarrollo de negocios innovadores socialmente responsables y ambientalmente sostenibles dirigido a emprendedores de la macro región sur del País.</li> </ul>	RCU N° 425-2018 03/05/2018	29/12/20 17	Según cronogr ama de proyect o	-	Ing. Juan Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo y Emprendedurismo.

<p><b>EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGIÓN SUR DEL PAÍS”.</b></p> <p><b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO N° 660 – INNOVATEPERU-2017 – PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA PROINNOVATE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JAKU – EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE</b></p>	<p>LA Primera Adenda tiene por objeto formalizar la suspensión con eficacia anticipada al 15 de agosto del 2021 de plazo del Convenio N° 660-innovateperu-ian-2017 por 06 meses que comprende desde el 15 de febrero de 2021 al 15 de agosto de 2021, por la causal de caso fortuito y reconocer de manera excepcional, los gastos que se hubieran ocasionado atendiendo a la falta de disponibilidad de fondos</p> <p>Que la referida Adenda suscrita el 23 de diciembre del 2021, consta de 2 cláusula y la segunda cláusula adicional establece: “Las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, siendo el nuevo texto el siguiente: CLAUSULA SEGUNDA:DURACION, El presente convenio tiene una duración de treinta y seis (36) meses que vencerá el día 05 de marzo del 2022. La fecha de inicio del convenio y/o proyecto es la que corresponde al primer desembolso a la cuenta corriente del proyecto. Asimismo las partes establecen que el proyecto debe concluirse en el plazo establecido en el presente convenio”</p>	<p>RCU N° 0308-2022 de fecha 05/07/2022</p>	<p>15-02-2021</p>	<p>15-08-2021</p>	<p>06 meses</p>	<p>Ing. Juan Zamata Machaca</p>	<p>Director de la Oficina de Desarrollo y Emprendeduris mo.</p>
--	--	---	-------------------	-------------------	-----------------	---------------------------------	---

<p><b>LA MACROREGION SUR DEL PAIS”</b></p> <p><b>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROINNOVATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS:</b></p> <p><b>“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JAKU EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGION SUR DEL PAÍS”</b></p>	<p><b>TERCERA CLÁUSULA ADICIONAL:</b> Es objeto de la presente adenda es formalizar la suspensión con eficacia anticipada al 15 de diciembre de 2021 de plazo del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017 por 04 meses que comprende desde el 15 de agosto de 2021 al 15 de diciembre del 2021 por la causal de caso fortuito y reconocer de manera excepcional, los gastos que se hubieran ocasionado atendiendo a la falta de disponibilidad de fondos económicos en el fondo FOMITEC.</p> <p><b>CUARTA CLÁUSULA ADICIONAL:</b> las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, siendo el nuevo texto el siguiente:</p> <p><b>“CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN”</b> El presente contrato tiene una duración de treinta y seis (36) meses, la misma que vencerá el día 05 de julio de 2022. (...).</p>	<p>RCU.309-2022 de fecha 04/07/2022</p>	<p>15/08/2021</p>	<p>15/12/2021</p>	<p>04 meses</p>	<p>Ing. Juan Zamata Machaca</p>	<p>Director de la Oficina de Desarrollo y Emprendeduris mo.</p>
<p><b>TERCERA ADENDA AL CONVENIO N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017. TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL</b></p>	<p>Estando a los antecedentes expuestos:</p> <p><b>QUINTA CLAUSULA ADICIONAL:</b> Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, siendo el nuevo texto el siguiente:</p> <p><b>“CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN</b> El presente contrato tiene una duración de cincuenta y seis (56) meses, el mismo que vencerá el 06 de mayo del 2023(...).”</p>	<p>RCU- 0546-2022 Fecha 18-11-2022</p>	<p>Firmada 26-09-2022</p>	<p>06-05-2023</p>	<p>56 Meses</p>	<p>Mg. Juan Zamata Machaca</p>	<p>Director de la Oficina de Desarrollo y Emprendeduris mo.</p>

<p>PROINNOVATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS:”FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES DE JAKU – EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGIÓN SUR DEL PAÍS”</p>	<p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0150-2023. RESUELVE:</b>  PRIMERO: Autorizar el viaje del <b>Mg. JUAN SANTIAGO ZAMATA MACHACA</b>, docente del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y Coordinador General de la Incubadora de Empresas JAKU Emprende UNSA, para que participe en la “Misión Internacional Chile 2023”, consistente en una visita a las ciudades de Santiago, Concepción, Maule y Antofagasta, que se desarrollará en Chile del 08 al 15 de abril de 2023; en el marco del Plan Operativo del Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades de JAKU – Emprende UNSA, Incubadora de Empresas que Impulsa el Desarrollo de Negocios Innovadores Socialmente Responsables y Ambientalmente Dirigido a Emprendedores de la Macro Región Sur del País. Misión derivada y financiada en su totalidad por el Convenio Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, con fondos aportados por INNOVATE PERU.  SEGUNDO: Autorizar el viaje del Mg. <b>FREDDY ORLANDO GONZALES SAJI</b>, Docente del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de Producción y</p>						
---	---	--	--	--	--	--	--

	<p><b>CUARTA ADENDA AL CONVENIO Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2027- CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA AL PROINNOVATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS</b></p>	<p>Servicios, y Miembro del Equipo Técnico de la Incubadora de Empresas JAKU Emprende UNSA, para que participe en la “Misión Internacional Chile 2023”, consistente en una visita a las ciudades de Santiago, Concepción, Maule y Antofagasta, que se desarrollará en Chile del 08 al 15 de abril de 2023; en el marco del Plan Operativo del Proyecto: Fortalecimiento de Capacidades de JAKU – Emprende UNSA, Incubadora de Empresas que Impulsa el Desarrollo de Negocios Innovadores Socialmente Responsables y Ambientalmente Dirigido a Emprendedores de la Macro Región Sur del País. Misión derivada y financiada en su totalidad por el Convenio Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, con fondos aportados por INNOVATE PERU.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0283-2023. RESUELVE:</b></p> <p>PRIMERO: Autorizar el viaje del <b>Mg. JUAN SANTIAGO ZAMATA MACHACA</b>, docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y Coordinador General de la Incubadora de Empresas JAKU Emprende UNSA, para que participe en la “Misión Internacional Colombia 2023”, a realizarse en Colombia del 24 de junio al 02 de julio de 2023, con el objetivo de promover el contacto directo de los integrantes del equipo técnico de la Incubadora de Empresas de nuestra Universidad con los ecosistemas de las ciudades visitadas que incluyen Incubadoras, Universidades, Empresas Públicas y Privadas; en el marco del Plan Operativo del Proyecto: Fortalecimiento de las Capacidades de JAKU – Emprende UNSA, Incubadora de Empresas que Impulsa el Desarrollo de Negocios Innovadores Socialmente Responsables y Ambientalmente Sostenibles Dirigido a Emprendedores de la Macroregión sur del País , Misión derivada y financiada en su totalidad por el Convenio Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, con fondos aportados por INNOVATE PERU.</p> <p>El objeto de la presente adenda es formalizar la suspensión, con efecto retroactivo del plazo del Convenio Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, por el periodo de 03 meses, que comprende desde el 15 de diciembre de 2021 al 15 de marzo de 2022 por la causal de fuerza mayor atendiendo a la demora en la entrega de Recursos No Reembolsables por parte de PROINNOVATE.</p> <p>La Cuarta Adenda en su Séptima Cláusula Adicional, establece que: “Las partes acuerdan modificar la cláusula segunda: Duración del Contrato Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-20177, siendo el nuevo texto el siguiente: CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. El presente contrato tiene una duración de cincuenta y seis (56) meses, el mismo que vencerá el 06 der agosto de 2023 (...)</p>	<p>RCU. 0153-2024 F/. 02-04-2024</p>	<p>Firmada el 12-07-2023</p>	<p>06-08-2023</p>	<p>56 meses</p>	<p>Mg. Juan Zamata Machaca</p>	
--	---	--	--------------------------------------	------------------------------	-------------------	-----------------	--------------------------------	--

	<b>NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS</b> <b>“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES DE JAKU – EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y, AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGION SUR DEL PAÍS”</b>							
35	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL CONIDA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos generales que permitan el desarrollo de mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para la realización de acciones conjuntas tendientes a la difusión del conocimiento, la promoción de la investigación científica y tecnológica, así como la cooperación técnica que ambas instituciones se puedan brindar recíprocamente, siendo que las acciones específicas a acordarse a razón de este convenio marco tendrán consideración la pertenencia de ambas instituciones al sector público, sujetándose a las normas legales y presupuestarias que les sean aplicables.</li> </ul>	RCU N° 0494-2018 28/05/2018	27/04/2018	27/04/2020	02 años	Dr. Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas	Director del Instituto de Investigación Astronómico y Aeroespacial Pedro Paulet de la UNSA, IAAPP-UNSA.
36	<b>CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD PARA EL PROYECTO: SISTEMA DE SOPORTE A LA TOMA DE DECISIONES PARA EL MANEJO FORESTAL,</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades de proyecto: “Sistema de soporte a la toma de decisiones para el manejo forestal, utilizando imágenes satelitales y computación de alto desempeño”.</li> </ul>	RCU N° 495-2018 28/05/2017	28/05/2017	Culminación de proyectos	-	Dr. Luis Alberto Alfaro Casas	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

	UTILIZANDO IMÁGENES SATELITALES Y COMPUTACIÓN DE ALTO DESEMPEÑO” CONVENIO No.118- INNOVATEPERU-IDIBIO-2018							
37	CONVENIO DE AFECTACIÓN EN USO ENTRE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES - PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autodema en calidad de propietaria otorga en afectación de uso un terreno a favor de la UNSA, a efecto de que la UNSA lo destine exclusivamente para implementación de módulos reservados a fines académicos.</li> </ul>	RCU N° 539-2018 20/06/2018	04/06/2018	04/06/2020	02 años	Dr. Yuri Edwing Rene García Tejada	Docente nombrado del Departamento Académico de la Facultad de Administración
38	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover la capacitación del personal receptor mediante el desarrollo por parte de la UNIVERSIDAD de maestrías, doctorados, cursos y/o programas de especialización y otros eventos de naturaleza similar relacionados al subsector electricidad.</li> <li>EL MINISTERIO a través del CARELEC, podrá auspiciar el desarrollo de tesis de grado profesional y de postgrado y proyectos de investigación de interés para el subsector de electricidad, así como cualquier otra actividad que implique, directa o indirectamente, la transferencia de tecnología. De esta forma el CARELEC con apoyo de la UNVERSIDAD, contribuirá a dar oportunidades reales para capacitar, con alta calidad, al personal receptor.</li> </ul> <p>RCU N° 956-2018</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el CONVENIO MARCO N°001-2018-MEM-CARELEC/UNSA “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITAICÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)”</li> </ul>	RCU N°461-2018 23/05/2018	22/08/2018	22/08/2024	06 años	Dr. Edgar Cáceres Cabana  Dr. Alejandra Silva Vela  Dr. Edgar Cáceres Cabana	Director del instituto de investigación del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la UNSA  Director de la Escuela de Postgrado  Coordinador de la Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad.

		RCU N°0263-2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la suscripción de una Adenda al Convenio Marco N° 001-2018-MEM-CARELEC/UNSA aprobado por RCU N° 956-2018. Autorizar la remisión de una Certificación de la sesión de CU del 26 de octubre del 2018 en la que se aprobó dicho convenio marco, así como la remisión de una Certificación de la presente sesión de CU, respecto a la autorización de la suscripción de la referida adenda.</li> </ul>	RCU N°0263-2021 09/06/2021					
39	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN Y EL GRUPO ORIENTA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos generales de cooperación institucional para el desarrollo de prácticas pre profesionales de los estudiantes de las diferentes especialidades de la UNSA y el otorgamiento de auspicios al GRUPO ORIENTA, a efectos que la UNIVERSIDAD y EL GRUPO ORIENTA, cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.</li> </ul>	RCU N° 628-2018 05/07/2018	05/07/2018	05/07/2019	01 año	Mg. Ruth Elena Soto Yana	Jefa de la Oficina de Seguimiento al Egresado
40	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACIÓN – CAREC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el auspicio de actividades de transferencia de tecnología y capacitación vinculadas al ámbito de los hidrocarburos, en beneficio de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas de la Universidad.</li> </ul>	RCU N° 630-2018 05/07/2018	30/08/2018	30/08/2020	02 años	Mg. Hermógenes Edgar Gonzales Zenteno	Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas de la UNSA
41	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – MARINA DE GUERRA DEL PERÚ – DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes a la investigación y servicio asistencial para la formación, especialización y capacitación del personal en los campos relacionados a las áreas de mutuo interés, para el mejor desarrollo de sus respectivos fines y misión institucional.</li> </ul>	RCU N° 627-2018 05/07/2018	28/12/2017	28/12/2019	02 años	Dra. Luz Virginia Castillo Acobo	Docente del departamento Académico de Biología de la UNSA

42	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (REINO DE ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de docentes y alumnos y PAS.</li> <li>• Proyectos de Investigación conjunta.</li> <li>• Estancias Sabáticas.</li> <li>• Desarrollo Conjunto e intercambio de materiales para la investigación y la enseñanza.</li> <li>• Organización de conferencias, seminarios y otras actividades similares.</li> <li>• Otras formas de colaboración en áreas de interés para ambas instituciones</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable</li> </ul>	<p>RCU N° 621-2018 05/07/2018</p> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021</p>	15/02/2018	15/02/2022	4 años	<p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p> <p>Dra. María del Pilar Guillén Nuñez</p>	<p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p> <p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p>
43	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades conjuntas de colaboración entre LA UPT Y LA UNSA por medio de la cooperación y el intercambio de información en aquellas áreas de trabajo en cada universidad tiene experiencia, complementando así esfuerzos institucionales para la generación de programas y proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vinculación con la colectividad, enfocada al desarrollo económico y social del país.</li> </ul>	<p>RCU N° 623-2018 05/07/2018</p>	05/07/2018	05/07/2020	02 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	efe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
44	<b>CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE LA DERRAMA DE DOCENTES DE LA DERRAMA DE DOCENTES DE LA UNSA (ADEDUNSA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir en forma efectiva al desarrollo personal y al mejoramiento de la calidad de vida del docente, así como a su bienestar social, facilitando los medios necesarios para el acceso de los docentes a los servicios que brinda LA ADEDUNSA.</li> </ul>	<p>RCU N° 625-2018 05/07/2018</p>	08/06/2018	08/06/2021	03 años	Mg. José Francisco Paz Machuca	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

45	<p><b>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HELSINKI Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p> <p><b>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HELSINKI Y LA UNSA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de investigación y Desarrollo conjunto.</li> <li>• Proyectos de cooperación en educación, desarrollo curricular. Modelo educativo.</li> <li>• Creación de un centro de Referencia en Educación.</li> </ul> <p>RCU N° 0642-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptar la renuncia del DR. Horacio Vidente Barreda Tamayo, Vicerrector de investigación.</li> <li>• Designar al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez, Jefe de la Oficina de Coordinación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías, como coordinador de los Convenios mencionados en la presente resolución.</li> </ul>	<p>RCU N° 626-2018 05/07/2018</p> <p>RCU N° 0642-2019 24/07/2019</p>	17/11/2016		Indefinido	<p>Proyectos de Investigación y Desarrollo en conjunto al Dr. Horacio Barreda Tamayo.</p> <p>Proyectos de cooperación y Educación Continua Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia.</p> <p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p>	<p>Vicerrector de Investigación</p> <p>Vicerrectora Académica</p> <p>Jefe de la OUCCRIBP</p>
46	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concretar esfuerzos realizar actividades para que los egresados y estudiantes de LA UNIVERSIDAD tengan acceso a la bolsa de trabajo que gestiona el Centro de Empleo de Gerencia de Trabajo y los servicios que presta dicho centro de empleo, como triaje laboral, Asesoría en la búsqueda de empleo, acercamiento empresarial, certificado único Laboral, Servicio de Orientación Vocacional, Observatorio Socio Económico Laboral, Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo, Bolsa de Trabajo para personas con Discapacidad y otros.</li> </ul>	<p>RCU N° 629-2018 05/07/2018</p>	28/05/2018	28/05/2020	02 años	Dr. Alejandro Vela Quico	Dirección Universitaria de Desarrollo Estudiantil
47	<p><b>CONVENIO DE VALIDACIÓN TECNOLÓGICA Y PRODUCCIÓN DE ALCACHOFA CON FINANCIAMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN Y LA EMPRESA DANPER AREQUIPA SAC. PERÚ SAC.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestar mutua cooperación institucional, para desarrollar actividades en forma coordinada, específicamente en tareas referidas a la investigación, validación tecnológica y promoción del cultivo de alcachofa en irrigación Majes con miras a la agro exportación con productos de valor agregado.</li> </ul>	<p>RCU N° 624-2018 05/07/2018</p>	19/07/2016	19/02/2017	07 meses	Ing. Juan Zamata Machaca	Jefe Oficina de Desarrollo y Emprendedurismo.
48	<p><b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los lineamientos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos de que, tanto LA UNSA como la UGEL AREQUIPA SUR, cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.</li> </ul>	<p>RCU N° 622-2018 05/07/2018</p>	05/07/2018	05/07/2020	02 años	Betsy Carol Cisneros Chávez	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación

	<b>GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL</b>							
49	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA “JOSE ANTONIO ECHEVARRIA”, CUJAE, DE LA REPUBLICA DE CUBA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar a la UNSA los servicios profesionales de los docentes universitarios cubanos para realizar labores académicas internacionales en el área pedagógica, así como las labores de investigación en esta área y asesorías y tutorías a estudiantes y docentes.</li> </ul>	RCU N° 739-2018 30/07/2018	30/07/2018	30/07/2018	05 años	Dra. Nelva León Santos	Directora de la Dirección Universitaria de Desarrollo Docente
50	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD (MINSA) Y LA UNSA CONVENIO N° 132-2018/MINSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar acciones conjuntas de manera coordinada y articulada en el objetivo que se viabilice la implementación de un círculo de excelencia de UNSA, en el marco de sus respectivas competencias y considerando las acciones que el estado determine para la atención de las personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.</li> </ul>	RCU N° 740-2018 30/07/2018	02/06/2018	02/06/2018	03 años	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina
			RCU N° 526-2019 02/07/2019				CPC EDUARDO ESPEJO PESO	FAC. DE CONTABILIDAD
51	<b>CONVENIO DE INVERSIÓN PÚBLICA LOCAL- PROCESO DE SELECCIÓN N° 01-2018-ce-unsal-ley 29230 – MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – SEDE MOLLENDO, EN EL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La empresa Constructora Benito Llerena e Hijos S.R.L financie y elabore el expediente técnico y ejecute el proyecto (incluido el financiamiento de la supervisión de la ejecución de la obra), conforme a las condiciones económicas y técnicas previstas en las bases integradas, la propuesta económica y técnica, y el acta de otorgamiento de la buena Pro, que integran el presente convenio de Inversión en el marco de la Ley N° 29230 y su reglamento.</li> <li>RCU 0388-2019 Aprobar modificaciones al convenio de inversión pública inicial. Autorizar y suscribir la adenda 01 al convenio de inversión mencionada.</li> </ul>	RCU N° 793-2018 22/08/2018	La Entidad Pública Designe o contrate al supervisor del expediente técnico y entregue o pueste a disposición el área del terreno o lugar donde se desarrollará el proyecto.	-	450 días calendario	Mg. Leónidas Zavala Lazo	Director General de Administración

52	<b>MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN A CELEBRARSE ENTRE LA UNIVERSIDAD DE HANDONG GLOBAL UNIVERSITY Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de estudiantes.</li> <li>• Intercambio de profesores y personal administrativo.</li> <li>• Investigación conjunta y publicaciones.</li> <li>• Participación en seminarios a reuniones académicas</li> <li>• Intercambio de material académico y otra información.</li> <li>• Programas especiales de corto tiempo.</li> </ul>	RCU N° 792-2018 22/08/2018	26/07/2018	Indefinido	-	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
53	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE VARSOVIA Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de investigación, la docencia y la extensión universitaria, programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales.</li> </ul>	RCU N° 738-2018 30/07/2018	30/07/2018	30/07/2023	05 años	Dr. Eliseo Zeballos Zeballos	Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales
54	<b>CONVENIO DE INVESTIGACIÓN ENTRE EL CONSORIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el proyecto breve regional de investigación "Análisis de la capacidad Institucional y del plan de Ordenamiento Territorial como instrumento para orientar la Inversión Municipal, Pública y Privada en el Distrito de Pampacolca, Provincia Castilla</li> </ul>	RCU N° 309-2018 06/04/2018	24/01/2018			Mg. Alejandro Alfredo Chávez Medrano	Decano de la Facultad de Economía
55	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA SIMÓN BOLIVAR Y LA UNSA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PORGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN GESTIÓN 2012-2016</b>	<p>Elevar el nivel de los que poseen grado u título universitario o título profesional técnico, que se encuentran en actividad desempeñando cargos públicos o privados, ofreciéndoles una complementación académica que posibilite optimizar su servicio en función de los intereses de la comunidad y el desarrollo regional y nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar formación científica, tecnológica y cultural del más alto nivel académico.</li> <li>• Proporcionar los fundamentos teórico prácticos, que posibiliten el desempeño de la gestión de empresas e instituciones.</li> <li>• Capacitar al personal administrativo y trabajadores independientes para que alcancen una adecuada preparación que asegure el debido cumplimiento de su actividad laboral y de perfeccionamiento de su ética profesional y cívica.</li> </ul> <p><b>RCU N° 432-2018 03/05/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• aprobar la primera adenda al convenio de cooperación institucional entre la universidad peruana simón bolívar y la UNSA para el funcionamiento del programa de complementación académica en gestión 2012-2016-</li> <li>• Designar como coordinador al Dr. Juan Arrmín Becerra Guzmán Director de la escuela de Gestión de la Facultad de Administración.</li> <li>• En vista que la UNSA cuenta con alumnos ingresantes del año 2013 que el presente año deben cursar el 9no y 10 mo semestres, las partes acuerdan firmar la presente adenda.</li> </ul>	R 551-2012 12-06-2012	21-05-2012	21-05-2017	05 años	Dr. Armín Becerra Guzmán	Decano de la Facultad. de Administración
			RCU N° 432-2018 03/05/2018	22/12/2017	-	-	Dr. Armin Becerra Guzmán	Director de la Escuela de Gestión

56	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA AGENCIA ESTATAL CONSSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS A TRAVÉS DEL INSTITUTO CAJAL Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar soporte al desarrollo de actividades de cooperación en todas las áreas académicas ofrecidas por ambas instituciones relacionadas con las neurociencias (Psicología, Medicina, Biología)</li> <li>• Intercambio de profesores y alumnos de pre y posgrado para realizar entrenamientos y pasantías.</li> <li>• Participación en proyectos conjuntos de investigación y servicios científico-técnicos nacionales o internacionales</li> <li>• Asesoría para la implementación de laboratorios e intercambio de servicios de información científico-técnica, de materiales docentes y audiovisuales.</li> </ul>	RCU N° 740-2018 30/07/2018	10/07/2018	10/07/2023	05 años	Dr. Edwin Valdivia Carpio	Director de la Escuela Profesional de Psicología
57	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ (FAP) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, de conocimiento, de la cultural, de la investigación, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas institucional se puedan brindar reciprocamente</li> </ul>	RCU N° 883-2018 24/09/2018	19/08/2018	09/08/2020	02 años	Dr. Saúl Manrique Velarde  Mg. Yuri Lester Silva Vidal	Docentes de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
58	<b>CONVENIO N° 350-2018 MINEDU CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA PARA LA EJECUCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN SERVICIO PARA DOCENTES NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2018</b>  <b>ADENDA N° 001 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar y ejecutar el Programa de Formación en Servicio para docentes nombrados y contratados del nivel Secundaria de las áreas priorizadas de Matemática, Comunicación, Historia, Geografía, y Economía, y de Ciencia Tecnología y Ambiente, a desarrollarse en el año 2018 para el ítem 29, que abarca la UGEL Arequipa Sur, UGEL Camaná, UGEL Caravelí, UGEL Castilla, UGEL Condesuyos, UGEL Islay, UGEL La joya, UGEL Caylloma, UGEL Arequipa Norte y UGEL La Unión, de la Región Arequipa.</li> <li>• RR N° 0779-2021 del 27/08/2021 designa nuevo coordinador</li> </ul>	RCU N° 882-2018 24/09/2018  RCU N° 0230-2019  RR N° 0779-2021 del 27/08/2021	16/08/2018  26/03/19		Cierre y liquidación del programa	Dr. Anatoli Eufemio Vera Álvarez  Dr. Anatoli Eufemio Vera Álvarez	Docente extraordinario de la Facultad de Ciencias de la Educación.  Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
59	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO DE AREQUIPA SUSCRITO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar en cesión en uso del estadio Arequipa de la UNSA (playa de estacionamiento de la tribuna norte, camerinos norte, explanada externa tribuna occidente, losa deportiva sociales, túnel de</li> </ul>	RCU N° 881-2018 24/09/2018	02/07/2018	04 al 11 setiembre	04 al 11	Dr. Alberto Ochoa Torres	Director del Instituto del Deporte

	<b>CON EL MOVIMIENTO MUNDIAL MISIONERO Y LA UNSA</b>	ambulancia, campos y tribunas) con la finalidad de llevar a cabo conferencias orientadas a familia y comunidad en general.				setiembre		Universitario UDUNSA
60	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN BC SIA ACUICULTURA 2 – 2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO “ADAPTABILIDAD DE TRES VARIEDADES DE TRUCHAS EN CRECIMIENTO CON USO DE CONCENTRADOS EN JAULAS FLOTANTES BAJO CONDICIONES DE LA LAGUNA UZUÑA, DISTRITO DE POLOBAYA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer términos y condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades en adelante denominado al subproyecto presentado al concurso de servicio de investigación adaptiva (SIA) Convocatoria 2017- 2018 a cargo del programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura –PNIPA.</li> </ul>	RCU N° 886-2018 24/09/2018	24/08/2018		12 meses contados a partir del primer depósito	Dr. Juan Mario German Villegas Paredes	Docente del Departamento de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Biológicas
61	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CON BC SEREX ACUICULTURA 2-2017 PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA TRUCHA (ONCHORTYCHUSMYKISS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer términos y condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades en adelante denominado al subproyecto presentado al concurso subproyecto de Extensión (SEREX) Convocatoria 2017- 2018 a cargo del programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura –PNIPA.</li> </ul>	RCU N° 885-2018 24/09/2011 8	24/09/2018	24/09/2019	12 meses contados a partir del primer depósito	Dr. Juan Mario German Villegas Paredes	Docente del Departamento de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Biológicas
62	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificar y desarrollar conjuntamente actividades académicas, culturales y de difusión tales como: programas de especialización, cursos, seminarios, foros, conferencias, talleres, encuentros de trabajo.</li> <li>Promover e implementar los programas académicos de pre y post grado con doble titulación.</li> <li>Coordinar el intercambio de expositores para dictar conferencias, talleres o cursos en temas especializados en los ámbitos de competencias de ambas instituciones.</li> <li>Propiciar el intercambio académico entre sus docentes, investigadores, egresados, personal administrativo y estudiantes.</li> </ul>	RCU N° 1014-2018 13/11/2018	26/09/2018	26/09/2023	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina de Cooperación, Convenios Relaciones, Internacionales Becas y Pasantías

		RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable.	RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021				Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la Oficina de Cooperación, Convenios Relaciones Internacionales Becas y Pasantías
63	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - PERÚ Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA FEDERAL DE PARANA – BRASIL.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria: programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.</li> </ul>	RCU N° 1015-2018 13/11/2018	13/11/2018	13/11/2023	05 años	Dr. José Luis Vega Ramírez	Director de la Dirección Universitaria de Innovación, Desarrollo Transferencia Tecnológica del Vicerrectorado Académico
64	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer al entorno de referencia para la acción coordinada entre las partes sobre cuantas acciones están encaminadas a potenciar los recursos que ambas desarrollen o pretenden desarrollar para la organización de acciones a la promoción de los objetivos de Desarrollo Sostenible, concretándose a través de Programas de Colaboración en la Formación académica de pregrado y posgrado de ambas instituciones.</li> </ul>	RCU N° 957-2018 06/11/2018	06/11/2018	06/11/2022	04 años	Dr. Alejandro Silva Vela  Mg. Leónidas Zavala Lazo	Director de la Escuela de Posgrado  Director General de Administración
65	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA UNSA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUEBRADA HONDA ISPAMPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos de cumplimiento de lo dispuesto en el Dec. Leg. N° 1065 artículos 1° y 2° que modifica la ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 9 y 27 en concordancia con lo dispuesto en el DS 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos que les compete a la UNSA y la MPA.</li> </ul>	RCU N° 963-2018 06/11/2018	10/09/2018	31/12/2018	02 meses	Henry Pauca Torres	Jefe de la Oficina de Consejería y Limpieza
66	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del</li> </ul>	RCU N° 1009-2018 09/11/2018	09/11/2018	09/11/2019	01 año	Néstor Tupa Fernández	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil

	<b>ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.</b>	conocimiento de la cultura y de la investigación, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas institucionales se pueden brindar recíprocamente					ING. Fernando Enciso Miranda	Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
67	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar el uso de una estación acelerográfica, que forma parte de la Red Nacional de Acelerógrafos de la UPG FIC-UNI, a instalarse en el local institucional de LA UNSA, cuyo propósito es generar un mayor conocimiento del comportamiento dinámico de los suelos y edificaciones y desarrollar recomendaciones y normativas para el diseño de estructuras y construcción de edificaciones sísmo resistentes</li> </ul>	RCU N° 1007-2018 09/11/2018	09/11/2018	09/11/2019	01 año	Néstor Tupa Fernández  Ing. Fernando Enciso Miranda	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil  Docente de la Facultad de Ingeniería Civil
68	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una cooperación técnica y/o profesional entre el CIDPE y LA UNSA para la atención de las áreas de salud, educación, ciencia y tecnología dirigidas a lograr el beneficio de la comunidad en general de la región de Arequipa.</li> </ul>	RCU N° 999-2018 08/11/2018	28/09/2018	28/09/2019	01 año	Dra. María del Rosario Elsa Valderrama Valencia	Directora de la Dirección Universitaria de Coordinación de Laboratorios, Centros, Unidades e institutos de investigación de nuestra universidad
69	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “DESARROLLO DE UN SISTEMA TÉRMICO PILOTO – SOLAR, DE EFICIENCIA OPTIMIZADA POR GESTIÓN DE NIVELES ENTÁLPICOS DE UN FLUIDO CALOPORTADOR, APLICADO AL TRATAMIENTO DE PEQUEÑOS VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN DE PRENDAS DE FIBRA DE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto Desarrollo De Un Sistema Térmico Piloto – Solar, De Eficiencia Optimizada Por Gestión De Niveles Entálpicos De Un Fluido Caloportador, Aplicado Al Tratamiento De Pequeños Volúmenes De Producción De Prendas De Fibras De Alapaca” celebrado entre Aureliano Flores Cosi en adelante PROYECTO presentado al concurso de Proyectos PIMEN-13-F-304-17 a cargo de la unidad ejecutora 004 del ministerio de la producción – (PNICP), en adelante Innóvate Perú.</li> </ul>	RCU N° 1004-2018 08/11/2018	08/11/2018	Cierre de proyecto	Cierre de proyecto	Mg. Pedro Bertín Flores Larico	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios

	ALPACA, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, UNIVERSIDAD LA SALLE Y AURELIANO FLORES COSI.							
70	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y OCOÑA HYDRO S.A.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer cooperación en el campo de la investigación que contribuirá a fortalecer las condiciones académicas y científicas del alumnado de la UNSA, mediante la construcción e instalación del Modelo Hidráulico Físico del Proyecto” Central Hidroeléctrica OCO-2010, que comprende y representa las obras de infraestructura las del modelo y el equipo de bombeo respectivo, en adelante el Modelo Hidráulico y su funcionamiento.</li> </ul>	RCU N° 1097-2018 22/11/2018	22/11/2018	22/11/2021	03 años	Mg. Leonidas Zavala Lazo	Director General de Administración
71	CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA FUNIBER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer un marco de actuación para el apoyo y de colaboración entre FUNIBER Y LA UNSA en actividades de soporte científico y tecnológico y de colaboración en proyectos a nivel internacional y desarrollo de programas de formación.</li> </ul>	RCU N° 1107-2018 26/11/2018	31/10/2018	31/10/2023	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
72	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - PRODUCE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer las condiciones y mecanismos de cooperación interinstitucional entre PRODUCE y la UNSA, que permitan el intercambio de información y la ejecución de las acciones conjuntas, integrando esfuerzos y aprovechando capacidades institucionales para promover, fortalecer la competitividad y desarrollo de la MIPYME y de los emprendedores de la región Arequipa.</li> </ul>	RCU N° 1120-2018 27/11/2018	25/09/2018	25/09/2019	01 año	Ing. Juan Santiago Zamata Machaca	Jefe de la Oficina de Desarrollo Y Emprendedurismo
73	CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE TRUCHA ARCO IRIS (ONCORHYNCHUS MYKISS) CON EL MANEJO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del sub proyecto “mejoramiento de la producción de trucha arco iris (oncorhynchus mykiss) con el manejo de periodo en estanques revestidos con geomembrana en el distrito de chiguata” en adelante sub proyecto presentado al concurso de investigación aplicada y desarrollo experimental (SIAD E) Convocatoria 2017-</li> </ul>	RCU N° 115-2018 27/11/2018	05/11/2018	Cierre del subproyecto	Cierre del subproyecto	Ing. José Carlos Navarro Pilares	Docente del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera.

	<b>DE PERIODO EN ESTANQUES REVESTIDOS CON GEOMENBRANA EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, ANTE EL PNIPA</b>	2018 a cargo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.						
74	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (COLOMBIA) Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambios y pasantías de profesores y estudiantes.</li> <li>• Programas de doble titulación.</li> <li>• Montaje de investigaciones conjuntas.</li> <li>• Colaboración en el desarrollo de estudios de posgrado.</li> <li>• Intercambio en publicaciones.</li> <li>• Mutua colaboración de desarrollo profesional del personal.</li> <li>• Colaboración en el desarrollo de tesis de pre y posgrado.</li> </ul>	RCU N° 1114-2018 27/11/018	18/09/2018	18/09/2023	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
75	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA MINERA DE ZIMAPÁN Y LA UNSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria: programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.</li> </ul>	RCU N° 1108-2018 26/11/2018  RCU N° 0073-2019 16/01/19	26/06/2018	26/06/2023	05 años	Dr. Vicente Barreda Tamayo  Dr. Hermógenes Edgard Gonzales Zenteno	Vicerrector de Investigación  Decano Facultad. Geología, Geofísica y Minas
76	<b>CONVENIO MARCO INTERNACIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA ALEMANA LUCAS - NULLE Y LA UNAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Innovación tecnológica.</li> <li>• Transferencia tecnología.</li> <li>• Metodología de formación técnica.</li> <li>• Aplicación a la industria.</li> <li>• Desarrollo tecnológico.</li> <li>• Capacitación de docentes.</li> <li>• Benchmarking con proveedores alemanes.</li> </ul>	RCU N° 1082-2018 15/11/2018  RCU N° 0073-2019 16/01/19	20/09/2018	20/09/2023	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
77	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO SANTANDER Y LA UNSA SOBRE EL PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA, SANTANDER GRADO"</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SANTANDER asigna a la UNSA la cantidad de 3 becas para el curso académico 2018-2019, por un importe unitario de (€) 3000.00 (tres mil con 00/100 Euros) o su equivalente en dólares estadounidense, según el tipo de cambio de la fecha de la transferencia bancaria, para su concesión al igual número de sus estudiantes matriculados para que cursen un semestre académico en universidades participantes de otro país iberoamericano de acuerdo con los criterios de intercambio establecidos en las bases y en el presente convenio,</li> </ul>	RCU N° 1209-2018 13/12/2018	13/12/2018	30/06/2018	06 meses	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
78	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aunar esfuerzos para potenciar el capital humano, contribuyendo con la formación, capacitación y perfeccionamiento a través de la accesibilidad a los programas de Becas y Crédito Educativo, Programa Nacional de Beca 18</li> </ul>	R-2017-2013 19-12-2013	20-03-2012	20-03-2017	5 años	Dr. Anatoli Vera Álvarez	Docente Facultad de Educación

<b>IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINEDU Y LA UNSA PRONABEC (BECA 18)</b>	<p>en su Modalidad ordinaria y Modalidad Especial, que otorga el Ministerio, con el fin de fortalecer las capacidades y competencias profesionales, promoviendo la competitividad y el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Democratizar la educación superior en el país, a través de la realización de acciones en conjunto, para incrementar la oferta becaria nacional y atender en mayor proporción a la población peruana en situación de vulnerabilidad económica.</li> </ul> <p><b>RESOLUCIÓN Rectoral N° 127-2018 18/01/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designando como coordinadora del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y su respectiva adenda N° 001 y la UNSA a la Lic. Clara Luz Calla Suarez</li> </ul> <p><b>R.C.U. N° 509-2018 01/06/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la adenda N° 04 al presente convenio.</li> <li>• Designar como coordinador al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez jefe de la OUCCRIBP</li> </ul> <p><b>RCU N° 1013-2018 13/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la adenda N° 04 al presente convenio con objetivo de reconocer a los costos de titulación de los becarios egresados en el año 2016, pertenecientes a beca 18 pregrado – convocatoria 2012, así como prorrogar la vigencia del convenio, aprobada con RCU N° 509-2018, y dejar sin efecto el punto resolutivo 2.</li> <li>• Designar como coordinador al Dr. Anatoli Eufemio Vera Álvarez Docente extraordinario de la facultad de Ciencias de la Educación.</li> </ul> <p><b>RCU N° 1153-2018 29/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar en vía de regularización, a partir del 26 de octubre del 2018, a la Mg. Fiorella Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Facultad de Administración. Como coordinadora por parte de la UNSA de todos los convenios suscritas (PRONABEC)</li> </ul> <p><b>RCU N° 1154-2018 29/11/2018</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dejar sin efecto la Designación del Dr. Anatoli Eufemio Vera Álvarez, Docente extraordinario de la facultad de Ciencias de la Educación.</li> <li>• Designar a la Mg. Fiorella Candy Ticona Apaza, docente nombrada de la Fac. de Administración.</li> </ul>	<p>R.R 127-2018 18/01/2018</p> <p>RCU N° 509-2018 01/06/2018</p> <p>RCU N° 1154-2018 29/11/2018</p>	<p>04/10/2018</p> <p>04/10/2018</p> <p>04/10/2018</p>	<p>20-03-2019</p> <p>20-03-2019</p>	<p>Prorrogar vigencia por 02 años a partir del 20 de marzo del 2017.</p> <p>Prorrogar vigencia por 02 años a partir del 20 de marzo del 2017.</p>	<p>Lic. Clara Luz Calla Suarez</p> <p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p> <p>Mg. Fiorella Candy Ticona Apaza</p>	<p>Jefa de lo Oficina de Movilidad y Pasantías</p> <p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p> <p>Docente de la Facultad de Administración.</p>
---	--	---	---	-------------------------------------	---	---	---

### CONVENIOS 2019

C	INSTITUCIÓN	FINALIDAD	RESOL	SUSCRIP.	F.FIN	DURACIÓN	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA -	Uso temporal del inmueble designado como Estadio Arequipa de propiedad de la UNSA (área de deportistas, ingreso al túnel de autoridades, túnel de ambulancia, campo y tribunas) llevar a cabo los	RCU 1252-2018	28/12/18	31/12/19	1 año	Dr. Alberto Ochoa Torres	Instituto del deporte UNSA

	<b>UNSA, ENTRE LA ASOCIACIÓN FOOTBALL CLUB MELGAR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN AREQUIPA.</b>	partidos oficiales del campeonato descentralizado de fútbol organizado por la ADFP y la FPF en calidad de escenario principal, así como torneos internacionales como la Copa Libertadores o la Copa Sudamericana, de igual forma que el Club pueda utilizar el Estadio para partidos amistosos en las condiciones generales a determinarse en el presente convenio.					(Director IDUNSA)	
02	<b>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO (BOLIVIA)</b>	Estimular el desarrollo de actividades conjuntas con el objeto de fortalecer los programas de investigación y adicionalmente, los programas de pre y postgrado en los ámbitos de: creditaje, convalidación, dobles titulaciones, entre otras que faciliten movilidad de académicos y estudiantes con reconocimiento formal de ambas universidades.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0062-2019 15/01/19  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	23/11/18	22/11/21	3 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la OUCCRIBP  Jefe de la OUCCRIBP
03	<b>ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Enmarcar y coordinar la actuación de las partes en el desarrollo de esfuerzos conjuntos para reforzar la formación académica de estudiantes y docentes de la carrera de Economía de la Universidad.	RCU N° 0019-2019 14/01/19	23/11/18	22/11/21	3 años	Mg. Alejandro Alfredo Chávez Medrano (Decano)	Facultad de Economía
04	<b>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO NUEVO INSTITUTO DE MINERÍA Y TECNOLOGÍA DE MÉXICO EEUU</b>	El intercambio de estudiantes de pre y postgrado; Organización de actividades académicas y científicas conjuntas, como cursos, conferencias, seminarios, simposios o conferencias; desarrollo de proyectos de investigación colaborativa; intercambio de personal docente y de investigación; utilizar equipos de investigación y proporcionar acceso a las instalaciones de ambas instituciones; intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común; cualquier actividad de interés y beneficio mutuo.	RCU N° 0020-2019 14/01/19	14/11/18	13/11/23	5 años	Dr. Alejandro Oscar Silva Vela (Director)	Escuela de Postgrado
05	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN</b>	Establecer el marco general de cooperación interinstitucional, que permita el desarrollo de actividades tendentes a mejorar y optimizar el Programa Nacional Antártico del Perú, en materia de ciencia y tecnología, mediante el impulso y desarrollo de proyectos de investigación en y sobre la Antártida, que contribuyan al conocimiento de esta. Así también constituyan líneas de base para la propuesta de nuevas líneas de investigación.	RCU N° 0021-2019 14/01/19	10/12/18	09/12/23	5 años	Dra. María Rosario Elsa Valderrama Valencia (Docente)	Facultad de Ciencias Biológicas
06	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL DE PRE-GRADO ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHE Y FACULTAD DE</b>	Crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud. Así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en el Pregrado en los Establecimientos de Salud	RCU N° 0052-2019 14/01/2019	07/11/18	06/11/21	3 años	Dr. Hugo Rojas Flores (Decano)	Facultad de Medicina

	<b>MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN</b>							
07	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Establecer mecanismos de cooperación y articulación entre FONDEPES, a fin de mejorar la calidad de vida de la población que se dedica a la pesca artesanal y acuicultura a nivel nacional, mediante el diseño e implementación de acciones que promuevan el desarrollo sostenido e integral de la pesca artesanal, la acuicultura y la conservación de las especies, la ejecución de infraestructura, la investigación científica y tecnológica en aras de interés común, el desarrollo de acciones de capacitación, difusión y retroalimentación en beneficio de ambas instituciones y de la comunidad científica en general.	RCU N° 0061-2019 15/01/19	8/11/18	07/11/21	3 años	Dr. Julio Daniel Valencia Ponce (Director)	Escuela Profesional. Ingeniería Pesquera
08	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA DONACIÓN DE PROYECTO PILOTO FOTOVOLTAICO</b>	Establecer los compromisos y términos bajo los cuales el MINEM financiará con recursos del proyecto, un proyecto piloto fotovoltaico en las instalaciones internas de la UNSA	RCU N° 0051-2019 14/01/19	26/11/18	25/11/20	2 años	Dra. Iris Elena Aliaga Villafuerte (Docente principal)	Facultad de Ingeniería de Procesos
09	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL EJÉRCITO DEL PERÚ – III DIVISIÓN EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Elevar los niveles de actualización, capacitación, especialización y perfeccionamiento del personal militar, civil en situación de actividad, retiro y familiares directos del Ejército del Perú- III DE y de los servidores de la UNSA para desarrollar la potencialidad profesional del personal de ambas instituciones y optimizar el ejercicio de las funciones.	RCU N° 0063-2019	06/12/18	05/12/23	5 años	Mg. Oscar Omar Nuñez Tejada (Director)	DUFA
10	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y APOYO A PROGRAMAS DE POBLACIÓN -APROPO</b>	Establecer las relaciones interinstitucionales que permitan establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles , a efecto de favorecer a la juventud, con la finalidad de promover el desarrollo de habilidades sociales como la autoestima, el pensamiento crítico, la toma de decisiones informadas para la construcción de un proyecto de vida en la juventud, a fin de prevenir situaciones de riesgo como embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual y violencias sexuales que las conduzcan a interrumpir su educación y por lo tanto su proyecto de vida.	RCU N° 0064-2019 15/01/19	03/10/18	02/10/20	2 años	AS. Noemí Jara Gonzales (Subdirectora)	Bienestar Universitario
11	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PRODUCCIÓN</b>	Establecer una relación de cooperación mutua para fomentar la creación de alianzas estratégicas para la creación, desarrollo y ejecución de proyectos orientados a la investigación e innovación científica sobre recursos hidrobiológicos, para proveer información necesaria y relevante a los CITE y fomentar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación a esta dirección, facilitar la información científica relevante para los procesos de adjudicación e innovación de cada institución en el plano de competencia de ambas instituciones.	RCU N° 0113-2019 24/01/19	24/01/19	23/01/22	3 años	Mg. Juan Santiago Zamata Machaca	Director Of. Emprendedurismo
12	<b>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO</b>	Intercambio de materiales en educación e investigación, publicaciones e información académica.	RCU N° 0120-2019	20/11/18	19/11/23	5 años	Dr. Hermógenes	Decano de la Facultad de

	<b>(CARTA DE INTENCIÓN) ENTRE COLORADO SCHOOL OF MINES GOLDEN, COLORADO, USA</b>	Intercambio de profesores y becarios de investigación, Intercambio de Estudiantes Proyectos de Investigación conjunta e innovación en minería sostenible Asistencia técnica para la construcción e implementación de un Centro Internacional de Investigación e Innovación en Minería Sostenible (CI3MS).  Aprobar pago de desembolso inicial del 30%, validar los 09 proyectos con sus respectivos montos del Memorando de Entendimiento.  Aprobar los 09 proyectos con sus respectivos montos.	RCU N° 0346-2019  RCU N° 0334-2019  RCU N° 0147-2019	24/04/19			Edgard Gonzales Zenteno  Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo	Geología, Geofísica y Minas  Vicerrector de Investigación
13	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – PERÚ Y CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas instituciones.	RCU N° 0122-2019	31/12/18	30/12/20	2 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
14	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA EMPRESA J Y M CONTACTO PERÚ E.I.R.L.</b>	Las partes acuerdan que en atención a la cláusula precedente LA UNSA otorga a la EMPRESA derecho de uso temporal del Estadio de la UNSA (en adelante ESTADIO) bajo la modalidad Cesión en uso para la realización del EVENTO, cesión que incluye el área de deportistas, túnel de ambulancia, campo de fútbol, tribunas (occidente, oriente y sur), del estadio.  RCU N° 0348-2021 de fecha 21/07/2021 mediante la cual se designa a Mg. Marco Zevallos Echegaray, como coordinador del Convenio	RCU N° 157-2019  RCU N° 0348-2021 de fecha 21/07/2021	18/03/19	09/04/19	07 días	Dr. Alberto Ochoa Torres  Mg. Marco Zevallos Echegaray	Director IDUNSA  Director del IDUNSA
15	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019 Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN</b>	Establecer los términos de la colaboración entre el Proyecto y la Universidad para articular mecanismos de coordinación y cooperación mutua, en el marco del programa de voluntariado Lima 2019, necesarios para el desarrollo, organización y realización de los XVIII juegos Panamericanos y sextos juegos parapanamericanos del 2019, que tendrán lugar en la ciudad de Lima. El presente convenio de cooperación, por su naturaleza, no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro.	RCU N° 0232-2019 26/03/2019	27/12/18	31/12/19	1 año	Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez	Jefe Responsabilidad Social

	<b>AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>							
16	<b>CONVENIO ACADÉMICO INTERNACIONAL QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ESCUELA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULA DE BRASIL.</b>	Cooperación académica en las áreas de ingeniería, a fin de promover el intercambio de docentes, investigadores, estudiantes de posgrado, estudiantes de pregrado (con reconocimiento mutuo de estudios de graduación) y miembros del equipo técnico administrativo de las respectivas instituciones, de acuerdo con las metas y principios aquí definidos.	RCU N° 0234-2019 26/03/2019	08/03/19	07/03/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
17	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN DE MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE CERRO COLORADO – AMPYMECC.</b>	Fortalecimiento de las actividades socio económicas de las MIPYMES a través de la contribución que sus profesores y alumnos efectuarán, brindándoles asesoramiento, capacitación y apoyo en la investigación, ciencia y tecnología que precisan los nuevos procesos productivos y condiciones óptimas para el mercado local, regional e internacional.  RCU N° 0214-2021 designación de coordinadora	RCU N° 0233-2019 26/03/2019  RCU N° 0214-2021 10/05/2021	29/01/19	29/01/21	2 años	Abog. Vania Pacheco Cuellar  Abog. Dina Griselda Torres Choque	Responsabilidad Social  Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social
18	<b>MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES NACIONALES PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN – RUNAI</b>	El RUNAI está conformada por universidades peruanas públicas que tienen por objetivo principal, contribuir en el proceso de internacionalización de las universidades en el Perú, a través de la creación de una plataforma en base a las mejores prácticas de cooperación internacional entre sus miembros, así como a la mejora de la política educativa de educación superior del país.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU 0231-2019 26/03/2019  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	09/11/18	Sin término		Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales

								s, Becas y Pasantías.
19	<b>CONVENIO DE CANJE PUBLICITARIO QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.</b>	Las partes convienen en establecer los mecanismos de cooperación recíprocos para efectuar un canje publicitario que contribuirá a la realización exitosa de las actividades programadas para la "la feria Universitaria de la UNSA" que organiza la Universidad  Aprobar Adenda de Canje publicitario	RCU N° 0236-2019 26/03/2019	15/11/18	Tiempo de duración de las prestaciones		Dr. Alberto Ochoa Torres	Jefe IDUNSA
20	<b>CONVENIO N° 382-2018-MINEDU, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA.</b>	El presente convenio tiene por objeto que LA UNIVERSIDAD colabore con EL MINEDU en la implementación y ejecución del programa de fortalecimiento de capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del docente de educación superior pedagógica para el ítem 7, que comprende a los IESP detallados en la CLÁUSULA SEGUNDA precedente  R.R. N°0592-2019 <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoriza la participación de integrantes del Equipo del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para la evaluación ordinaria de permanencia en la carrera pública del docente de educación superior pedagógica.</li> </ul> ADENDA N° 001 (RCU 0733-2019) <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar la Adenda N°001.</li> </ul>	RCU N° 0237-2019 26/03/2019  RCU N° 0592-2019 02/05/2019  RCU N° 0733-2019 26/08/2019	28/11/2018	Culminación del periodo de liquidación		Dra. Fabiola Mary Talavera Mendoza  Dra. Fabiola Mary Talavera Mendoza  Dra. Fabiola Mary Talavera Mendoza	Departamento de Educación  Departamento de Educación  Departamento de Educación
21	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN DE CACHETE Y SUS AMIGOS S.A.C.</b>	La Universidad cede en uso a favor de LA EMPRESA, el Estadio Arequipa – UNSA, cesión que incluye el área de deportistas, ingreso túnel de autoridades, túnel de Ambulancia, campo, tribunas, explanada y exteriores del Estadio UNSA, a cambio de la contraprestación establecida en la Cláusula Cuarta del Convenio; con la finalidad de que se lleve a cabo el partido.	RCU N° 0235-2019 26/03/2019	10/12/2018	24 horas finalizado el partido	03 días	Dr. Alberto Ochoa Torres	Jefe IDUNSA
22	<b>CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 148-2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO</b>	Círculo de Investigación en Computación de Alto Desempeño con énfasis en el Desarrollo de Métodos y Técnicas de Minería de Datos de Gran Escala para el Apoyo en investigaciones de cambio climático	RCU N° 0238-2019 26/03/2019	02/12/15	02/12/18	3 años	Dr. Luis Alberto Alfaro Casas	Docente de la Facultad de Ingeniería de

	<b>NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO INNOVACION TECNOLOGICA-FONDECYT Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN AREQUIPA.</b>	APROBAR PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO N° 148-2018-FONDECYT CELEBRADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLOGICO E INNOVACION TECNOLOGICA-FONDECYT Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN AREQUIPA.	RCU N° 0238-2019	21/12/18	19/03/19	3 meses		Producción y Servicios
23	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-PERÚ Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ZACATECAS OCCIDENTE - ITSZO.</b>	<p>Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas instituciones.</p> <p><b>R.C.U. N° 0195-2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar la adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la UNSA- AREQUIPA-PERÚ y el Instituto Superior Zacatecas de Occidente - México.</li> <li>• PARÁGRAFO de conformidad con lo dispuesto y atendiendo el factor de intercambio, éste se llevará a cabo siempre y cuando se cumplan con los requisitos de rigor de cada institución. El ITSZO y LA UNSA se comprometen a atender las solicitudes de docentes, estudiantes y administrativos bajo el principio de reciprocidad en donde se efectúen todas las gestiones tendientes a la aplicación en iguales condiciones en una y otra institución; es decir, brindando alojamiento y alimentación a los participantes de los programas de movilidad, ello en concordancia con lo estipulado en la Cláusula Octava del Convenio Marco.</li> <li>• Designar como coordinador al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez jefe de la OUCCRIBP</li> </ul> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable</p>	<p>RCU N° 0246-2019 26/03/2019</p> <p>RCU N° 0195-2020 22/04/2020</p> <p>RCU N°0471-2021 27/08/2021</p>	<p>01/02/19</p> <p>21/06/2019</p>	<p>01/02/24</p>	<p>5 años</p>	<p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p> <p>Dr. José Luis Vargas Gutiérrez</p> <p>Dra. María del Pilar Guillén Nuñez</p>	<p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p> <p>Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.</p> <p>Jefe de la OUCCRIBP</p>

24	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE MANTENIMIENTO Y LA UNIVERSIDAD DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Desarrollar en forma compartida la realización del 2º Congreso de Ingeniería de Mantenimiento, dirigida a la comunidad de profesionales, técnicos y empresas de las regiones del sur, destacando la participación de estudiantes universitarios y técnicos de universidades y escuelas de las regiones macro sur. Con el objetivo de transferirles nuevos y modernos conocimientos en las especialidades de mantenimiento y conservación de activos, así como las certificaciones de normas dedicadas a destacar dicha función de mantener eficazmente el equipamiento para optimizar la productividad en los procesos, conservar el medio ambiente y la seguridad.	RCU N° 0291-2019 09/04/2019	08/03/19	30/07/19	4 meses	Dr. Germán Alberto Echaíz Espinoza	Decano de Ingeniería de Producción y Servicios
25	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Se celebra en el marco de la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, respecto al sub proyecto titulado “Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico”, y en mérito al contrato de adjudicación de fondos N° 28-2018, suscrito entre Fondecyt y la entidad ejecutora Universidad Nacional Mayor de San Marcos.  RCU N° 0349-2021 de fecha 21/07/2021 mediante la cual se designa a Mg. Leoncio Claudio Mariño Herrera, como coordinador del Convenio	RCU N° 0292-2019 09/04/2019  RCU N° 0349-2021 21/07/2021	03/03/19	03/03/22	3 años	Mg. Fátima América Cáceres de Baldárrago  Mg. Leoncio Claudio Mariño Herrera	Docente Biología  Docente Adscrito al Departamento Académico de Biología.
26	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN DE LOS TESTIGOS DE JEHOVÁ.</b>	Dar en Cesión de uso el Estadio Arequipa de la Universidad Nacional de San Agustín (tribuna occidente, explanada externa tribuna de occidente, túnel de ambulancia, camerinos norte y sur) con la finalidad de llevar a cabo las asambleas de carácter regional.	RCU N° 0293-2019 09/04/2019	26/10/2018	26/11/2018	8	Dr. Alberto Ochoa Torres	Director IDUNSA
28	<b>CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO</b>	El Fondecyt transfiere fondos, en el marco del subcomponente 3.3: Incremento de los fondos para subproyectos y programas de investigación de innovación tecnológica estratégicamente orientados, a la ENTIDAD EJECUTORA, para la ejecución del subproyecto denominado “Mecanismos de tolerancia a estrés salino en chenopodium quinoa Willd oara su cultivo sustentable en suelos marginales de la costa peruana” en adelante EL SUBPROYECTO, y para el logro de los resultados previstos en el numeral 1.3 de LAS PARTES. Entidad asociada en la ejecución del subproyecto, Universidad Nacional Agraria la Molina.	RCU N° 0249-2019 26/03/19	30/11/2018	Hasta la emisión del oficio emitido por el responsable de la Unidad de seguimiento y monitoreo FONDECYT. El plazo		Ing. Mayela Elizabeth Mayta Anco	Docente Facultad de Agronomía

	“Mecanismos de tolerancia a estrés salino en Chenopodium quinoa Willd para su cultivo sustentable en suelos marginales de la costa peruana” FONDECYT				de subproyectos de 36 meses.			
29	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COLORADO SCHOOL OF MINES (Escuela de minas de Colorado), en nombre y representación de dicha escuela.</b>	<p>Las partes desean colaborar en varios proyectos técnicos, educativos y de investigación conjunta, en el campo de la minería (cada uno de ellos denominado como un Proyecto) asimismo, los proyectos contemplados en dicho convenio son de interés y beneficio mutuo para fines y para el patrocinador, y promoverán los objetivos educativos, de investigación y técnicos de minas de manera coherente con su condición de institución educativa pública, exenta de impuestos y sin fines de lucro.</p> <p>RCU 0375-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Integrar la Resolución de Consejo Universitario N° 0346-2019 del 24 de abril del 2019, en el extremo referido a que "el Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de la Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), en nombre y representación de dicha Escuela", y todo acto administrativo y/o acción derivada al amparo del mismo, constituye un supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, sujeto a supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), al no perseguir un fin lucrativo, conforme a lo establecido en el inciso c) del numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo Nro. 1341".</li> <li>Disponer que la presente resolución forma parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0346-2019 del 24 de abril del 2019.</li> </ul> <p>RCU N° 523-2019 02/07/2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACEPTA LA RENUNCIA DEL Dr. Horacio Barreda Tamayo y reformulando la RCU N° 338-2019 designa al CPC Adolfo Huamán de La Gala, como Administrador de dicho convenio y al Dr. Henry Polanco Cornejo, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos como Director Técnico.</li> </ul>	<p>RCU N° 0338-2019 22/04/2019</p> <p>RCU N° 0375-2019 13/05/2019</p> <p>RCU N° 523-2019 02/07/2019</p>	<p>01/04/19</p> <p>13/09</p>	<p>20/11/2020</p> <p>31/12/2023</p>	<p>15 meses</p>	<p>Dr. Horacio Barreda Tamayo</p> <p>CPC Adolfo Huamán de La Gala, como Administrador de dicho convenio y al Dr. Henry Polanco Cornejo,</p>	<p>Vicerrector de Investigación</p> <p>Director General de Administración . Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.</p>

	<p><b>ADENDA Nº 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COLORADO SCHOOL OF MINES (ESCUELA DE MINES DE COLORADO) Y SUS ANEXOS C Y D.</b></p>	<p>RCU N°0874-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizar a la Oficina Universitaria de Planeamiento, para que, a través de la Oficina de Gestión del Planeamiento y Presupuesto, realice las respectivas Previsiones Presupuestales, para el desembolso del 30% (Noviembre 2019) según el Anexo "B" Monto y Forma de Financiación del Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de la Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°0338-2019 reformulada mediante Resolución de Consejo Universitario N°0523-2019.</li> </ul> <p>RCU N°1012 - 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ratificar la Resolución de Consejo Universitario N° 0338-2019 de fecha 22 de abril del 2019, por la cual, entre otros, se aprobó el Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), dejándola plenamente subsistente; y, en consecuencia.</li> <li>Dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 0822-2019 del 30 de septiembre del 2019</li> </ul> <p>RCU N° 1013-2019</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el avance de los 09 Proyectos de Investigación. Autoriza el pago del desembolso del 30% (noviembre 2019).</li> <li>Aprobar el pago del desembolso del 30% (Noviembre 2019).</li> </ul> <p>RCU N° 0600-2020 del 28/12/2020</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprueba el Informe Final de los 07 Proyectos de Investigación. Aprueba el pago del desembolso equivalente a los 07 de los 09 Proyectos de Investigación del 15% (Diciembre 2020). Deja pendiente para el próximo año 2021 la culminación de los dos Proyectos de Investigación: P1: Programa de Impacto: Majes y San Camilo de la Región Arequipa y P8: Ventilación de Minas, por las restricciones de viajes internacionales que afectaron la culminación de los mismos.</li> <li>Encarga al VRI que en coordinación con los representantes ante la Escuela de Minas de Colorado, Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo, Dr. Henry Gonzales Zenteno, precisen documentalmente, la situación de los 02 Proyectos de Investigación que quedan pendientes, señalando la fecha hasta la cual se deberá presentar el Informe Final respecto de los mismos, señalar el monto equivalente a los referidos 02 Proyectos que les correspondería el saldo restante del</li> </ul>	<p>RCU N°0874-2019 14/10/2019</p> <p>RCU N°1012-2019 22/11/2019</p> <p>RCU N° 1013-2019 25/11/19</p> <p>RCU N° 0600-2020 28/12/2020</p>				<p>como Director Técnico.</p> <p>Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, como Administrador del Convenio.</p>	<p>Director General de Administración</p>
--	--	---	---	--	--	--	---	---

	<p>15% (Diciembre 2020) debiendo contar con los informes favorables de la OUP, OUAL, OUCCRIBP.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designar al Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, en su calidad de actual Director General de Administración como Administrador del Convenio.</li> </ul> <p>RCU N° 0024-2021 de fecha 15/01/2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratifica el Acuerdo de Consejo Universitario de su Sesión 30/06/2020 en consecuencia Aprobar la Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Técnica con el Consejo de Administración de Colorado School of Mines (Escuela de Mines de Colorado) y sus Anexos C y D.</li> <li>• Ratifica la designación como Administrador del Convenio al Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, Director General de Administración, según RCU N° 0600-2020 y al Dr. Henry Polanco Cornejo, como Director Técnico conforme RCU N° 0523-2019.</li> <li>• Autorizar la ejecución de FINANCIAMIENTO POR EL MONTO DE U\$8.999.545.</li> </ul> <p>RCU N° 0038-2021 18/01/2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoriza la ejecución del financiamiento equivalente al desembolso inicial del 30% Enero 2021, según el "Anexo D", Monto y Método de Financiación correspondiente a la Adenda 01 aprobado por RCU N° 024-2021.</li> </ul> <p>RCU N° 0343-2021 19/07/2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autorizar la compra de los equipos, software y herramientas de investigación detallados en el documento denominado "TABLA I: EQUIPOS, SOFTWARE Y HERRAMIENTAS DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIAS A LA FASE I" (décimo considerando), remitida por el Centro para Minería Sostenible de Colorado School Mines, en mérito al Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), aprobado con la Resolución de Consejo Universitario No 0338-2019, reformulada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0523-2019, por el <b>monto de \$ 338.900 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Dólares Americanos)</b> que representaría el 5.6% del presupuesto total del mismo para la Fase I.</li> </ul> <p>RCU N° 0535-2021 12/10/2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• da por concluida la designación del Dr. Henry Polanco Cornejo y se designa al Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata como Director Técnico al Convenio de Cooperación Técnica.</li> </ul> <p>RCU N° 1145-2021 17/12/2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobar el Informe o Resumen Ejecutivo - Enero a Diciembre 2021, de los 8 Proyectos de la Segunda Fase,</li> </ul>	<p>RCU N° 0024-2021 del 15/01/2021</p> <p>RCU N° 0038-2021 18/01/2021</p> <p>RCU N° 0343-2021 19/07/2021</p> <p>RCU N°535-2021 12/10/2021</p> <p>RCU N° 1145-2021 17/12/2021</p>					<p>Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez, como Administrador del Convenio.</p> <p>Director General de Administración de la UNSA.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---



	<p>ADENDA N° 2 DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA y el CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COLORADO SCHOOL OF MINES (ESCUELA DE MINAS DE COLORADO)</p>	<p>La UNSA y Mines desean, enmendar el Convenio para permitir una transferencia más fácil de equipo entre las partes, POR CONSIGUIENTE, en consideración a los pactos y promesas mutuos allí contenidos, las Partes acuerda proceder a la modificación y ampliación del Convenio de Cooperación de la siguiente manera y mantener los demás términos y condiciones del Convenio y los Anexos A,B,C y D en pleno vigor y efecto. En ese sentido las partes acuerdan actualizar la cláusula 5 Propiedad de bienes tangibles.</p> <p>5. Propiedad de bienes tangibles. LA UNSA retendrá la titularidad de todo el equipo financiado o fabricado por Mines con fondos proporcionados por la UNSA en virtud del presente Convenio. Los equipos, máquinas, aparatos y herramienta que Mines entregue a la UNSA dentro de lo requerido por el presente Convenio se consideran Importaciones Definitivas, según lo define la Ley Peruana. Existen versiones del Convenio y la Adenda N° 2 en inglés y en español. En caso de conflicto entre las versiones en diferentes idiomas, prevalecerá la versión inglesa-</p> <p><b>RCU. N° 0572-2023.</b></p> <p>1. Aprueba el informe de progreso – Resumen Ejecutivo – 2023, de los 08 Proyectos de la Adenda 01 (Segunda Fase) y sus anexos C y D, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0024-2021. Del 15 de enero del 2021, al Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0338-2019, reformulado con la Resolución de Consejo Universitario N° 0523-2019.</p> <p>2. Aprueba el pago de la Cuarta Cuota del Financiamiento total (Desembolso final del 15%, diciembre de 2023), ascendente a \$ 1,497,433.93 (un millón cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y tres con 93/100 dólares), correspondiente a los 08 Proyectos de la ADENDA 01 (Segunda Fase) al Convenio de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y el Consejo de Administración de Colorado School of Mines (Escuela de Minas de Colorado), aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0024-2021 de fecha 15 de enero del 2021 y según el “Anexo D” Monto y Método de Financiación, debiendo utilizarse el tipo de cambio correspondiente al momento del pago del financiamiento.</p>	<p>RCU. 0572-2023 F/ 13-12-2023G</p>	<p>30/03/2022</p>		<p>Dr. Francisco Alejo Zapata</p>	<p>ntes cumplimiento de la resolución</p> <p>Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales</p>	
30	<p>CONVENIO N° 024-2018-JÓVENES PRODUCTIVOS, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL “JÓVENES PRODUCTIVOS” Y LA</p>	<p>Brindar los servicios de capacitación laboral que comprende la capacitación en competencias básicas y transversales y capacitación técnica para el empleo que estará a cargo de LA ENTIDAD, a favor de los beneficiarios de EL PROGRAMA.</p> <p>La capacitación laboral está referida a la totalidad de actividades que serán desarrolladas antes, durante y después de la capacitación, que permita a los beneficiarios de EL PROGRAMA la adquisición de conocimientos técnicos y habilidades prácticas para su inserción en el mercado laboral, así como asegurar un adecuado uso del recurso</p>	<p>RCU N° 0239-2019 26/03/2019</p>	<p>28/12/18</p>	<p>28/12/2019</p>	<p>1 año</p>	<p>Ing. Javier Edgard Urday Zúñiga</p>	<p>Coordinador Jóvenes Productivos.</p>

	<b>ECAP UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"</b>	público que entrega EL PROGRAMA para el desarrollo de los servicios.						
31	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.</b>	Establecer mecanismos de asociación y colaboración mutua entre LA UNIVERSIDAD y LA AUTORIDAD, para el desarrollo de actividades orientadas a la gestión integrada de los recursos híbridos, a través del fortalecimiento de capacidades e intercambio de información, en el ámbito de sus respectivas competencias.	RCU N° 0327-2019 17/04/2019	17/01/19	15/01/2020	1 año	Dra. Carmen Gorriti Gallegos	Directora Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental
32	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Desarrollar un programa de visita de investigadores de impacto internacional de la UNMSM en la UNSA.	RCU N° 0415-2019 23/05/2019	15/03/19	15/03/21	2 años	Dra. María Rosario Valderrama Valencia	Vicerrector de Investigación
33	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN A AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Lograr la cooperación académica, cultural y ética es del interés de ambas instituciones, así como lograr la efectiva inclusión social de grupos vulnerables que contribuyan eficazmente a mejorar la calidad de vida de la población arequipeña, logrando así el cumplimiento de los objetivos institucionales.	RCU N° 0470-2019 18/06/2019	08/04/19	08/04/22	3 años	Abog. Vania Pacheco Cuellar	Oficina de Responsabilidad Social.
	<b>ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNAS</b>	RCU N° 0214-2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de coordinadora</li> </ul> dan modificar la Cláusula Séptima del Convenio Marco: AMPLIAR la vigencia del CONVENIO por cinco (05) años adicionales; desde el 08 de abril del año 2022 hasta el 07 de abril del año 2027. La Cláusula Octava del Convenio Marco: el coordinador del presente convenio por parte del Gobierno	RCU N° 0214-2021 10/05/2021  RCU N° 0258-2022 30/05/2022	08/04/22	07/04/27	5 años	Abog. Dina Griselda Torres Choque  Abog. Dina Griselda Torres Choque	Especialista administrativa de Oficina de Responsabilidad Social.  Especialista administrativa de Oficina de

		Regional de Arequipa será el Gerente Regional de Educación y el Inciso 3.1.2 del numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Convenio Marco.						Responsabilidad Social.
34	<b>ALIANZA DE INTERVENCIÓN: EJECUCIÓN DEL PROGRAMA REFORMA DE VIDA – ESSALUD, ENTRE EL HOSPITAL EDMUNDO ESCOMEL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Fomentar la práctica de estilos de vida saludable en los trabajadores de la entidad a fin de lograr prevenir los factores de riesgo para las enfermedades crónicas no transmisibles y mejorar la calidad de vida de los asegurados.	RCU N° 0391-2019 20/05/2019	10/04/19	10/04/20	1 año	Lic. Noemí Jara Gonzáles	Bienestar Universitario
35	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Establecer lineamientos de mutua coordinación y cooperación entre LA UNIVERSIDAD y la MUNICIPALIDAD, que tengan por finalidad beneficiar al Departamento de Arequipa, mediante un programa mutuo de amplia cooperación interinstitucional cuya definición específica deberá realizarse posteriormente, con el mutuo consentimiento de las partes.  RCU 0278-2020 de fecha 29/04/2020 <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de nuevo coordinador.</li> </ul>	RCU N° 0471-2019 18/06/2019  RCU N° 0278-2020 29/04/2020	25/05/19	24/05/21	2 años	Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez  Dr. Luis Roberto Gamero Juárez	Oficina Universitaria de Responsabilidad Social  Jefe de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social
36	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN-ESCUELA DE POSTGRADO.</b>	La finalidad del presente Acuerdo está orientado a que La Universidad realice actividades académicas y de capacitación para los trabajadores del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa, para ello, la Esc. De Postgrado ofrecerá sus programas (doctorados, maestrías, diplomados, cursos, asignaturas, eventos) a magistrados, trabajadores jurisdiccionales y administrativos de ésta corte superior de justicia, siendo extensivo a los familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad, de acuerdo a las normas de la ley universitaria estatuto de la Universidad y el Reglamento de la Escuela de postgrado.  RCU N° 0214-2021 designación de coordinadora.	RCU N° 0472-2019 18/06/2019  RCU N° 0214-2021 10/05/2021	16/05/19	15/05/21	2 años	Abog. Vannia Pacheco Cuellar  Abog. Dina Griselda Torres Choque	Abogada  Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.
37	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL</b>	Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto "Desarrollo de un Sistema Piloto para la Reutilización de Efluentes del Procesamiento	RCU N° 0488-2019 21/06/2019	29/05/19	30/07/20	14 meses	Dra. Julieta Cabrera Sotelo	Dirección Universitaria de Gestión de

	<b>PROYECTO “DESARROLLO DE UN SISTEMA PILOTO PARA LA REUTILIZACIÓN DE EFLUENTES DEL PROCESAMIENTO DE GELATINA TÉCNICA, PARA OBTENER CARBONATO DE CALCIO DE APLICACIÓN INDUSTRIAL EN LA REGIÓN DE AREQUIPA”</b>	de Gelatina Técnica, para Obtener Carbonato de Calcio de Aplicación Industrial en la Región Arequipa”, en adelante PROYECTO presentado al concurso de innovación para la Microempresa convocatoria N° 14 a cargo de la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción - Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), en adelante INNOVATE PERÚ.				Concluido		la investigación del Vicerrectorado de Investigación
38	<b>ACUERDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO JOINT 2019, ENTRE EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO FLAMENCO (VLIR), UNIVERSIDAD DE AMBERES, UNIVERSIDAD PERUANO CAYETANO HEREDIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Específica los términos, condiciones y modalidades de implementación y gestión del Proyecto “Mejora del control de enfermedades infecciosas en Perú mediante la creación de capacidad sostenible por bioinformática y secuenciamiento genómico” en Perú por la profesora Annelies Van Rie, profesora asociada Dionicia Gamboa Vilela.	RCU N° 0489-2019 21/06/2019	21/06/19	16/12/21	3 años	Dr. Renzo Salazar Sánchez (Docente)	Facultad de Medicina
39	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA – TINGO MARÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar, regular y desarrollar la cooperación entre la UNSA y la UNSA, en proyectos, programas y actividades de carácter académico y cultural, de investigación y de asesoramiento, siempre que sean de interés común para las partes. Desarrollar programas de investigación, publicación, asesoría, capacitación y difusión en temas de su competencia que contribuyan a difundir el conocimiento especializado y la generación de espacios de reflexión común. Asimismo el presente convenio puede hacerse extensivo a la cooperación interinstitucional en diversos temas de asesoría relativos a la gestión administrativa.	RCU N° 0490-2019 21/06/2019	17/12/18	02/04/24	5 años	Dra. María Rosario Valderrama Valencia	Dirección Universitaria de Coordinación
40	<b>CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2019-MEM-CARELEC/UNSA-FIPS CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Establecer las condiciones y términos bajo los cuales LA UNIVERSIDAD desarrollará la Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad, dirigida a 25 profesionales del Subsector Electricidad, de la Provincia de Ilo, Región Moquegua, mediante una currícula de alta utilidad teórica y práctica. La Maestría que desarrollará LA UNIVERSIDAD es de tipo de investigación y tiene por objeto brindar a los profesionales del Subsector Electricidad las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes indispensables, orientadas a administrar con eficacia y eficiencia las actividades emergentes en áreas de gestión y calidad de	RCU N° 0487-2019 21/06/2019  RCU N° 956-2018 06/11/2018	02/04/19  22/08/18	01/08/21  23/08/21	2 años y 4 meses  3 años	Ing. Edgar Cáceres Cabana (Docente)  Dr. Alejandro Silva Vela (Director)	Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios  Escuela de Portgrado

	<p>CON PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD DE LA PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA</p>	<p>la energía en dicho Subsector, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Subsector Electricidad y en particular del país.</p>						
41	<p>CONVENIO ESPECÍFICO Nº 002-2019-MEM-CARELEC/JUNSA-FIPS CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL SUBSECTOR ELECTRICIDAD DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA</p>	<p>Establecer las condiciones y términos bajo los cuales LA UNIVERSIDAD desarrollará la Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad, dirigida a 25 profesionales del Subsector Electricidad, de la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua, mediante una currícula de alta utilidad teórica y práctica. La Maestría que desarrollará LA UNIVERSIDAD es de tipo de investigación y tiene por objeto brindar a los profesionales del Subsector Electricidad las competencias, conocimientos, habilidades y actitudes indispensables, orientadas a administrar con eficacia y eficiencia las actividades emergentes en áreas de gestión y calidad de la energía en dicho Subsector, con la finalidad de contribuir al desarrollo del Subsector Electricidad y en particular del país.</p>	<p>RCU Nº 0491-2019 21/06/2019</p>	<p>02/04/19</p>	<p>01/08/21</p>	<p>2 años y 4 meses</p>	<p>Ing. Edgar Cáceres Cabana (Docente)</p>	<p>Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios</p>
42	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Y</p>	<p>Establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones conjuntas en maestría de información, capacitación, investigación, innovación, desarrollo y transferencia tecnológica, producción de</p>	<p>RCU Nº 0535-2019 05/07/2019</p>	<p>18/06/19</p>	<p>17/06/24</p>	<p>5 años</p>	<p>Dra. Reyna Ysmelia Peralta</p>	<p>Facultad de Enfermería</p>

	<b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	bienes y prestación de servicios, así como formación académica en los campos relacionados a la salud y otros de carácter conexos.	RCU N° 311-2019 15/04/2019  RCU N° 0036-2021 18/01/2021	15/04/2019  18/01/2021	16/04/24  19/01/24	5 años  5 años	Gómez (Docente)  Dra. Reyna Ysmelia Peralta Gomez (Docente)  Dra. Yessika Madelaine Abarca Arias (Docente)	Facultad de Enfermería  Facultad de Enfermería
43	<b>ACTA DE ENTENDIMIENTO PARA INVITAR A CONSTRUCCIÓN DE OBSERVATORIO CIENTÍFICO EN AREQUIPA</b>	Invitar a la comunidad científica para que ofrezcan sus propuestas para llevar adelante dicho proyecto, ello de acuerdo a la normatividad vigente del Estado Peruano.	RCU N° 0339-2019 22/04/2019  RCU N° 0642-2019 24/07/2019	22/04/19			Dr. Horacio Barreda Tamayo  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Vicerrector de Investigación  Jefe de la OUCCRIBP
44	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN AREQUIPA</b>	El presente Convenio Marco tiene por objeto que Vivienda promueve cursos en materia de Inspecciones Técnicas Seguridad en Edificaciones, a través del desarrollo y la capacitación que brinde La Universidad, a fin que los/as profesionales interesados/as adquieran, perfeccionen y actualicen sus conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño en las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones.	RCU N° 0558-2019 12/07/2019	27/06/19	26/06/24	5 años	Dr. Juan Luna Carpio (decano)	Facultad de Administración
45	<b>CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE EL LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y CLUB ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL - CLUB ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVO BINACIONAL FC</b>	Uso temporal del inmueble designado como Estadio Arequipa de propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (área de deportistas, ingreso al túnel de autoridades, túnel de ambulancia, campo y tribunas) con la finalidad de llevar a cabo el partido por la Copa Sudamericana en calidad de escenario principal.	RCU 0556-2019 12/07/2019	26/04/19			Dr. Alberto Ochoa Torres (Director)	IDUNSA
46	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD</b>	Promover, facilitar y desarrollar programas y proyectos relacionados con la prevención, atención, promoción y defensa de los derechos de los niños , niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores, principalmente frente al fenómeno social de la violencia en todas sus formas, alcoholismo, bulling, adicciones (alcohol, drogas, juegos en	RCU N° 0554-2019 12/07/2019	12/07/19	26/06/21	02 años	Abog. Vannia Pacheco Cuellar	

	<b>NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA – PODER JUDICIAL DEL PERÚ, ASOCIACIÓN DE DAMAS DEL PODER JUDICIAL – FILIAL AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN PAZ PERÚ ONG</b>	red, celular, internet), pandillaje, embarazo precoz, etc., con especial énfasis en lo referido a la salud física y mental, inserción laboral y productiva, empoderamiento económico, entre otros temas considerados de interés común de las instituciones partícipes del presente acuerdo.  RCU N° 0214-2021 designación de coordinadora	RCU N° 214-2021 10/05/2021				Abog. Dina Griselda Torres Choque	Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.
47	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERÚ</b>	Colaboración entre la UNSA y la Universidad Miguel Hernández en actividades enmarcadas en proyectos específicos en el ámbito de sus intereses comunes, y potenciar las relaciones mutuas de cooperación académica, científica y cultural, así como el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, publicaciones, programas académicos y proyectos de investigación entre ambas instituciones.  RCU N° 0505-2021 designa como coordinador al Dr. Jorge Omar Lazo Vera	RCU N° 0557-2019  12/07/2019  RCU N° 0505-2021	12/07/19	11/06/23	04 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dr. Jorge Omar Lazo Vera	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías  Docente de la Facultad de Medicina.
48	<b>CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “APLICACIÓN DE SISTEMA FOTO VOLTAICO TÉRMICO PARA OBTENER COMODIDAD TÉRMICAS EN ESCUELAS ALTO ANDINAS DE AREQUIPA”</b>	Establecer términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: “APLICACIÓN DE SISTEMA FOTO VOLTAICO TÉRMICO PARA OBTENER COMODIDAD TÉRMICAS EN ESCUELAS ALTO ANDINAS DE AREQUIPA”	RCU N° 0560-201 12/07/2019	12/07/19			Dr. José Luis Valentín Galdos Gómez	Docente FIPS
49	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO “SISTEMA DE CONVERSACIÓN A BORDO DE POTA Y PERICO MEDIANTE UN PROTOTIPO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN E</b>	Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto SISTEMA DE CONVERSACIÓN A BORDO DE POTA Y PERICO MEDIANTE UN PROTOTIPO DE SISTEMA DE REFRIGERACIÓN E INSULADO PARA UNA BODEGA CON CAPACIDAD MENOR A 10 M3 FR UNA EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL, MATARANI, AREQUIPA, en adelante Subproyecto presentado al PNPA 2017-2018	RCU N° 0555-2019 12/07/2019	2/07/19			Dr. Juan Villegas Paredes	Docente Biología

	<b>INSULADO PARA UNA BODEGA CON CAPACIDAD MENOR A 10 M3 FR UNA EMBARCACIÓN PESQUERA ARTESANAL, MATARANI, AREQUIPA.</b>							
50	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN QUEBRADA HONDA – PAMPA ISPAMPA</b>	Establecer los lineamientos de cumplimiento de los dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1065 artículos 1° y 2° que modifica la ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 27 en concordancia con lo dispuesto en el D.S. N° 057-2004-PCM Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos que les compete a la UNSA y a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL.	RCU N° 0615-2019 19/07/19	02/07/19	31/12/20		Sr. Joaquin Sillcahue Aroni	Conserjería y Limpieza
51	<b>CONVENIO DE LICENCIA DE SOFTWARE COMERCIAL, ENTRE JKTech Pty, Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Licencia para Estación de Trabajo Adicional, significa una sola licencia adicional para ser utilizada en una Estación de Trabajo, concedida al Licenciario por parte del Licenciante a su mera discreción y en conformidad con el Convenio. El licenciante otorga al licenciario una licencia única, no exclusiva, no transferible para utilizar el software licenciado y la documentación para el propósito en hasta 50 estaciones de trabajo en el sitio, por la duración del plazo, de conformidad con los términos y condiciones de éste convenio.	RCU N° 0005-2019 10/01/2019	11/05/18			Dr. Henry Gustavo Polanco Conejo	Facultad de Ingeniería de Procesos
52	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMANDANCIA DE LA TERCERA ZONA NAVAL (MGP) DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN POR EL EMPODERAMIENTO PRODUCTIVO DE LA MUJER “AEMPRO”.</b>	Establecer un acuerdo amplio de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia científica, educativa, social y cultural incorporando el componente de responsabilidad social. Fortalecer el desarrollo productivo de la pesca artesanal y acuicultura en forma sostenible, así como el manejo responsable de las zonas marino costeras y por ende permitir la existencia y conservación de las poblaciones de los recursos marinos costeros.  RR 1317-2019 <ul style="list-style-type: none"> <li>• AUTORIZAR el Auspicio Académico para la realización del evento denominado "I Foro Marítimo Regional Mirando al Mar" , a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del 2019, en al Aula Magna de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, debiendo seguirse los lineamientos del Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios de la UNSA, en lo que corresponda.</li> <li>• APROBAR la exoneración del pago del trámite de Auspicio Académico de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al "I Foro Marítimo Regional Mirando al Mar"</li> </ul>	RCU N° 0705-2019 21/08/19  RR 1317-2019 10/09/19	09/07/19	13/09/19	3 meses	Abog. Vannia Pacheco Cuellar	Oficina Universitaria de Responsabilidad Social

		<p>solicitado por el Contralmirante Percy Ramírez Rodríguez, de la Comandancia de la Tercera Zona Naval de la Marina de Guerra del Perú.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>AUTORIZAR el uso del Aula Magna Simón Bolívar para la realización del "I Foro Marítimo Regional Mirando al Mar", a realizarse los días 12 y 13 de septiembre del 2019, debiendo la Coordinadora y/o Responsable por parte de la UNSA, Abog. Vania Lissette Pacheco Cellar, realizar las coordinaciones pertinentes con la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Cultura.</li> </ul> <p>RCU N° 214-2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designar a la Abog. Dina Griselda Torres Choque</li> </ul>	RCU N° 214-2021 10/05/2021				Abog. Dina Griselda Torres Choque	Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.
53	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO DE BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Establecer intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación. La docencia, y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.	RCU 0732-2019 26/08/19	25/06/19	24/06/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
54	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA - ARGENTINA.</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.	RCU N° 0731-2019 26/08/19	12/06/19	11/06/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales

								s, Becas y Pasantías
55	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y EDUCACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL HOSPITAL III GOYENECHE DE AREQUIPA.</b>	Desarrollar cooperación científica y educacional, contribuyendo a la integración de actividades y programas de investigación de interés común entre ambas instituciones.	RCU N° 0728-2019 26/08/19	19/08/19	18/02/20	6 meses	Msc. Arq. Adolfo Reynaldo Chacón Cornejo	Facultad de Arquitectura
56	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTÉS DEL PERÚ – MOVIMIENTO MUNDIAL MISIONERO.</b>	Cesión de uso del estadio Arequipa – UNSA (playa de estacionamiento de la tribuna norte, camerinos norte, explanada externa tribuna de occidente, tópicos de primeros auxilios, túnel de ambulancia, campo de fútbol, cancha de fútbol 7 y tribunas occidente, oriente y sur) con la finalidad de llevar a cabo conferencias orientadas a la familia y comunidad en general.	RCU N° 0727-2019 26/08/19	22/08/19	16/09/19	1 mes	Dr. Alberto Ochoa Torres	IDUNSA
57	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0730-2019 26/08/19  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	12/08/19	12/08/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.

58	<b>CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL ESTADIO AREQUIPA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN DE TESTIGOS DE JEHOVÁ.</b>	Cesión de uso del estadio Arequipa (tribuna occidente, explanada externa, tribuna de occidente, túnel de ambulancia, camerinos norte y sur) con la finalidad de llevar a cabo las Asambleas de carácter regional.	RCU N° 0704-2019 21/08/19	19/08/19	02/19/019	10 días	Dr. Alberto Ochoa Torres	IDUNSA
59	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Promover programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.  RCU N° 0878-2019 <ul style="list-style-type: none"> <li>Designa nuevo coordinador, y deja sin efecto el punto 2 de la RCU N° 0706-2019 del 21/08/2019 dejando subsistente los demás extremos de la misma.</li> </ul> RCU N° 214-2021 <ul style="list-style-type: none"> <li>Designación de coordinadora</li> </ul>	RCU N° 0706-2019 21/08/19  RCU N° 0878-2019 del 18/10/2019  RCU N° 214-2021 10/05/2021	14/06/18	14/06/22	4 años	Vania Pacheco Cuellar  Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Abog. Dina Griselda Torres Choque	Oficina Universitaria de Responsabilidad Social  Jefe de la OUCCRIBP  Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.
60	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.</b>	Establecer las obligaciones de las partes para la formación y acreditación de Evaluadores del Riesgo de Desastres originados por fenómenos naturales, de acuerdo a las normas que emita el CENEPRED, durante el plazo de vigencia del presente documento.  RCU N° 0883-2019 <ul style="list-style-type: none"> <li>Dar por concluida la designación del Ing. Valerio Edgar Salas Valverde, Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático y Presidente del Comité de Defensa Civil de la UNSA, como Coordinador y Responsable.</li> <li>Designar al Dr. Juan Luna Carpio, Decano de la Facultad de Administración, como Coordinador y/o Responsable por parte de la UNSA.</li> <li>Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N°0734-2019 de fecha 26 de agosto del 2019.</li> </ul>	RCU N° 0734-2019 26/08/19  RCU N° 0883-2021 14/10/2019	08/07/19	08/07/21	2 años	Ing. Valerio Edgar Salas Valverde  Dr. Juan Luna Carpio	Jefe Oficina de Gestión de Riesgos  Decano de la Facultad de Administración

61	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Vivienda promueva el Curso de Especialización en materia de Inspecciones Técnicas Seguridad en Edificaciones, a través del desarrollo y la capacitación que brinde LA UNIVERSIDAD, a fin que los/as profesionales interesados/as adquieran, perfeccionen y actualicen sus conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño en las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, y como consecuencia de ello, puedan ser autorizados/as en el registro nacional de inspectores técnicos de seguridad en edificaciones – RITSE.	RCU N° 0559-2019 12/07/19	01/07/19	01/07/22	3 años	Dr. Juan Luna Carpio	Decano Facultad de Administración
62	<b>ACUERDO ESPECÍFICO N° 1 ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reforzar la formación académica de profesores y alumnos de la carrera de economía de Universidades Públicas de la región a fin de reforzar el conocimiento y manejo de los aspectos conceptuales y aplicados a la teoría económica con el fin de fortalecer el potencial del capital humano de la región.</li> <li>- Focalizar la formación, pero no limitándose, en los conceptos fundamentales de los cursos base de la carrera de economía</li> <li>- Reforzar la formación presencial a través de la modalidad virtual, complementando cada una de las partes los aspectos conceptuales.</li> <li>- Complementar la formación académica presencial de los estudiantes.</li> </ul>	RCU N° 0729-2019 26/08/19	12/06/19	22/11/21	2 años y 5 meses	Mg. Alejandro Chávez Medrano	Decano Facultad de Economía
63	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - INSTITUTO DE INFORMÁTICA.</b>	Contribuir al desarrollo académico y personal de los señores magistrados, personal jurisdiccional, administrativo y jueces de paz del poder judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa, siendo extensivo a los familiares directos hasta el primer grado de consanguinidad en los programa que brinde la UNSA a través del Instituto de Informática.	RCU N° 0475-2019 18/06/19	16/05/19	16/05/21	2 años	Lic. Gladys Callo Cuno	
64	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN - TV UNSA.</b>	Coordinación y Cooperación entre las partes , con el objeto de que la UNSA apoye al Poder Judicial con la difusión de eventos jurídicos y/o académicos con la finalidad informativa o académica, promocionando de ésta manera el acceso a la justicia para los ciudadanos en general, siempre bajo la dirección y coordinación del área de Imagen Institucional.	RCU N° 0473-2019 18/06/19	16/05/19	16/05/21	2 años	Néstor David Rivera Oviedo	Responsable TV UNSA

65	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA - ESCUELA PROFESIONAL DE AGRONOMÍA.</b>	<p>Establecer mecanismos de cooperación a fin de desarrollar y ejecutar conjuntamente proyectos ecológicos en las instalaciones de la Corte Superior de Justicia a fin de poder obtener un ambiente agradable y arborizado que sea amigable para el servidor judicial y el público en general.</p> <p>RCU N° 0214-2021 10/05/2021</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de coordinadora</li> </ul>	<p>RCU N° 0474-2019 18/06/19</p> <p>RCU N° 0214-2021 10/05/2021</p>	16/05/19	–	Supeditado al desarrollo y ejecución del proyecto	<p>Abog. Vania Pacheco Cuellar</p> <p>Abog. Dina Griselda Torres Choque</p>	<p>Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.</p> <p>Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.</p>
66	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE METSO PERÚ S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA BRUNO COMO HERRAMIENTA DE SIMULACIÓN FORMATIVA.</b>	<p>Ambas Instituciones acuerdan promover programas de estudio conjunto, en el campo de la investigación y enseñanza, mediante la cesión de licencias de uso del software BRUNO, mantenimiento y actualización de las mismas y formación de usuarios. Todas las licencias que sobre el software se concedan en ejecución del presente convenio, lo serán única y exclusivamente para fines educacionales y/o formativos.</p>	<p>RCU N° 0811-2019 27/09/2019</p>	09/09/19	09/09/20	1 año	Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo	Decano Facultad de Ingeniería de Procesos
67	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COLORADO SCHOOL OF MINES.</b>	<p>Examinar posibles proyectos de interés mutuo (propuesta de proyectos) y aprobar propuestas de proyectos seleccionadas como proyectos en virtud de los términos del presente convenio</p> <p>RCU N° 1012-2019 de fecha 22 de noviembre del 2019 mediante al cual se ratifica la RCU N° 0338-2019 de fecha 22 de abril del 2019 por el cual se aprobó el Convenio de Cooperación Técnica y se deja sin efecto la RCU N° 822-2019 de fecha 30 de setiembre del 2019. Nota: ** La RCU 1012-20219 No se encuentra ni en físico ni en virtual.</p>	<p>RCU N° 0822-2019 30/09/2019</p> <p>RCU N° 1012-2019 del 22/11/2019</p>	01/03/19	20/11/20	1 año, 8 meses	Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo Decano del a Facultad de Ingeniería de Procesos	ESTE CONVENIO POR REPETIRSE SU APROBACIÓN FUE DEJADO SIN EFECTO.
68	<b>CONVENIO N° 39-2019-MINEDU/VMGI-PROBANEC DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	<p>Tiene por objeto establecer las bases para la colaboración entre EL PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso, la permanencia y la culminación de estudios de maestría de los becarios de la Beca Docente Universitario – Convocatoria 2017, que cursan estudios en LA ENTIDAD, en adelante LOS BECARIOS, que subvenciona EL PRONABEC, con la finalidad de desarrollar</p>	<p>RCU 0812-2019 27/09/19</p>	16/09/19	Conformidad de los compromisos asumidos.	16/09/19	Mg. Fiorela Candy Ticona Apaza	Facultad de Administración

	<b>ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVO PRONABEC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA DOCENTE UNIVERSITARIO”.</b>	capacidades y lograr competencias en los docentes de universidades públicas fomentando el mejoramiento en la investigación científica, docencia, proyección social y gestión universitaria.						
69	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PRIVADA DE SANTA CRUZ SOCIEDAD ANÓNIMA “UTEPSA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU 0819-2019 30/09/19  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	05/07/19	04/07/24	05 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la OUCCRIBP  Jefe de la OUCCRIBP
70	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN SUBPROYECTO (FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN SERVICIOS DE I&amp;D + I (SFOCA)</b>	Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del subproyecto: “Formulación y Gestión de Proyectos de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Pesca y Acuicultura P&A”. Presentando al concurso subproyectos de fortalecimiento de capacidades en servicios de I&D+i en acuicultura convocatoria 2018-2019 a cargo del programa nacional de innovación en pesca y acuicultura – PNIPA.	RCU N° 0808-2019 26/09/19	05/09/19			Dr. Daniel Valencia Ponze	Director Escuela Profesional de Ingeniería. Pesquera
71	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asuman las partes para la ejecución del proyecto denominado “Mejora de la gestión de la investigación, desarrollo e innovación en universidades públicas”	RCU N° 0821-2019 30/09/19  RCU N° 1010-2019 22/11/19	22/08/19	Fecha en que concluyan las actividades		Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dr. José Luis vega Ramírez	Jefe de la OUCCRIBP  Director de la Dirc. Univ. De Innovación.
72	<b>ACUERDO COLABORATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD</b>	El objetivo es promover y expandir el conocimiento internacional, el desarrollo y la cooperación, a través del apoyo y estímulo de actividades educativas, profesionales e interculturales mediante proyectos desarrollados por estudiantes, profesores y personal	RCU N° 0820-2019 30/09/19	16/08/19	15/08/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP

	<b>NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD BRIGHAM YOUNG (EEUU)</b>	administrativo de BYU y UNSA, así como las comunidades respectivas que apoyan éstas instituciones.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021				Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la OUCCIBP
73	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL EJÉRCITO DEL PERÚ – III DIVISIÓN DE EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-CENTRO DE IDIOMAS</b>	El Centro de Idiomas de la UNSA, dictará los cursos de capacitación en lenguas extranjeras y nativas, con un descuento especial, para el personal del EJÉRCITO DEL PERÚ --- DE, y familiares directos	RCU N° 0817-2019 30/09/19	09/08/19	Señalado en convenio marco		Lic. Erik Belzú Herrera	Director Centro de Idiomas
74	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL EJÉRCITO DEL PERÚ – III DIVISIÓN DE EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-INGENIERÍA DE SISTEMAS FIPS</b>	Desarrollar e implementar un polígono de tiro virtual, en las instalaciones del cuartel Bustamante perteneciente a la 3ra brigada de servicios.	RCU N° 0818-2019 30/09/19	09/08/19	Desde el mes de agosto a diciembre del 2019 hasta julio del 2020 (dos semestres académicos de acuerdo al cronograma de trabajo 2019 B, 2020 A.		Dr. Germán Echaiz Espinoza	Decano Facultad Ingeniería de Producción y Servicios
75	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL EJÉRCITO DEL PERÚ – III DIVISIÓN DE EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-FAU</b>	Desarrollar actividades de cooperación recíproca entre las partes y con apoyo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNSA, en lo que, por su especialidad académica, le compete.	RCU N° 0813-2019 30/09/19  RCU N° 1009-2019 22/11/19	09/08/19	01 año es decir hasta el 09/08/2020		Arq. Jaime César Juárez Angulo  Arq. Teresa Gladis Urquizo Veliz	Docente Facultad de Arquitectura
76	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL</b>	Ambas partes acuerdan que INFOUNSA dictará los cursos de capacitación en informática, con un descuento promedio del 15% del costo de curso individual, para el personal del EJÉRCITO DEL PERÚ – III DE y familiares directos	RCU 0814-2019 30/09/2019	30/09/19	Señalado en convenio marco		Ing. Ciro Villegas Chamorro	Director de INFOUNSA

	<b>EJÉRCITO DEL PERÚ – III DIVISIÓN DE EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-INFOUNSA</b>							
77	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL EJÉRCITO DEL PERÚ – III DIVISIÓN DE EJÉRCITO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-ING. DE SISTEMAS FISP</b>	Brindar las facilidades para que estudiantes del último año de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas realicen sus prácticas pre profesionales (ad honorem) en el Departamento de Telemática, otorgando al término un certificado a nombre de la III DE	RCU N° 0815-2019 30/09/19	09/08/19	1 año, contado a partir de la fecha de su suscripción; es decir hasta el 09/08/2020		Dr. German Echaiz Espinoza	Decano Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
78	<b>CONVENIO ESPECÍFICO LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – III DIVISIÓN DE EJÉRCITO</b>	La Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica de la UNSA, hará los estudios teóricos de cálculo y diseño de un sistema Bi-combustible (Diésel y GLP) para una mejora de eficiencia energética y operacional de la COCINA DE CAMPAÑA ISRAELÍ” para usos en tiempo de paz por parte del EJÉRCITO DEL PERÚ – III DE.	RCU N° 0816-2019 30/09/19	09/08/19	07 meses; es decir hasta el 09/03/2020		Dr. German Echaiz Espinoza	Decano Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios
79	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE LA UNSA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ</b>	Se celebra en marco de la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura para la investigación” respecto al subproyecto titulado “Primer Elipsómetro Espectral de Ángulo Variable en el Perú para la Caracterización de Materiales Multifuncionales”, suscrito entre Fondecyt y la PUCP y tiene como objeto establecer las condiciones de participación de las partes en el mencionado convenio.  El Convenio culminó – fue cerrado el proyecto Oficio N° 855-2022-PROCIENCIA-UGC-SUSSE Informe presentado por el Dr. David Pachico Salazar. De fecha 14-11-2022.	RCU N° 0887-2019 24/10/19	15/08/19	36 meses		Dr. David Gregorio Pacheco Salazar	Docente Departamento Académico de Física
80	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO DICKSON HUNTER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Desarrollar acciones de cooperación y colaboración, a través del desarrollo de actividades de capacitación a jóvenes del distrito de Jacobo Dickson Hunter, lo cual contribuirá al desarrollo social y económico del distrito, dichas acciones incluyen la formación de capacidades, que permita la inserción laboral de los jóvenes, otorgando LA UNIVERSIDAD el certificado de capacitación respectivo sin que ello signifique el otorgar el título de técnico o profesional.	RCU N° 0886-2019 24/10/19  RCU N° 277-2020 29/04/2020 Designación de nuevo Coordinador	10/10/19	31/12/20	1 año dos meses	Dr. Aldo Enríquez Gutiérrez  Dr. Luis Roberto Gamero Juárez	Jefe de Oficina Universitaria de Responsabilidad Social  Jefe de la Oficina Universitaria

								de Responsabilidad Social.
81	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO de Tolerancia a estrés salino en Chenopodium quinoa Willd para su cultivo sustentable en suelos marginales de la Costa Peruana” U. LA MOLINA Y LA UNSA</b>	Se celebra en el marco de la ejecución del Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica” respecto al Sub proyecto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica”, respecto al Sub proyecto titulado “Mecanismos de tolerancia a estrés salino en Chenopodium Quinoa Willd para su cultivo sustentable en suelos marginales de la costa peruana”	RCU N° 0885-2019 24/10/19	10/10/19	31/12/21		Mg. Mayela Mayta ANco	Docente Facultad de Agronomía
82	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA-PERÚ Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA – ARGENTINA</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0983-2019 20/11/19  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	12/06/19	11/06/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la OUCCRIBP  Jefe de la OUCCRIBP
83	<b>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Mejorar las capacidades educativas de la Universidad Estatal de Carolina del Norte y la UNSA, iniciar colaboraciones e intercambios en los campos de agricultura y ciencias de la vida. Se centrará principalmente en los intercambios de investigadores, programas conjuntos de investigación y educación y acuerdos de investigación.	RCU N° 0980-2019 20/11/19	24/10/19	24/10/24	5 años	Dra. María del Rosario Valderrama Valencia	Directora de la Dirección Universitaria de Coordinación de Laboratorios, Centros, Unidades e Institutos de Investigación.
84	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE MUTUA COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ASOCIACIÓN AGRICULTORES EMPRENDEDORES</b>	Establecer las condiciones de mutua cooperación entre la UNSA y AEA ESPERANZA CÍTRICA para desarrollar exitosamente el componente agrario del proyecto EXTRACCIÓN DE ACEITE ESENCIAL DE CÁSCARA DE NARANJA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN LA PERSPECTIVA DE SU UTILIZACIÓN COMERCIAL, el mismo que implica contar con materia prima proveniente de los valles de Arequipa, con calidad ecológica, libre de agentes contaminantes.	RCU N° 1014-2019 25/11/19	14/11/19	14/11/22	3 años	Msc. Esperanza Medina de Miranda	Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos y Responsable del laboratorio de operaciones unitarias - área de investigación

	<b>ASOCIADOS (AEA ESPERANZA CÍTRICA).</b>							en ingenierías de la UNSA.
85	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO-COLOMBIA.</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades	RCU N° 1006-2019 22/11/19	03/10/19	03/10/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP
86	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL V.</b>	Crear el marco de cooperación recíproca entre las partes para promover y coordinar en el marco de una alianza estratégica para el óptimo desarrollo de los diferentes programas de capacitación, asesoramiento, cursos de postgrado y diplomados; así como, promover las acciones de responsabilidad social universitaria e investigación de suma importancia para el desarrollo de la acreditación universitaria.	RCU N° 1008-2019 22/11/19	25/11/16	25/11/18	2 años	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina
87	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ – CONSEJO REGIONAL V.</b>	Crear el marco de cooperación recíproca entre las partes para promover y coordinar en el marco de una alianza estratégica para el óptimo desarrollo de los diferentes programas de capacitación, asesoramiento, cursos de postgrado y diplomados; así como, promover las acciones de responsabilidad social universitaria e investigación de suma importancia para el desarrollo de la acreditación universitaria	RCU N° 1007-2019 22/11/19	01/12/18	01/12/19	1 año	Dr. Hugo Rojas Flores	Decano de la Facultad de Medicina
88	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS DE POTOSÍ-MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN</b>	Establecer los términos generales de cooperación entre la UNSA y la UASLP con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo acciones conjuntas en temas de interés recíproco para cada una de LAS PARTES, en las áreas de investigación, extensión, difusión de la cultura, asistencia técnica, administrativa y académica y, en general en todas las demás formas de acción universitaria.	RCU N° 1005-2019 22/11/19	10/10/19	10/10/24	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías

	<b>AGUSTÍN DE AREQUIPA-PERÚ.</b>							
89	<b>CONTRATO N°07-2019-FONDECYT-BM-ING-IN, CONTRATO DE DE ADJUDICACIÓN DE FONDOS DE CONCURSO: INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES “MANUFACTURA AVANZADA DE MATERIALES MAGNÉTICOS NANOESTRUCTURADOS PARA APLICACIONES EN SALUD Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL” – CONTRATO N° SUSCRITO ENTRE FONDECYT Y LA UNSA.</b>	El FONDECYT transfiera fondos a LA ENTIDAD EJECUTORA, para la ejecución de la propuesta denominada “Manufacturada Avanzada de Materiales Magnéticos y no Magnéticos Nanoestructurados para Aplicaciones en Salud y Contaminación Ambiental”, en adelante SUBPROYECTO, y para el logro de los resultados previstos en el numeral 1.3 de LAS BASES, en el marco del Componente 3 de Proyecto Mejoramiento y Ampliación de los servicios del SINACYT	RCU N° 1011-2019 22/11/19	27/09/19		2 años, 4 meses	Dr. David Pacheco Cuéllar	Docente de Facultad de Ciencias Naturales y Formales
90	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.</b>	Llevar a cabo una campaña de mediciones de variables climáticas que tienen como fin el desarrollo del proyecto “Physical model of direct and diffuse solar radiance for use in solar thermal concentrating systems in Southern Perú” que realiza el dpto. de ingenierías de le Energía de UTEC en colaboración con Purdue University	RCU N° 1063-2019 13/12/19	23/10/19	20/08/20	1 año	Ing. Pedro Flores Larico	Docente de la facultad de Ingeniería de Producción y Servicios de la UNSA.
91	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.</b>	Crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del sector salud. Así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en el pregrado en los establecimientos de salud.	RCU N° 1043-2019 10/12/19	25/11/19	25/11/22	3 años	Dr. Hugo Rojas Flores  Dr. Richar Paredes Orué (oficios Nros. 175-2021-OCC-OUCCRIBP y 068-2021-FM)	Decano de la Facultad de Medicina  Actual Decano de la Facultad de Medicina
92	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	Tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional entre las partes, con el propósito de promover la incorporación del momento histórico del Biocentenario de	RCU N° 1064-2019 13/12/19	24/10/19	24/10/22	3 años	Dr. Carlos Leytón Muñoz	Jefe OUPDC

	ENTRE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS A TRAVÉS DEL PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	la Independencia del Perú en los planes de estudios, de investigación y en espacios de reflexión y análisis de LA UNIVERSIDAD.  RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0043-2020. PRECISA Resolución de Consejo Universitario N° 1064-2019, de fecha 13 de setiembre del 2019, en el extremo que se consignó el cargo del Dr. Carlos Federico Leyton Muñoz, como “Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Cultural”, siendo lo correcto “ <b>Jefe de la Oficina Universitaria de Promoción y Desarrollo Regional</b> ” quedando subsistente en sus demás extremos y debiendo notificarse a las instancias respectivas para los fines pertinentes.	RCU N° 0043-2020 23/01/2020						
93	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE AREQUIPA, CON PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL HOSPITAL REGIONAL “HONORIO DELGADO”.	Crear el marco de cooperación recíproca entre las partes para promover, coordinar y regular la adecuada formación profesional humanista y científica de los alumnos de pregrado y postgrado de LA FACULTAD orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa.  RCU 488-2020 • Designación de nuevo coordinador	RCU N° 1042-2019 10/12/19  RCU N° 488-2020 de fecha 05/10/2020	03/11/19	03/11/22	3 años	Dr. Hugo Rojas Flores  DR. Richar Paredes Orué	Decano Facultad de Medicina  Decano de la Facultad de Medicina	
94	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA RED DE ENERGÍA DEL PERÚ S.A Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	Compromiso de las partes en la mutua colaboración institucional que permita la cooperación técnica y tecnológica, con la finalidad de desarrollar actividades de atracción y vinculación del talento, formación, desarrollo tecnológico y transferencia de conocimientos de interés entre ambas instituciones, conforme a los parámetros establecidos en la visión, misión y plan estratégico de éstas.	RCU N° 1062-2019 13/12/19	27/11/19	26/11/21	2 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías	

### CONVENIOS 2020

C	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCRIP.	F.FIN	DURACIÓN	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	ACUERDO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE THE BOARD OF TRUSTEES OF THE COLORADO SCHOOL OF	Promover y expandir el conocimiento, desarrollo y cooperación internacional, a través del apoyo y el estímulo de actividades educativas, profesionales e interculturales por medio de proyectos desarrollados por estudiantes, profesores y personal administrativo de MINES y UNSA, tanto como las respectivas comunidades que apoyen a estas instituciones. Esto establece y describe los aspectos generales	RCU N° 1065-2019 13/12/2019	05/12/2019	05/12/2024	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la OUCCRIBP

	<b>MINES, FOR AND ON BEHALF OF THE COLORADO SCHOOL OF MINES GOLDEN, COLORADO USA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>y específicos del acuerdo, con el entendimiento de que sobre las bases de la revisión regular de las actividades, el documento, tanto en su contenido general como específico, puede ser editado con el consentimiento mutuo de ambas instituciones.</p> <p>RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable</p>	RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021				Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefe de la OUCCRIBP
02	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HONORIO DELGADO ESPINOZA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Es objeto del presente convenio el de emprender tarea de apoyo, asistencia y colaboración interinstitucional que coadyuven al logro de los fines propios de cada institución y de acuerdo con sus objetivos institucionales, empleando según corresponda, los mecanismos disponibles y necesarios para la ejecución de los compromisos recíprocos establecidos en el presente convenio.	RCU N° 0143-2020 14/02/2020	09/09/2019	31/03/2020		Mg. José Paz Machuca	Director CEPRUNSA
03	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSA Y LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.</b>	Establecer los mecanismos de cooperación recíprocos para efectuar un canje publicitario que contribuirá a la realización exitosa de las actividades programadas para la Feria Universitaria Agustina de la UNSA que organiza la UNIVERSIDAD y para la difusión de la marca de CAJA AREQUIPA	RCU N° 0070-2020 28/01/2020	14/01/2020	El presente convenio tendrá vigencia durante el tiempo de duración de las prestaciones a cargo de las partes		Lic. Carlos Zanabria Angulo	Jefe Imagen Institucional
04	<b>CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA Y EL ALA AÉREA N° 3 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ</b>	<p>Crear el marco de cooperación entre las partes; para la adecuada formación de los alumnos de pre y postgrado de la UNIVERSIDAD, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde a las políticas y planes de desarrollo del sector salud, así como regular el desarrollo de las acciones de docencia en servicios de investigación, teniendo en consideración las prioridades sanitarias de la Región Arequipa</p>	RCU N° 0071-2020 28/01/20	27/12/2019	26/12/2021	02 años	Dr. Richard Paredes Orué	Decano de la Facultad de Medicina
	<b>ADENDA N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA – ALA AÉREA N° 3 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ</b>	<p>Por la presente Adenda, la “UNSA” y la “FAP” acuerdan modificar el nombre del CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA – ALA AÉREA N° 3 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.</p> <p>También acuerdan la renovación del Convenio anteriormente citado por la vigencia de un periodo de dos (02) años más, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a lo establecido</p>	RCU N° 0076-2022	27/12/2021			Dr. Richard Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina

		en la CLÁUSULA NOVENA, relacionado a la vigencia del convenio y su renovación. Asimismo, la FAP y la UNSA incluyen una cláusula adicional al referido convenio.						
05	<b>CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA UNSA</b>  <b>ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORÍA ENTRE PROINVERSIÓN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA,</b>	Proinversión brinde a la Entidad Pública, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a PROINVERSIÓN y según los alcances que se encuentran descritos en el anexo N° 1, que forma parte de éste CONVENIO.  RCU N° 0150-2021 Aprueba la Adenda N° 01 al Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre PRINVERSIÓN y la UNSA, Anexo N° 01 y Anexo N° 2.	RCU N° 0048-2020 28/01/2020  RCU N° 0150-2021 del 06/04/2021	30/12/2019  25/02/2020	30/12/2021  10/09/2020	02 años	Ing. José Luis Huanqui Quispe  Ing. Jaime Armando Villa Casapino, coordinador de dicha Adenda y por ende del Convenio que se deriva de la misma.	Jefe de la Subdirección de Infraestructura  Subdirector de la Subdirección de Infraestructura de la UNSA,
06	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA (UNI), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (UNSA), LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN (UNJBG), LA UNIVERSIDAD DE JULIACA (UNAJ), UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA (UNTRM), LA UNIVERSIDAD DE JAÉN (UJA), EL CITEENERGÍA – SILICON TECHNOLOGY (CITE), LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (PUC)</b>	Establecer derechos y obligaciones para ejecutar el proyecto denominado “Evaluación Energética y técnico-económica de la generación de energía eléctrica renovable en nuevas tecnologías fotovoltaicas en diferentes zonas climáticas del Perú” presentado al Concurso “Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico” del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT.	RCU N° 0193-2020 de fecha 22/04/2020.	22/08/2019		35 meses que es el período de ejecución del proyecto, más 06 meses adicionales para concretar el proceso de cierre del proyecto. La vigencia del convenio regirá a partir de la	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez.  Juan Ernesto Palo Tejada Representante del Directorio por la UNSA	Jefe de la OUCCRIBP

						suscripción del contrato de adjudicación de fondos		
07	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES Y LA UNSA.</b>	Con el propósito de aunar esfuerzos para la investigación, generación y difusión de información científica relevante necesaria, que permita una adecuada y oportuna toma de decisiones a nivel de la administración pública y pueda sobre el uso sostenible de los recursos naturales que conlleve a una mejora en la calidad de la vida de la población asentada en la Región Arequipa.	RCU N° 194-2020 de fecha 22/04/ 2020.	02/12/2019	02/12/2022	3 años	Dr. Ing. José Porfirio Pinto Cáceres	Docente de la Facultad de Agronomía.
08	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNSA Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES ABANCAY-PERÚ.</b>	Establecer programas de estudio conjuntos, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación; la docencia, y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científica y cultural de ambas universidades.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0196-2020 de fecha 22/04/2020.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	03/10/2019	03/10/2024	5 años	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez.  Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefe de la OUCCRIBP.  Jefe de la OUCCRIBP
09	<b>CONVENIO MARCO DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES – RPU Y LA UNSA.</b>	Promover la cooperación interinstitucional entre las universidades miembros de la Red Peruana de Universidades, de acuerdo con los programas acordados, el Gobierno y los procedimientos de gestión requeridos, con la finalidad de que los miembros de nuestras comunidades universitarias desarrollen de manera conjunta, proyectos y actividades para el desarrollo regional y nacional.  RCU N° 451-2020 se resuelve aprobar los 05 Anexos del Convenio Marco de la Red Peruana de Universidades – RPU aprobado por RCU N° 197-2020. Y ratifica el Reglamento al Programa de Movilidad Estudiantil de la RPU – PROMOERPU, aprobado por RCU N° 517-2028.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Núñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0197-2020 de fecha 22/04/2020.  RCU N° 451-2020 de fecha 28/08/2020.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	27/01/2020	22/04/2025	5 años a partir de su aprobación y de acuerdo a la normatividad interna de cada universidad	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez.  Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefe de la OUCCRIBP  Jefe de la OUCCRIBP

10	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (UNSA - PMSUT)</b>	Establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del programa denominado "Programa de apoyo al Diseño e Implementación de Estrategias para la Continuidad del Servicio Educativo Superior de las Universidades Públicas".	RUC N 333-2020 de fecha 21/05/2020	09/05/2020			A partir del día siguiente e de la fecha de sus suscripción por las partes y se extiende hasta la fecha en que concluyen las actividades del Programa.	Dra. Nelva Consuelo León de los Santos.	Directora de la Dirección Universitaria de Desarrollo Docente del Vicerrectorado Académico.
11	<b>ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y LA UNSA Y EL PLAN DE TRABAJO DE INTERCAMBIO ANEXO AL ACUERDO DE INTERCAMBIO ACADÉMICO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y LA UNSA</b>	Estimular e implementar programas de cooperación capaces de promover el desarrollo académico, técnico-científico y cultural en las áreas de interés común, dentro de sus límites y competencias y en conformidad con la legislación vigente en sus respectivos países y con las Normas de Derecho Internacional. 1° Las partes promoverán acciones que posibiliten la transferencia de conocimientos y experiencias y/o cualquier otra actividad de interés común relacionada con la enseñanza, investigación, y extensión, administración universitaria y capacitación de recursos humanos. 2° Las actividades realizadas en la consecución de los objetivos del presente Acuerdo se formalizarán a través de correspondencia oficial entre las partes, donde se detallarán las obligaciones asumidas y necesariamente se hará referencia al mismo.	RCU N° 300-2020 de fecha 06/05/ 2020	31/02/2020	31/02/2023	03 años		Dr. José Luis Vargas Gutiérrez.	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías

12	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA CON PARTICIPACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y EL HOSPITAL III REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y LA UNSA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO QUIRÚRGICO DE AREQUIPA EN EL DENOMINADO HOSPITAL UNIVERSITARIO PEDRO P. DÍAZ-UNSA.</b>	<p>Tiene por objeto la puesta en funcionamiento del Centro de Urgencias Quirúrgicas de Arequipa en el Hospital Universitario Pedro P. Díaz con atención de 24 horas, que comprenderá además el tratamiento y atención de los pacientes post operados, por medio de la realización de acciones conjuntas por parte del GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA con intervención de sus respectivas unidades orgánicas incluyendo su Gerencia Regional de Salud y la Dirección del Hospital III Regional Honorio Delgado Espinoza; y la UNSA.</p> <p>RCU N° 0610-2021 Aprobar la Adenda al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, con la participación de la Gerencia Regional de Salud, el Hospital III Regional Honorio Delgado Espinoza y la UNSA para la puesta en funcionamiento del Centro Quirúrgico de Arequipa, en el denominado Hospital Universitario Pedro P. Díaz – UNSA.</p> <p>DECRETO N° 0888-2022-SG-UNSA, REF. OFICIO N° 054-2022-HUPPD-UNSA, ASUNTO: Presentan Informe de seguimiento de “Convenio Específico con el Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Regional de Salud y el Hospital III Regional Honorio Delgado Espinoza para la Puesta en Funcionamiento del Centro Quirúrgico de Arequipa en el Hospital Pedro P. Díaz</p> <p>DSG. 1298-2022-SG-UNSA, remite el REF. OFICO 109-2022-HUPPD-UNSA, mediante el cual informan sobre las acciones y gestiones que vienen realizando a la fecha en relación al “Convenio Específico con el Gobierno Regional de Arequipa, Gerencia Regional de Salud y el Hospital III Regional Honorio Delgado Espinoza para la Puesta en Funcionamiento del Centro Quirúrgico de Arequipa en el Hospital Pedro P. Díaz</p>	<p>RCU N° 361-2020 de fecha 11/06/2020</p> <p>RCU N° 0610-2021 05/11/2021</p> <p>OF. N° 054-2022-HUPPD-UNSA F/. 30-03-2022</p> <p>OF. N° 109-2022-HUPPD-UNSA</p>	<p>10/06/2020</p> <p>09/03/2020</p> <p>06/09/2017</p>	<p>30/06/2021, pudiendo ser renovado o por acuerdo de las partes.</p> <p>31/12/2020.</p>		<p>Dra. Magnolia Sierra Delgado.</p> <p>Dra. Magnolia Sierra Delgado.</p> <p>Mg. Rosa Fátima Huaquipaco Zegarra.</p> <p>Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez</p>	<p>Docente de la Facultad de Medicina y Directora del (Ahora) Hospital Universitario Pedro P. Díaz de la UNSA.</p> <p>Directora General de Administración de la UNSA.</p> <p>Nuevo Director General de Administración</p> <p>Vicerrectorado de Investigación.</p>
13	<b>CONVENIO N° 027-2020-MINEDU CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNSA.</b>	<p>Contribuir a la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la UNIVERSIDAD mediante la transferencia de recursos, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Norma Técnica para la implementación de la “Herramienta de Incentivos para el fortalecimiento del servicio educativo de las universidades públicas”, en el inciso a) del numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.</p>	<p>RCU N° 0350-2020 de fecha 01/06/2020</p>	<p>09/03/2020</p>	<p>31/12/2020.</p>		<p>Mg. Rosa Fátima Huaquipaco Zegarra.</p> <p>Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez</p>	<p>Directora General de Administración de la UNSA.</p> <p>Nuevo Director General de Administración</p>
14	<b>MIEMBRO DE LA RED DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN - RED IDI</b>	<p>Aprobación de incorporación como miembro asociado a la Red de Investigación, Desarrollo e Innovación RED IDI.</p> <p>RED IDI es una institución que conecta las unidades de ciencia y tecnología, investigadores y científicos de su red, con el mundo empresarial, bajo un enfoque asociativo y de mercado, dándole valor agregado a las empresas, gobiernos locales, regionales a través de la investigación, el desarrollo y la innovación, dentro de sus necesidades y demandas reales. Tiene como objetivo establecer y consolidar los</p>	<p>RCU N° 871-2017 de fecha 06/11/2017.</p>	<p>06/09/2017</p>				<p>Vicerrectorado de Investigación.</p>

		<p>vínculos entre las universidades, empresas y el estado para la mejora de la competitividad, el desarrollo económico, social y cultural.</p> <p>Aprobar en vía de regularización el pago de las cuotas ordinarias o aportes ordinarios a la RED IDI, por concepto de membresía correspondiente al Segundo Semestre del año 2017 (S/ 22,046.00 soles) y al período anual del 2018 (S/ 44,092.00 soles). Y autoriza el pago de las cuotas extraordinarias por apoyo en las gestiones de evaluaciones técnicas de los fondos concursables de la UNSA o evaluaciones de propuestas (S/154, 194.45 soles).</p> <p>Autoriza el pago del aporte de membresía anual correspondiente al año 2019 (S/ 44,092.00 soles) correspondiente al año 2019.</p> <p>Autoriza el 50% del pago del aporte de membresía anual correspondiente al primer semestre del año 2020 (S/22,046.00 soles).</p> <p>Autoriza el pago de una cuota extraordinaria por el apoyo brindado en la Evaluación Técnica de los Fondos Concursables (S/17,487.64 soles).</p> <p>Autoriza el 50% del pago del aporte de membresía anual a la RED de Investigación y Desarrollo e Innovación RED IDI correspondiente al segundo semestre del año 2020, por la suma de S/22,046.00 soles.</p> <p>Autoriza el pago de una cuota extraordinaria a la RED de Investigación, Desarrollo e Innovación- RED-IDI, por el apoyo brindado en la Evaluación Técnica de los Fondos Concursables, por un monto de S/83,380.00 soles.</p> <p>Autoriza el pago de una cuota extraordinaria a la RED de Investigación, Desarrollo e Innovación- RED-IDI, por el apoyo brindado en la Evaluación Técnica de los Fondos Concursables, por un monto de S/27,775.00 soles.</p> <p>Autoriza el pago de una cuota extraordinaria a la RED de Investigación, Desarrollo e Innovación- RED-IDI, por el apoyo brindado en la Evaluación Técnica de los Fondos Concursables, por un monto de S/9,680.00 soles.</p> <p>Autoriza el pago de una cuota extraordinaria a la RED de Investigación, Desarrollo e Innovación- RED-IDI, por el apoyo brindado en la Evaluación Técnica de los Fondos Concursables, por un monto de S/5,940.00 soles.</p>	<p>RCU N° 0773-2018 de fecha 07/08/2018.</p> <p>RCU N° 0443-2019.</p> <p>RCU N° 0411-2020 de fecha 05/08/2020.</p> <p>RCU N° 0412-2020 de fecha 05/08/2020.</p> <p>RCU N° 505-2020 de fecha 12/10/2020</p> <p>RCU 0566-2020 de fecha 03/12/2020</p> <p>RCU 0619-2020 de fecha 30/12/2020</p> <p>RCU 0620-2020 de fecha 30/12/2020</p> <p>RCU 0050-2021 de fecha 25/01/2021</p>					<p>Encarga al Vicerrectorado de Investigación la verificación y seguimiento del cumplimiento de los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias a la RED IDI, según corresponda</p> <p>Encarga al Vicerrectorado de Investigación la verificación y seguimiento del cumplimiento de los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias a la RED IDI, según corresponda</p> <p>Encarga al Vicerrectorado de Investigación la verificación y seguimiento del cumplimiento de los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias a la RED IDI,</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	--

								según corresponda
		<p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0130-2023,</b> APRUEBA el retiro de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, como miembro asociado de la Red de Investigación, Desarrollo e Innovación RED IDI, incorporado con Resolución de Consejo Universitario N° 871-2017 del 06 de noviembre de 2017; con efectos a partir del 10 de marzo de 2023.</p>	RCU. 0130-2023 F/. 21-03-2024					<p>Encarga al Vicerrectorado de Investigación la verificación y seguimiento del cumplimiento de los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias a la RED IDI, según corresponda</p> <p>Encarga al Vicerrectorado de Investigación la verificación y seguimiento del cumplimiento de los pagos de las cuotas ordinarias y extraordinarias a la RED IDI, según corresponda</p>
15	<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNSA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COLORADO SCHOOL OF MINES</b></p>	<p>La cooperación académica de MINES en la revisión actualizada de los planes de estudio y programas de las carreras de UNSA, dentro del marco del proceso de acreditación. MONTO : U\$ 170, 495 DÓLARES AMERICANOS.</p> <p>RR N° 559-2020 Aprueba el Convenio Específico de Cooperación Académica entre UNSA y el Consejo de Administración de Colorado</p>	RR N° 599-2020 de fecha 18/09/2020	18/09/2020	31/12/2020		Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia	Vicerrectora Académica

		<p>School of Mines, se designa coordinadora por parte de UNSA y se autoriza la ejecución del financiamiento (primer desembolso) por el monto de U\$ 85,298 dólares americanos.</p> <p>RCU. N° 0496-2020, Aprueba el Convenio Específico de Cooperación Académica entre UNSA y el Consejo de Administración de Colorado School of Mines. y Autoriza la ejecución del financiamiento inicial (primer desembolso) por el monto de U\$85,248.00 dólares americanos, pago que se efectuará en moneda nacional (soles) al tipo de cambio de venta del día de la transferencia bancaria publicado por el superintendencia de Banca y Seguros, en correspondencia con el valor pacto de Dólares Americanos, y según la Forma de Financiamiento establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio y en la debida forma de Ley.</p> <p>RCU. N° 0591-2020, Autoriza la ejecución del financiamiento correspondiente al segundo desembolso al Consejo de Administración Colorado School of Mines, por el monto de U\$ 85,247.00 , pago que se efectuará en moneda nacional (soles) al tipo de cambio de venta del día de la transferencia bancaria publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros, en correspondencia con el valor pactado de Dólares Americanos y según la forma de Financiamiento establecido en la Cláusula Séptima del referido Convenio y en la debida forma de ley. Encargar al Vicerrectorado Académico que previamente a la ejecución del pago, haga llegar a la Dirección General de Administración el informe final traducido identificando las secciones de los Entregables mencionadas en el punto 4.1.6 de la cláusula Cuarta y según la Forma de Financiamiento establecido en la Séptima del referido Convenio.</p>	<p>RCU N° 0496-2020 de fecha 05/10/2020</p> <p>RCU N° 591-2020 de fecha 16/12/2020</p>					
16	<p><b>ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA ROCHESTER, NUEVA YORK</b></p> <p><b>ADENDA AL ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA. PERÚ y la UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA,</b></p>	<p>Fortalecer las relaciones académicas, promover la educación médica, promover la investigación científica, propiciar el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester y la UNSA.</p> <p>Las partes acuerdan agregar un punto al Apéndice al Programa de Intercambio de Estudiantes de Medicina, en el rubro de Apoyo Financiero y Compromisos, especialmente en los compromisos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú, en el sentido siguiente:  "Subvencionar en la medida de lo posible y de acuerdo a la normatividad vigente y en especial, las normas presupuestarias para cada ejercicio presupuestal, los gastos de pasajes, alimentación y</p>	<p>RCU N° 503-2020 de fecha 06/10/2020</p> <p>RCU N° 0141-2022 de fecha 23/03/2022</p>	<p>03/03/2020</p> <p>31/05/2022</p>	<p>31/05/2023</p> <p>31/05/2030</p>		<p>Dr. Richar Alberto Paredes Orué</p> <p>Dr. Richar Alberto Paredes Orue</p>	<p>Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>Decano de la Facultad de Medicina</p>

	<b>ROCHESTER , NUEVA YORK</b>	<p>hospedaje de los estudiantes de la UNSA, SELECCIONADOS PARA EFECTUAR LA ROTACIÓN EN EL URSMD”</p> <p>OBJETO DE LA ADENDA: Mediante la suscripción de la presente ADENDA, las partes acuerdan ampliar el plazo de <b>vigencia del ACUERDO hasta el 31 de mayo del 2030</b> e incorporar un párrafo relacionado a la modificación del acuerdo.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNSA Y LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA ROCHESTER, NUEVA YORK, Y ADENDA</b></p>					Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina
17	<p><b>PROGRAMA PILOTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN PROBLEMAS CLIMÁTICOS Y CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA REGIÓN AREQUIPA ENTRE UNSA Y LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS</b></p> <p><b>ADENDA A-1 AL DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNSA Y LA UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA</b></p> <p><b>ANEXO A (04 PROYECTOS DE COINVESTIGACIÓN) Y ANEXO B (MONTO Y FORMA DEL FINANCIAMIENTO A LOS</b></p>	<p>OU brindará servicios técnicos y profesionales de coinvestigación UNSA, en áreas de interés mutuo, de este Programa Piloto, con el objetivo de apoyar los esfuerzos continuos de la UNSA.</p> <p>Programas de movilidad de estudiantes y profesores. Proyectos de investigación colaborativa aplicada. Servicios técnicos y profesionales. Consultorías</p> <p>RCU. N° 498-2020. Aprueba el Anexo A-1 Acuerdo del Programa de Cooperación Técnica entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Universidad de Oklahoma. Autoriza el pago correspondiente a la Universidad de Oklahoma, por las once videoconferencias, realizadas a la UNSA en el MONTO TOTAL: U\$ 27,500.00 DÓLARES AMERICANOS NETO DE IMPUESTOS.. Autoriza el pago correspondiente por las once videoconferencias U\$27,500.00 dólares americanos y el pago inicial de U\$ 13,750.00 dólares americanos.</p> <p>RCU. N° 517-2020 del 22 de octubre del 2020 Autoriza el pago final a la Universidad de Oklahoma, derivado por las once videoconferencias, realizadas según forma de pago establecidas en los numerales III, IV, V del Anexo A-1 al Acuerdo del Programa de Cooperación Técnica entre UNS y Oklahoma aprobado por RCU N° 0498-2020 por el monto de U\$13,750 dólares americanos.</p> <p>Resolución de Consejo Universitario N° 0058-2021 del 02 de febrero del 2021 Aprueba e Integra los Anexos A ( 04 Proyectos de</p>	<p>RCU N° 0497-2020 de fecha 06/10/2020</p> <p>RCU N° 498-2020 de fecha 06/10/2020</p> <p>RCU N° 517-2020 de fecha 22/10/2020</p> <p>RCU N° 0058-2021 de fecha 02/02/2021</p>	08/01/2020	Es efectivo a la firma de los Anexos A y B y vence al final del mismo a menos que se rescinda antes.	Julio y agosto del 2020	Dr. Horacio Vicente Barreda Tamayo	Vicerrector de Investigación

<p><b>CUATRO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN)</b></p>	<p>Coinvestigación) y B (Monto y forma de Financiamiento a los cuatro Proyectos de Investigación.  Autoriza la ejecución del financiamiento por el MONTO DE U\$ 5491,164.00 DÓLARES AMERICANOS, así como el MONTO DE U\$ 969,028.94 DÓLARES AMERICANOS, CORRESPONDIENTES A LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, en su debida oportunidad y forma de ley.</p> <p>Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2021 del 26 de marzo del 2021 Autoriza el primer pago del 40% del monto total de los proyectos por el monto de U\$ 1,988,465.60 dólares americanos, según el Anexo B al Programa Piloto de Cooperación Técnica y la Universidad de Oklahoma, aprobado por RCU N° 0058-2021..</p> <p>Encarga DIGA verifique el cumplimiento de la presentación de Informe de Conformidad que deberá hacer llegar el VRI, el mismo que deberá contar con los informes favorables de la OUP, OUAL, OCCRIBP respectivamente, previo al pago autorizado en el punto 1.</p> <p>RR N° 0659-2021 se designa como coordinadora técnica a la Mg. Evelyn Gloria Castro Gutiérrez.</p> <p>Resolución de Consejo Universitario N° 0047-2022 28 de enero del 2022 aprueba el Avance de los 04 Proyectos de Co investigación, aprobados e integrados según Resolución de Consejo Universitario N° 0058-2021, autoriza el Segundo Pago del 40% del monto total para todos los proyectos: 01 junio del 2021, por el monto de \$ 1,988,465.60 dólares americanos, según el Anexo B (Monto y Forma del Financiamiento de Cuatro de los Proyectos de Investigación), previa emisión del Informe de Conformidad correspondiente por parte del Vicerrector de Investigación.</p>	<p>RCU N° 0136-2021 de fecha 26/03/2021</p> <p>RR N° 0659-2021</p> <p>RCU N° 0047-2022 28/01/2022</p>		<p>Septiembre del 2023.</p>		<p>o y demás competencias competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.</p> <p>Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.</p>	
<p><b>ANEXO 2 al PROGRAMA PILOTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN PROBLEMAS CLIMÁTICOS Y CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA REGION AREQUIPA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA y la UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS y ANEXOS A y B” en idioma español e inglés.</b></p>	<p>El Anexo 2 tiene por objeto, modificar el Anexo A en cuanto a la duración de los Proyectos 1,2,3,4 que se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2023. Además cada entregable del Proyecto en los Proyectos 1,2,3,4 también se extenderá por el mismo tiempo. También acuerdan modificar el Anexo B en cuanto al cronograma del tercer pago de los Proyectos 1,2,3,4 se efectuará el 31 de diciembre del 2023, previa conformidad y aprobación de los proyectos.</p>	<p>RCU. 0476-2022 F/. 21/09/2022</p>	<p>13/09/2022</p>	<p>Finaliza el 31/12/2023</p>		<p>Dra. Eveling Gloria Castro Gutiérrez</p>	<p>Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.</p>

		<b>RESOLUCION RECTORAL N° 0736-2024, de fecha 26 de junio de 2024. DA POR CONCLUIDA</b> , a partir de la fecha, la designación de la docente nombrada, <b>Dra. EVELING GLORIA CASTRO GUTIERREZ</b> , como Coordinadora Técnica, por parte de la UNSA , del Programa Piloto de Cooperación Técnica en Problemas Climáticos y Ciencias de la Salud para la Región Arequipa entre la Universidad NACIONAL DE San Agustín de Arequipa – Perú y la Universidad de Oklahoma, Estados Unidos, según Resolución Rectoral N° 0659-2021, del 27 de julio de 2021, expresándole el agradecimiento por la referida coordinación técnica.	R.R. 0736-2024 F/. 26-06-2024					
18	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE LA CLÍNICA AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación de recursos humanos en salud de manera integral acorde con el perfil epidemiológico regional y nacional, que permita la solución de problemas de salud y satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de brindar atención equitativa, eficiente y de calidad; así como permitir el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.  <b>RCU N° 0029-2022 18/01/2022 Aprueba la primera adenda</b> – modifica la denominación figurando “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA CLÍNICA AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”.	RCU N° 508-2020 de fecha 16/10/2020  RCU N° 029-202 18/01/2022.	13/10/2020	13/10/2023	03 años contados a partir de la fecha de su suscripción	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
	<b>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA CLÍNICA AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	La Adenda tiene como objeto:por la presente Adenda as Partes acuerdan la ampliación del plazo del Convenio denominado “Convenio de colaboración y Prestaciones Recíprocas Docente Asistencial entre la Clínica Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, hasta el 13 de octubre de 2006, conforme a la CLAUSULA NOVENA.	RCU. 0596-2023 F/. 28-12-2023	13/10/2020	13-10-2026		Dr. Johan Luis Figueiredo Martínez	Docente de la Facultad de Medicina de la UNSA.
		<b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICHAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad. Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón EcheGARAY, Decano de la Facultad de Medicina En este caso <b>CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE LA CLÍNICA AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA. Y PRIMERA Y SEGUNDA ADENDA</b>				Dr. Jorge Andrés Ballón EcheGARAY	Decano de la Facultad de Medicina	

19	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación de recursos humanos en salud de manera integral acorde con el perfil epidemiológico regional y nacional, que permita la solución de problemas de salud y satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de brindar atención equitativa, eficiente y de calidad; así como permitir el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.	RCU N° 507-2020 de fecha 16/10/2020	09/10/2020	09/10/2023	03 años contados a partir de la fecha de suscripción	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
20	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS COOPERACIÓN ENTRE LA CLÍNICA PAZ HOLANDESA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación de recursos humanos en salud de manera integral acorde con el perfil epidemiológico regional y nacional, que permita la solución de problemas de salud y satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de brindar atención equitativa, eficiente y de calidad; así como permitir el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.	RCU N° 509-2020 de fecha 16/10/2020	13/10/2020	13/10/2023	03 años contados a partir de la fecha de suscripción	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
21	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS COOPERACIÓN ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL DE AREQUIPA – ESAMU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación de recursos humanos en salud de manera integral acorde con el perfil epidemiológico regional y nacional, que permita la solución de problemas de salud y satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de brindar atención equitativa, eficiente y de calidad; así como permitir el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.	RCU N° 511-2020 de fecha 16/10/2020	13/10/2020	13/10/2023	03 años contados a partir de la fecha de suscripción	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
	<b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL “HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA ESAMU” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	La Adenda tiene por objetivo modificar el nombre del “Convenio de Colaboración y Prestaciones Recíprocas entre el Hospital Municipal Arequipa – ESAMU y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa” por el de “CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL “HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA – ESAMU” Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”	RCU. 0153-2023 F/. 10/04/2023	13/03/2023	13/10/2023	Fecha de finalización del Convenio de Colaboración	Dr. Richar Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
	<b>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL “HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA – ESAMU Y</b>	El objeto de la Segunda Adenda señala: Por la presente adenda, el HOSPITAL y la UNIVERSIDAD acuerdan la renovación del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA – ESAMU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	RCU. 0597-2023 F/. 28-12-2023	11-12-2023	11-12-2026	03 años	Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural

	<b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>							
22	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS COOPERACIÓN ENTRE EL HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>  <b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL "HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS-AREQUIPA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación de recursos humanos en salud de manera integral acorde con el perfil epidemiológico regional y nacional, que permita la solución de problemas de salud y satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de brindar atención equitativa, eficiente y de calidad; así como permitir el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.  Las partes acuerdan modificar el nombre del Convenio de Colaboración y Prestaciones Recíprocas entre el "HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS-AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA", por el de CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL "HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS – AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	RCU N° 510-2020 de fecha 16/10/2020  RCU N° . 0074-2022	13/10/2020  25/01/2022	13/10/2023	03 años contados a partir de la fecha de su suscripción	Dr. Richar Paredes Orue  Dr. Richar Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina  Decano de la Facultad de Medicina
23	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNSA de la República de Perú Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HABANA "JOSÉ ANTONIO ECHEVARRÍA DE LA REPÚBLICA de CUBA"E</b>	Proporcionar a la UNSA colaboración online sobre la Transformación Académica en la UNSA: lecciones aprendidas 2016-2020, cuyo alcance aparece en el Anexo N° 1. MONTO DEL FINANCIAMIENTO: 16,275.00 USD libres de impuestos y retenciones.  Autoriza la ejecución del financiamiento por el monto de U\$16.275.00 dólares americanos que se efectuará en moneda nacional (soles) al tipo de cambio de venta del día de la transferencia bancaria.	RCU N° 0523-2020 de fecha 30/10/2020	12/10/2020	12-01-2021	3 meses	Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia	Vicerrectora Académica de la UNSA
24	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE PUDUE UNIVERSITY Y LA UNSA</b>	La cooperación académica de Pudue University en la revisión del plan de estudios y los sílabos de los cursos de los Programas de Ciencias de la Computación, Ingeniería de Telecomunicaciones y Agronomía MONTO DEL FINANCIAMIENTO: U \$65,939.00. El monto de los impuestos serán financiados por la UNSA.  Autoriza la ejecución del financiamiento inicial por el monto de U\$32.969.00 dólares americanos que se efectuará en moneda nacional.	RCU N° 0551-2020 de fecha 12/11/2020	05/10/2020	Desde el 28/09/2020 hasta el 30/06/2021	09 meses	Dra. Ana María Gutiérrez Valdivia	Vicerrectora Académica de la UNSA

		Autoriza la ejecución del financiamiento correspondiente al segundo desembolso a Pucallpa University, por el monto de U \$32,970.00, pago que se efectuará en moneda nacional. Encarga al Vicerrectorado Académico que previamente a la ejecución del pago, haga llegar a la Dirección General de Administración el informe final traducido, identificando las secciones de los Entregables mencionados en la Cláusula Quinta y según la Forma de Financiamiento establecido en la Cláusula Séptima del referido convenio.	RCU N° 594-2020 de fecha 16/12/2020					
25	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AEREOESPACIAL – CONIDA</b>	Establecer las condiciones generales de mantener la colaboración entre LAS PARTES con la finalidad de instituir mecanismos que permitan coordinar y realizar acciones conjuntas en áreas de interés común de ambas partes.	RCU N° 0549-2020 de fecha 10/11/2020	04/09/2020	04/09/2023	03 años contados a partir de la fecha de su suscripción	Dr. Rolando Moisés Perca Gonzales	Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales
26	<b>CONVENIO ESPECÍFICO BECAS IBEROAMÉRICA SANTANDER GRADO PERÚ CONVOCATORIA 2020-2021 Y BASES GENERALES DEL PROGRAMA ENTRE EL BANCO SANTANDER PERÚ S.A. Y LA UNSA</b>	Regular los términos y condiciones de colaboración entre Santander y la Universidad en relación con la ejecución del Programa a través del cual se otorgan (25 becas) a estudiantes de universidades del Perú correspondientes a la convocatoria 2020-2021 para el programa definido en las Bases que se detalla en Anexo adjunto, el cual firmado por ambas partes, se considera una parte inseparable de este Convenio Específico.  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021 designa a Dra. María del Pilar Guillén Nuñez, como Coordinadora y/o Responsable	RCU N° 0550-2020 de fecha 10/11/2020  RCU N° 0471-2021 del 27/08/2021	30/09/2020	12/2021	Entra en vigor en la fecha de su firma 1 año y 3 meses	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez  Dra. María del Pilar Guillén Nuñez	Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías  Jefe de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
27	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNSA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA –UNIR Y FUNIR</b>	Establecer el marco general de colaboración entre UNIR –FUNIR y la UNSA en los ámbitos de formación, la investigación y la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura y cualquier otra actividad, en el ámbito de interés común de las partes, que de mutuo acuerdo dispongan.  RCU N° 0256-2021 07 de junio del 2021 designa a la Dra. Giuliana Feliciano Yucra, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica Técnica de la Dirección	RUC N° 0554-2020 de fecha 16/11/2020  RCU N° 0256-2021 de fecha 07/06/2021	22/09/2020	22/09/2025	05 años contados a partir de su firma	Dr. Betsy Andrea Carol Cisneros Chávez  Dra. Giuliana Feliciano Yucra	Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSA  Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y

		Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación, como Coordinadora y/o Responsable por parte de la UNSA.						Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica Técnica de la Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación
28	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNSA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – UNIR Y LA FUNDACIÓN FUNIR</b>	<p>Establecer las bases de la colaboración entre UNIR, FUNIR Y UNSA para la realización de:</p> <p>1º Curso de Formación para Docentes Universitarios en Didáctica Online.</p> <p>2º Curso de Formación para Docentes Universitarios en Didáctica Online específico para docentes de UNSA.</p> <p>3º Curso de Gestión de Universidades.</p> <p>4º Diplomado Internacional Online en cultura de la Investigación.</p> <p>5º Plataforma Moodle.</p> <p>6º Evento Virtual: “La Transformación Digital y la innovación: ¿aportación o nuevo escenario para incrementar la brecha social y educativa?</p> <p>7º Encuentro Presencial</p> <p>RCU N° 0256-2021 07 de junio del 2021 designa a la Dra. Giuliana Feliciano Yucra, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica Técnica de la Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación, como Coordinadora y/o Responsable por parte de la UNSA.</p>	<p>RCU N° 0555-2020 de fecha 16/11/2020</p> <p>RCU N° 0256-2021 de fecha 07/06/2021</p>	22/09/2020	22/09/2021	1 año a partir de la fecha de su firma	<p>Dra. Betsy Andrea Carol Cisneros Chávez</p> <p>Dra. Giuliana Feliciano Yucra</p>	<p>Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSA</p> <p>Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica Técnica de la Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación</p>
29	<b>ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNSA Y GLOBAL TIC SERVICES PERÚ S.A.C.</b>	Establecer el marco de colaboración entre LA INSTITUCIÓN y GLOBAL TIC con el fin de facilitar la participación de potenciales estudiantes de LA INSTITUCIÓN en la oferta formativa de las siguientes entidades del Grupo Proeduca: La Universidad de La Rioja y la Universidad Internacional de La Rioja en México (UNIR México) entidades con las que GLOBAL TIC mantiene un contrato de gestión comercial y administrativa.	RCU N° 0556-2020 de fecha 16/11/2020	18/09/2020	18/09/2025	5 años a partir de la fecha de su firma	Dra. Betsy Andrea Carol Cisneros Chávez	Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSA

		RCU N° 0257-2021 07 de junio del 2021 designa a la Dra. Giuliana Feliciano Yucra, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica Técnica de la Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación, como Coordinadora y/o Responsable por parte de la UNSA.	RCU N° 0257-2021 de fecha 07/06/2021					Dra. Giuliana Feliciano Yucra	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación y Jefa de la Oficina de Gestión Pedagógica Técnica de la Dirección Universitaria de Tecnologías de Información y Comunicación
30	<b>MEMORANDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY Y LA UNSA</b>	La cooperación académica de NC State University en la revisión del plan de estudios y los sílabos de los cursos de los Programas Agronomía, Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Nutrición.  FINANCIAMIENTO TOTAL DE U\$60,858.  Autoriza la ejecución del financiamiento inicial (primer desembolso) por el monto de U\$30,429, y el (segundo desembolso) por el monto de U\$30,429.	RCU N° 0565-2020 de fecha 02/12/2020	17/11/2020	31/12/2020	Desde 25/09/2020 al 31/12/2020		Dra. Ana Margot Rivera Portugal.	Docente de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSA.
31	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNSA Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</b>	La evaluación y actualización curricular de la Carrera Profesional de Enfermería de la UNSA, basada en la matriz de evaluación para la acreditación de programas de estudio establecidas por el SINEACE, el mismo que estará a cargo de la Facultad de Enfermería de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.  FINANCIAMIENTO TOTAL DE S/50,000 SOLES.  Autoriza la ejecución del financiamiento por el monto de S/50,000 soles según la forma de financiamiento en la cláusula séptima del referido convenio.	RR N° 0842-2020 de fecha 07/12/2020	02/12/2020	02/12/2021	1 año		Dra. Brigida Aurora Manchego Carnero	Decana de la Facultad de Enfermería de la UNSA.

### CONVENIOS 2021

	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCR IP.	F.FIN	DURACIÓN	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE</b>	Fomentar la cooperación académica mediante proyectos de investigación en común y/o el intercambio en docentes/investigadores y estudiantes de pre y postgrado, con el mutuo reconocimiento de los cursos impartidos en la universidad asociada y miembros técnicos-administrativos de cada institución.	RCU N° 588-2020 15/12/2020	12/11/2020	12/11/2025	5 años desde su firma	Mg. Lorena Terezinha Acosta López Silva.	Servidora Administrativa de la Oficina de Internacionalización y

	<b>CAMPINAS - BRASIL UNICAMP Y LA UNSA</b>							Protocolo de la Facultad de Ciencias de la Educación.
	<b>ANEXO ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD ESTATAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Acuerdan promover la cooperación académica e incentivar la cooperación e internacionalización de la investigación y la docencia, mediante el fomento de las actividades afines al marco de este Convenio Específico, el estudio de la política de financiamiento, gestión y oferta de educación.	RCU N° . 295-2022 de fecha 09/06/2022	24/06/2022	24/06/2027	5 años	Mg. Lorena Terezinha Acosta López Silva	Servidora Administrativa de la Oficina de Internacionalización y Protocolo de la Facultad de Ciencias de la Educación
02	<b>CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO TEMPORAL DEL ESTADIO AREQUIPA - UNSA</b>	La cesión en uso temporal del inmueble designado como Estadio Arequipa de propiedad de la UNSA (Área de deportistas, ingreso al túnel de autoridades, túnel de ambulancia, campo y tribunas).  MONTO: El CLUB se obliga a pagar, entre otros conceptos, el 6% de la taquilla bruta más el IGV para todos los partidos que utilice, salvo para los partidos que dispute con los equipos de Universitario de Deportes, Sporting Cristal, Municipal organizado por la FPF y partidos con equipos internacionales, en cuyo caso se abonará el 7% de la taquilla bruta más el IGV.  El CLUB asegura un ingreso mínimo según los siguientes rangos: De 0 a 5,000 asistentes S/ 5,000.00 De 5,000 a 10,000 asistentes S/ 7,000.00 De 10,000 a 15,000 asistentes S/ 10,000.00 De 15,000 a 20,000 asistentes S/ 16,000.00 De 20,000 a 25,000 asistentes S/ 25,000.00 De 25,000 a más asistentes S/ 45,000.00	RCU N° 0603-2020 30/12/2020	28/12/2020	31/12/2022		Mg. Marco Manuel Zevallos Echeagaray	Director del Instituto del Deporte de la UNSA
03	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA FACULTAD DE MEDICINA Y EL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ - CONSEJO REGIONAL V</b>	Crear el marco de cooperación recíproca entre las partes para promover y coordinar en el marco de una alianza estratégica para el óptimo desarrollo de los diferentes programas de capacitación, asesoramiento, cursos de posgrado, así como, promover las acciones de Responsabilidad Social Universitaria e investigación de suma importancia para el desarrollo de las actividades universitarias.	RCU N° 0022-2021 12/01/2021	04/12/2020	04/12/2023	2 años	Dr. Richar Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
04	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Establecer los compromisos para la ejecución de las actividades de El SUBPROYECTO, en mérito al Contrato Principal suscrito entre FONDECYT y la Universidad Nacional de Ingeniería.	RCU N° 0015-2021 11/01/2021	13/10/2020	Estará limitado al plazo fijado en el Contrato Principal,	27 meses	Mg. Rivalino Benicio Guzmán Ale	Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos.

					siendo el plazo de duración del Proyecto.			
05	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DERIVADO DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA RED PERUANA DE UNIVERSIDADES”</b>	Establecer los compromisos de las PARTES en relación al desarrollo y los resultados de las actividades de investigación a realizarse en el marco de la colaboración del proyecto VLIR JOINT “Improved infectious diseases control in Peru through sustainable capacity building for bioinformatics and genome sequencing”.	RCU N° 0041-2021 18/01/2021	15/12/2020	15/12/2021	1 año	Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Docente de la Facultad de Medicina.
06	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL MOVIMIENTO DENOMINADO “UNA NACIÓN UN DÍA”.</b>	Brindar gratuitamente asistencia humanitaria a través de atención médica, donación de medicinas, 2000 sillas de ruedas, 1 millón de pastillas desparasitantes, entre otros.	RCU N° 0463-2019 18/06/2019	20/06/2019	20/06/2019 AL 03/07/2019		C.P.C. Adolfo Huamán de la Gala se encarga el cumplimiento del referido convenio; así como coordinar con el Dr. Alberto Ochoa Torres.	Director General de Administración  Director del Instituto del Deporte Universitario.
07	<b>INCORPORACIÓN DE LA UNSA, COMO MIEMBRO DE LA UNIÓN DE UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (UDUAL)</b>	Autoriza la incorporación de la UNSA como miembro de la Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), a partir del 19 de enero del 2021.  Designan como coordinador y/o responsable al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez, quien deberá mantener actualizada dicha afiliación; así como los aportes o membresía, en caso corresponda.	RCU N° 0065-2021 05/02/2021	19-01-2021			Encarga como coordinador y/o Responsable al Dr. José Luis Vargas Gutiérrez	Jefe de la Oficina de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
08	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO PARA EL ANÁLISIS DE PRUEBAS COVID-19, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, LA</b>	Establecer los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Arequipa, la Gerencia Regional de Salud y la UNSA, para realizar las pruebas de detección de COVID-19 en la Región Arequipa.  RCU N° 0312-2021 de fecha 02/07/2021 aprueban Adenda al Convenio, prorroga vigencia por un año adicional a partir del 14/10/2021	RCU N° 0470-2020 de fecha 04/09/2020  RCU N° 0312-2021 de fecha 02/07/2021	13/04/2020	13/10/2020	180 días contados a partir de la fecha de su suscripción.	Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Director del Laboratorio de Biología Molecular y Docente de la Facultad de Medicina de la UNSA

	<b>GERENCIA REGIONAL DE SALUD Y LA UNSA</b>						Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Director del Laboratorio de Biología Molecular y Docente de la Facultad de Medicina de la UNSA
09	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE AREQUIPA PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CELEBRADO ENTRE PROYECTO ESPECIAL COPASA Y LA UNSA.</b>	Establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: Fortalecimiento y articulación de los actores del ecosistema de innovación y emprendimiento de Arequipa para la competitividad regional en adelante proyecto presentado al concurso Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento a cargo de la unidad ejecutora 004 del Ministerio de la Producción – Programa Nacional de Innovación para la competitividad y productividad PNICP	RCU N° 114-2021 18/03/2021	15/01/2021	Cierre de Proyecto	Cierre de Proyecto	Mg. Juan Santiago Zamata Machaca	Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
10	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ Y LA UNSA.</b>	Establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, de la investigación, así como la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas instituciones puedan brindar recíprocamente.	RCU N° 113-2021 18/03/2021	19/01/2021	19/01/2023	02 AÑOS	Dr. Saúl Manrique Velarde  Mg. José Luis Velarde Salazar	Docentes de la Facultad de Ing. Producción y Servicios
11	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y ACUERDO BILATERAL PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS COMPRENDIDOS ENTRE 2020/2024</b>	Intercambio de Estudiantes, personal académico y administrativo.	RCU N° 0163-2021 16/04/2021	23/11/2020	23/11/2024	4 años desde el día de la firma	Dr. José Luis Vargas Gutiérrez.  Lic. Clara Luz Calla Suárez	Jefe de la Oficina de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantía.  Jefe de la Oficina de Movilidad, Becas y Pasantías
12	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA,</b>	Intercambiar sus experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la cultura, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.	RCU N° 0166-2021 21/04/2021	05/03/2021	05/03/2025	4 años	Dr. Alejandro Silva Vela	Director de la Escuela de Posgrado.

	<b>CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (PERÚ)</b>							
13	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN EN TEMAS DE BIOÉTICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ABAD DE CUSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Comité de ética de la UNSAAC realizará la revisión de los proyectos de investigación de la UNSA que requiera la respectiva evaluación según la naturaleza del estudio.	RCU Nº 0116-2021 18/03/2021	16//12/ 2019	16/12/2 020	1 año	Encarga a la Oficina de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías la coordinación del mismo, debiendo informar al Rectorado y al Vicerrectorado Académico, respecto de la ejecución y cumplimiento de dicho convenio.	
14	<b>CONVENIO Nº 021-2021-MINEDU “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”</b>	Tiene por objeto fortalecer el servicio educativo de la UNIVERSIDAD mediante la implementación de los compromisos establecidos en la Norma Técnica denominada “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos prioritarios de la PNESTP”, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 43.1 del artículo 43 de la Ley No 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.  FINANCIAMIENTO: El MINEDU gestionará ante el Ministerio de Economía y Finanzas la emisión del Decreto Supremo que autorice la transferencia de recursos a favor de la UNIVERSIDAD, una vez evaluado el Compromiso 1 indicado en el Cuadro 1 de la Norma Técnica denominada “Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas en el marco de los objetivos de la PNESTP”, hasta por la suma de S/ 4 768 723,00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES).	RCU Nº 0205-2021 07/05/2021	12/04/2 021	31/12/2 021	Desde la fecha de su suscripción hasta el 31/12/2021	C.P.C. Juan Guillermo Gago Llapa	Jefe de la Oficina Universitaria de Planeamiento.
15	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER</b>	Establecer niveles de coordinación y cooperación entre las partes, con el objetivo de que LA UNIVERSIDAD apoye al PODER JUDICIAL – Corte Superior de Justicia de Arequipa con la difusión de eventos jurídicos y/o académicos con finalidad informativa o académica, promocionando de	RCU Nº 0242-2021 03/06/2021	13/05/2 021	13/052 023	2 años	Lic. Jenny Pauca Yari	Jefa de la Oficina Universitaria de Información

	<b>JUDICIAL –CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – TV UNSA</b>	esta manera el acceso a la justicia para los ciudadanos en general, siempre bajo la dirección y coordinación de Área de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de la Corte Superior de Justicia						y Medios de Comunicación.
16	<b>CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO Nº 020-2016-FONDECYT CELEBRADO ENTRE FONDECYT Y LA UNSA</b>	<p>Otorgar a favor de la ENTIDAD EJECUTORA una subvención para efectos de desarrollar la propuesta denominada “Mini Planta Piloto para la Obtención de un Extracto Nutracéutico de hoja de Quinua” en adelante, EL PROYECTO, en los mismos términos y condiciones establecidas en el numeral 2.6.1 de LAS BASES, “Fase I Prueba de Concepto y Formulación de Plan” y en el Título Diseño de Instrumento – Fase I de EL MANUAL y para el logro de los Resultados Esperados prescritos en el numeral 1.5 de LAS BASES, y asimismo, a efectos de ser utilizada en las Partidas Presupuestales Financiables señaladas en el numeral 2.9.3 de LAS BASES.</p> <p>FINANCIAMIENTO: S/100.00.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) equivalente al 100% del cofinanciamiento.</p> <p>RCU Nº 0268-2021 DEL 09/06/2021 Aprueban en vía de regularización el Convenio y la Primera y Segunda Adenda al Convenio de Cofinanciamiento Nº 020-2016-FONDECYT</p>	RCU Nº 0268-2021 09/06/2021	21/12/2016	Desde la suscripción del mismo y culmina con la aprobación del Informe Final de Resultados (IFR), mediante el Reporte del Informe Final de Resultados (RIFR), el cual es emitido por el Monitor del Proyecto (MP).	1 año contado a partir de la fecha de su suscripción.	Dra. Sonia Jackeline Zanabria Gálvez	Docente de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
17	<b>CONVENIO ESPECÍFICO Nº 001-2021-MINEM-CARELEC/UNSA, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINSITERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN</b>	<p>Establecer los términos y condiciones bajo los cuales LA UNIVERSIDAD desarrollará el “Diplomado de Posgrado en Electromovilidad” en adelante Diplomado, dirigido a veinte (20) profesionales del Subsector Electricidad, mediante una currícula de alta utilidad teórica y práctica para el Personal Receptor debidamente calificado, en adelante Personal Receptos.</p> <p>COSTO (COSTO DIRECTO + INDIRECTO) S/165,600.00 soles Costo total por becario S/8,280.00 soles.</p>	RCU Nº 0261-2021 07/06/2021	19/05/2021	19/05/2022	1 año contado a partir de la fecha de su suscripción.	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios y Director del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la UNSA.

	<b>DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPCITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN ELECTRICIDAD”</b>							
18	<b>MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DE INSTRUCCIÓN</b>	<p>Colaborar con la OPS/OMS en el proceso de selección de libros de texto y materiales de instrucción, entre otros.</p> <p>Carta AM/04/1162-2019 el Dr. Rubén Mayorga Sagastume, Representante Interino en Perú de la Organización Mundial de la Salud, informa sobre el cierre definitivo del Programa de Libros de Textos y Materiales de Instrucción (Paltex), adjuntando Acta de Donación de Textos y Material existente, denominado “Acuerdo de Donación entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Organización Panamericana de la Salud” total: S/4989.67 soles.</p>	RCU N° 0212-2021 10/05/2021.	06/2016		Período indefinido. Podrá ser cancelado por cualquiera de las Partes, previo aviso razonado a la otra parte cursado o con 60 (sesenta) días de anticipación		
19	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL ROTARY CLUB COLCA DE AREQUIPA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>A través del presente convenio, las partes acuerdan implementar acciones inmediatas orientadas a facilitar y agilizar proyecto de servicio y desarrollo para la población más vulnerable de la región de Arequipa, buscando brindar las máximas facilidades y garantizando su sostenibilidad, respetando los protocolos y disposiciones normativas que con motivo de la pandemia SARS-CoV2 (COVID 19), se establece a nivel local, regional o nacional.</p> <p>Entre las acciones que las partes se comprometen a implementar se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Coordinar campañas médicas dirigidas a las poblaciones más vulnerables de la región.</li> <li>○ Desarrollar proyectos de desarrollo en las áreas de: Fomento de la Paz, Prevención y tratamiento de enfermedades, Suministro de agua potable, Salud materno-infantil, Promoción de la educación, Desarrollo de las economías locales.</li> </ul> <p>Fortalecimiento en la formación de profesional de los estudiantes universitarios partícipes de los programas a desarrollarse en conjunto.</p>	RCU N° 0087-2021 04/03/2021	02/12/2020	02/12/2021	1 año contado a partir de la fecha de suscripción	Abog. Dina Griselda Torres Choque	Servidora Administrativa – Coordinadora de la Oficina de Responsabilidad Social

20	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MÉRITO A LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA POR BROTE DE COVID-19, ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD ESSALUD Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>La finalidad del presente Acuerdo está orientado a establecer niveles de coordinación y cooperación entre las partes, con el objetivo de que estas diseñen, elaboren, mejoren, optimicen y pongan a prueba tecnologías y prototipos de equipos de protección de personal de salud y equipos de atención a pacientes, frente a la pandemia SARS COV 2.</p> <p>Entre las acciones que las partes se comprometen a implementar se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cooperar con el diseño, elaboración, mejoramiento, optimización y puesta a prueba de tecnologías, prototipos de equipos de equipos de protección de personal de salud o de atención a pacientes, frente a la pandemia SARS COV 2.</li> </ul> <p>No difundir los diseños de la tecnología o prototipos desarrollado por los profesionales de las partes sin su consentimiento expreso.</p>	RCU N° 0311-2021 02/07/2021	11/03/2021	11/03/2022	01 año desde la fecha de suscripción	Dr. Miguel Angel Alarcón Carrasco	Jefe de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social
21	<b>"CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MEDICAL MINISTRY INTERNATIONAL-PERÚ Y LA UNSA"</b>	<p>El presente convenio interinstitucional tiene como finalidad, ejecutar acciones de proyección social en forma conjunta para mejorar la calidad de vida de personas de bajos recursos económicos, a través de la realización de proyectos médicos diversos; así como contribuir a mejorar la calidad de atención de los profesionales en salud mediante la capacitación de profesionales nacionales y extranjeros. Dejando establecido que el presente convenio es de colaboración interinstitucional que no implica ni supone, subordinación ni transferencia presupuestas de recursos</p>	RCU N° 0319-2021 05/07/2021	10/06/2021	10/06/2023 renovación automática	02 Años desde la fecha de suscripción	Dra. Miluzca Surama Berrío Vera	Administrador a del Hospital Universitario Pedro P. Díaz
22	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN DE OBRA BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA FINANCIERA ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNSA - GOBIERNO NACIONAL</b>	<p>Establecer acciones y mecanismos que permitan el financiamiento para la ejecución del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN, EN LA CIUDAD DE CAMANÁ, DISTRITO E SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, AREQUIPA" Código Unificado N° 2352965.</p> <p>MONTO DE: S/2000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 SOLES.</p>	R.R. N° 0634-2021 21/07/2021	16/07/2021	Hasta el cumplimiento del objeto.	Desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento del objeto.	Dr. Tomás Teodoro García Vargas.	Decano de la Facultad de Administración
23	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN GUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<p>Establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la implementación de las becas de la Convocatoria Mejora del nivel inglés de los docentes investigadores de las universidades públicas.</p> <p>COSTO UNITARIO: S/5,600 SOLES</p>	RCU N° 0385-2021 05/08/2021	12/05/2021	A partir del día siguiente de la fecha de su suscripción hasta que concluyan las actividades de implementación de las becas.		Mg. Renán Darío Gonzáles Apaza.	Director de la Dirección Universitaria de Gestión de la Información del Vicerrectorado de Investigación de la UNSA,

24	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCACHACRA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Establecer el marco general para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, de la investigación científica y tecnológica.	RCU N° 0384-2021 05/08/2021	28/06/2021	28/06/2023. Renovación automática.	02 años contados a partir de su suscripción.	Dr. Miguel Ángel Alarcón Carrasco.	Jefe de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social.
25	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL entre LA UNIVERSIDAD DE TARAPACA - ARICA (CHILE) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Establecer la colaboración académica, científica y cultural a partir de, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de docentes para participar en conferencias, cursos cortos y estancias.</li> <li>• Desarrollo de proyectos conjuntos de investigación científica.</li> <li>• Propiciar la movilidad de estudiantes de pregrado.</li> <li>• Realización de actividades culturales universitarias, a través de manifestaciones artísticas, académicas y bibliográficas.</li> </ul> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0087-2024.</b> RESOLVE: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Dra. María del Pilar Guillén Núñez, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como Coordinadora del Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad de Tarapacá- Arica (Chile) y la UNSA, según RCU. 0389-2021, del 006 de agosto del 2021. Y se <b>DESIGNA al Dr. Mateo Fulgencio Pocco Pinto</b>, Docente Nombrado de la Facultad de Agronomía, como Coordinador del convenio.</p>	RCU N° 389-2021 06/08/2021  RCU. 0087-2024 F/. 04-03-2023	13/05/2021	06/08/2026	05 años a partir de la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio.	Dra. María del Pilar Guillén Núñez.  Dr. Mateo Fulgencio Pocco Pinto (nuevo coordinador)	Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías,  Docente de la Facultad de Agronomía
26	<b>CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA y la INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ.</b>	Elevar los niveles de capacitación, actualización, especialización y perfeccionamiento del personal de la INBP, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y de los servidores de la UNIVERSIDAD para desarrollar la potencialidad profesional del personal de ambas instituciones.  <b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0281-2024</b> <b>Da por concluida</b> la designación de la <b>Dra. María del Pilar Guillén Núñez</b> , Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, como Coordinadora y/o Responsable del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA y la	RCU N° 387-2021 05/08/2021  RCU. N° 281-2024 F/. 24-06-2024	15/06/2021	15/06/2026	05 años a partir de la fecha de su suscripción.	Dra. María del Pilar Guillén Núñez.  Abog. Dina Torres Choque	Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías,  Especialista Administrativa de la Dirección de Proyección Social y

		<p>INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ Y SU FE DE ERRATAS, según Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2021 del 05 de agosto de 2021.</p> <p><b>Designar a la Abog. Dina Torres Choque</b>, Especialista Administrativa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, como Coordinadora y/o Responsable del <b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ Y SU FE DE ERRATAS</b>, según Resolución de Consejo Universitario N° 0387-2021 del 05 de agosto de 2021, quien se encargará de informar al Rectorado, así como a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.</p>						Extensión Cultural
27	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN DE ADHESIÓN A IBERONEX.</b>	<p>Acceder a los servicios de apoyo a la internacionalización, entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Capacitación global</li> <li>● Acceso a Recursos</li> <li>● Programas de formación con estancias internacionales.</li> <li>● Evento anual organizado por IBERONEX.</li> </ul>	RCU N° 386-2021 05/08/2021	06/05/2021	06/05/2024	03 años a partir de la fecha de su firma.  Se prorrogará automáticamente por periodos de igual duración	Dra. María del Guillen Núñez.	Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías.
28	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO EDUCATIVO DE LA UNSA EN EL DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.</b>	El establecimiento de una cooperación integral y de intercambio de conocimientos científico y tecnológico, incluida la investigación, el desarrollo, la formación y capacitación de la población en estado de vulnerabilidad.	RCU N° 0417-2021 25/08/2021	07/08/2021	07/04/2022		VR.AC.	Vicerrectorado Académico de la UNSA.
29	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN MODALIDAD VIRTUAL – RUMBO A PERUMIN INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ y la UNIVERSIDAD</b>	Realizar actividades conjuntas de difusión virtual entre el IIMP y la INSTITUCIÓN ALIADA por medio de la cooperación y el intercambio de información, difusión de sus actividades en los diferentes canales de comunicación de la INSTITUCIÓN ALIADA.	RCU N° 0446-2021 25/08/2021	10/08/2021	Hasta diciembre del /2021		Lic. Jenny Pauca Yari.	Jefa de la Oficina Universitaria de Información y Medios de Comunicación.

	<b>NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>							
30	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El presente convenio tiene por objeto aunar esfuerzos en las áreas de la investigación e intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado entre las dos instituciones. Asimismo, cursar asignaturas, realizar prácticas, realizar pasantías y la realización de trabajos de investigación conjunta.	RCU N° 0445-2021 25/08/2021	09/08/2021	09/08/2026	5 años a partir de la fecha de su firma.	Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero.	Decana de la Facultad de Enfermería de la UNSA.
31	<b>CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, EN EL MARCO DEL CONTRATO 07-2019-FONDECYT-BM-INC-INV, CELEBRADO ENTRE LA UNSA Y FONDECYT.</b>	Establecer los compromisos para la ejecución de las actividades de EL SUBPROYECTO, en mérito al Contrato Principal suscrito entre FONDECYT y la UNSA.	RCU N° 0444-2021 25/08/2021	30/07/2021	Esta limitado al plazo fijado en el Contrato Principal. El contrato principal establece que es hasta la emisión del oficio emitido por el Responsable de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de EL FONDECYT preparado en función del Reporte al Informe Final de Resultados.		Dr. David Gregorio Pacheco Salazar,	Docente Investigador de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.
32	<b>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN CUANTO AL ESTABLECIMIENTO</b>	Establecer un programa de intercambio académico para la promoción de la educación, la investigación y las actividades académicas entre las partes para la mejora de la comprensión y la cooperación amistosa.	RCU N° 0443-2021 25/08/2021	20/05/2021	20/05/2024	3 años tiene que ser revisado	Mg. Carlos Guillen Núñez	Director de la Dirección Universitaria de

	DE RELACIONES AMISTOSAS Y PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ENTRE EL INSTITUTO PERUANO-CANADIENSE DE LA UNIVERSIDAD DE HUNTINGTON Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA,							Innovación, Desarrollo y Transferencia Tecnológica.
33	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y LA UNSA, PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN RÉGIMEN DE COTUTELA	Establecer la colaboración interinstitucional bilateral que permita la realización en régimen de cotutela de la tesis doctoral de D. Elmer Antonio Mamani Calcina, que lleva el título "Caracterización microestructural y mecánica de compuestos cerámicos para pilas de concentrados de óxido sólido (SOFCS).	RCU N° 0416-2021 25/08/2021	23/08/2021	Desde la fecha de su suscripción hasta la obtención del título de doctor del doctorando.	No podrá ser por un período superior de hasta cuatro años, a no ser que se acuerde una única prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales.	Dr. Alejandro Oscar Silva Vela,	Director de la Escuela de Posgrado
34	CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA SEXTA CONVOCATORIA – CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	Establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes que permitan financiar las capacitaciones y asistencia técnica para la elaboración de los proyectos de plan de mejora académico-pedagógico a cargo de gestores académico-pedagógicos designados por LA UNIVERSIDAD, cuyas propuestas de plan de mejora han resultado seleccionados con motivo de la Sexta Convocatoria "Mejora de la Gestión Académico y Pedagógica en Universidades Públicas".  MONTO : S/3 600,000.00 soles.  RCU N° 01027-2021 de fecha 26 de octubre del 2021 se designa Gestores académicos pedagógicos.	RCU N° 0498-2021 29/09/2021  RCU N° 01027-2021 26/10/2021	11/08/2021	Hasta la fecha en que se suscriba el Acta de cierre correspondiente		Dr. Gerber Sergio Pérez Postigo  a) Proyecto: Mejora de la gestión académica y pedagógica de los estudios generales en la UNSA: Dr. Osbaldo Washington Turpo Gebera.	Docente de la Facultad de Ciencias de Educación

							<p>Dra. Alejandra Lucia Hurtado Mazeyra. Dr. Carlos Yovani Cuya Mamani.</p> <p>b) Proyecto: Diseño e implementación de un sistema de gestión para la planificación académico/pedagógica, que incorpore las modalidades: presencial, semipresencial y a distancia: Dra. Betsy Carol Cisneros Chávez. Dr. Yvan Valery Delgado Sarmiento. Dra. Giuliana Feliciano Yucra.</p>	
35	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DEL ATLÁNTICO (ESPAÑA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (PERÚ).</b>	<p>Establecer un marco de actuación para la colaboración entre la Universidad Europea del Atlántico y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en actividades enmarcadas en proyectos específicos en el ámbito de sus intereses comunes, y potenciar las relaciones mutuas de cooperación académica, científica y cultural, así como el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes, publicaciones, programas académicos y proyectos de investigación y de cooperación internacional entre ambas instituciones.</p>	RCU Nº 0594-2021 del 04/11/2021	13/10/2021		05 años a partir de su suscripción Renovación automática	Dra. María del Pilar Lourdes Guillén Nuñez.	Jefa de la OUCCRIBP
36	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL RESIDENTADO MÉDICO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<p>Es objeto del presente Convenio, el acceso de LA FACULTAD a LA SEDE DOCENTE, para el uso de los campos clínicos autorizados para el desarrollo de los programas de estudios de segunda especialidad en la modalidad de Residentado Médico. La suscripción del convenio entre las citadas instituciones permite que el médico residente realice el entrenamiento presencial e intensivo a tiempo completo en docencia en servicio e investigación.</p> <p>El objeto de la ADENDA , las partes acuerdan modificar la Cláusula Séptima del Convenio quedando redactado de la siguiente manera: "CLAUSULA SETIMA: VIGENCIA</p>	<p>RCU Nº 0639-2021 01/12/2021</p> <p>RCU. Nº 0639-2021 01/12/2021</p>	<p>08/03/2018</p> <p>20/08/2021</p>	<p>31-12/2019</p> <p>31/12/2021</p>		<p>Dr. Ralph Renato Almonte Velarde.</p>	<p>Director de la Unidad de Segunda Especialidad Residentado Médico de la Facultad de Medicina – UNSA.</p>

<b>ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL RESIDENTADO MEDICO CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA</b>	El presente Convenio, tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, pudiendo ser renovado de común acuerdo entre las partes por escrito".						
--	--	--	--	--	--	--	--

### CONVENIOS 2022

	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCR IP.	F.FIN	DURACION	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GRUPO TELEUNIVERSITARIO INNOVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA,</b>	<p>Intercambiar información, conocimientos, experiencias, metodología de la enseñanza, así como, realizar acciones de capacitación de actividades académicas en conjunto en el ámbito nacional y macrorregional de acuerdo a las competencias de LAS PARTES, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de capacidades de los egresados universitarios de la UNSA o de diferentes ciudades del país.</p> <p>OFICIO N° 176/TLN/PE-22 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 50 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico.</p> <p>OFICIO N° 177/TLN/PE-22 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 90 participantes y 05 correcciones del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico.</p> <p>OFICIO N° 178/TLN/PE-22 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 62 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico.</p> <p>OFICIO N° 179/TLN/PE-22 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 75 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico.</p> <p>OFICIO N° 180/TLN/PE-22 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 30 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para</p>	RCU N° 1158-2021 30/12/2021	10/12/2021	09/12/2021	1 año	Dr. Hugo Jose Rojas Flores	Rector

		<p>Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico.</p> <p>OFICIO N° 181/TLN/PE-22 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 29 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico.</p> <p>OFICIO N° 183/TLN/PE-23 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 51 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico, por el monto de S/. 1,365.00</p> <p>OFICIO N° 184/TLN/PE-23 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 49 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico, por el monto de S/. 1,290.00</p> <p>OFICIO N° 185/TLN/PE-23 del Presidente Ejecutivo Grupo Teleuniversitario Innova, hace de conocimiento de la culminación de 55 participantes del Programa de Mejoramiento de Competencias para Egresados Universitarios, según RCU. 1158-2021, asimismo, adjuntamos la distribución económica del programa académico, por el monto de S/. 1,215.00</p>						
02	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA CLÍNICA CERRO COLORADO SAC y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	Lograr la articulación entre <b>LA CLÍNICA y LA UNIVERSIDAD</b> para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, la adecuada formación y capacitación de recursos humanos en salud de manera integral, acorde con el perfil epidemiológico regional y nacional, que permita la solución de problemas de salud y la satisfacción de las necesidades de la población, con el fin de brindar atención con equidad, eficiencia y calidad; así como facilitar el logro de los objetivos curriculares en la formación de los profesionales de la salud.	RCU N° 1160-2021 30/12/2021	16/11/2021	15/11/2022	1 año	Mg. Jorge Andrés Ballón Echegaray.	Docente Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNSA.
03	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA y CORE FOUNDATION CORPORATION DE INDIANA ESTADOS UNIDOS.</b>	Establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; programas que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas y científicas de ambas instituciones.	RCU N° 1159-2021 30/12/2021	10/08/2021	09/08/2026	5 años a partir suscripción.	Dr. Luis Ernesto Cuadros Paz.	Vicerrector Académico de la UNSA.

04	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INBTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA Y EN CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED</b>	El Convenio tiene como objetivo establecer acciones de colaboración y apoyo mutuo entre las partes, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo de acciones desarrolladas con la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres, en el marco del Sistema Nacional de3 Gestión de Riesgo de Desastres – SINAGERO.	RCU Nº 1161-2021 30/12/2021	24/11/ 2021	24/11/ 2024	03 años a partir de la fecha de suscrip ción	Dr. Tomás Teodoro García Vargas	Decano de la Facultad de Administración
05	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Y LA UNSA</b>	Establecer relaciones de cooperación interinstitucional, orientadas al campo de la investigación científica y la innovación que permitan desarrollar nuevas modalidades de atención y productos alimenticios, en especial, locales que contribuyan a la diversidad de las dietas y a la calidad nutricional de las/os usuarias/os del PNAEQW.	RCU Nº 0030-2022 18/01/2022	14/12/2 021	14/12/2 022	1 año	Mg. Sonia Jackeline Zanabria Gálvez,	Directora de la Escuela Profesional de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
06	<b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACION Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL “HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS-AREQUIPA” y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Las partes acuerdan modificar el nombre del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL “HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS-AREQUIPA”, por el de CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL “HOGAR CLÍNICA SAN JUAN DE DIOS – AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	RCU Nº 0074-2022 01/02/2022	25/01/2 022			Dr. Richar Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
07	<b>MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COREA (KOICA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PROYECTO PARA FORTALECER LA INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO BASADO EN TIC”. Así como el TERMINO DE REFERENCIA.</b>	Tiene como propósito proporcionar un marco de cooperación entre los lados para implementar el Proyecto. El primer párrafo de los términos de referencia de este Memorándum de entendimiento describe principalmente el proyecto entre KOICA Y CONCYTEC la cooperación entre los lados es limitada y se basa en el segundo párrafo de los TdR. Las Actividades de cooperación en el marco de este Memorándum se llevarán a cabo de conformidad con las leyes, reglamentos y procedimientos de los Lados y están sujetas a la disponibilidad de fondos y personal de cada uno de ellas.	RCU Nº 0075.2022 del 11/02/2022	22/11/ 2021			Ing. Juan Zamata Machaca	Jefe de la Oficina de Desarrollo del Emprendeduri smo

08	<b>ADENDA N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA – ALA AÉREA N° 3 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ</b>	<p>Por la presente Adenda, la “UNSA” y la “FAP” acuerdan modificar el nombre del CONVENIO ESPECÍFICO N° 01 FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNSA – ALA AÉREA N° 3 DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ.</p> <p>También acuerdan la renovación del Convenio anteriormente citado por la vigencia de un periodo de dos (02) años más, a partir del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA NOVENA, relacionado a la vigencia del convenio y su renovación.</p> <p>Asimismo, la FAP y la UNSA incluyen una cláusula adicional al referido convenio.</p>	RCU N° 0076-2022 del 11/02/2022	27/12/2021	31/12/2023		Dr. Richar Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
09	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA-PERU y la UNIVERSIDAD CLERMONT AUVERGNE - FRANCIA,</b>	<p>El presente Convenio tiene la finalidad de establecer una asociación sobre programas educativos y de investigación.</p> <p>La cooperación entre las dos partes abarcará diversas actividades, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intercambio de profesores, investigadores y personal administrativo</li> <li>• El desarrollo de programas de investigación</li> <li>• Participación en conferencias, talleres y seminarios</li> <li>• Intercambio de estudiantes (búsqueda de grados o pasantes), con reconocimiento de créditos académicos</li> <li>• Intercambios de información, documentación y publicaciones científicas</li> <li>• Co-supervisión y codirección de tesis doctorales</li> <li>• Implementación o participación en dobles grados/diplomas conjuntos/proyectos internacionales o europeos.</li> </ul>	RCU N° 0077-2022 Fecha 11/02/2022	17/11/2021	17/11/2026	05 años	Dra. María del Guillén Núñez	Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías
10	<b>ADENDA AL ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA. PERÚ y la UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA, ROCHESTER, NUEVA YORK</b>	<p>Las partes acuerdan agregar un punto al Apéndice al Programa de Intercambio de Estudiantes de Medicina, en el rubro de Apoyo Financiero y Compromisos, especialmente en los compromisos de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú, en el sentido siguiente:</p> <p>“Subvencionar en la medida de lo posible y de acuerdo a la normatividad vigente y en especial, las normas presupuestarias para cada ejercicio presupuestal, los gastos de pasajes, alimentación y hospedaje de los estudiantes de la UNSA, SELECCIONADOS PARA EFECTUAR LA ROTACIÓN EN EL URSMD”</p> <p>OBJETO DE LA ADENDA: Mediante la suscripción de la presente ADENDA, las partes acuerdan ampliar el plazo de vigencia del AACUERDO hasta el 31 de mayo del 2030e incorporar un párrafo relacionado a la modificación del acuerdo.</p> <p><b>RCU-N° 0210-2022.</b> AUTORIZA la Convocatoria de Intercambio a Rochester denominada “NEUROLOGY PERU-ROCHESTER EXCHANGE PROGRAM (NueroPro)” INTERCAMBIO EN NEUROLOGIA CLINICA – UNIVERSIDAD ROCHESTER, NUEVA YORK.</p>	RCU N° 0141-2022 de fecha 23/03/2022	11/02/2022	31/05/2030		Dr. Richar Alberto Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
			RCU N° 0210-2022- Fecha 03/05/2022					

11	<b>CONVENIO MARCO Nº 001-2021-UNSA /NTU DP “CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERNACIONAL ENTRE LA DNIPRO UNIVERSITY OF TECHNOLOGY y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA</b>	La finalidad del convenio es la Cooperación de las partes en el campo de la ciencia y la educación, la movilidad académica, la investigación conjunta, la posibilidad de cursar estudios la doble titulación (titulación LA NTU DP) sobre la base de la legislación vigente de Ucrania y Perú.	RCU Nº 0142-2022 de fecha 23/03/2022	01/12/2021	01/12/2024	03 años	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Director del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la UNSA
12	<b>CONVENIO Nº 038-2022-MINSA “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>EL Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, tiene como objeto crear el marco de cooperación entre las partes , para la adecuada formación y capacitación de profesionales, orientado a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con las políticas y planes de desarrollo del Sector Salud; así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en pregrado y de segunda especialidad, en los servicios de salud de EL GOBIERNO REGIONAL.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echeagaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO Nº 038-2022-MINSA “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>	RCU Nº 0198-2022 de fecha 27/04/2022	08/04/2022	08/04/2026	04 años	Dr. Richar Paredes Orue  Dr. Jorge Andrés Ballón Echeagaray	Decano de la Facultad de Medicina  Decano de la Facultad de Medicina
13	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE SOUTHER PERU, CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA</b>  <b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE</b>	EL Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Southern Perú, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa y la UNSA, tiene por objeto llevar adelante un Convenio de Cooperación Interinstitucional a favor de las empresas de los departamentos de Moquegua, Tacna y Arequipa a través del fortalecimiento del CMSP dado el interés de mejorar las oportunidades de compra local y calidad de vida de sus integrantes, y dado que SOUTHERN PERU dentro de sus políticas de Responsabilidad Social busca atender este tipo de requerimientos a través de diversos programas	RCU Nº 0207-2022 de fecha 03/05/2022	01/10/2021	01/10/2022	01 año	Mg. Juan Santiago Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo.
			RCU. 0151-2023			02 años		

	<b>COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SOUTHER PERÚ, CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El objeto de la Adenda señala, por la presente Adenda, las partes acuerdan a renovar la vigencia de "El Convenio" por un periodo de dos años (02) contados a partir día siguiente de su suscripción, de conformidad con lo establecido en la Cláusula cuarta de "El convenio". <b>CLAUSULA CUARTA</b> del Plazo del Convenio, se señala: "la presente Adenda tiene una duración de 02 años, entrando en vigencia desde el 02 de octubre de 2022 el mismo que vencerá el 02 de octubre de 2024"	F/. 04/04/2023	02/10/2022	02/10/2024		Mg. Juan Santiago Zamata Machaca	Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras – Oficina de Desarrollo en Emprendedurismo.
14	<b>ADENDA N° 2 DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA y el CONSEJO DE ADMINISTRACION DE COLORADO SCHOOL OF MINES (ESCUELA DE MINAS DE COLORADO)</b>	La UNSA y Mines celebraron un Convenio de cooperación en vigencia a partir del 01 de marzo de 2019, y posteriormente enmendó el Convenio con la Adenda N° 1 vigente desde el 2 de diciembre del 2020, en adelante colectivamente "Convenio", con el fin de colaborar en diversos proyectos técnicos, educativos y de investigación en el ámbito de la minería. La UNSA y Mines desean, enmendar el Convenio para permitir una transferencia más fácil de equipo entre las partes, POR CONSIGUIENTE, en consideración a los pactos y promesas mutuos allí contenidos, las Partes acuerda proceder a la modificación y ampliación del Convenio de Cooperación de la siguiente manera y mantener los demás términos y condiciones del Convenio y los Anexos A,B,C y D en pleno vigor y efecto. En ese sentido las partes acuerdan actualizar la cláusula 5 Propiedad de bienes tangibles. 5.Propiedad de bienes tangibles. LA UNSA retendrá la titularidad de todo el equipo financiado o fabricado por Mines con fondos proporcionados por la UNSA en virtud del presente Convenio. Los equipos, máquinas, aparatos y herramienta que Mines entregue a la UNSA dentro de lo requerido por el presente Convenio se consideran Importaciones Definitivas, según lo define la Ley Peruana. Existen versiones del Convenio y la Adenda N° 2 en inglés y en español. En caso de conflicto entre las versiones en diferentes idiomas, prevalecerá la versión inglesa-	RCU N° 0208-2022 de fecha 03/05/2022	30/03/2022			Dr. Francisco Domingo Alejo Zapata.	Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.
15	<b>ADENDA N° 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA UNSA</b>	Acuerdan modificar la Cláusula Séptima del Convenio Marco: AMPLIAR la vigencia del CONVENIO por cinco (05) años adicionales; desde el 08 de abril del año 2022 hasta el 07 de abril del año 2027. La Cláusula Octava del Convenio Marco: el coordinador del presente convenio por parte del Gobierno Regional de Arequipa será el Gerente Regional de Educación y el Inciso 3.1.2 del numeral 3.1 de la Cláusula Tercera del Convenio Marco.	RCU N° 258-2022 de fecha 30/05/2022	08/04/2022	07/04/2027	5 años	Abg. Dina Griselda Torres Choque	Especialista Administrativa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social
16	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE NEW JERSEY CITY UNIVERSITY Y LA UNSA-PERÚ Y EL ACUERDO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL ENTRE</b>	Establecer intercambio académico y relaciones de cooperación, entre otras áreas la oportunidad de estudio e investigación académica y formación práctica patrocinada por el profesorado, intercambio virtual y físico de estudiantes.  Intercambio Anual de estudiantes entre las dos instituciones.	RCU N° 259-2022 de fecha 30/05/2022	24/03/2022	24/03/2025	3 años	Dra. María Del Pilar Lopera Quintanilla.  Mg. Olivia Cecilia Jaén Azpilcueta	Directora de la Escuela Profesional de Artes.  Directora del Departamento

	<b>NEW JERSEY CITY UNIVERSITY Y LA UNSA</b>							Académico de Artes.
17	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA "JULIO DE MESQUITA FILHO" (UNESP), BRASIL Y LA UNSA- PERÚ</b>	Prestar en forma recíproca asesoría y apoyo científico y cultural para el intercambio de personal docente y de estudiantes, conforme los programas anuales previamente establecidos, aceptándose, también, de acuerdo con las intenciones y las reglamentaciones de cada institución, la movilidad discente y docente, cuando departamentos y/o programas de las dos instituciones estén de acuerdo, entre otros.	RCU N° 284-2022 de fecha 02/06/2022	26/04/2022	26/04/2027	5 años	Dra. Judith Hayde Cruz Torres,	Profesora del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.
18	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD CAMPESINA ANASAYA Y LA UNSA.</b>	Por el presente convenio <b>LA COMUNIDAD ANASAYA</b> da en "Cesión de Uso" a la <b>UNSA</b> de un área de 900 m <sup>2</sup> en los terrenos de Patapampa, ubicado en la localidad de Patapampa del Distrito de Yanque, Provincia Caylloma y Región Arequipa, el mismo que será destinado al proyecto "Detección de Rayos Cósmicos, Rayos Gamma y Neutrinos en Arequipa" y "Evaluación de sitios altoandinos en el Perú para la instalación del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO" y pruebas del futuro Observatorio de Rayos Gamma SWGO.	RCU N° 286-2022 de fecha 02/06/2022	24/03/2022	24/03/2025	3 años	Dr. Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas	Director del Instituto de Investigación Astronómico y Aeroespacial Pedro Paulet de la UNSA
19	<b>ANEXO ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE UNIVERSIDAD ESTADAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	Acuerdan promover la cooperación académica e incentivar la cooperación e internacionalización de la investigación y la docencia, mediante el fomento de las actividades afines al marco de este Convenio Específico, el estudio de la política de financiamiento, gestión y oferta de educación.	RCU N° 295-2022 de fecha 09/06/2022	24/06/2022	24/06/2027	5 años	Mg. Lorena Terezinha Acosta López Silva	Servidora Administrativa de la Oficina de Internacionalización y Protocolo de la Facultad de Ciencias de la Educación.
20	<b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO N° 660 – INNOVATEPERU-2017 – PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA PROINNOVATE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE JAKU</b>	<p>LA Primera Adenda tiene por objeto formalizar la suspensión con eficacia anticipada al 15 de agosto del 2021 de plazo del Convenio N° 660-innovateperu-ian-2017 por 06 meses que comprende desde el 15 de febrero de 2021 al 15 de agosto de 2021, por la causal de caso fortuito y reconocer de manera excepcional, los gastos que se hubieran ocasionado atendiendo a la falta de disponibilidad de fondos</p> <p>Que la referida Adenda suscrita el 23 de diciembre del 2021, consta de 2 cláusula y la segunda cláusula adicional establece: "Las partes acuerdan modificar la cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, siendo el nuevo texto el siguiente: CLAUSULA SEGUNDA:DURACION, El presente convenio tiene una duración de treinta y seis (36) meses que vencerá el día 05 de marzo del 2022. La fecha de inicio del convenio y/o proyecto es la que corresponde al primer desembolso a la cuenta corriente del proyecto. Asimismo las partes establecen que el proyecto debe concluirse en el plazo establecido en el presente convenio".</p>	RCU N° 0308-2022 de fecha 05/07/2022	23/12/2021	15/08/2021	06 meses	Ing. Juan Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo de Emprendedurismo de la UNSA
				15/02/2021	05/03/2022	36 meses		

	– EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGION SUR DEL PAIS”							
21	SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROINNOVATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JAKU EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGION SUR DEL PAÍS”	<p><b>TERCERA CLÁUSULA ADICIONAL:</b> Es objeto de la presente adenda es formalizar la suspensión con eficacia anticipada al 15 de diciembre de 2021 de plazo del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017 por 04 meses que comprende desde el 15 de agosto de 2021 al 15 de diciembre del 2021 por la causal de caso fortuito y reconocer de manera excepcional, los gastos que se hubieran ocasionado atendiendo a la falta de disponibilidad de fondos económicos en el fondo FOMITEC.</p> <p><b>CUARTA CLÁUSULA ADICIONAL:</b> las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, siendo el nuevo texto el siguiente:</p> <p><b>“CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN”</b> El presente contrato tiene una duración de treinta y seis (36) meses, la misma que vencerá el día 05 de julio de 2022. (...).</p>	RCU N° 0309-2022 Fecha 04/07/2022	15/08/2021	15/12/2021  (04 meses)	04 meses	Ing. Juan Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo de Emprendedurismo de la UNSA
22	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa para el Funcionamiento del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario; tiene como objeto “3.1. Establecer los acuerdos para desarrollar las actividades de Cooperación Interinstitucional entre las partes con la finalidad de	RCU N° 0319-2022 Fecha 07/07/-2022	22/-08/-2022	22/08/2032	10 años	Dirección General de Administración – UNSA	

	<p><b>Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO.</b></p> <p><b>ADENDA Nº 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO</b></p>	<p>implementar un Centro de Salud Mental Comunitario Universitario con el objeto de contribuir con el desarrollo integral de la comunidad universitaria y población del distrito de Arequipa, mejorando el acceso a la salud mental y fortaleciendo sus redes sociales, desde la perspectiva de la salud mental comunitaria, considerando prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación.</p> <p>OFICIO Nº 395-2022-OURS-UNSA, enviado por la Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo, Jefa de la OURS, designada una de los coordinadores del convenio Salud Mental, manifiesta que en su representación ha designado la Coordinación por parte de OURS a la Especialista Administrativa Dina Griselda Torres Choque.</p> <p>El Convenio tiene por objeto, modificar lo siguiente en cuanto al convenio suscrito el 22 de agosto del 2022, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0319-2022, de fecha 07 de julio de 2022, esto es: 1) Modificar la denominación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNSA". 2) Modificar el numeral 3.1 de la cláusula Tercera: Objeto del Convenio. 3) Modificar la Cláusula Quinta: Ámbito de Influencia. 4) Modificar la Cláusula Sexta: Compromisos de las Partes.</p> <p>OFICIO Nº 0109-2024-OURS-UNSA. remite el informe de actividades del Centro de Salud Mental Comunitario Universitario UNSA, correspondiente a los meses de agosto 2022 a diciembre 2023 en cumplimiento a lo establecido en el convenio y la adenda suscritos entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Gerencia Regional de Salud Arequipa, aprobado copn RCU. 0319-2022.</p>	<p>RCU. 0466-2023 F/. 04/10/2023</p>	<p>29/09/2023</p>	<p>22/08/2032</p>		<p>Oficina Universitaria de Responsabilidad Social de la UNSA</p> <p>Jefa de la OURS, designa en su representación a la Dina Griselda Torres Choque</p> <p>Dirección General de Administración Y Proyección Social y Extensión Cultural</p>	<p>Especialista Administrativa</p> <p>Dirección General de Administración Y Dirección de Proyección Social y Cultural</p>
<p>23</p>	<p><b>CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA</b></p>	<p>El Convenio Marco entre el Seguro Social de Salud – ESSALUD y la UNSA tiene por objetivos: <b>1.</b> Establecer las bases de cooperación recíproca entre ESSALUD y la UNIVERSIDAD, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia en los campos de las ciencias de la salud, administrativas y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones. <b>2.</b> Desarrollar el intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemático de salud en el país. <b>3.</b> Desarrollar actividades científicas y culturales respondiendo a necesidades de información y</p>	<p>RCU Nº 0395-2022 Fecha 10/08/2022</p>	<p>27/06/2022</p>	<p>27/06/2025</p>	<p>03 años</p>	<p>Dr. Richar Paredes Orue</p>	<p>Decano de la Facultad de Medicina</p>

		<p>consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.</p> <p><b>RCU N° 0505-2022</b>, se acepta la renuncia de la Dra. María del Pilar Guillén Núñez, Jefa de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías a su designación mediante RCU. N° 0410-2022, como representante de la UNSA ante el COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL CONVENIO MARCO entre el Seguro Social de Salud y la Institución Educativa; y se Designa a la Dra. Brigida Aurora Manchego Carnero, Decana de la Facultad de Enfermería, como representante de la UNSA ante el COMITÉ DE COORDINACIÓN DEL CONVENIO MARCO entre el Seguro Social de Salud y la Institución Educativa.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>					Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina
24	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO EN EL CAMPO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA</b>	El Convenio Marco de Cooperación e Intercambio en el campo de la Investigación científica entre la UNSA y la Universidad Nacional de Huancavelica, tiene como objetivo regular la forma y las condiciones en las que las partes se proponen desarrollar acuerdos de cooperación e intercambio en aspectos puntuales en el campo de la investigación científica, tecnológica y humanística	RCU N° 0396-2022 Fecha 10/08/2022	08/08/2022	08/08/2027	05 años	Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo	Vicerrector de Investigación
25	<b>CONVENIO DE LA UGEL DE CONDESUYOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE DESARROLLO DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL A TRAVÉS DE LA ROBÓTICA</b>	El presente convenio es atender a la población escolar de la UGEL Condesuyos a través la implementación del proyecto de "Desarrollo de Pensamiento computacional a través de la Robótica" con la participación como voluntarios de estudiantes de cuarto y quinto año y docentes especialistas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa a fin de garantizar la planificación, implementación y evaluación del proyecto.	RCU N° 0446-2022 Fecha 13/09/2022	08/09/2022	08/09/2025	3 años	Coordinador es Dra. Alejandra Lucía Hurtado Mazeyra,  Dr. Lenin Henry Cari Mogrovejo	Coordinadora de la Oficina de convenios de la Fac. de Cs. De la Educación  Responsable del Laboratorio de Cs. Y Tecnología de la Fac. de Cs.

								De la Educación.
26	<b>ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL – CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – INSTITUTO DE INFORMÁTICA.</b>	La finalidad del presente acuerdo es contribuir al desarrollo académico y personal de los señores Magistrados, personal jurisdiccional, administrativo y Jueces de Paz del Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Arequipa, siendo extensivo a los familiares director hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad en los programas que brinde la universidad a través del Instituto de Informática – (INFOUNSA).	RCU N° 0453-2022 Fecha 15/09/2022	P.J. 05/04/2022  UNSA 08/09/2022	05/04/2024  08/09/2024	2 años	Ing. <b>Ciro Villegas Chamorro</b>	Director del Instituto de Informática de la UNAS
27	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – UNAS y el CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – CENEPRED</b>	El presente Convenio Específico tiene como objeto promover la formación especializada de Evaluadores del Riesgo Originados por Fenómenos Naturales, así como su acreditación respectiva, bajo los mejores estándares de calidad.	RCU N° 0454-2022 Fecha 15/09/2022	08/09/2022	08/09/2024	2 años	Dr. <b>Tomás García Vargas</b>	Decano de la Facultad de Administración
28	<b>“ANEXO 2 al PROGRAMA PILOTO DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN PROBLEMAS CLIMÁTICOS Y CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA REGION AREQUIPA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA y la UNIVERSIDAD DE OKLAHOMA, ESTADOS UNIDOS y ANEXOS A y B” en idioma español e inglés.</b>	El Anexo 2 tiene por objeto, modificar el Anexo A en cuanto a la duración de los Proyectos 1,2,3,4 que se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2023. Además cada entregable del Proyecto en los Proyectos 1,2,3,4 también se extenderá por el mismo tiempo. También acuerdan modificar el Anexo B en cuanto al cronograma del tercer pago de los Proyectos 1,2,3,4 se efectuará el 31 de diciembre del 2023, previa conformidad y aprobación de los proyectos.	RCU N° 0476-2022	13/09/2022	31/12/2023		<b>Eveling Gloria Castro Gutiérrez</b>	Docente de la Facultad de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.
29	<b>CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD</b>	El convenio tiene como objetivo general, establecer la bases de cooperación recíproca entre LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la GERENCIA DE RED ASISTENCIAL	RCU N° 0483-2022 Fecha 26/09/2022	23/09/2022	27/06/2025	Vigencia tendrá simultaneidad con la vigencia del Conven	<b>Dra. Carmen Marcelina Rodríguez More.</b>	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición.

	<b>NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	AREQUIPA ESSALUD, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente.				io Marco		
30	<b>CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene como objetivo general, establecer las bases de cooperación recíproca entre LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente	RCU N° 0484-2022 Fecha 26/09/2022	23/09/2022	27/06/2025	Vigencia tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco	Dra. Aurora Manchego Carnero	Decana de la Facultad de Enfermería
31	<b>CONVENIO MARCO Nº 01-2021-MINEM-CARELEC-UNSA - CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)</b>	<p>El Convenio tiene como finalidad establecer las condiciones y términos bajo los cuales LA PARTES acuerdan promover la capacitación del Personal Receptor mediante el desarrollo por parte de LA UNIVERSIDAD, de doctorados, maestrías, diplomados, cursos y/o programas de especialización y otros eventos de naturaleza similar relacionados al Subsector Electricidad.</p> <p>El MINEM a través de EL CARELEC, podrá auspiciar el desarrollo de tesis de grado profesional y de postgrado, así como proyectos de investigación de interés para el Subsector Electricidad y cualquier otra actividad que implique, directa o indirectamente, la transferencia de tecnología. De esta forma, EL CARELEC con apoyo de LA UNIVERSIDAD, contribuirá a dar oportunidades reales para capacitar, con alta calidad, al Personal Receptor.</p>	R.R.N° 1128-2021 Fecha 17/11/2021	22/12/2021	22/12/2024	3 años	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la UNSA
32	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL III AREQUIPA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El presente Convenio tiene por objeto que el Colegio y la UNSA pueden intercambiar información, conocimientos, experiencias, metodologías de enseñanza; así como, realizar acciones de capacitación a los profesionales psicólogos y extenderlo a los estudiantes.	RCU N° 0488-2022 Fecha 30/09/2022	23/09/2022	23/09/2024	02 años	Mg. Ana Alicia Flores Bedregal.	Docente de la Escuela Profesional de Psicología, de la FPS.RR.II.CC.
33	<b>TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y LA</b>	<p>Las partes acuerdan renovar la vigencia del convenio por dos (02) años adicionales, el mismo que regirá desde el 20 de mayo de 2022 al 19 de mayo del 2024; ratificándose el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el 20 de mayo de 2022 hasta la fecha de suscripción del presente documento.</p> <p>Adicionalmente las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del convenio denominada Compromisos de EL RENIEC, en el extremo de</p>	RCU N° 0493-2022 Fecha 04/10/2022	20/05/2022	19/05/2024	02 años	Dr. Oscar Núñez Tejada	Docente de la Facultad de Ingeniería de Producción y Servicios.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	retirar de EL CONVENIO, el numeral 2) referido al servicio de verificación biométrica, el numeral 3) referido al DIN electrónico, así como retirar el numeral 4) referido al modelo de gestión documental.						
34	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>El objetivo del Convenio Específico es establecer las bases de cooperación recíproca entre la Gerencia de Red Asistencial Arequipa Essalud y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD y la FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>	RCU Nº 500-2022 Fecha 13/10/2022	26/09/2022	27/06/2022	Vigencia tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco	Dr. Richar Paredes Orue  Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina  Decano de la Facultad de Medicina
35	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHÉ DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>El Convenio tiene como objetivo general, crear el marco de cooperación entre las partes, para la adecuada formación y capacitación de profesionales, de pre y post grado orientada a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población, acorde con la política y planes de desarrollo del Sector Salud. Así como regular el desarrollo de las acciones de docencia, servicio e investigación que se realizan en los Establecimientos de Salud.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente</p>	RCU. Nº 501-2022 Fecha 13/10/2022	23/09/2022	23/09/2025	03 años	Dr. Richar Paredes Orue  Dr. Jorge Andrés Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina  Decano de la Facultad de Medicina

		<p>resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENCHE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>						
36	<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC-UNSA, CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPUESTOS PARA COMBATIR EL COVID-19 PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD”.</b></p>	<p>El convenio tiene por finalidad establecer las condiciones y términos bajo los cuales la UNIVERSIDAD desarrolla el Diplomado de Posgrado en Mantenimiento Electromecánico de instrumentos y equipos dispuestos para combatir contra el COVID-19 para el personal que labora en el Subsector Electricidad, en adelante diplomado, dirigido a 20 profesionales, del Subsector Electricidad, mediante una currícula de alta utilidad teórica y práctica para el personal receptor debidamente calificado.</p> <p>RCU- 0511-2022</p> <p>1) Deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de marzo de 2021, donde se aprobó el Convenio Específico N° 001-2021-MINEM-CARELEC-UNSA. Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la UNSA con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad –CARELEC “Diplomado en Mantenimiento Electromecánico de instrumentos y equipos dispuestos para combatir el Covid-19”, debido a que el mismo ha cambiado en su contenido así como el año: ahora convenio Específico N°001-2022-MINEM-CARELEC-UNSA.</p> <p>2) APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MINEM-CARELEC-UNSA, CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DIPLOMADO DE POSGRADO EN MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DISPUESTOS PARA COMBATIR EL COVID-19 PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL SUBSECTOR ELECTRICIDAD”</p>	RCU N° 0511-2022 Fecha 10/10/2022	17/09/2022	17/09/2023	01 año	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Director del Centro de energías Renovables y Eficiencia Energética.
37	<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO N° 002-2022-MINEM-CARELEC-UNSA, CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE</b></p>	<p>El Convenio tiene como finalidad establecer las condiciones y términos bajo los cuales la UNIVERSIDAD desarrolla el Doctorado en Ciencias Ambientales y Energías Renovables, dirigido a 20 profesionales del Subsector Electricidad, en adelante Doctorado.</p> <p>RCU. N° 0516-2022-</p> <p>1) Deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de marzo de 2021, donde se aprobó el Convenio Específico N° 002-2021-MINEM-CARELEC-UNSA. Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la UNSA con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad “Doctorado en Ciencias Ambientales y</p>	RCU N° 0516-2022 Fecha 20/10/2022	17/09/2022	17/02/2026	03 años y 05 meses	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Director del Centro de energías Renovables y Eficiencia Energética.

	<b>RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS RENOVABLES”</b>	Energías Renovables”, Ello debido a que el mismo ha cambiado en su contenido así como el año: ahora convenio Específico N°002-2022-MINEM-CARELEC-UNSA. 2) APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO N° 002-2022-MINEM-CARELEC-UNSA, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES Y ENERGÍAS RENOVABLES”.						
38	<b>CONVENIO ESPECÍFICO N° 003-2022-MINEM-CARELEC-UNSA, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD”.</b>	El Convenio tiene por finalidad establecer las condiciones y términos bajo los cuales la UNIVERSIDAD desarrolla la Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad, en adelante la Maestría, dirigida a veinte (20) profesionales, mediante una currícula de alta utilidad teórica y práctica para el personal profesional receptor del subsector Electricidad debidamente calificado.  RCU. N° 0518-2022- 1) Deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 28 de junio de 2021, donde se aprobó el Convenio Específico N° 003-2021-MINEM-CARELEC-UNSA. Convenio Específico de colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la UNSA con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad “Maestría en Gestión de la Energía con mención en Electricidad”, debido a que el mismo ha cambiado en su contenido así como el año: ahora convenio Específico N°003-2022-MINEM-CARELEC-UNSA. 2) APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO N° 003-2022-MINEM-CARELEC-UNSA, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNSA CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD “MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ENERGÍA CON MENCIÓN EN ELECTRICIDAD”.	RCU N° 0518-2022 Fecha 20/10/2022	17/09/2022	17-02-2025	02 años y 05 meses	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Director del Centro de energías Renovables y Eficiencia Energética.
39	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El presente Convenio Específico tiene por finalidad precisar los alcances, criterios y condiciones para la realización de las actividades formativas y académicas de los alumnos de LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA en LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL DE AREQUIPA ESSALUD, así como para el desarrollo de las competencias de personal de LA GERENCIA DE RED ASISTENCIAL AREQUIPA ESSALUD, a través de actividades educativas de actualización, capacitación, perfeccionamiento y desarrollo e investigación organizadas y realizadas por LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	RCU. N° 0521-2022 Fecha 21/10/2022	26/09/2022	27/06/2025	Vigencia a tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco	Dra. Sandra María Bouroncle Faux	Directora de la Escuela Profesional de Psicología de la FPS.RR.II.CC
40	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	El Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto a los compromisos que asumen las partes para el financiamiento de actividades correspondientes a la Convocatoria 11 –	RCU N°0539-2022 Fecha 26/10/2022	08/07/2022	Se extiende hasta la	En caso se amplíe	Mg. Víctor Hugo Quispe Rodríguez	Director General de

	ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, CONVOCATORIA 11 – “MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS”.	“MEJORA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS” (en adelante , el programa), con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional de la gestión administrativa de la UNHIVERSIDAD para su mejora continua, garantizando el soporte adecuado para el cumplimiento de sus objetivos, funciones y metas misionales, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de la Convocatoria.			fecha en que concluy en las actividades del PROGRAMA, las cuales no podrán exceder el plazo de cierre del PMESUT programado para setiembre de 2023	el plazo de cierre del PMESUT y las actividades del PROGRAMA aún no han concluido, el presente convenio se ampliará automáticamente hasta el cumplimiento de las mismas		Administración de la UNSA
41	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PARA CAPACITACIÓN – CAREC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	El Convenio tiene por objeto renovar el “Convenio Marco de Cooperación” a fin de promover el auspicio de actividades de transferencia de tecnología y capacitación vinculadas al ámbito de los hidrocarburos, en beneficio de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas de la Universidad.	RCU N° 0541-2022 Fecha 02/11/2022	16/09/2022	16/09/2025	03 años	Dr. Antenor Edgardo Chávez Valencia	Decano de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas
42	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO DICKSON HUNTER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.	El convenio tiene por objeto que la Municipalidad y la Universidad desarrollen acciones de cooperación y colaboración, a través del desarrollo de actividades de capacitación a jóvenes del distrito de Jacobo Dickson Hunter, lo cual contribuirá al Desarrollo Social y económico del distrito, dichas acciones incluyen la formación de capacidades, que permita la inserción laboral de los jóvenes, otorgando las Universidad el certificado de capacitación respectivo sin que ello signifique el otorgar el título de técnico o profesional.	RCU N° 0542-2022 Fecha 02/11/2022	25/10/2022	31/12/2023	1 año 2 meses y 6 días	Dra. Sonia Neves Murillo de Salas	Jefa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social
43	TERCERA ADENDA AL CONVENIO N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017. TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL	Estando a los antecedentes expuestos:  QUINTA CLAUSULA ADICIONAL: Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda: Duración del Convenio N° 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, siendo el nuevo texto el siguiente:  “CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN	RCU. 0546-2022 Fecha 18/11/2022	Firmada 26/09/2022	06-05-2023	56 meses	Mg. Juan Santiago Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo y Coordinador General de la Incubadora de Empresas

	<p><b>PROINNOVATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS:”FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDADES DE JAKU – EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGION SUR DEL PAÍS”</b></p>	<p>El presente contrato tiene una duración de cincuenta y seis (56) meses, el mismo que vencerá el 06 de mayo del 2023(...)."</p>						<p>“JAKU Emprende UNSA”,</p>
44	<p><b>ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL PROGRAMA SUIZO DE EMPRENDIMIENTO (SWISS EP)Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p> <p><b>ADENDA Nº 1 - ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL PROGRAMA SUIZO DE EMPRENDIMIENTO (SWISS EP)Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p> <p><b>ADENDA Nº 02. ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROGRAMA SUIZO DE EMPRENDIMIENTO (SWISS-EP) Y LA</b></p>	<p>Swiss tiene como objetivo apoyar a desarrollar ecosistemas sólidos de emprendimiento en 7 países mediante asesoría estratégica y técnica a las organizaciones del ecosistema local. El objetivo final es que los emprendedores y las startups reciban servicios cada vez más adecuados para hacer crecer sus negocios y generar más y mejores empleos.</p> <p>La Adenda tiene por objeto modificar, por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, la cláusula séptima del EL ACUERDO.</p> <p>El periodo de la colaboración inicia el 01 de julio de 2021 y con la firma de la presente ADENDA Nº 01 y es válido hasta el 31 de diciembre del 2022.</p> <p>La ADENDA Nº 02 tiene por objeto modificar, por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, la cláusula séptima de EL ACUERDO, la misma que quedará redactada como continuación se detalla: 7.Condiciones del Acuerdo de colaboración</p>	<p>RCU. 0598-2022 Fecha 07/12/2022</p> <p>RCU. 0598-2022 Fecha 07/12/2022</p> <p>RCU. O323-2023 F/. 25/07/2023</p>	<p>18/- 08/2020</p> <p>01/07/2 022</p> <p>01/01/2 023</p>	<p>30/06/2 021</p> <p>31/12/2 022</p> <p>30/06/2 023</p>	<p>06 meses</p>	<p>Mg. Juan Zamata Machaca</p> <p>Mg. Juan Zamata Machaca</p> <p>Mg. Juan Santiago Zamata Machaca</p>	<p>Director de la Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo.</p> <p>Director de la Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo.</p> <p>Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras</p>

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El periodo de colaboración inicia el <b>01 de enero de 2023</b> y con la firma de la presente <b>ADENDA N° 02</b> y es válido hasta el <b>30 de junio de 2023</b> .  <b>LAS PARTES</b> evaluarán conjuntamente los avances y resultados y decidirán la posibilidad de suscribir una nueva ADENDA.						
--	---	---	--	--	--	--	--	--

## CONVENIOS 2023

	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCRIPTION	F.FIN	DURACION	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01	<b>CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL JACOBO DICKSON HUNTER Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA</b>	El objeto del convenio que la Municipalidad y la Universidad desarrollen acciones de cooperación y colaboración, a través de Proyección Social y Extensión Universitaria. Cuyos objetivos son: 1. Integrar a la Facultad de Enfermería con la Municipalidad de Hunter para intervenir en la población que vive en esta jurisdicción por curso de vida y prevenir enfermedades. 2. Desarrollar el modelo del cuidado integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad	RCU.0004-2023 Fecha 05/01/2023	22/11/2022	22/11/2025	3 años	Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero	Decana de la Facultad de Enfermería
02	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE SOUTHERN PERU, CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA Y UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA.</b>	El objetivo general del Convenio es Capacitar a los proveedores locales para su certificación, dirigido a los lugareños de las comunidades aledañas de operación de SOUTHERN PERU	RCU. 0045-2023 Fecha 24/01/2023	<b>Suscribe</b> 01/10/2022  <b>Inicia</b> 09/05/2022	30/11/2022		Mg. Juan Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo.
03	<b>CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA, LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO</b>	El convenio tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que contraen cada uno de los firmantes para ejecutar el proyecto denominado <b>“Evaluación del Rendimiento energético-económico de tecnologías fotovoltaicas emergentes y su degradación en distintas zonas climáticas del Perú: Aplicación de modelos de Inteligencia artificial e implementación de una plataforma pública en línea para el acceso de datos”, presentado al concurso de “Proyectos Integrales”</b> del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT.	RCU. 0049-2023 Fecha 31/01/2023	<b>Suscripción</b> 15/12/-2022  <b>Inicio Proyecto</b> 20-12-2018		12 meses que es el periodo de ejecución, más 06 meses adicionales para el cierre del Proyecto	Mg. Juan Ernesto Palo Tejada	Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Formales.

	RODRIGUEZ MENDOZA, LA UNIVERSIDAD DE JAEN, Y LA PONTIFICA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ							
04	ACUERDO ENTRE THE UNITED NATIONS EDUCATIONAL, SCIENTIFIC AND CULTURAL ORGANIZATION AND UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA CONCERNING A UNESCO CHAIR ON WOMENB'S PARTICIPATION IN SCIENCE, TECHNOLOGY AND INNOVATION AT UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA -(AREQUIPA.PERU)	La CATEDRA UNESCO para la participación de la Mujer en Ciencia, Tecnología e Innovación en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú tiene como objeto promover un sistema integrado de la investigación , la enseñanza y la formación, así como la participación comunitaria y comunicación. Facilitará la colaboración entre organizaciones internacionales de alto nivel investigadores y docentes reconocidos de la Institución anfitriona y otras instituciones del país, así como otros lugares de la región y en otras regiones del mundo.	RCU. 0179-2023 Fecha 31/01/2023	31/02/2023	31/12/2026		Oficina de Responsabilidad Social  OUCCRIBP	
05	CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A. SEDAPAR	El Convenio tiene como objetivo establecer la colaboración interinstitucional, con la finalidad de mejorar las capacidades del personal profesional y técnico administrativo, así como de especialización profesional para el personal de SEDAPR, según sus necesidades generando así la implementación de mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas partes, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de generar conocimientos, integrar, investigar, generar tecnologías, aplicar y difundir soluciones y problemas que mejoren la calidad de vida en las personas y la sociedad, potenciando así el desarrollo de la comunidad, para lo cual ambas instituciones generaran oportunidades para el desarrollo humano, del conocimiento, de la cultura, de la investigación científica y tecnológica y la difusión de sus resultados; así como la gestión de cooperación técnica para programas de interés recíproco	RCU. N° 0054-2023 Fecha 06/02/2023	05/01/2023	05/01/2028	05 años	Dr. Luis Cuadros Paz  Y  Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo	Vicerrector Académico   Vicerrector de Investigación
06	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR-	El convenio tiene por objeto que la PARTES acuerden llevar en forma conjunta acciones preventivas promocionales y capacitaciones en la temática de la violencia contra la mujer, acoso sexual, hostigamiento sexual y otras modalidades de violencia, especialmente en fechas emblemáticas y otras acciones necesarias para los estudiantes, docentes y personal administrativo y ciudadanía en general de la población de Arequipa.	RCU. 0071-2023 Fecha 14/02/2023	25/10/2022	25/10/2024	2 años	Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	Jefa de la Oficina Universitaria de Responsabilidad Social

	<b>AURORA DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>							
07	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN – PROINNOVATE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El presente Convenio Específico tiene por finalidad fomentar la cooperación entre LA PARTES para propiciar la generación y ejecución de iniciativas innovadoras y promover el dinamismo del ecosistema de innovación y emprendimiento para mejorar la competitividad y productividad del país a través del fortalecimiento de los beneficiarios en el marco de concursos Emprendimientos Innovadores y Emprendimientos Dinámicos, correspondientes al Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de alto Impacto, en adelante “proyectos ganadores” de Startup Perú 8G+ Para el cumplimiento del citado objeto, UNSA se compromete a brindar servicios mínimos a los proyectos ganadores, quienes serán detallados a un Acta a suscribir entre el jefe de la Unidad Monitoreo y la persona designada por UNSA, la cual será de cumplimiento obligatorio para LAS PARTES	RCU. N° 0547-2022 F/. 21/11/2022	13/09/2022	13/09/2024	2años	Mg. Juan Zamata Machaca	Director de la Oficina de Desarrollo de Emprendedurismo de la UNSA y Coordinador General de la Incubadora de Empresas JAKU
08	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – UNSA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD – INACAL</b>	El Convenio tiene por objeto establecer acciones de cooperación interinstitucional que contribuyan a la promoción y uso de la infraestructura de la Calidad en las actividades de servicios, investigación e innovación que impulsa la UNSA a Través del Vicerrectorado de Investigación y su Parque Científico Tecnológico; con la asistencia de INCAL.	RCU. N° 0097-2023 F/. 28/02/2023	21/02/2023	21/02/2027	04 años	Dr. Alejandro Silva Vela	Director de la Dirección del Parque Científico Tecnológico del Vicerrectorado de Investigación.
09	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objeto la de Cooperación Interinstitucional que se llevará a cabo por ambas instituciones con las finalidades de establecer el intercambio profesional, la colaboración en el diseño del perfil profesional del Contador Público, en la formulación del diseño Curricular, la participación en temas de investigación inherentes al desarrollo de la Ciencias Contable, la colaboración en la edición de la revista institucional del COLEGIO que mensualmente publica.	RCU. N° 0098-2023 F/. 03/03/2023	07/02/2023	07/02/2028	05 años	CPC Velmis Giovanni Molina bERNAL	Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
10	<b>CONVENIO MARCO DE CESIÓN DE DERECHOS DE USO TEMPORAL DEL ESTADIO AREQUIPA-UNSA</b>	El objeto del presente convenio es el acuerdo marco para la cesión en uso temporal del inmueble designado como Estadio Arequipa de propiedad de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, así como los espacios detallados en la presente cláusula: Cesión gratuita: Área de deportistas, Ingreso a túnel de autoridades, Ingreso a túnel de ambulancia, Campo Deportivo, Camerinos (jugadores y árbitros, Tópico, Sala antidopig, Sala de pre4nsa, Tribunas, Oficina de administración, Boleterías, Explanada. Espacios con costo adicional (según tarifario del IDUNSA) Sala de protocolo, Cancha de sociales, Otros ambientes que sean solicitados.	RCU. N° 0148-2023 F/. 04/04/2023	10/03/2023	31/12/2027	04 años	Mg. Marco Zevallos Echegaray	Director del Instituto del Deporte – IDUNSA

		<p>Para los partidos organizados por la CONMEBOL, EL CLUB podrá utilizar la sala de protocolo sin costo alguno.</p> <p>La finalidad del presente convenio es la de llevar a cabo los partidos oficiales del Campeonato Descentralizado de Fútbol organizado por la Federación Peruana de Fútbol (FPF) en calidad de escenario principal; así como en torneos internacionales organizados por la CONMEBOL: en su edición Sudamericana o Libertadores.</p> <p>Cabe precisar, que para encuentro deportivo EL CLUB debe solicitar el uso del Estadio con una anticipación mínima de 7 días calendarios a fin de que se tramiten las licencias y permisos que se requieran, en base a las condiciones generales y específicas del presente convenio.</p>						
11	<p><b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL "HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA ESAMU" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>	<p>La Adenda tiene por objetivo modificar el nombre del "Convenio de Colaboración y Prestaciones Recíprocas entre el Hospital Municipal Arequipa – ESAMU y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa" por el de "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL "HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA – ESAMU y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA".</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL "HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA ESAMU" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>	<p>RCU. 0153-2023 F/. 10/04/2023</p>	<p>10/03/2023</p>	<p>13/10/2023 Fecha finalización de</p>	<p>Fecha de finalización del Convenio de Colaboración</p>	<p>Dr. Richar Alberto Paredes Orue</p> <p>Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray</p>	<p>Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>Decano de la Facultad de Medicina</p>
12	<p><b>PRIMERA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE Soudher Peru, Camara de Comercio e Industria de Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa</b></p>	<p>El objeto de la Adenda señala, por la presente Adenda, las partes acuerdan a renovar la vigencia de "El Convenio" por un periodo de dos años (02) contados a partir día siguiente de su suscripción, de conformidad con lo establecido en la Cláusula cuarta de "El convenio".</p> <p><b>CLAUSULA CUARTA</b> del Plazo del Convenio, se señala: "la presente Adenda tiene una duración de 02 años, entrando en vigencia desde el 02 de octubre de 2022 el mismo que vencerá el 02 de octubre de 2024"</p>	<p>RCU. 0151-2023 F/. 04/04/2023</p>	<p>02/10/2022</p>	<p>02/10/2024</p>	<p>02 años</p>	<p>Mg. Juan Santiago Zamata Machaca</p>	<p>Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financiaras – Oficina de Desarrollo del Emprendedurismo.</p>
13	<p><b>AGREEMENT FOR THE IMPLEMENTATION OF A TEAM PROJECT, AS PART OF THE "HIGHER</b></p>	<p>El Convenio tiene como objeto, desarrollar el proyecto, buscando lograr transformaciones sociales, económicas y ecológicas significativas a partir de un enfoque holístico e integrado de los ODS, mediante la producción, el intercambio y la movilización de conocimientos y</p>	<p>RCU. Nº 0162-2023 F/. 04/05/2023</p>	<p>01/09/2022</p>	<p>31/08/2027</p>	<p>05 años</p>	<p>Dra. Ada Otilia del Carpio Sanz</p>	<p>Docente Investigadora y Profesora Principal de la</p>

<p>EDUCATION &amp; SCIENCE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT” (HES4SD) OF VLIR ENTRE FLEMISH IBERUNIVERSITY COUNCIL (VLIR), UNIVERSITEIT ANTWERPEN, UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, REGARDING -LAURA PROJECT 2.0 IMPROVING WOMEN’S HEALTH IN PERÚWITH THE SIPPOT OF HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS, WOMEN AND LOCAL AUTHOTITIES”,  <b>TRADUCIDO COMO:</b>  “CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO TEAM, COMO PARTE DE “EDUCATION SUPERIOR &amp; CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE” (HES4SD) DE VLIR , ENTRE EL CONSEJO UNIVERSITARIO FLAMENCO (CLIR), LA UNIVERITEIR ANTWERPEN,LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA PERUANA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “LAURA 2.0: MEJORANDO LA SALUD DE LAS MUJERES EN EL PERÚ CON EL APOYO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR,</p>	<p>experiencias a través de disciplinas, sectores, grupos de interés y fronteras, y mediante la participación en asociaciones equitativas de múltiples actores.</p> <p>Que, los proyectos TEAM son proyectos a mediano plazo que tienen como objetivo explorar, construir y profundizar colaboraciones académicas/científicas entre diversos equipos de académicos e investigadores. Los proyectos TEAM se centran en un desafío específico de desarrollo sostenible. Con los proyectos TEAM, VLIR-USO, tiene como objetivo fortalecer las capacidades educativas y de investigación de las instituciones científicas y de educación superior en los países socios. Además se espera que los proyectos TEAM creen las condiciones para la adopción para la adopción de conocimientos, aplicaciones y/o servicios nuevos y relevantes por parte de actores académicos, de la sociedad civil, privados y públicos.</p>						<p>Facultad de Medicina</p>
---	--	--	--	--	--	--	-----------------------------

	<b>MUJERES Y AUTORIDADES LOCALES”.</b>							
14	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL PERU CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL III Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por finalidad precisar los alcances, criterios y condiciones para la realización de las actividades formativas y académicas de los estudiantes de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el Colegio de Psicólogos, así como para el desarrollo de las competencias del personal del colegio, a través de actividades de actualización, capacitación, perfeccionamiento y desarrollo de investigación, organizadas y realizadas por la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad.	RCU. 0214-2023 F/. 22/05/2023	27/04/2023	23/09/2024	Hasta el término del Convenio Marco	Mg. Ana Alicia Flores Bedregal	Docente Escuela Profesional de Psicología FPS.RR.II.CC.
15	<b>“COLLABORATION AGREEMENT” betwqqn Sheffield Hallam University and National San Agustín University of Arequipa; (ACUERDO DE COLABORACIÓN entre Sheffield Hallam University y la Universidad Nacional de San Agustín)</b>	“COLLABORATION AGREEMENT” betwqqn Sheffield Hallam University and National San Agustín University of Arequipa; (ACUERDO DE COLABORACIÓN entre Sheffield Hallam University y la Universidad Nacional de San Agustín), tiene por objetivo establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales el Socio Principal transferirá los fondos asignados al Colaborador en el marco de las Condiciones Generales y en virtud de los cuales partes colaboraran en los trabajos que se llevarán a cabo en el proyecto, ello a fin de realizar dicho proyecto titulado GEP32-22-Mentora STEM: Promoviendo a las Mujeres en STEM a través de la Mentoría.	RCU. 0213-2023 F/. 22/05/2023	01/01/2023	31/01/2024		Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (antes Oficina Universitaria de Responsabilidad Social)
16	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El convenio tiene por objeto que VIVIENDA promueva el curso de “Especialización en Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones”, en adelante Curso de Especialización, mediante el desarrollo y la Capacitación que brinde LA UNIVERSIDAD, a fin que los/as profesionales interesados/as adquieran, perfeccionen y actualicen sus conocimientos y habilidades para el adecuado desempeño en las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones, y como consecuencia de ello, puedan ser autorizadas/os en el Registro Nacional de Inspectores Técnicos de Seguridad en Edificaciones – RITSE.	RCU. 0254-2023 F/. 05/06/2023	FIRMA MINIST. 23/11/2022 FIRMA UNSA 24-05-2023	04/06/2023 Fecha de término Convenio Marco		Dr. Tomas Teodoro García Vargas	Decano de la Facultad de Administración
17	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TRIPARTITA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, LA COMUNIDAD CAMPESINA ARIRAHUA Y LA EMPRESA PECOY SOCIEDAD MINERA S.A.C.</b>	El Convenio tiene por objeto establecer pautas generales que permitan el intercambio y cooperación entre las partes en los campos de la investigación, la capacitación, el asesoramiento, la asistencia y la extensión universitaria, con un conjunto de programas y actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones mutuas, empresariales y culturales.	RCU. 0256-2023 F/. 07-06-2023	24/05/2023	24/05/2028	05 años	Dr. Eliseo Zevallos Zeballos	Docente de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales
18	<b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AREQUIPA</b>	El objeto del Convenio es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado o durante el internado de la carrera profesional de: medicina mediante acciones de docencia – servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la FACULTAD en la RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA y que incluye	RCU. 0260-2023 F/. 07/06/2023	08/05/2023	08/05/2026	03 años	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina

	<b>CAYLLOMA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>a los trabajadores del o de los establecimiento/s de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>					Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina
19	<b>CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ</b>	El objeto del presente Convenio es establecer el marco general de cooperación recíproca entre ambas instituciones, con miras a la realización y profundización de actividades académicas conjuntas.	RCU. 0265-2023 F/. 08/06/2023	15/05/2023	15/05/2028	05 años	Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
20	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<p>El Convenio tiene por objetivo, establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado (prácticas pre profesionales) e internado (carrera profesional de medicina), mediante acciones de docencia, servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la Universidad en el Hospital y que incluye a los trabajadores de la Institución prestadora de servicios de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO</b></p>	RCU. 0275-2023 F/ 14/06/2023	17/03/2023	17/03/2026	03 años	Dr. Richar Paredes Orué	Decano de la Facultad de Medicina
				24-05-2023 Fecha UNSA			Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina

		<b>DELGADO ESPINOZA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>						
21	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<p>El convenio tiene por objetivo general, establecer las bases de cooperación recíproca entre la RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Y LA FACULTAD, a través de del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la RED PRESTACIONAAL REBAGLIATI, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>	RCU. 0290-2023 F/. 03/07/2023	20/06/2023	27/06/2025	Simultaneidad con la vigencia a del Conv. Marco	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
22	<b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>El convenio tiene por objetivo general establecer las bases de cooperación recíproca entre LA RED PRESTACIONAL ALMENARA y LA FACULTAD, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de la RED PRESTACIONAL ALMENARA, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>	RCU. 0312-2023 F/. 11/07/2023	20/06/2023	27/06/2025	Simultaneidad con la vigencia a del Convenio Marco.	Dr. Richar Paredes Orue	Decano de la Facultad de Medicina
23	<b>ADENDA Nº 02 – ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE PROGRAMA SUIZO DE EMPRENDIMIENTO</b>	<p>La ADENDA Nº 02 tiene por objeto modificar, por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, la cláusula séptima de EL ACUERDO, la misma que quedará redactada como continuación se detalla:</p> <p>7.Condiciones del Acuerdo de colaboración</p>	RCU. O323-2023 F/. 25/07/2023	01/01/2023	30/06/2023	06 meses	Mg. Juan Santiago Zamata Machaca	Docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras



	ENTRE LA UNIVERSIDAD PURDUE (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PURDUE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (PERÚ)	(Se regularizo en agosto del 2023)		agosto del 2023)			n con el DIGA y demás dependencias el seguimiento al cumplimiento de la presente resolución.	
27	ADENDA 8 AL ACUERDO DE ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PURDUE (Estados Unidos de América) LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PURDUE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (PERU)	La Adenda 8 establece que el objeto de la misma es aprobar el Plan de3 Proyecto de la Tercera Fase con una duración del proyecto 9/1/23 al 8/31/2025, que incluirá cuatro subproyectos tal y como se contempla en el acuerdo original y según las modificaciones que se resumen en la siguiente tabla: <b>Proyecto: 1</b> Construyendo suelos, comunidades y, ganancias con sistemas de agricultura orgánica. <b>Proyecto: 2</b> Centro de Energía Renovable para Comunidades Altoandinas (CERCA). <b>Proyecto: 3</b> Integración de estrategias genómicas, fenotipadas y nutricionales para mejorar la calidad y supervivencia de la fibra de alpaca en las tierras altas de Arequipa. <b>Proyecto: 4</b> Desarrollo sostenible a través del Turismo Regenerativo: Programa Piloto en la Ruta Alta del Valle del Colca (Sibayo, Yanque y Madrigal)	RCU. 0425-2023 F/. 15/09/2023	15/09/2023	31/12/2025  Fecha de término del Acuerdo de alianza Estratégica.. aprobado con RCU. 881-2017, esto es extender el periodo del proyecto firmado el 25/10/2017 hasta el 31/12/2025.		Se ratifica la designación del Dr. Dennis Geoffrey Macedo Valdivia. Como coordinador Técnico para los 04 proyectos de Investigación correspondientes a la Tercera Fase (Fase III)	Docente de la Facultad de Agronomía
28	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA MUNICIPAL DE EVENTOS CULTURALES – EMECSA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	El Convenio tiene como objetivo: EMECSA y la Escuela Profesional de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, acuerdan en promover, promocionar, difundir, y desarrollar presentaciones de elencos, ciclos de conciertos de música de cámara, recitales de solistas, conciertos sinfónico, corales, entre otras, en las instalaciones del Teatro Municipal de Arequipa (Calle Mercaderes N° 239), con ingreso gratuito para el público en general, promoviendo de esta manera el arte y contribuyendo de manera significativa al desarrollo cultural dela ciudad y de la región.	RCU. 0433-2023 FECHA 22/09/2023	18/09/2023	31/12/2023		Dra. María del Pilar Lopera Quintanilla	Directora de la Escuela Profesional de Artes dela Facultad de Filosofía y Humanidades

29	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA CON PARTICIPACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BANCA Y SEGUROS DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y LA CAJA AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene como objetivo: que las prácticas pre-profesionales tienen como objetivo fijar como meta principal para el estudiante que logra comprender su medio de trabajo, a fin que esté en condiciones de incidir en éstos de manera individual y colectiva, con el objeto de que la formación recibida se complemente con una adecuada experiencia práctica en la actividad profesional así poder fortalecer y manifestar sus competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes.	RCU. 0436-2023	21/09/2023	21/09/2025	2 años	Dr. Tomás Teodoro García Vargas  Dra. Elsa Emma Neira Ponce  Mag. Jorge Aurelio Rivera Vásquez	Decano de la Facultad de Administración  Directora de la Escuela Profesional de Banca y Seguros de la FAD.  Coordinador de Prácticas Pre Profesionales de la Escuela Profesional de Banca y Seguros de la FAD.
30	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene como objetivo, establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones.	RCU. 0445-2023 F/. 27/09/2023	23/08/2023	23/08/2028	5 años	Dra. María del Guillén Núñez	Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
31	<b>ADENDA Nº 01 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNSA"</b>	El Convenio tiene por objeto, modificar lo siguiente en cuanto al convenio suscrito el 22 de agosto del 2022, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0319-2022, de fecha 07 de julio de 2022, esto es: 1) Modificar la denominación del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO UNSA". 2) Modificar el numeral 3.1 de la cláusula Tercera: Objeto del Convenio. 3) Modificar la Cláusula Quinta: Ámbito de Influencia. 4) Modificar la Cláusula Sexta: Compromisos de las Partes.	RCU. 0466-2023 F/. 04/10/2023	29/09/2023	22/08/2032		Dirección General de Administración Y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	Dirección General de Administración Y Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
32	<b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	El Convenio tiene como objeto que LA UNAC y la UNSA puedan intercambiar información, conocimientos, experiencias, metodologías de enseñanza; así como, realizar acciones de programas de estudio	RCU. 0467-2023 F/ 04/10/2023	24/05/2023	24/05/2025	2 años	Dr. Edgar Cáceres Cabana	Docente de la Facultad de Ingeniería de

	<b>ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones.						Producción y Servicios y Director del Instituto de Investigación del Centro de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la UNSA
33	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CONVIVENCIA EN LA ESCUELA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA</b>	EL Convenio tiene como objeto que, la Asociación Educativa Convivencia en la Escuela y la Universidad a través del voluntariado desarrollen acciones, actividades, proyectos y programas dirigidos a la prevención del bullying y de otra forma de violencia escolar, en atención al derecho a una educación de calidad para los niños, niñas y adolescentes en las escuelas públicas y/o privadas.	RCU. 0469-2023 F/ 04/10/2023	22/09/2023	22/09/2026	3 años	Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (antes de Responsabilidad Social)
34	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene por objetivo, establecer cooperación académica para desarrollar Programas de Formación Inicial Docente para estudiantes de los últimos ciclos de la carrera profesional de educación de la UNSA, sobre Lengua Originaria y Educación Intercultural Bilingüe y Programa de Formación Continua para los Docentes en Servicio de la Educación Básica con prioridad de los profesores del Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe.	RCU. 0480-2023 F/. 20/10/2023	05/10/2023	05/10/2026	3 años	Dr. Walter Fernández Gambarini  Dr. Walter Choquehuanca Quispe	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación  Coordinador de la Oficina de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación
35	<b>ADENDA Nº 01 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUERZA AEREA DELPERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, de fecha 19 de enero del 2021.</b>	La presente Adenda, la “FAP” y la “UNSA” acuerdan la renovación del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por la vigencia del periodo de dos años (02), a partir del día 20 de enero del 2023 hasta el 19 de enero del 2025, conforme a lo establecido en la CLÁSULA OCTAVA, relacionado a la vigencia del convenio y su renovación.	RCU. 0526-2023 F/. 09/11/2023	20/01/2023	19/01/2025	02 años	Dr. Saúl Manrique Velarde  Mg. José Luis Velarde Salazar	Docentes de la Facultad de Ingeniería de producción y Servicios
36	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED AREQUIPA CAYLLOMA Y</b>	El convenio tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado internado y Segunda Especialidad en el programa de Enfermería mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la Facultad en los Centros de Salud de la Microredes de la Jurisdicción	R.R. 1461-2023 F/, 14/11/2023	03/11/2023	03/11/2026	03 años	Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero.	Decana de la Facultad de Enfermería

	<b>LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	de la RED DE SALUD AREQUIPACAYLLOMA, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.						
37	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHÉ Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene como objetivo desarrollar actividades de formación durante el pregrado, internado y Segunda Especialidad en el Programa de Enfermería, mediante acciones de docencia – servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la FACULTAD en el HOSPITAL, y que incluye a los trabajadores del o de los establecimientos de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.	R.R. 1501-2023 F/. 22-11-2023	10-10-2023	10-10-2026	03 años	Dra. Brígida Aurora Manchego Carnero	Decana de la Facultad de Enfermería
38	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objeto realizar acciones conjuntas entre las partes orientadas al cumplimiento de la Ley de Depósito Legal, a través de la desconcentración del proceso operativo de acopio y registro de publicaciones por depósito legal en soporte físico a cargo de la UNSA dentro de su jurisdicción, determinando además, con la suscripción del presente Convenio su acreditación como centro de acopio al reunir los parámetros establecidos para tal fin, conforme a ley.	RCU. 0535-2023 F/. 27-11-2023	28-10-2023	28-10-2025	02 años	Abog. Vladimir Percy Zeballos Díaz	Responsable de la Biblioteca de Filosofía y Humanidades
39	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL III GOYENECHÉ Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objeto establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado internado y Segunda Especialidad en el Programa de Ciencias de la Nutrición, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la FACULTAD en el HOSPITAL, y que incluye a los trabajadores del o de los establecimientos de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos	R.R. 1380-2023 F/. 25-10-2023	19-10-2023	19-10-2026	02 años	Dra. Carmén Marcelina Rodríguez More	Directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Nutrición de la Facultad de Ciencias Biológicas
40	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objetivo, establecer acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado e internado, Segunda Especialidad en el programa de Enfermería y Posgrado, mediante acciones de Docencia –Servicio e Investigación a ser realizada por los estudiantes de la Facultad en el Hospital, y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.	R.R. 1601-2023 F/. 13-12-2023	11-12-2023	11-12-2026	03 años	Decana de la Facultad de Enfermería	Decana de la Facultad de Enfermería
41	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y LA FACULTAD DE</b>	El Convenio tiene por objetivo, establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el Pregrado Internado y Segunda Especialidad en el Programa de Ciencias de la Nutrición, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la Facultad en el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, y que incluye a los trabajadores del o de los establecimientos de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes,	R.R. 1607-2023 F/. 13-12-2023	11-12-2023	11-12-2026	03 años	Dr. José Isaías Laura Huamán  Dra. Carmen Marcelina	Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas  Directora de la Escuela

	<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	<p>fortalecer la formación de los estudiantes y desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentando en el respeto pleno de sus derechos.</p> <p><b>RESOLUCION RECTORAL Nº 0156-2024. AUTORIZA AL Sr. Recto de la Universidad, emitir Resolución Rectoral, designando a la Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas y la Dra. Celedonia Mekani Calle Rojas, como Coordinadoras y/o Responsables por parte de la UNSA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>					Rodríguez More	Profesional de Ciencias de la Nutrición
42	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE PRODIÁLOGO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene por objeto lograr la cooperación académica, técnica, cultural y ética, de interés de ambas instituciones, así como lograr la efectiva inclusión social de grupos vulnerables que contribuyan eficazmente a mejorar la calidad de vida de la población arequipeña, logrando así el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones. No es objeto del convenio, ni compromiso de LA UNIVERSIDAD, dar acceso o hacer gestión para la consecución de presupuesto interno ni externo.	RCU. 0595-2023 F/. 28-12-2023	11-12-2023	11-12-2025	02 años	Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (antes Oficina de Responsabilidad Social),
43	<b>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL "HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA – ESAMU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El objeto de la Segunda Adenda señala: Por la presente adenda, el HOSPITAL y la UNIVERSIDAD acuerdan la renovación del CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL MUNICIPAL AREQUIPA – ESAMU Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.	RCU. 0597-2023 F/. 28-12-2023	11-12-2023	11-12-2026	03 años	Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
44	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL RESIDENTADO MÉDICO CELEBRADO ENTRE SEDIMED S.A.C. Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	<p>El Convenio tiene por objeto, el acceso de LA FACULTAD a LA SEDE DOCENTE, para el uso de los campos clínicos autorizados para el desarrollo de los programas de estudios de segunda especialidad presencial en la modalidad de Residentado Médico.</p> <p>La suscripción del convenio entre las citadas instituciones permite que el médico residente realice el entrenamiento presencial e intensivo a tiempo completo en docencia en servicio e investigación.</p> <p><b>RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0027-2024.</b> Da por concluida la designación del Dr. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE, Past Decano de la Facultad de Medicina, como coordinador de los</p>	RCU. 0605-2023 F/. 29-12-2023	Firmado el convenio el 24-11-2023	Tiene una vigencia a hasta el 31 de diciembre del 2023		Dr. Richar Alberto Paredes Orúe	Decano de la Facultad de Medicina
							Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray	Decano de la Facultad de Medicina

		<p>Convenios Marco y Específicos y Adendas, firmadas durante su gestión como Decano de la citada Facultad.</p> <p>Designa como coordinar y/o responsable de los Convenios Marco y Específicos y Adendas señalada en la parte resolutive de la presente resolución al Dr. Jorge Andrés Ballón Echegaray, Decano de la Facultad de Medicina</p> <p>En este caso <b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL RESIDENTADO MÉDICO CELEBRADO ENTRE SEDIMED S.A.C. Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>						
45	<p><b>SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PRESTACIONES RECÍPROCAS DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA CLÍNICA AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>	<p>La Adenda tiene como objeto: por la presente Adenda las Partes acuerdan la ampliación del plazo del Convenio denominado "Convenio de colaboración y Prestaciones Recíprocas Docente Asistencial entre la Clínica Arequipa y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, hasta el 13 de octubre de 2006, conforme a la CLAUSULA NOVENA.</p>	<p>RCU. 0596-2023 F/. 28-12-2023</p>	<p>13-10-2020</p>	<p>13-10-2026</p>		<p>Dr. Johan Luis Figueiredo Martínez</p>	<p>Docente de la Facultad Medicina de la UNSA.</p>

### CONVENIOS 2024

	INSTITUCION	FINALIDAD	RESOL	SUSCRIP.	F.FIN	DURACIÓN	RESPONSABLE	DEPENDENCIA
01*	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN CENTRO DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CATI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA. COMO INTEGRANTE DE LA RED NACIONAL DE CATI EN EL PERÚ.</b></p>	<p>El convenio tiene por objeto generar un acuerdo de colaboración institucional entre la UNSA y el INDECOPI con el propósito de establecer un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación en la UNSA, como institución integrante de la Red Nacional de CATI en el Perú, de manera que brinde servicios relativos a patentes y/u otros instrumentos de propiedad intelectual, a los investigadores y/o innovadores que se encuentren dentro del ámbito de influencia de sus actividades.</p>	<p>RCU. 0011-2024 F/ 15.01.2024</p>	<p>22-12-2023</p>	<p>22/12/2028</p>	<p>05 años</p>	<p>Dr. Henry Gustavo Polanco Cornejo</p>	<p>Vicerrector de Investigación</p>
02	<p><b>CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA ENTRE ESTADÍSTICA FC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b></p>	<p>El Convenio tiene como objeto mejorar y modernizar las instalaciones y el sistema de riego automatizado del Estadio de la UNSA, lo cual permitiría el desarrollo de actividades deportivas tanto locales como internacionales, contribuyendo de esta manera con el desarrollo integral de la comunidad.</p>	<p>RR. N° 0126-2024</p>	<p>14-02-2024</p>	<p>14-02-2027</p>	<p>03 años</p>	<p>Mg. Marco Zevallos Echegaray</p>	<p>Director del Instituto del Deporte Universitario.</p>

	<p><b>AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p> <p><b>ADENDA Nº 01 al CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA entre la ESTATICA FC y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>	<p>Objeto de la Adenda: que señala: Por la presente adenda , LAS PARTES acuerdan la incorporación de una (01) clausula denominada CLAUSULA ACLARATORIA en el convenio denominado CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA (según Resolución Rectoral Nº 0126-2024 y aprobada en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 22 de febrero de 2024), en los siguientes términos:  <b>“CLAUSULA ACLARATORIA: NO AFECTACION A TERCEROS</b>  El presente convenio no afecta ni comprende los 20 espacios publicitarios asignados al F.B.C. MELGAR vía convenio existente entre nuestra Universidad y el Club Melgar”</p>	<p>RCU. Nº 0249-2024 F/. 18-006-2024</p>					
03	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA – DNA PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b></p>	<p>El Convenio tiene por objeto que LA ASOCIACIÓN y la UNSA puedan intercambiar información, conocimientos, experiencias, metodologías de enseñanza; así como, realizar acciones de capacitación de actividades académicas en conjunto en el ámbito nacional y macroregional y de acuerdo a las competencias de LAS PARTES, a fin de coadyuvar en el fortalecimiento de capacidades de los egresados universitarios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa de diferentes ciudades del país.</p>	<p>RCU. Nº 0126-2024</p>	<p>26-03-2024</p>	<p>26-03-2027</p>	<p>03 años</p>	<p>Dr. Hugo Jose Rojas Flores</p>	<p>Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.</p>
04	<p><b>CUARTA ADENDA AL CONVENIO Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2027 CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES (RNR) QUE OTORGA EL PROINNOVATE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE INCUBADORAS DE NEGOCIOS Y ENTIDADES AFINES – INCUBADORAS Y ACELERADORAS DE NEGOCIOS: “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE JAKU – EMPRENDE UNSA, INCUBADORA DE EMPRESAS QUE IMPULSA EL</b></p>	<p>El objeto de la presente adenda es formalizar la suspensión, con efecto retroactivo del plazo del Convenio Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-2017, por el periodo de 03 meses, que comprende desde el 15 de diciembre de 2021 al 15 de marzo de 2022 por la causal de fuerza mayor atendiendo a la demora en la entrega de Recursos No Reembolsables por parte de PROINNOVATE.</p> <p>La Cuarta Adenda en su Séptima Cláusula Adicional, establece que: “Las partes acuerdan modificar la cláusula segunda: Duración del Contrato Nº 660-INNOVATEPERU-IAN-20177, siendo el nuevo texto el siguiente: CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. El presente contrato tiene una duración de cincuenta y seis (56) meses, el mismo que vencerá el 06 der agosto de 2023 (...).</p>	<p>RCU. 0153-2024 F/. 02-04-2024</p>	<p>Firmada 12-07-2023</p>	<p>06-08-2023</p>	<p>56 meses</p>	<p>Mg. Juan Zamata Machaca</p>	

	<b>DESARROLLO DE NEGOCIOS INNOVADORES SOCIALMENTE RESPONSABLES Y AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES DIRIGIDO A EMPRENDEDORES DE LA MACROREGION SUR DEL PAÍS"</b>							
05	<b>EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA.</b>	El Convenio tiene por objeto establecer el intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; programas que contribuyan a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales de ambas universidades. Acciones y proyectos de mejoramiento de la calidad de la enseñanza. La selección y formulación de proyectos de Investigación y desarrollo; de asistencia técnica y transferencia de tecnología y/o conocimientos; y de extensión y servicios a terceros. La gestión y administración de los proyectos enunciados en la presente Cláusula. La formación y perfeccionamiento de los recursos humanos. Toda otra acción que a criterio de las partes contribuyan a perfeccionar el objeto del presente convenio.	RCU. Nº 0165-2024 F/. 17-04-2024	12-04-2024	12-04-2029	05 años	Dra. Zoila Elena Vega Salvatierra	Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades
06	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. OEI-</b>	El Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación interinstitucional entre LAS PARTES, mediante realización de actividades, proyectos y programas de cooperación considerados de interés mutuo y con carácter preferente, para asegurar el derecho a una educación de calidad de todos los peruanos y peruanas.	RCU. Nº 0212-2024 F/. 14-04-2024	05-04-2024	05-04-2027	03 años	Lic. Tania Patricia Passiuri Adriazola	Jefa (e ) de la Unidad de Promoción y Desarrollo Cultural
07	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA Y EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERU - IMARPE</b>	EL Convenio tiene por objeto establecer los lineamientos generales de colaboración interinstitucional entre LAS PARTES, con la finalidad de desarrollar en forma conjunta actividades de investigación científica y tecnológica en áreas de interés común, así como llevar acciones de capacitación y difusión. Las actividades científicas y académicas a ser desarrolladas beneficiaran a la región Arequipa y a la comunidad académica y científica en general.	RCU. Nº 0216-2024 F/. 21-05-2024	16-04-2024	16-04-2028	04 años	Dra. Ana María Guzmán Neyra	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ciencias Biológicas
08	<b>ADENDA Nº 01 al CONVENIO DE ALIANZA</b>	Objeto de la Adenda: que señala: Por la presente adenda , LAS PARTES acuerdan la incorporación de una (01) clausula denominada CLAUSULA ACLARATORIA en el convenio denominado CONVENIO	RCU. Nº 0249-2024	14-02-2024	14-02-2027	3 años	Mg. Marco Zevallos Echegaray	Director del Instituto del

	<b>ESTRATÉGICA entre la ESTÁTICA FC y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	DE ALIANZA ESTRATÉGICA (según Resolución Rectoral N° 0126-2024 y aprobada en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 22 de febrero de 2024), en los siguientes términos: <b>“CLAUSULA ACLARATORIA: NO AFECTACION A TERCEROS</b> El presente convenio no afecta ni comprende los 20 espacios publicitarios asignados al F.B.C. MELGAR vía convenio existente entre nuestra Universidad y el Club Melgar”	F/. 18-006-2024					Deporte Universitario
09	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objeto: definir las bases de la colaboración técnica y científica entre LAS PARTES para la formulación de proyectos de investigación, ejecución de proyectos, elaboración de artículos científicos, desarrollo de congresos, capacitaciones, talleres, así como otras actividades de investigación, incluyendo la creación de redes de investigación, promover pasantías y movilidades académica de docentes y estudiantes.	RCU. N° 0301-2024 F/. 28-06-2024	03-04-2024	03-04-2029	05 años	Dr. David Gregorio Pacheco Salazar	Director (e) de la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación
10	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA, RELACIONES INDUSTRIALES Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	EL Convenio tiene por objeto: Establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado de la Carrera Profesional de Psicología e internado en la Carrera Profesional de Psicología mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizados por los estudiantes de la FACULTAD en la RED DE SALUD, y que incluye a los trabajadores del o de los establecimiento/s de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos	RCU. N° 0302-2024 F/. 28-06-2024	03-06-2024	03-06-2027	3 años	Dr- Carlos Ilich Aguilar Del Carpio  Y la  Mg. Verónica Toledo Ramos.	Decano de la FPS.RR.II.CC  Docente de la FPS.RR.II.CC, Como Comisión de Coordinación y/o responsable por parte de la UNSA.
11	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene por objeto: establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el pregrado en las carreras Profesionales de Ciencias de la Nutrición y Biología e internado en las Carreras Profesionales de Ciencias de la Nutrición y Biología, mediante acciones de docencia-servicio e investigación a ser realizadas por los estudiantes de la FACULTAD en la RED DE SALUD, y que incluye a los trabajadores del o de los establecimiento/s de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.	RCU. N° 0303-2024 F/. 01-07-2024	03-06-2024	03-06-2027	03 años	Dra. Jesús Felicitas Juliano Ramos  Y la  Dra. Celedonia Melani Calle Rojas	Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas  Directora del Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición; como Comisión de Coordinación y/o
		<b>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0383-2024</b>						

		<b>PRECISAR</b> la Resolución de Consejo Universitario N° 0303-2024 del 01 de julio de 2024, únicamente en el extremo que consignó a la Dra. Celedonia Calle Rojas, como Docente y Directora del Departamento Académico de Ciencias de la Nutrición, debiendo ser , <b>Docente y Directora de la Escuela de Ciencias de la Nutrición de la Facultad de Ciencias Biológicas.</b>						responsable por parte de la UNSA
12	<b>CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2024-GRM/DRE “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA”</b>	El Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la suscripción del Convenio de Cooperación mutua para el dictado del “Ciplomado de posgrado en Neuroeducación aplicada a la didáctica del nivel inicial II Ciclo”, el cual corresponde a la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento del Servicio de educación neuropsicopedagógica mediante el multilingüismo para el desarrollo cognitivo de los niños, y niñas de 3 -5 años del II ciclo de Educación Básica Regular EBR UGEL Mariscal Nieto, Illo y Gral. Sánchez Cerro – 6 distritos de la Provincia Mariscal Nieto; 11 distritos de la Provincia de General Sánchez Cerro – distrito de Illo – provincia de Ilo, departamento de Moquegua”, CON CUI N° 2359966, el mismo que se encuentra en etapa de ejecución a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones de LA DREMO, para lo cual se requiere el servicio de formación profesional especializado en materia de educación brindados por LA UNIVERSIDAD.	RCU. 0305-2024 F/. 02-07-2024	26-06-2024	07-01-2025	196 días calendario	Dra. María del Carmen Evangelina Córdova	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación
13	<b>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objeto establecer los lineamientos generales para el desarrollo de acciones conjuntas en materia de investigación, transferencia tecnológica, servicios, información y formación académica en los campos relacionados a la salud humana con los servicios de salud preventiva y recuperativa, las ciencias administrativas, contables, económicas, ingeniería, informática entre otros, en beneficio de las poblaciones pobres, vulnerables y en riesgo de nuestra sociedad.	RCU.0308-2024 F/. 09-07-2024	04-07-2024	04-07-2029	05 años	Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
14	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN PREGRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene por objeto establecer y desarrollar los términos, condiciones y modificaciones del Programa de Intercambio Estudiantil, programa de movilidad nacional dirigido a estudiantes de pregrado de LA UNSA y LA UPLA; es decir, aquellos incluidos en el periodo de formación educativa superior, situado antes de la obtención de un Título Profesional en las universidades que suscriben el presente convenio.	RCU. 0309-2024 F/. 09-07-2024	04-07-2024	04-07-2029	05 años	Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
15	<b>CUARTA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC - y la</b>	El Convenio tiene por objeto renovar la vigencia del convenio por un un (01) año adicional, el mismo que regirá desde el 20 de mayo de 2024 al 19 de mayo de 2025; ratificándose el cumplimiento de los compromisos asumidos desde el 20 de mayo del 2024 hasta la fecha de suscripción de la citada Adenda.  Adicionalmente, las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del convenio denominada Compromisos de EL RENIEC, sobre el Servicio de consultas en línea Vía Internet, Verificación Biométrica de Identidad	RCU. 0314-2024 F/. 19-07-2024	20-05-2024	19-05-2025	01 año	Ing. Álvaro Javier Montes de Oca Beltran	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	de las Personas, asimismo, modificar la cláusula quinta del convenio denominada Compromisos de la UNIVERSIDAD y retirar el numeral 4) referido a la implementación de un punto de atención a usuarios de la comunidad universitaria y público en general, así como incorporar los Anexos 1A, 1B y 1C, los cuales formaran parte integrante del convenio a partir de la vigencia del presente documento.						
16	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE ROCHE FARMA (PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El Convenio tiene por objeto formalizar una alianza estratégica de cooperación interinstitucional entre las Partes, para establecer acciones conjuntas y actividades para llegar una cooperación académica, cultural y éticas, de interés de ambas instituciones, así como lograr la efectiva inclusión social de grupos vulnerables que contribuyan eficazmente a mejorar la calidad de vida de la población arequipeña, logrando así el cumplimiento de los objetivos de ambas instituciones.	RCU. 0369-2024 F/. 26-82024	16-08-2024	Hasta la finalización del evento	.-	Dra. Sonia Mercedes Neves Murillo de Salas	De la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural y, Docente de la Facultad de Medicina
17	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL DE CAMANÁ Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA.</b>	El Convenio tiene por objeto, establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación durante el INTERNADO (carrera/s profesionales de: MEDICINA), mediante acciones de docencia-servicio de investigación a ser realizadas por los estudiantes de séptimo ciclo de la FACULTAD en HOSPITAL DE CAMANÁ y que incluye a los trabajadores del o de los establecimiento/s de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los estudiantes y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.	RCU. 0384-2024 F/. 26-08-2024	19-08-2024	19-06-2027	3 años	Mag. Jorge Andrés Ballón Echegaray. Y la  Dra. Mariana Gloria Caridad Bouroncle Diaz del Olmo.	Decano de la Facultad de Medicina  Docente del Dpto. Acad. De Medicina y Coordinadora del Equipos de Trabajo de Internado Médico de la Facultad de Medicina
18	<b>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN.</b>  Convocatoria 16 – “PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN GESTIÓN ACADÉMICO –	El Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para el financiamiento de actividades correspondientes a la <b>Convocatoria 16 “PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORA EN GESTIÓN ACADÉMICO – PEDAGÓGICA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS”</b> con el objetivo de <b>fortalecer la gestión académico-pedagógica de las universidades públicas de la implementación de planes de mejora aprobados como resultado del Fondo Concursable 6, conforme a lo establecido en las respectivas Bases de la Convocatoria.</b>	RCU. 0401-2024 F/. 10-09-2024	25-08-2022	Se extiende hasta la fecha en que concluyen las actividades del PROGRAMA, las cuales no podrán exceder el plazo del cierre del PMESUT programado para		Dr. Gerber Pérez Postigo	Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación

	<b>PEDAGÓGICA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS”</b>				setiembre del 2023			
19	<p><b>RENOVACION DE CONVENIO ENTRE LA “NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION” (NASA) de Estados Unidos de América y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.</b></p> <p>Se precisa que la renovación del presente Convenio con la NASA se viene realizando mediante Cartas de renovación desde el año 2009, y para el presente año se adjunta respuesta a la Carta de Aceptación de Renovación del convenio con la Nasa por parte de la UNSA. (en Inglés y traducción en español)</p>	<p>EL Convenio tiene por objeto la operación de una estación de seguimiento por láser de satélites en la UNSA. Estableciendo que las partes apoyarán las investigaciones globales en geodinámica, incluyendo, pero no limitado a los estudios de la estructura interna de la Tierra, la diámica del movimiento de la Tierra, y su relación con la estructura, evaluación y deformación de la corteza terrestre los campos magnéticos y gravitacionales; las irregularidades en la velocidad angular y orientación del polo de rotación y los desplazamientos de las placas tectónicas. Esta investigación es beneficiosa para predecir los peligros sísmicos, y supervisar la actividad volcánica, y otros estudios de fenómenos asociados con la dinámica terrestre.</p> <p>Asimismo, tiene como objetivos, expandir la comprensión científica de la Tierra y el Universo, crear nuevas tecnologías espaciales innovadoras, avanzar en la investigación aeronáutica y desarrollar programas y capacidades institucionales para dirigir las actividades aeronáuticas y espaciales de la NASA.</p> <p>Por otra parte la mencionada Carta de Renovación, tiene por objeto continuar con la cooperación mutuamente beneficiosa y las siguientes dos enmiendas al Convenio: En primer lugar, propone extender la duración del acuerdo por diez años adicionales, por lo que expirará el 25 de octubre de 2034. En segundo lugar, también propone agregar un artículo nuevo:</p> <p><b>“Intercambio de personal y acceso a las instalaciones”</b></p> <p>Para facilitar la implementación de las actividades realizadas en virtud de este Acuerdo, las partes podrán apoyar el intercambio de una cantidad limitada de personal, incluidos contratistas y subcontratistas, de cada Parte, en un momento apropiado y en condiciones mutuamente acordadas entre las Partes.</p> <p>El acceso de las Partes a las instalaciones o propiedades de cada una de ellas, o a los sistemas o apariciones de Tecnología de la Información (TI) de cada una de ellas, está sujeto al cumplimiento de las respectivas políticas de seguridad y protección, incluidas, entre otras: normas sobre credenciales y acceso a instalaciones y sistemas de TI, incluido el uso de Acuerdos de Seguridad de Interconexión (ISA), cuando corresponda,</p>	R.R. 1172-2024 F/. 02-10-2024	25-10-2024  (fecha que venció el convenio que se está renovando – folio 18 del expediente)	Expirará el 25 de octubre de 2034	10 años adicionales-	Dr. Pablo Raúl Yanyachi Aco Cárdenas	Coordinador Representante del convenio entre la “NATIONAL AERONAUTICS AND SPACE ADMINISTRATION” (NASA) de Estados Unidos de América y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Y Docente de la FIPS
20	<b>ADENDA 09 al Acuerdo de Asistencia y Soporte entre la Universidad de Purdue (Estados Unidos de América), la Fundación de Investigación Purdue y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.</b>	La Adenda 9 tiene por objeto es extender el periodo de los 04 proyectos aprobados con la Adenda 8 (aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 0425-2023), hasta el 28 de febrero de 2026.	RCU. 0452-2024 F/. 01-10-2024	16-09-2024	28-02-2026	1 año 5 meses y 12 días		Se encarga el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrector de Investigación y la Dirección General de Administración

21	<b>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA</b>	El convenio tiene por objeto establecer las líneas de acción de la Cooperación Institucional entre la Universidad del Pacífico la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y los demás miembros de la red. Asimismo, precisa que el presente convenio, no deriva de ningún convenio marco	RCU. 0453- 2024 F/. 04-10-2024	14-08-2024	14-08- 2029	5 años	Dra. María del Pilar Guillén Núñez	Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionale s
----	--	--	--------------------------------------	------------	----------------	-----------	---	--